

**E S T A D O D E S I T U A C I O N F I N A N C I E R A**  
**DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2022 Y DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2021**

Hoja : 1 de 1  
Hora : 10:22 a.m.  
Fecha : 30/01/2023

ACTIVO	2022	2021	PASIVO	2022	2021
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	75,247,055.67	60,881,917.46	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,176,382.83	5,728,693.65
EFFECTIVO	50.00	295.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,226,334.28	0.00
BANCOS / TESORERIA	5,925,835.11	60,881,622.46	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,000,429.62	383,117.72
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	69,321,170.56	0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,090,233.92	1,885,796.54
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	396,918.21	272,856.01	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,859,385.01	3,459,779.69
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	213,425.47	123,137.11	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-0.00	-0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	160,800.00	128,100.00	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	-0.00	-0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	22,692.74	21,618.90	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	-0.00	-0.00
DEPECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	1,553,163.69	35,069.82	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	-0.00	-0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES	1,553,163.69	35,069.82	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ALMON Y/O GARA	-0.00	-0.00
INVENTARIOS	0.00	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	29,786,910.64	20,183,993.47
ALMACEN	696,803.50	47,998.40	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	29,786,910.64	20,183,993.47
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	696,803.50	47,998.40	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-0.00	-0.00
ESTIMACION DE PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS	0.00	0.00	<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>42,963,293.47</b>	<b>25,912,687.42</b>
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>77,893,941.07</b>	<b>61,237,841.69</b>	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-0.00	-0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00	-0.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	-0.00	-0.00
DEPECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIV A LARGO PLAZO	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ALMON Y/O GARA	-0.00	-0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCION DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	0.00	13,410,571.22	PROVISIONES A LARGO PLAZO	-0.00	-0.00
BIENES MUEBLES	45,443,729.40	33,325,256.68	<b>TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>-0.00</b>	<b>-0.00</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	16,779,432.20	14,571,418.01	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>42,963,293.47</b>	<b>25,912,687.42</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,160,236.76	4,070,360.99	<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>		
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,620,413.32	1,620,413.32	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>-0.00</b>	<b>-0.00</b>
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	20,270,287.03	11,177,803.47	DONACIONES DE CAPITAL	-0.00	-0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,613,360.09	1,885,260.89	ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	-0.00	-0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	2,239,330.98	2,239,330.98	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>58,653,076.85</b>	<b>64,171,684.79</b>
SOFTWARE	2,239,330.98	2,239,330.98	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DES-AHORRO)	-10,423,025.88	-3,105,437.87
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORT. ACUM DE BIENES MUEBLES	-23,960,631.13	-20,128,628.36	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	69,076,102.73	67,277,122.66
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-23,960,631.13	-19,986,727.40	REVALUOS	-0.00	-0.00
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-374,218.67	-141,900.56	RESERVAS	-0.00	-0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS EJERC ANTEPROPE	-0.00	-0.00
ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVO	0.00	0.00	<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUAL DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>-0.00</b>	<b>-0.00</b>
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	RESULTADO POR POSICION MONETARIA	-0.00	-0.00
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>23,722,429.25</b>	<b>28,846,530.52</b>	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARI	-0.00	-0.00
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>101,616,370.32</b>	<b>90,084,372.21</b>	<b>TOTAL DE HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>58,653,076.85</b>	<b>64,171,684.79</b>
			<b>TOTAL DE PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>101,616,370.32</b>	<b>90,084,372.21</b>

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
DIRECTOR GENERAL

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**  
**DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2022**

Hoja : 1 de 2  
Hora : 10:23 a.m.  
Fecha : 30/01/2023

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO</b>	<b>3,299,267.38</b>	<b>27,426,788.56</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>	<b>15,461,603.15</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	12,952,186.24
EFFECTIVO	0.00	50.00
BANCOS / TESORERIA	56,369,034.32	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	69,321,170.56
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	329,406.32
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	172,295.47
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	0.00	156,037.01
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	1,073.84
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	1,530,588.93
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES	0.00	1,530,588.93
INVENTARIOS	0.00	0.00
ALMACEN	0.00	649,421.66
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	649,421.66
ESTIMACION DE PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>3,299,267.38</b>	<b>11,965,185.41</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIV A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCION	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	0.00	11,965,185.41
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	2,045,156.88
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	89,875.77
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	9,092,483.56
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	737,669.20
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00
SOFTWARE	0.00	0.00
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORT. ACUM DE BIENES	3,299,267.38	0.00
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	3,102,424.91	0.00
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	196,842.47	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00
ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVO	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>34,550,547.06</b>	<b>0.00</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>34,550,547.06</b>	<b>0.00</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,763,636.42	0.00
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,226,334.28	0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	32,143.34
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	4,153,710.96
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,723,156.44	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMON Y/O GARA	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	29,786,910.64	0.00
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	29,786,910.64	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
**MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**

  
**MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

  
**MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2022

Hoja : 2 de 2  
Hora : 10:23 a.m.  
Fecha : 30/01/2023

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMON Y/O GARA	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>1,798,980.07</b>	<b>12,222,005.95</b>
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMO	0.00	0.00
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>1,798,980.07</b>	<b>12,222,005.95</b>
RESULTADOS DEL EJERCICIO(AHORRO/DESAHORRO)	0.00	12,222,005.95
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO O DESAHORRO)	0.00	12,222,005.95
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,798,980.07	0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,798,980.07	0.00
REVALUOS	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS EJERC ANTERIORE	0.00	0.00
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUAL DE LA HAC</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARI	0.00	0.00

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
**MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN**  
 JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

  
**MTRO. ALEJANDRO AGOSTA CASTILLO**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
**MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ**  
 DIRECTOR GENERAL

*MCH*

*32*

*[Handwritten signature]*

**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
 DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2022 Y DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2021

	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>10,089,979.43</b>	<b>5,159,610.30</b>
IMPUESTOS	-0.00	-0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-0.00	-0.00
CONTRIBUCIONES Y MEJORAS	-0.00	-0.00
DERECHOS	-0.00	-0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	-0.00	-0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	-0.00	-0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	10,089,979.43	5,159,610.30
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC DE LEY	-0.00	-0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS</b>	<b>296,307,340.90</b>	<b>273,470,812.73</b>
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,270,417.54	2,633,889.37
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	293,036,923.36	270,836,923.36
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>28,299,255.92</b>	<b>5,524,877.69</b>
INGRESOS FINANCIEROS	5,088,885.51	1,958,304.13
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	-0.00	-0.00
DISMIN DEL EXCE DE ESTIMACIONES POR PERD. DET	-0.00	-0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	-0.00	-0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	23,210,370.41	3,566,573.56
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>334,696,576.25</b>	<b>284,155,300.72</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>280,208,134.67</b>	<b>245,608,153.38</b>
SERVICIOS PERSONALES	251,218,028.04	232,724,747.70
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,738,690.51	7,624,780.23
SERVICIOS GENERALES	15,251,416.12	5,258,625.45
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR</b>	<b>21,076,931.14</b>	<b>18,844,783.44</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SEC	0.00	0.00
TRANFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	21,076,931.14	18,844,783.44
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CON	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DEUDA PU</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>33,086,178.02</b>	<b>22,807,801.77</b>

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
 MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
 JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

  
 MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
 MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
 DIRECTOR GENERAL

**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2022 Y DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2021

ESTIMACIONES, DEPREC, DETER, AMORT, PROVISIONE	3,299,267.38	2,623,798.30
PROVISIONES	29,786,910.64	20,183,993.47
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	10.00
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>10,748,358.30</b>	<b>0.00</b>
INVENRSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	10,748,358.30	0.00
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>345,119,602.13</b>	<b>287,260,738.59</b>
<b>AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>-10,423,025.88</b>	<b>-3,105,437.87</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M6F' and other illegible marks.]*

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
DIRECTOR GENERAL

Fecha : 30/01/2023

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
 DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2022 Y DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2021

CONCEPTO	2022	2021
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
Origen	329,607,690.74	282,196,996.59
Impuestos	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos de Gob	10,089,979.43	5,159,610.30
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicio Anteriores	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	3,270,417.54	2,633,889.37
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	3,270,417.54	2,633,889.37
<b>Transferencias, Asignaciones, y Subsidios y Otras ayudas</b>	293,036,923.36	270,836,923.36
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	293,036,923.36	270,836,923.36
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos</b>	23,210,370.41	3,566,573.56
<b>Aplicación</b>	301,209,397.25	264,394,831.09
Servicios Personales	251,218,028.04	232,724,747.70
Materiales y Suministros	13,738,690.51	7,624,780.23
Servicios Generales	15,175,747.56	5,200,519.72
<b>Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas</b>	21,076,931.14	18,844,783.44
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	21,076,931.14	18,844,783.44
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	28,398,293.49	17,802,165.50
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
Origen	5,088,885.51	1,958,304.13
Contribuciones de Capital	0.00	0.00
Venta de Activos Fisicos	0.00	0.00
Otros	5,088,885.51	1,958,304.13
<b>Aplicación</b>	75,668.56	13,468,686.95
Bienes Inmuebles y Muebles	0.00	0.00
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	0.00	13,410,571.22
Otros	75,668.56	58,115.73
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	5,013,216.95	-11,510,382.82
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Origen	-9,710,965.90	-4,428,124.08
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Incremento de Otros Pasivos	4,763,636.42	-3,115,359.90
Disminución de Activos Financieros	-14,474,602.32	-1,512,764.18
<b>Aplicación</b>	0.00	0.00
Incremento de Activos Financieros	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Disminución de Otros Pasivos	0.00	0.00
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	-9,710,965.90	-4,428,124.08

*Handwritten notes and signatures:*  
 37  
 8  
 ct9100-B

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
 MTRO. GABRIEL NESTOR CARDEÑAS GALVAN  
 JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

  
 MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
 MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
 DIRECTOR GENERAL

Fecha : 30/01/2023

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2022 Y DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2021

CONCEPTO	2022	2021
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	23,700,544.54	1,863,658.60
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)	62,294,869.43	59,018,258.86
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1)	75,247,055.67	60,881,917.46

Nota

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

  
MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
DIRECTOR GENERAL

*Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature and the number '37'.*

*Handwritten signatures and notes in blue ink.*

Hoja : 1 de 2  
Hora : 10:23 a.m.  
Fecha : 30/01/2023

**ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO (CONAC)  
DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2022 Y DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021**

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Hacienda publica/Patrimonio contribuido Neto 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda pública/Patrimonio Generado Neto 2021</b>	<b>0.00</b>	<b>67,277,122.66</b>	<b>1,798,980.07</b>	<b>0.00</b>	<b>69,076,102.73</b>
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0.00	0.00	1,798,980.07	0.00	1,798,980.07
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	67,277,122.66	0.00	0.00	67,277,122.66
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualiza de la Hacienda</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final 2021</b>	<b>0.00</b>	<b>67,277,122.66</b>	<b>1,798,980.07</b>	<b>0.00</b>	<b>69,076,102.73</b>
<b>Cambios Hacienda pública/Patrimonio contribuido Neto 2022</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de capital 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-10,423,025.88</b>	<b>0.00</b>	<b>-10,423,025.88</b>
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0.00	0.00	-10,423,025.88	0.00	-10,423,025.88
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS

  
MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten signatures and initials]*  
Hoja : 2 de 2  
Hora : 10:28 a.m.  
Fecha : 30/01/2023

**ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO (CONAC)  
DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2022 Y DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021**

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualiza de la Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final 2022	0.00	67,277,122.66	-8,624,045.81	0.00	58,653,076.85

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

*[Signature]*  
MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS

*[Signature]*  
MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*[Signature]*  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
DIRECTOR GENERAL

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

Hoja : 1 de 1  
Hora : 10:22 a.m.  
Fecha : 30/01/2023

**ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO  
DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2022**

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION DEL PERIODO
	1	2	3	4 (1+2-3)	(4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>77,488,849.14</b>	<b>2,153,776,844.08</b>	<b>2,129,649,322.90</b>	<b>101,616,370.32</b>	<b>24,127,521.18</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>62,432,337.92</b>	<b>2,141,811,658.67</b>	<b>2,126,350,055.52</b>	<b>77,893,941.07</b>	<b>15,461,603.15</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	62,294,869.43	2,136,015,233.53	2,123,063,047.29	75,247,055.67	12,952,186.24
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	67,511.89	1,285,987.77	956,581.45	396,918.21	329,406.32
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	22,574.76	1,846,572.87	315,983.94	1,553,163.69	1,530,588.93
INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACEN	47,381.84	2,663,864.50	2,014,442.84	696,803.50	649,421.66
ESTIMACION DE PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>15,056,511.22</b>	<b>11,965,185.41</b>	<b>3,299,267.38</b>	<b>23,722,429.25</b>	<b>8,665,918.03</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIV A LARGO P	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	33,478,543.99	11,965,185.41	0.00	45,443,729.40	11,965,185.41
ACTIVOS INTANGIBLES	2,239,330.98	0.00	0.00	2,239,330.98	0.00
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORT. ACUM DE BI	-20,661,363.75	0.00	3,299,267.38	-23,960,631.13	-3,299,267.38
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

*Handwritten signatures in blue ink above the names.*

\_\_\_\_\_  
MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

\_\_\_\_\_  
MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

\_\_\_\_\_  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
DIRECTOR GENERAL

**A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

El siguiente desglose de el Estado de Situación Financiera se prepara para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad de la Administración Pública Paramunicipal. Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones del Ente al cierre del periodo del 30 de noviembre 2022

**ACTIVO CIRCULANTE**

**1112 BANCOS/TESORERIA**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias al 30 de noviembre 2022

CUENTA	NOMBRE / TIPO	NUMERO DE CUENTA	IMPORTE
1112.0007	BANSI / CHEQUES	97196184	\$ -
1112.0008	HSBC / CHEQUES	4053099461	\$ 528,965
1112.0010	SANTANDER / CHEQUE	65503515987	-\$ 17,036
1112.0011	SANTANDER / CHEQUE	65503515939	\$ 37,180
1112.0012	SANTANDER / CHEQUE	65503516033	\$ 4,896,734
1112.0014	CITIBANAMEX / CHEQUE PRODUCTIVA	641514	-\$ 3,643
1112.0015	CITIBANAMEX / CHEQUE PRODUCTIVA	7228906	\$ 65,105
1112.0016	CITIBANAMEX / CHEQUE PRODUCTIVA	7084009	\$ 383,484
1112.0017	CITIBANAMEX / CHEQUE PRODUCTIVA	7178356	\$ 29,179
1112.0018	CITIBANAMEX / CHEQUE PRODUCTIVA	7367752	-\$ 44,269
1112.0020	CITIBANAMEX / CHEQUE PRODUCTIVA	7271909	\$ 20,110
1112.0021	CITIBANAMEX / CHEQUE PRODUCTIVA	4008024	\$ -
1112.0022	BANBAJIO	35359835	\$ -
1112.0023	BANBAJIO	35359769	\$ 1
1112.0024	BANJIO	35360080	\$ 30,024
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 5,925,835</b>

**1114 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, invertido en una institución bancaria para generar rendimientos al 30 de noviembre 2022

CUENTA	NOMBRE / TIPO	NUMERO DE CUENTA	IMPORTE
1114.0001	INVERSION SANTANDER	66503516033	\$ 67,068,515
1114.0002	INVERSION BANJIO	35359405	\$ 2,252,655
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 69,321,171</b>

**1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros al 30 de noviembre 2022

DEUDOR	ANTIGÜEDAD	OBSERVACIÓN	IMPORTE
THALIA LOPEZ HERNANDEZ	Septiembre 2022	Apoyo ser mujer	\$ 13,000
MARTHA ISABEL MEDINA CORONA	noviembre 2022	Compra de medicamento para pupilo	\$ 2,250

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO

Nota a los Estados Financieros de Desglose al 30 de Noviembre 2022

MARGARITA SANCHEZ ROSALES	noviembre 2022	Compra de medicamento para pupilo	\$ 3,034
ANEL ALATORRE MERCADO	noviembre 2022	viaticos	\$ 7,126
MARIA ESTHER MENDEZ MARTINEZ	noviembre 2022	viaticos	\$ 2,678
FELIPE DE JESUS GARCIA ANDRADE	noviembre 2022	dif en fondo revolvente	\$ 40
ROSELIA LIMON CASTRO	noviembre 2022	viaticos	\$ 10,050
MARIA RAQUEL ARIAS COVARRUBIAS	noviembre 2022	viaticos	\$ 7,900
ANGELICA RENDON SAINZ	noviembre 2022	viaticos	\$ 2,000
LEONARDO MIGUEL FRAGOSO ROBLES	noviembre 2022	viaticos	\$ 5,020
ROSA ISELA BARRERA PAEZ	octubre 2022	medicamento para pupilo	\$ 9,000
CLAUDIA ANGELINA PARRA HERNANDEZ	Septiembre 2022	compra de pruebas psicomaticas	\$ 7,570
ILSE GISELA JAUREGUI	noviembre 2022	ropa para pupilos	\$ 8,000
KARLA JEOVANA ALTAMIRANO GONZALEZ	noviembre 2022	medicamento para pupilo	\$ 7,000
FATIMA GUADALUPE BENITEZ SAUCEDO	noviembre 2022	medicamento para pupilo	\$ 6,500
ALEJANDRA GUADALUPE ASENCIO GONZALEZ	noviembre 2022	alimentos para pupilos	\$ 2,250
EVELIN GOMEZ OLMOS	noviembre 2022	medicamento para pupilo	\$ 620
ROCIO MIREYA GARCIA DURON	noviembre 2022	utiles escolares para pupilos	\$ 7,000
ALVARO JESUS LOMELI SANDOVAL	noviembre 2022	tramite de placas vehiculares	\$ 5,500
ESMERALDA CASTRO VIRAMONTES	octubre-noviembre 2022	colegiaturas y utiles escolares	\$ 12,700
GONZALEZ RICO ABRAHAM	noviembre 2022	medicamento	\$ 2,392
MISAELE ALEJANDRO SIMON DE LA MADRID	noviembre 2022	posada para pupilos	\$ 22,564
MARIA EUGENIA SANCHEZ YARCE	noviembre 2022	posada para pupilos	\$ 20,000
OSCAR RICARDO GARCIA TORRES	noviembre 2022	boletos de autobus para usurarios	\$ 8,231
NORMA PATRICIA RAZON HERNANDEZ	noviembre 2022	posada para adultos mayores	\$ 15,000
AKEMI GUADALUPE AGUILLON MORALES	noviembre 2022	prendas de vestir para pupilos	\$ 11,000
CLAUDIA ELENA AYALA RODRIGUEZ	noviembre 2022	posada navideña	\$ 15,000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 213,425</b>

**1125 DEUDORES POR ANT. DE TESORERIA A CORTO PLAZO**

Representa el monto de anticipos por parte de la Tesorería a sus Areas y Direcciones como Fondo Revolvente al 30 de noviembre 2022

DEUDOR	IMPORTE
PRESIDENCIA	\$ 6,000
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$ 20,000
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	\$ 3,000

DIRECCION DE PROGRAMAS	\$	20,000
RECURSOS FINANCIEROS	\$	20,000
COORDINACION DE ADQUISICIONES	\$	20,000
SERVICIOS GENERALES	\$	25,000
MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$	20,000
OFICINA DIRECCION DE SERVICIOS	\$	5,000
COORDINACION DE ASISTENCIA	\$	5,000
PROMOCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	\$	5,000
AREA MEDICA	\$	5,000
DEPARTAMENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DEL ADULTO MAYOR	\$	1,800
DEPARTAMENTO DE CENTROS DE ATENCION INFANTIL	\$	5,000
<b>TOTAL</b>	\$	<b>160,800</b>

**1129 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores al 30 de noviembre 2022

PROVEEDOR	IMPORTE
CONTRATO DE GAS	\$ 21,619
PAGO DE LO INDEBIDO (SAT)	\$ 1,074
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22,693</b>

**1131 ANTICIPO A PROVEEDORES**

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses al 30 de noviembre 2022

PROVEEDOR	ANTIGÜEDAD	OBSERVACIÓN	IMPORTE
RCR Refrigeracion SA de Cv	Julio 2022	Mantenimiento camara fria del ceman	\$ 2,900
Servicios Imagenologicos	Agosto 2022	Estudios para pupilos	\$ 2,178
Mariana de la Cruz Velazquez	Agosto 2022	Apoyo ser mujer zapopan	\$ 5,000
Edith Guadalupe Segundo Vazquez	Agosto 2022	Apoyo ser mujer zapopan	\$ 1,469
Marissa Velazquez Ramirez	Agosto 2022	Apoyo ser mujer zapopan	\$ 3,580
Cristina Apolonia Martinez Hernandez	Agosto 2022	Apoyo ser mujer zapopan	\$ 3,565
Distribuidora Electrica Ascencio	Agosto 2022	Material electrico	\$ 3,721
De la Torres Materiales para construccion	Agosto 2022	Anticipo material de construccion	\$ 15,679

Materiales y Construcciones	Noviembre 2022	Material para construir	\$ 791,017
Hotelera Arvase SA CV	Noviembre 2022	Hospedaje para empleados	\$ 4,758
Mio Vacation SA CV	Noviembre 2022	Hospedaje para empleados	\$ 12,660
Ingenieria Especializada	Octubre 2022	Central de generacion fotovoltaica	\$ 706,637
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,553,164</b>

**1151 ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO**

Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público al 30 de noviembre 2022

ALMACEN	IMPORTE
ALMACEN DE DONATIVOS	\$ 696,804
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 696,804</b>

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

Las inversiones en inmuebles, maquinaria y equipo que se presentan en el Estado de Situación Financiera se integran a continuación:

**1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno al 30 de noviembre 2022

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1241.1.01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 2,853,488
1241.2.01	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA	\$ 1,110,928
1241.3.01	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INF.	\$ 8,650,419
1241.9.01	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMÓN.	\$ 4,164,597
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16,779,432</b>

**1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos al 30 de noviembre 2022

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1242.1.01	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 1,124,743
1242.2.01	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 533,786
1242.3.01	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 318,898
1242.9.01	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	\$ 2,182,810
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,160,236</b>

**1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**

Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos al 30 de noviembre 2022

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1243.1.01	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,620,413
<b>TOTAL</b>		\$ 1,620,413

**1244 EQUIPO DE TRANSPORTE**

Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos al 30 de noviembre 2022

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1244.1.01	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 19,550,642
1244.2.01	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$ 719,645
<b>TOTAL</b>		\$ 20,270,287

**1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos al 30 de noviembre 2022

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1246.2.01	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 109,591
1246.4.01	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 441,431
1246.5.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 241,183
1246.6.01	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA	\$ 28,768
1246.7.01	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	\$ 1,739,751
1246.9.01	OTROS EQUIPOS	\$ 52,636
<b>TOTAL</b>		\$ 2,613,360

**1251 SOFTWARE**

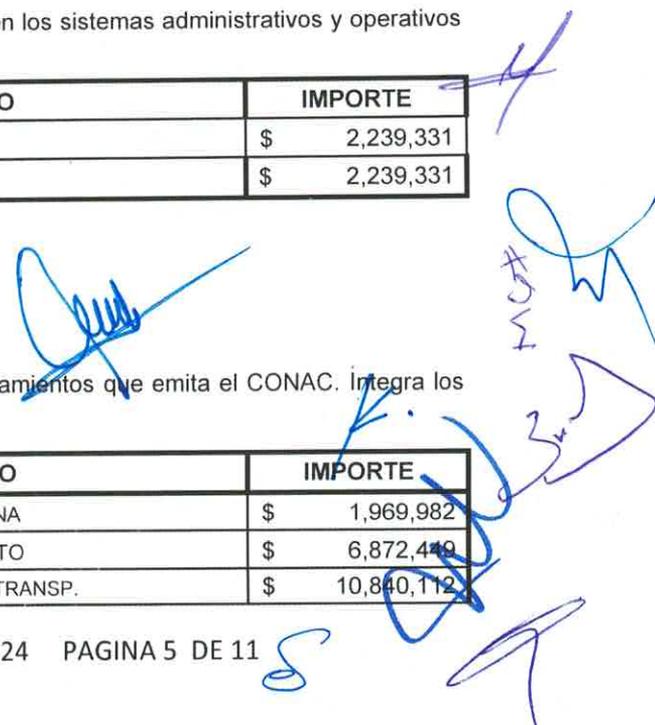
Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público al 30 de noviembre 2022

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1251.01	VALOR HISTORICO SOFTWARE	\$ 2,239,331
<b>TOTAL</b>		\$ 2,239,331

**1263 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES**

Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores al 30 de noviembre 2022

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1263.1	DEP. ACUMULADA MUEBLES DE OFICINA	\$ 1,969,982
1263.2	DEP. ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	\$ 6,872,449
1263.4	DEP. ACUMULADA VEHICULOS Y EQ. DE TRANSP.	\$ 10,840,112



1263.5	DEP. ACUMULADA HERRAMIENTAS	\$ 513,611
1263.6	DEP. ACUMULADA EQUIPO MÉDICO Y DE LAB.	\$ 880,846
1263.7	DEP. ACUMULADA DE OTROS	\$ 2,509,412
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 23,586,412</b>

**1265 AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS**

Representa el monto de amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores al 30 de noviembre 2022

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1265	AMORTIZACION ACUM. DE ACTIVOS INTANGIBLES.	\$ 374,219
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 374,219</b>

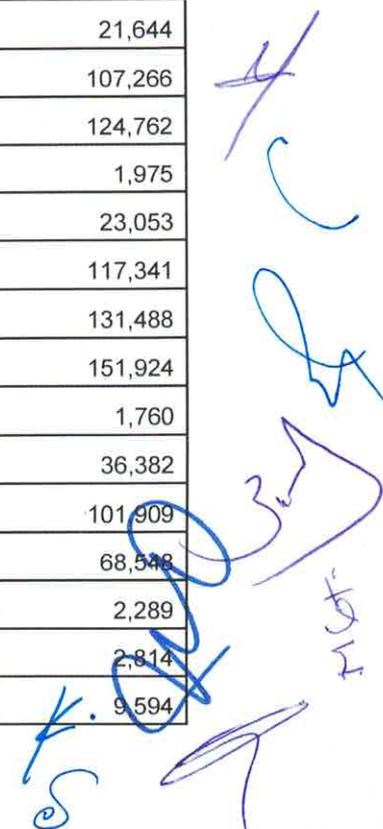
**PASIVO CIRCULANTE**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de zapopan, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses al 30 de noviembre 2022

PROVEEDOR	OBSERVACIONES	IMPORTE
BIONEFRO SC		\$ 68,000
GARCIA VELAZQUEZ SILVIA		\$ 24,418
LOME GOMEZ MARIA DEL ROSARIO		\$ 935
MANRIQUEZ RUELAS MONICA DE JESUS		\$ 4,320
ORTIZ GONZALEZ JAVIER		\$ 21,644
PINTURAS DE OCCIDENTE SA DE CV		\$ 107,266
SERVICIOS PRECIADO SA DE CV		\$ 124,762
GUTIERREZ SERVIN JOSE DANIEL		\$ 1,975
MORALES RODRIGUEZ JOSE MANUEL		\$ 23,053
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA SA DE CV		\$ 117,341
INDUSTRIA CARROCERA D MARY SA DE CV		\$ 131,488
COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV		\$ 151,924
CONTRERAS CRUA ENRIQUE		\$ 1,760
COMPUCAD, SA DE CV		\$ 36,382
COMERCIALIZADORA BOSQUES SA DE CV		\$ 101,909
F. DOMENE Y SOCIOS, SA DE CV		\$ 68,548
ADOLFO GUZMAN ROJO		\$ 2,289
CHRISTIANE URIEL HERNANDEZ PEREZ		\$ 2,814
GRUPO IDEENT SA DE CV		\$ 9,594



VARIOS	Años Anteriores	\$ 7
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,000,430</b>

**2117 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses al 30 de noviembre 2022

CONCEPTO	OBSERVACIONES	IMPORTE
I.S.R. POR SUELDOS Y SALARIOS	Equivala a las retenciones del mes de noviembre	\$ 2,951,290
SUBSIDIO AL EMPLEO	Equivala a las retenciones del mes de noviembre	-\$ 64
I.S.R. POR HONORARIOS ASIMILABLES	Equivala a las retenciones del mes de noviembre	-\$ 1,088
I.S.R. POR HONORARIOS PROFESIONALES	Equivala a las retenciones del mes de noviembre	\$ 140,096
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,090,234</b>

**2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores al 30 de noviembre 2022

CONCEPTO	CUENTA	OBSERVACIONES	IMPORTE
DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	2119.01.0001	2DA. Q DE NOVIEMBRE	\$ 3,455,772
PENSION ALIMENTICIA	2119.01.0003	2DA. Q DE NOVIEMBRE	\$ 13,315
SEGUROS DE VIDA	2119.01.0004	2DA. Q DE NOVIEMBRE	\$ 793
PRESTAMO FONACOT	2119.01.0010	2DA. Q DE NOVIEMBRE	\$ 89,523
SEGUROS METLIFE 2008	2119.01.0011	2DA. Q DE NOVIEMBRE	\$ 30,527
DESCUENTO AYUDA LENTES	2119.01.0015	2DA. Q DE NOVIEMBRE	\$ 16,382
SINDICATO SESDZ	2119.01.0022	2DA. Q DE NOVIEMBRE	\$ 13,923
SINDICATO SIDEDIF	2119.01.0023	2DA. Q DE NOVIEMBRE	\$ 10,132
SINDICATO STSDZ	2119.01.0024	2DA. Q DE NOVIEMBRE	\$ 8,671
APORTACION VOLUNTARIA SEDAR	2119.01.0026	2DA. Q DE NOVIEMBRE	\$ 5,329
APORTACION PATRONAL AL SEDAR	2119.01.0027	2DA. Q DE NOVIEMBRE	\$ 125,369
DESC. GRUPO CAPILLA STA TERESITA	2119.01.0028	2DA. Q DE NOVIEMBRE	\$ 4,872
FONDO DE IMPULSO JALISCO	2119.01.0029	AÑO 2022	\$ 19,283
LIDIA ALMARAZ CIBIRAN	2119.01.0030	RESGUARDO	\$ 7,303
MARTIN RUVALCABA DE ALBA	2119.01.0031	RESGUARDO	\$ 3,178

SERVICIOS TOKS, SA	2119.01.0032	ESTACIONAMIENTO PARA EMPLEADOS	\$ 8,070
ITESO	2119.01.0033	Diplomados y maestrías de empleados	\$ 46,542
DESC A EMPLEADOS DEDUCIBLES	2119.02.20095	NOVIEMBRE DEL 2022	\$ 402
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3,859,385</b>

**2179 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser Justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

CUENTA	TIPO DE PASIVO	IMPORTE
2179.01	PROVISION DE AGUINALDO	\$ 29,786,911
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 29,786,911</b>

**B) NOTAS DE ESTADO DE ACTIVIDADES**

**INGRESOS DE GESTIÓN**

Comprende el importe de los ingresos correspondientes por prestación de servicios con cuota de recuperación de guarderías, servicios medicos, Odontología, Psicología, Terapias, platicas prematrimoniales entre otros al 30 de noviembre 2022

**4173 INGRESOS PROPIOS**

El importe corresponde al total de ingresos propios por los servicios que presta nuestro organismo al 30 de noviembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS OPDS	\$ 10,089,979
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,089,979</b>

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

**4213 CONVENIOS**

Monto correspondiente a los Convenios de Colaboracion recaudados en nuestras cuentas bancarias hasta el cierre del periodo del mes de noviembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
APOYO A COMEDORES ASISTENCIALES	\$ 501,876
APOYOS UAAVI DIF JALISCO	\$ 50,000
PROYECTO 101 PREVENCION A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	\$ 200,000
PROYECTO 039 BRIGADAS DE REGISTRO	\$ 66,700
PROYECTO 155 FORT ACCIONES PERSONALES	\$ 250,000
PROYECTO 59 PLAN RESTITUCION	\$ 1,101,842
CONVENIOS RAMO 33 ACOMPAÑANDO LA AUSENCIA	\$ 700,000
PROYECTO 10 APOYOS ASISTENCIALES	\$ 400,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,270,418</b>

**4223 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

*Handwritten notes and signatures in blue ink:*  
 #504  
 300  
 [Signature]

Monto correspondiente al subsidio ordinario autorizado por el Municipio de Zapopan Jalisco, hasta el periodo del mes de noviembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPIO DE ZAPOPAN	\$ 293,036,923
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 293,036,923</b>

**4311 INTERESES GANADOS DE VALORES**

Monto correspondiente a los intereses generados de nuestras cuentas productivas así como de la cuenta de Inversion hasta el cierre del periodo del mes de noviembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
SANTANDER SA	\$ 4,054,555
BBVA	\$ 4
BANJIO	\$ 1,032,525
CITIBANAMEX	\$ 1,801
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,088,886</b>

**4399 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS**

Monto correspondiente a los Ingresos que no se consideran en ningun otro rubro como los donativos en efectivo o especie que son de un rubro esporadico NO INHERENTE a las actividades o fines del Organismo 30 de noviembre 2022

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4399.01	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 18,942,744
4399.02	DONATIVOS EN EFECTIVO	\$ 1,618,644
4399.03	DONATIVOS EN ESPECIE	\$ 2,648,982
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 23,210,371</b>

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**5111-5139 ESTADO DE ACTIVIDADES**

Representan las erogaciones que se efectuaron para el cumplimiento de la gestión administrativa del ente y los programas que se ejecutaron para la prestación de servicios al 30 de noviembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 251,218,028
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13,738,691
SERVICIOS GENERALES	\$ 15,251,416
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 280,208,135</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MOT' and '3']*

**5241-5245 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS E INSTITUCIONES**

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas sociales destinadas en forma directa o indirecta a sectores diversos de la población al 30 de noviembre del 2022 como a continuación se enlista:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS ASISTENCIALES A LA POBLACIÓN	\$ 2,421,000
APOYO PARA ESTUDIOS MEDICOS	\$ 301,328
APOYO APARATOS AUDITIVOS	\$ 188,799
APOYO PARA CIRUGIAS	\$ 130,179

*[Handwritten signature in blue ink]*

APOYO CON SILLAS DE RUEDAS	\$ 452,985
APOYO PROTESIS Y ACCESORIOS	\$ 93,411
APOYO DE MEDICAMENTOS P/ CASOS DE TRABAJO SOC.	\$ 553,898
APOYO ON PASAJES A LA POBLACION	\$ 17,000
DESPENSAS DIF JALISCO	\$ 331,200
DESPENSAS DIF ZAPOPAN	\$ 5,302,947
DESAYUNOS ESCOLARES	\$ 972,129
ALMACEN DE DONATIVOS	\$ 1,999,561
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMA	\$ 41,354
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 8,170,862
APOYO P/GASTOS HONORARIOS MEDICOS	\$ 100,279
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,076,931</b>

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

**5515 DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES**

Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público al 30 de noviembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
DEPRECIACIONES DE BIENES MUEBLES	\$ 3,102,425
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,102,425</b>

**5517 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES**

Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC por concepto de disminución del valor acordado de activos intangibles del Ente Público al 30 de noviembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
AMORTIZACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 196,842
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 196,842</b>

**5521 PROVISIÓN DE PASIVOS LABORALES A CORTO PLAZO**

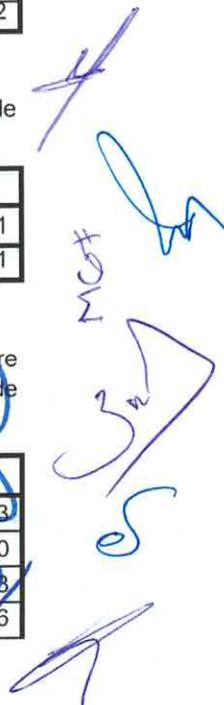
Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo al 30 de noviembre 2022, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

CONCEPTO	IMPORTE
AGUINALDO	\$ 29,786,911
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29,786,911</b>

**C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio del organismo, entre el inicio y el final del ejercicio al cierre del 30 de noviembre 2022. Se Anexa Estado de Variaciones en el Patrimonio al 30 de noviembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
PATRIMONIO INICIAL NETO AL 1 DE DICIEMBRE 2021	\$ 67,277,123
VARIACIONES DEL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 1,798,980
PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 69,076,103
VARIACIONES AL PATRIMONIO EN EL EJERCICIO AL MES DE OCTUBRE 2022	-\$ 10,423,026



CONCEPTO	IMPORTE
PATRIMONIO INICIAL NETO AL 1 DE DICIEMBRE 2021	\$ 67,277,123
VARIACIONES DEL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 1,798,980
PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 69,076,103
VARIACIONES AL PATRIMONIO EN EL EJERCICIO AL MES DE NOVIEMBRE 2022	-\$ 10,423,026
<b>PATRIMONIO NETO AL 30 DE NOVIEMBRE 2022</b>	<b>\$ 58,653,077</b>

**D) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

La finalidad del estado de Flujo de efectivo del Organismo es identificar las fuentes de entrada y salida de recursos, así como los cambios en el efectivo y equivalentes en el periodo en cuestion. Se anexa un estado de Flujo de efectivo al 30 de noviembre 2022

CONCEPTO	2021	2022
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$ 59,018,259	\$ 62,294,869
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$ 60,881,917	\$ 75,247,056
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>\$ 1,863,659</b>	<b>\$ 12,952,186</b>

**E) ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO**

El Estado Analítico del Activo nos muestra los saldos al inicio del ejercicio, así como los movimientos del periodo de las cuentas de Activo del Organismo. Los saldos se muestran en el Estado Analítico del Activo al 30 de noviembre 2022

**F) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Refleja el monto de las variaciones entre el saldo inicial del ejercicio y los saldos finales del periodo en mencion de las partidas del Balance General, se anexa Estado de Situación Financiera al 30 de noviembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
PATRIMONIO INICIAL NETO AL 1 DE DICIEMBRE 2021	\$ 67,277,123
VARIACIONES DEL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 1,798,980
PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 69,076,103
VARIACIONES AL PATRIMONIO EN EL EJERCICIO AL MES DE NOVIEMBRE 2022	-\$ 10,423,026
<b>PATRIMONIO NETO AL 30 DE NOVIEMBRE 2022</b>	<b>\$ 58,653,077</b>

**D) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

La finalidad del estado de Flujo de efectivo del Organismo es identificar las fuentes de entrada y salida de recursos, así como los cambios en el efectivo y equivalentes en el periodo en cuestion. Se anexa un estado de Flujo de efectivo al 30 de noviembre 2022

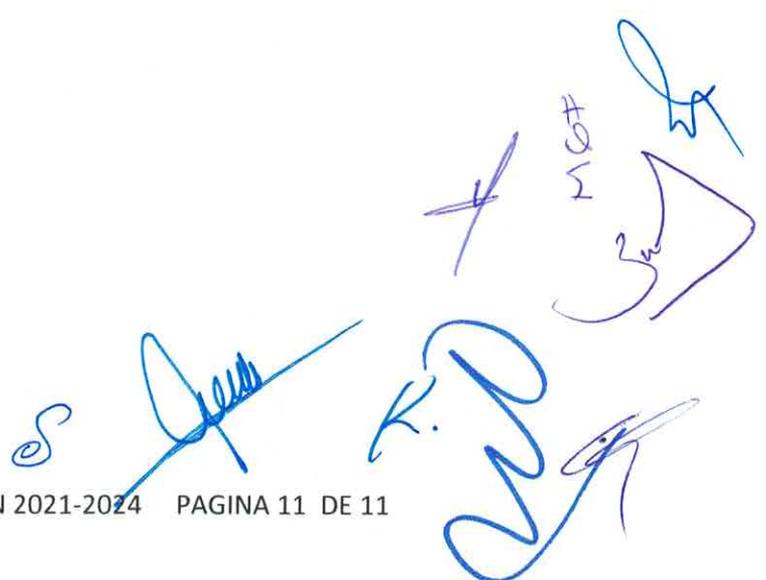
CONCEPTO	2021	2022
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$ 59,018,259	\$ 62,294,869
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$ 60,881,917	\$ 75,247,056
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>\$ 1,863,659</b>	<b>\$ 12,952,186</b>

**E) ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO**

El Estado Analítico del Activo nos muestra los saldos al inicio del ejercicio, así como los movimientos del periodo de las cuentas de Activo del Organismo. Los saldos se muestran en el Estado Analítico del Activo al 30 de noviembre 2022

**F) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Refleja el monto de las variaciones entre el saldo inicial del ejercicio y los saldos finales del periodo en mencion de las partidas del Balance General, se anexa Estado de Situación Financiera al 30 de noviembre 2022



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 30 de noviembre 2022  
De Memoria (Cuentas de Orden)**

**7.6.3. BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO**

**Corresponde a los bienes recibidos bajo contrato de comodato**

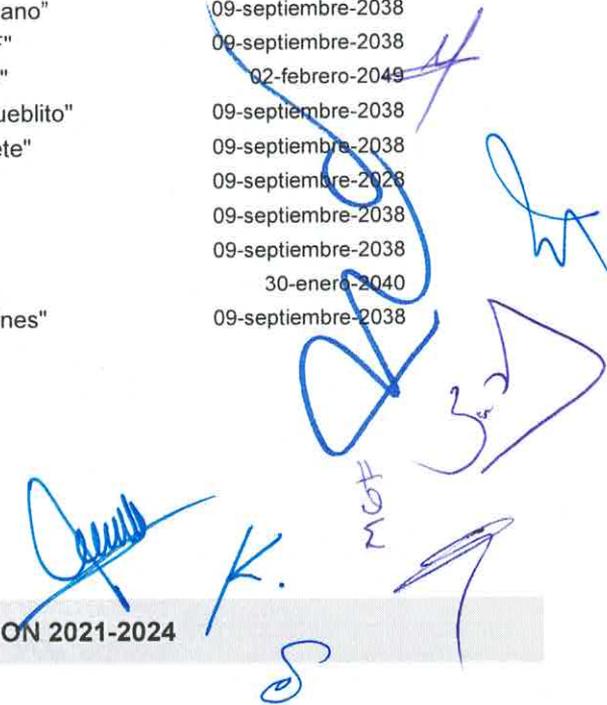
CUENTAS DE ORDEN	
BIENES BAJO CONTRATO DE COMODATO	
DIF JALISCO	274,046
CLUB ROTARIO	239,440
MUNICIPIO DE ZAPOPAN (CENTRO DE AUTISMO)	20,198,316
TOTAL	<u>\$ 20,711,802</u>

Los importes de activos que se relacionan corresponden a adquisiciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2002. A partir del 1 de enero del 2003 el DIF Zapopan adoptó la política de registrar contablemente las adquisiciones de sus bienes muebles como gasto, a partir del 1 de enero del 2011 se registran los activos de acuerdo con las nuevas reglas de el CONAC.

**7.6.3 Corresponde a los bienes recibidos bajo contrato de comodato**

**DIF Zapopan tiene la posesión de 50 inmuebles de los cuales se tienen regularizados a esta administración 37 inmuebles mediante comodato vigente, se tienen 13 inmuebles en proceso de renovación de comodato con el Municipio de Zapopan como se enlista a continuación: (se adjunta ultima relación de bienes en comodato proporcionada por la Dirección Jurídica).**

7.6.3	Inmueble en Comodato:	Vigencia del Comodato:
1	Centro de Atención Psicológica para el Niño y la Familia	09-septiembre-2038
2	Centro de Autismo PNNA	09-septiembre-2038
3	Centro de Desarrollo Comunitario No. 1 "Paraisos del Colli"	23-julio-2040
4	Centro de Desarrollo Comunitario No. 2 "Venta del Astillero"	09-septiembre-2038
5	Centro de Desarrollo Comunitario No. 3 "Santa Ana Tepetitlán"	23-julio -2040
6	Centro de Desarrollo Convivencia del adulto mayor "Colli Urbano"	09-septiembre-2038
7	Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar "CAEF"	09-septiembre-2038
8	Centro de Desarrollo Comunitarios No 10 "Francisco Sarabia"	02-febrero-2049
9	Centro de Desarrollo Comunitario No. 11 "Santa María del Pueblito"	09-septiembre-2038
10	Centro de Desarrollo Comunitario No. 12 "Jardines del Ixtépete"	09-septiembre-2038
11	Centro de Desarrollo Comunitarios No 13 "Atemajac"	09-septiembre-2038
12	Centro de Desarrollo Comunitario No. 14 "El Briseño"	09-septiembre-2038
13	KOKONE Centro Modelo de atención CMANNA	09-septiembre-2038
14	Centro de Desarrollo Comunitario No. 16 "Vista Hermosa"	30-enero-2040
15	Centro de Desarrollo Comunitario No. 17 "Lomas de Tabachines"	09-septiembre-2038



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 30 de noviembre 2022  
De Memoria (Cuentas de Orden)**

16	Centro de Desarrollo Comunitario No. 18 "Villas de Guadalupe"	09-septiembre-2038
17	Modulo "La Primavera"	09-septiembre-2038
18	Centro de Desarrollo Comunitario No 24 "Miramar"	09-septiembre-2038
19	Centro de Desarrollo Infantil No. 1 "Carmen Arce Zuno"	09-septiembre-2038
20	Centro de Desarrollo Infantil No. 2 "Pablo Casals"	09-septiembre-2038
21	Centro de Desarrollo Infantil No. 3 "Dra. Irene Robledo García"/Oficinas Generales/CAVV	09-septiembre-2038
22	Centro de Desarrollo Infantil No. 4 "Melvin Jones"	09-septiembre-2038
23	Centro de Desarrollo Infantil No. 5 "El Colli"	09-septiembre-2038
24	Centro de Desarrollo Infantil No. 6 "Tabachines"	09-septiembre-2038
25	Centro de Desarrollo Infantil No. 7 "Cri-Cri"	09-septiembre-2038
26	Centro de Desarrollo Infantil No. 8 "María Jaime Franco"	09-septiembre-2038
27	Centro de Desarrollo Infantil No. 9 "Villas de Guadalupe"	09-septiembre-2038
28	Centro de Desarrollo Infantil No. 10 "del mar"	04-septiembre-2038
29	Promoción de las Familias. "San José del Bajío"	09-septiembre-2038
30	Archivo DIF las Fuentes "Gustavo Díaz Ordaz"	09-septiembre-2038
31	Unidad de Corte y Confección Industrial "UCCI Constitución"	09-septiembre-2038
32	Centro Metropolitano del Adulto Mayor (CEMAM)	05-septiembre-2036
33	Consultorio Médico y Dental Col Arroyo Hondo	09-septiembre-2038
34	Centro de Atención Infantil Comunitario "Miramar"	17-septiembre-2029
35	Centro de Atención Infantil Comunitario "La Higuera"	17-septiembre-2029
36	Centro de Atención Infantil Comunitario "La Coronilla"	17-septiembre-2029
37	Centro de Atención Infantil Comunitario "Cotos Jardinados de Santa Ana Tepetitlán"	17-septiembre-2029

**7.6.4.1 Contrato de comodato por bienes en proceso de renovación**

38	Ludoteca	Se está Gestionando, Falta Comodato por parte de Sindicatura
39	Oficinas Unidad Administrativa Sur	Para renovación de comodato FDJ 788/2020
40	Centro de Desarrollo Comunitario No. 6 "Santa Lucia"	Para renovación de comodato FDJ 787/2020
41	Centro de Desarrollo Comunitario No. 8 "Santa Mónica de los Chorritos"	Para renovación de comodato FDJ 788/2020
42	Centro de Desarrollo Comunitario No. 19 "Jardines de Nuevo México"	Para renovación de comodato FDJ 787/2020
43	Centro de Desarrollo Comunitario No. 22 "Parques del Auditorio"	Para renovación de comodato FDJ 787/2020
44	Unidad de la DIPPNA CCC	Para renovación de comodato FDJ 787/2020

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "K. Fern", "3", and other illegible marks.]*

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 30 de noviembre 2022  
De Memoria (Cuentas de Orden)**

45	Centro de Convivencia Adulto mayor "Colli Urbano"	Para renovación de comodato
46	Centro de Recreación y Emprendimiento Social Villa la Loma	Para renovación de comodato FDJ 787/2020
47	Salones para Ludoteca, Unidad de costura "La Colmena Miramar"	Para renovación de comodato
48	Módulo de Asistencia social "12 de Diciembre"	Para renovación de comodato FDJ784/2020
49	Centro de Desarrollo Comunitario No. 20 "Arenales Tapatios" (renovación comodato)	Para renovación de comodato FDJ 780/2020
50	Almacén Alimentaria	Para renovación de comodato

**7.6.3.1 Predios en comodato**

1	Predio CO-071/2012-C San Jose Ejidal	04-julio-2045
2	Predio en Comodato (Proyecto CALUC) "Quinta Federalismo"	09-septiembre-2038

**7.6.4.2 Inmuebles en posesión pendientes de regularizar propiedad**

1	Centro de Desarrollo Comunitario No. 5 "Nextipac"	Tramitar Constancia de Posesión
2	Centro de Desarrollo Comunitario No. 21 "Ejido Copalita"	Tramitar Constancia de Posesión
3	Centro de Convivencia Familia "Arenales Tapatios"	Tramitar Constancia de Posesión

**7.6.3.2 DIF Zapopan tiene la posesión de 4 vehículos mediante contratos de comodato vigente con el Municipio de Zapopan como se muestra a continuación:**

Vehículos:	Vigencia del Comodato:
1 Autobús 2004 Blanco No Económico 92 CEMAM	21-febrero-2028
2 Autobús 2015 Blanco No Económico 94 CEMAM	21-febrero-2028
3 Autobús 2014 Rosa No Económico 100 Dirección de Programas	14-noviembre-2022
4 Autobús 2014 Blanco No Económico 101 Ludoteca Móvil	14-noviembre-2022

**7.6.3.3 DIF Zapopan tiene la posesión de 3 vehículos mediante contratos de comodato vigente con DIF Jalisco como se muestra a continuación:**

Vehículos:	Vigencia del Comodato:
1 Fugon 2015 Blanco No Económico 95 Salud y bienestar	30-septiembre-2021
2 Aveo 2018 Blanco No Económico 104 Procuraduría de Protección de NNA	30-septiembre-2021

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**  
**Notas a los Estados Financieros al 30 de noviembre 2022**  
**De Memoria (Cuentas de Orden)**

3 Autobús 2015 Blanco No Económico 93 CEMAM

30-septiembre-2021

**7.6.3.4 DIF Zapopan tiene la posesión de 1 vehículo mediante contrato de comodato vigente con IJAS como se muestra a continuación:**

Vehículos:	Vigencia del Comodato:
Pick up redilas 2002 Blanco No Económico 89	Término de Administración

**7.6.3.5 El siguiente vehículo se encontraba en comodato con el contrato No DJ-CTO-273/10-3 y actualmente se encuentran pendiente de regularizar para incorporar al patrimonio de OPD DIF Zapopan ya que de ser un bien en comodato paso a ser un bien en Donación con el contrato No DJ-CTO-1072/2018-3**

Vehículos:	Vigencia del Comodato:
Nissan Doble cabina 2005 blanco No Eco. 62 Dep. Trabajo social	En proceso de cambio de propietario

**PASIVOS CONTINGENTES**

7.2.6.1 Otras Obligaciones de deuda pública Adeudos SIAPA.

Se tiene un adeudo con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), por la cantidad de :

\$17,457,866.37

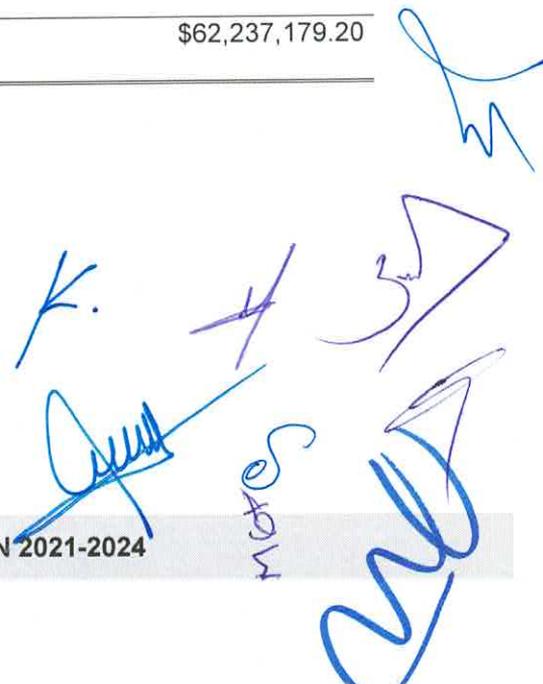
7.4.1 Demandas Judiciales en proceso de resolución.  
Se tienen pasivos por concepto de litigios laborales por un total de 84 demandas, por un monto aproximado de:

\$44,779,312.83

---

Total Pasivos Contingentes	\$62,237,179.20
----------------------------	-----------------

---



## INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

### 7.2.6.1 Otras Obligaciones de deuda pública adeudos.

Se tiene un adeudo en Proceso de Convenio con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y alcantarillado (SIAPA) al corte de este periodo de noviembre 2022 por la cantidad de :

\$ 17,457,866.37

### 7.4.1 Demandas Judiciales en proceso de resolución.

\*Se tienen Pasivos por concepto de litigios laborales por un total de 84 demandas, por un monto aproximado de :

\$ 44,779,312.83

TOTAL

\$ 62,237,179.20



DIF Zapopan  
Av Laureles #151  
Colonia Unidad FOVISSTE  
Zapopan Jalisco, México  
Tel. 33 3836 3444  
www.difzapopan.gob.mx

\*Se adjunta relación de Dirección Jurídica con la integración de los casos por litigio de demandas laborales a esta fecha.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

RELACION DE DESGLOSE DE ADEUDOS DE AGUA POTABLE (SIAPA) AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

DEPARTAMENTO	CLAVE SIAPA	CONTRATO	VENC.	Facturación	Recargos	Reconexiones	Garantía del medidor + Gastos de instalación	Adeudo Cuota Fija + Infracciones	Documento General + *Doc. Anulación	Manto a Infraestructura + *Redondeo	IVA	IMPORTE	Total en Recibo	Diferencias
Oficinas Generales	0029-0473-0005	10668910	05-dic-22	957,353.62	2,215,012.67					29.91	116,964.94	\$ 3,289,361.14	3,289,361.00	-\$0.14
C.D.I. 01	0014-0312-0012	10970430	07-nov-22	892,449.40	677,167.50	272.24				27.80	185,682.73	\$ 1,755,599.67	1,755,600.00	\$0.33
C.D.I. 01	0014-0312-0012	10346206	23-nov-22	135,097.00	582,480.23					29.08	20,269.83	\$ 737,876.14	737,876.00	-\$0.14
C.D.I. 02	0014-0191-0001	10319561	04-nov-22	789,749.77	1,256,047.59		1,844.36			33.82	68,936.69	\$ 2,116,612.23	2,116,612.00	-\$0.23
C.D.I. 05	0025-0251-0002	10569025	13-dic-22	2,830.67	20.61		-		-	1.38	452.90	\$ 3,305.56	3,306.00	\$0.44
C.D.I. 06	0040-0241-0029	10818177	30-nov-22	1,575.63								-\$ 1,575.63	1,575.63	\$0.00
C.D.I. 07	0025-0489-0346	10594732	21-nov-22	165,166.64	220,928.95	365.72				28.70	14,195.68	\$ 400,685.69	400,686.00	\$0.31
C.D.I. 07	0025-0489-0346	10594728	21-nov-22	403,845.31	742,541.73	365.72		943.44		32.11	32,248.42	\$ 1,179,976.73	1,179,977.00	\$0.27
CAIC La Higuera	0041-0858-0011	11089171	23-nov-22	149,277.69	96,851.74		901.55	1,396.00		23.80	21,519.51	\$ 269,970.29	269,970.00	-\$0.29
CAIC Coronilla	0041-0777-0016	11097476	23-nov-22	325,901.45	209,650.48		735.59		148.15	20.50	43,647.41	\$ 580,103.58	580,104.00	\$0.42
CAIC Miramar	0035-0642-0007	11004327	12-dic-22	142,656.99	104,217.81					22.30	19,980.79	\$ 266,877.89	266,878.00	\$0.11
C.D.C. 06	0072-0027-0005	10921563	07-dic-22	136,479.68	364,219.67					30.59	17,179.34	\$ 517,909.28	517,909.00	-\$0.28
C.D.C. 08	0072-0365-0027	10922056	07-dic-22	29,557.46	35,533.21	619.46				38.10	1,288.10	\$ 67,036.33	67,036.00	-\$0.33
C.D.C. 09	0033-0170-0003	10736156	08-dic-22	152,266.37	187,379.19	365.72				32.65	19,915.25	\$ 359,959.18	359,959.00	-\$0.18
C.D.C. 12	0034-0125-0014	10752966	09-dic-22	30,434.75	48,129.26			165.96		31.90	3,244.02	\$ 82,005.89	82,006.00	\$0.11
C.D.C. 12	0034-0125-0015	10752970	09-dic-22	39,931.49	53,514.67					32.44	4,594.71	\$ 98,073.31	98,073.00	-\$0.31
C.D.C. 16	0041-0528-0005	10882181	23-nov-21	228,055.12	268,738.33			0.59		31.08	19,886.06	\$ 516,711.18	516,711.00	-\$0.18
C.D.C. 17	0040-0340-0005	10799211	30-nov-22	3,115.96	-	-	605.56				595.43	\$ 4,316.95	4,317.00	\$0.05
C.D.C. 18	0040-0944-0001	10868752	25-oct-22	166,586.19	178,492.25					36.20	18,861.61	\$ 363,976.25	363,976.00	-\$0.25
C.D.C. 20	0035-0202-0003	11003823	23-nov-22	306,274.93	207,631.03		1,730.70			23.34	45,754.50	\$ 561,414.50	561,415.00	\$0.50
C.D.C. 20	0035-0202-0003	10769429	23-nov-22	497,509.15	745,219.39	344.97			877.50	28.71	31,769.26	\$ 1,275,748.98	1,275,749.00	\$0.02
C.D.C. 22	0040-0338-0001	10799011	28-nov-22	164,908.95	125,946.59					28.87	23,142.21	\$ 314,026.62	314,027.00	\$0.38
C.D.C. 22	0040-0338-0001	10799006	28-nov-22	171,919.23	134,519.10					30.44	23,773.23	\$ 330,242.00	330,242.00	\$0.00
C.D.C. 24	0035-0441-0010	10710355	12-dic-22	3,732.22	-	-				0.83	597.15	\$ 4,330.20	4,330.00	-\$0.20
C.D.C. 25	0033-0308-0003	10702872	08-dic-22	125,102.60	106,557.43				766.23	32.05	16,362.75	\$ 248,821.06	248,821.00	-\$0.06
Mod 12 Diciembre	0035-0026-0001	11094386	09-dic-22	44,032.64	40,632.59	383.27	842.62			20.16	10,264.01	\$ 96,175.29	96,175.00	-\$0.29
UCCI	0014-0294-0043	10328228	20-dic-22	550.77	-	-				0.02	88.12	\$ 638.91	639.00	\$0.09
CEMAM	0029-0269-0001	10996715	03-oct-21	1,091,801.97	801,274.18	290.18	843.12		166.05	28.33	123,283.66	\$ 2,017,687.49	2,017,687.00	-\$0.49
<b>TOTAL</b>				<b>\$7,155,012.39</b>	<b>\$9,402,706.20</b>	<b>\$3,007.28</b>	<b>\$8,446.94</b>	<b>\$1,396.00</b>	<b>\$2,124.48</b>	<b>\$675.11</b>	<b>\$884,498.31</b>	<b>\$ 17,457,866.71</b>	<b>17,457,866.37</b>	<b>-\$0.34</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and initials 'MGF' in the center.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 30 de noviembre 2022  
De Gestión Administrativa**

**1.- Introducción.**

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de Información financiera a los principales usuarios de la misma, a las instituciones fiscalizadoras y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la comprensión de los mismos.

**2.- Panorama Económico y Financiero.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopán Jalisco en gestión opera con un presupuesto basado en resultados y que los aumentos o disminuciones dependen de la economía nacional, estatal y municipal. El manejo de los mismos, se ha apegado a los principios de racionalidad, proporcionalidad y disciplina presupuestal propiciando en todo momento la austeridad presupuestal, tanto en gasto corriente como gasto de capital y referente a programas sociales a efecto de que los recursos asignados se apliquen a las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Zapopan bajo unas condiciones económicas-financieras estables, las cuales han influido en que el organismo trabajó en forma sistemática y en base a los programas institucionales que se operan anualmente.

**3.- Autorización e Historia.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Zapopan.

Su creación con base al decreto de creación No. 12036 del mes de abril de 1985.

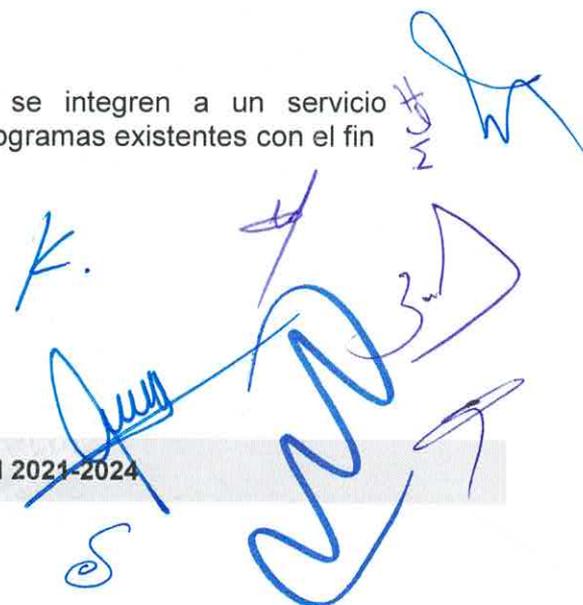
**4.-Organización y Objeto Social.**

El Organismo Público Descentralizado del Municipio de Zapopan con personalidad jurídica y patrimonio propio y está legalmente representado por el Director (a) General de conforme al nombramiento que le otorgue la administración en Gestión.

Los objetivos del Sistema DIF Guadalajara son:

**a) Objetivo General.**

Desarrollar e implementar estrategias innovadoras que se integren a un servicio metropolitano de asistencia social, así como fortalecer los programas existentes con el fin



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 30 de noviembre 2022  
De Gestión Administrativa**

de atender realidades específicas de personas y grupos en situación de vulnerabilidad a través de la vinculación institucional y la participación ciudadana.

**b) Objetivos Particulares.**

- 1.- Hacer uso eficiente de los recursos materiales humanos y financieros.
- 2.- Implementar nuevas estrategias de incorporación de la sociedad civil e iniciativa Privada en los programas y servicios.
- 3.- Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación que garanticen el cumplimiento del modelo de atención.
- 4.- Incrementar el voluntariado activo a nivel municipal.
- 5.- Reestructurar el modelo de atención del Sistema DIF Zapopan, hacia uno transversal, metropolitano e institucional.

El patrimonio del Sistema DIF Zapopan se integra por:

1. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que actualmente posee;
2. Los bienes muebles e inmuebles que los gobiernos federales, estatal y municipal que le destinen;
3. Los subsidios, subvenciones, aportaciones y demás ingresos provenientes de los gobiernos federal, estatal y municipal para el cumplimiento de sus objetivos;
4. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de instituciones públicas o personas físicas o jurídicas;
5. Los rendimientos y las recuperaciones que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren los puntos anteriores, así como los bienes o recursos que por cualquier otro título adquiera;
6. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen, en los términos de la ley que regula la administración pública municipal;
7. Todos los derechos y obligaciones del Sistema DIF Zapopan que entrañen utilidad económica y sean susceptibles de estimación pecuniaria; y
8. En general los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título

El patrimonio única y exclusivamente se destina a fines y objetivos del Sistema DIF Zapopan y en los establecidos en acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica encaminada al cumplimiento de sus fines.

El sistema DIF Zapopan tiene 5 Ejes Estratégicos

**1. Autonomía económica**

Proveer de apoyos e impulsar la capacidad productiva de las personas en situación de vulnerabilidad, para que por cuenta propia puedan generar ingresos y recursos a partir del acceso al trabajo remunerado y en igualdad de condiciones.

**2. Derechos humanos**

Garantizar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente, por medio del ejercicio y el acceso a la justicia social.

**3. Salud integral**

Acercar los servicios de salud de manera integral; es decir, procurar un estado de bienestar que incluya la salud física, emocional y social.

**4. Prevención**

Promover estrategias que disminuyan las causas y factores de la vulnerabilidad social como un problema comunitario; con especial énfasis en aquellos grupos afectados por la violencia.

**5. Participación ciudadana**

Incentivar por medio de actividades comunitarias, el desarrollo de una vida digna y el fortalecimiento del tejido social.

**5.- Misión.**

Ofrecer un servicio con calidez, calidad y eficacia que posicione al sistema DIF Zapopan como eje central que transversalice el trabajo de los tres niveles de gobierno, las distintas dependencias municipales y la sociedad civil organizada.

**6.- Visión.**

Consolidar un Organismo Público Descentralizado a nivel municipal responsable de ejecutar las políticas de asistencia social orientadas al combate a la desigualdad y vulnerabilidad; a través de generar autonomía económica, fortalecer los derechos humanos,

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**  
**Notas a los Estados Financieros al 30 de noviembre 2022**  
**De Gestión Administrativa**

ofrecer servicios de salud integral, fomentar la participación ciudadana y aplicar acciones preventivas.

**7.- Valores.**

- Protección a los derechos humanos.
- Inclusión.
- Vocación de servicio.
- Apoyo y colaboración.
- Empatía.
- Solidaridad

**8.- Ejercicio Fiscal.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopán, Jalisco, realiza de acuerdo a lo que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta en su Título II del Régimen de Personas Morales con fines no lucrativos, no estar sujeta al cálculo y pago de este impuesto. El Organismo solo está obligado a retener y enterar el ISR por salarios, ISR por arrendamiento, 10% de retenciones de honorarios profesionales e ISR por honorarios asimilables.

El régimen jurídico fiscal aplicable al ente público es el correspondiente al Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos, el cual tiene las siguientes actividades económicas:

1. Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público.
2. Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público.
3. Centros del sector público dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados.
4. Servicios comunitarios de alimentación, vestido o vivienda, prestados por el sector público.
5. Servicios educativos y asistenciales que propicien su inserción al ámbito escolar y social, en condiciones de igualdad de oportunidades.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 30 de noviembre 2022  
De Gestión Administrativa**

Así mismo el Sistema DIF Zapopan, tiene las siguientes obligaciones fiscales:

1. Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios.
2. Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
3. Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuestos Sobre la Renta por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
4. Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuestos Sobre la Renta por las retenciones realizadas a terceros por arrendamiento de bienes inmuebles.

**BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gasto, activo, pasivo y patrimoniales.

- El registro de las transacciones del Sistema DIF del Municipio de Zapopan, se realiza en base al gasto e ingreso devengado en el sistema para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los bienes inmuebles: terrenos y edificios, se registran a su costo de adquisición o de construcción, y en el caso de donaciones sin que medie documento que exprese su valor se considera el valor catastral.
- Activo fijo: Las adquisiciones se registran en el activo no circulante a su costo original de inversión incluyendo el monto del impuesto al valor agregado, y los gastos de mantenimiento y reparación de éstos se aplican a resultados conforme se incurren. En el caso de bienes donados, se registra el valor que dictamine el Órgano Interno Encargado de Asignar Valor.

**POLITICAS DE CONTABILIDAD**

**Como aspectos más relevantes de cambios efectuados al cierre del ejercicio 2017, se reportan los siguientes:**

**Cambios Contables:**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 30 de noviembre 2022  
De Gestión Administrativa**

- 1.- Del Rubro 7 al Rubro 9 del Tipo de Ingreso 7401 al Tipo de Ingreso 9401 Ayudas Sociales(Donativos)
- 2.- Del Rubro 7 al Rubro 8 del Tipo de Ingreso 7501 al Tipo de Ingreso 8309 Convenios Dif Jalisco y 8301 Convenios Gobierno del Estado
- 3.- Se reclasificaron cuentas contables de Ingresos de la cuenta 4172.01 a la cuenta 4173.01, de la cuenta 4399.03 a la cuenta 4213.01 de la cuenta 4399.03 a la cuenta 4224.01
- 4.- Se aplicaron las Depreciaciones NO AFECTADAS en su momento de los Ejercicios 2012 al 2015 mas el seguimiento a la aplicación de los ejercicios 2016 que ya se habían afectado y las de este ejercicio que concluye año 2017.

**Como aspectos más relevantes de cambios recién efectuados en el transcurso del ejercicio 2018, se reportan los siguientes:**

- 5.- A partir del mes de Enero de este año 2018 se configura la totalidad del formato del Estado Financiero de Flujos de Efectivo que emite el sistema GRP y que sustituye a el que se presentaba en los Formatos Manuales del programa Excel hasta Diciembre de 2017
- 6.- Se opta por aplicar de acuerdo a las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio del CONAC conforme a su apartado B de Reglas Especificas del Registro y Valoración del Activo que señala en su punto Numero 8 la capitalización al gasto de todas las adquisiciones de muebles e intangibles que no superen el importe de 70 veces el valor diario de la UMA que para este año 2018 tiene un valor diario de \$80.60 por UMA.
- 7.- Modificación a el registro contable y presupuestal de las provisiones del aguinaldo y del bono del servidor público cuentas 5599.01 y 5599.02 vs 5521.01.001 y 5521.01.002 lo anterior para que acumule a la cuenta del rubro de gastos especifico de Provisiones a corto Plazo, del mismo modo se opero cambios de la cuenta de Pasivo 2111.02 y 2111.03 vs 2179.01 y 2179.02 respectivamente al cierre de los Estados Financieros del mes de junio de 2018.
- 8.- Realizamos vía GRP las actualizaciones de los formatos de Estados Financieros del CONAC conforme a las reformas del 27/12/2017 autorizados en el Manual de Contabilidad Gubernamental Capitulo VII y que entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2018 al cierre de los Estados Financieros del Mes de junio de 2018.
- 9.- Se efectúan Reclasificaciones de mobiliario enviado a las cuentas de Activo con valor inferior a 70 UMAS y se reclasifican al gasto en el cierre del Mes de Agosto a los estados Financieros año 2018.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**  
**Notas a los Estados Financieros al 30 de noviembre 2022**  
**De Gestión Administrativa**

- 10.- Se efectúa cálculo y aplicación de la depreciación acumulada por tipo de activo conforme al sistema de valuación de bienes hasta el 31.12.2017 y conforme al nuevo criterio a partir del 2018 de activos adquiridos bajo la nueva valuación de esta normativa del mes de enero al mes de agosto de 2018
- 11.- El pasivo contingente con el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan por atenciones de consulta de R.T. del ramo 36 IMSS, ha quedado registrado en contabilidad en Cuentas por Cobrar, bajo el Convenio de reconocimiento de adeudo, compensación y remisión de deuda así como colaboración interinstitucional en materia de prestación de servicios de guarderías y atención en riesgos de trabajo, con fecha del 10 de septiembre de 2018

**Cambios de Inmuebles en Comodato:**

- 1.- Se da de baja el contrato de comodato CO-071/2012-C Constitución derivado de la última actualización proporcionado por la Dirección Jurídica Septiembre 2018.
- 2.- Se da de baja el contrato de comodato "Esclerosis Múltiple de Jalisco AC" derivado de la última actualización proporcionado por la Dirección Jurídica Septiembre 2018.
- 3.- Se actualiza los 4 CAIC para salir del estatus en "Proceso de renovación de comodato" a inmuebles en comodato vigentes con fecha de enero 2021.

**PRESUPUESTALES Y CONTABLES**

- 1.- Se efectuaron todos los puntos anteriores en el Sistema Electrónico GRP que opera el Sistema DIF Zapopan apegados a la normatividad vigente en los diversos ordenamientos de el CONAC.
- 2.- Se realiza la armonización de corrección de partidas presupuestales por las reclasificaciones de las cuentas de Activo fijo a las cuentas del Gasto conforme al nuevo criterio de valuación para 2018 emitido por el CONAC y adoptado por el Sistema para el desarrollo de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco al cierre de los Estados Financieros del mes de agosto de 2018.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**  
**Notas a los Estados Financieros al 30 de noviembre 2022**  
**De Gestión Administrativa**

- 3.- Se reclasificaron Todas las cuentas presupuestales en sus diversos momentos de Ingresos para guardar correspondencia con las cuentas contables de Ingresos que tuvieron MODIFICACIONES respecto al tipo de Ingreso que los acumula en su rubro cuenta de mayor conforme al CRI.
- 4.- Se adicionaron solamente para efectos Presupuestales NO CONTABLES la incorporación de remanentes de Ejercicios anteriores en el Rubro de Ingresos 6 de Aprovechamientos.
- 5.- Se determina registrar presupuestal y contablemente los pagos a partir del mes de marzo del ejercicio 2021, cuotas y ayudas a los albergues para pupilos en la partida 44501 cuenta contable 5245.44501- **“Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro”**, desagregándola de la partida 44101 cuenta contable 5241.44101 **“Ayudas sociales a personas”** (Enero 2021) donde se contabilizaron aún para los meses de Enero y Febrero del 2021.
- 6.- Se reclasificó el saldo de la cuenta contable 5245-44501 **“Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro”** (enero a julio 2022) a la cuenta contable 5243-44500 **“Ayudas sociales a instituciones”** unificándola al catálogo de la CONAC

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022 Y DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021

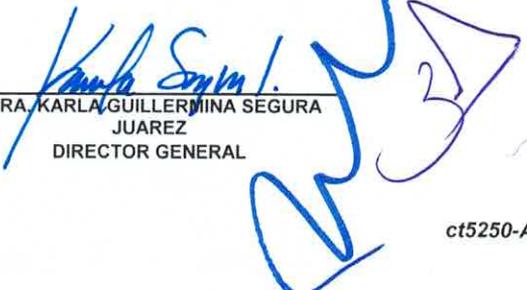
Hoja : 1 de 1  
 Hora : 09:20 a.m.  
 Fecha : 10/02/2023

ACTIVO	2022	2021	PASIVO	2022	2021
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	95,232,216.40	62,294,869.43	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	27,449,714.88	8,412,746.41
BANCOS / TESORERIA	1,942,042.28	62,294,869.43	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	18,404,212.86	1,032,572.96
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	93,290,174.12	0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,960,694.44	7,243,944.88
			OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	84,807.58	136,228.57
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	38,403.42	67,511.89	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-0.00	-0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	7,472.68	41,130.00	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A L	-0.00	-0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	1,392.00	4,762.99	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	-0.00	-0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	29,538.74	21,618.90	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	-0.00	-0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	52,918.70	22,574.76	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMON Y/O GARA	719.43	-0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIE	52,918.70	22,574.76	FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	719.43	-0.00
INVENTARIOS	0.00	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	-0.00	-0.00
ALMACEN	575,490.50	47,381.84	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-0.00	-0.00
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	575,490.50	47,381.84	<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>27,450,434.31</b>	<b>8,412,746.41</b>
ESTIMACION DE PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS	0.00	0.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-0.00	-0.00
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>95,899,029.02</b>	<b>62,432,337.92</b>	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	-0.00	-0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	-0.00	-0.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMON Y/O GARA	-0.00	-0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIV A LARGO P	0.00	0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	-0.00	-0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCIO	0.00	-0.00	<b>TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>-0.00</b>	<b>-0.00</b>
BIENES MUEBLES	56,345,767.48	33,478,543.99	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>27,450,434.31</b>	<b>8,412,746.41</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	18,428,243.00	14,734,275.32	<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,370,318.36	4,070,360.99	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	-0.00	-0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,620,413.32	1,620,413.32	DONACIONES DE CAPITAL	-0.00	-0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	26,003,149.95	11,177,803.47	ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	-0.00	-0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,923,642.85	1,075,690.89	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>105,466,815.31</b>	<b>69,076,102.73</b>
ACTIVOS INTANGIBLES	5,225,330.96	2,239,330.98	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	36,390,712.58	1,798,980.07
SOFTWARE	5,225,330.96	2,239,330.98	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	69,076,102.73	67,277,122.66
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORT. ACUM DE BI	-24,552,877.84	-20,661,363.75	REVALUOS	-0.00	-0.00
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-24,135,082.06	-20,483,987.55	RESERVAS	-0.00	-0.00
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-416,995.78	-177,376.20	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS EJERC ANTERIORES	-0.00	-0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUAL DE LA HAC</b>	<b>-0.00</b>	<b>-0.00</b>
ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVO	0.00	0.00	RESULTADO POR POSICION MONETARIA	-0.00	-0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARI	-0.00	-0.00
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>37,018,220.60</b>	<b>15,056,511.22</b>	<b>TOTAL DE HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>105,466,815.31</b>	<b>69,076,102.73</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>132,917,249.62</b>	<b>77,488,849.14</b>	<b>TOTAL DE PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>132,917,249.62</b>	<b>77,488,849.14</b>

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
 MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
 JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

  
 MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
 MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
 DIRECTOR GENERAL

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
 DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022

Hoja : 1 de 2  
 Hora : 11:23 a.m.  
 Fecha : 10/02/2023

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO</b>	<b>3,920,622.56</b>	<b>59,349,023.04</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>29,108.47</b>	<b>33,495,799.57</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	32,937,346.97
BANCOS / TESORERIA	60,352,827.15	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	93,290,174.12
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	29,108.47	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	33,657.32	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	3,370.99	0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	7,919.84
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	30,343.94
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES	0.00	30,343.94
INVENTARIOS	0.00	0.00
ALMACEN	0.00	528,108.66
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	528,108.66
ESTIMACION DE PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>3,891,514.09</b>	<b>25,853,223.47</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIV A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCION	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	0.00	22,867,223.49
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	3,693,967.68
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	299,957.37
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	14,825,346.48
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	4,047,951.96
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	2,985,999.98
SOFTWARE	0.00	2,985,999.98
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORT. ACUM DE BIENES	3,891,514.09	0.00
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	3,651,894.51	0.00
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	239,619.58	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00
ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVO	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>19,037,687.90</b>	<b>0.00</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>19,037,687.90</b>	<b>0.00</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	19,036,968.47	0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	17,371,639.90	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,716,749.56	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	51,420.99
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMON Y/O GARA	719.43	0.00
FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	719.43	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
 MTR. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
 JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

  
 MTR. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
 MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
 DIRECTOR GENERAL

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022

Hoja : 2 de 2  
Hora : 11:23 a.m.  
Fecha : 10/02/2023

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMON Y/O GARA	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>36,390,712.58</b>	<b>0.00</b>
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	0.00	0.00
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>36,390,712.58</b>	<b>0.00</b>
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	34,591,732.51	0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO O DESAHORRO)	34,591,732.51	0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,798,980.07	0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,798,980.07	0.00
REVALUOS	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS EJERC ANTERIORES	0.00	0.00
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUAL DE LA HAC</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARI	0.00	0.00

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

  
MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
DIRECTOR GENERAL

*Handwritten notes and signatures:*  
MST  
3  
[Handwritten signature]

ESTADO DE ACTIVIDADES  
 DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022 Y DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021

	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>12,018,459.69</b>	<b>5,730,090.30</b>
IMPUESTOS	-0.00	-0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-0.00	-0.00
CONTRIBUCIONES Y MEJORAS	-0.00	-0.00
DERECHOS	-0.00	-0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	-0.00	-0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	-0.00	-0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12,018,459.69	5,730,090.30
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC DE LEY	-0.00	-0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS</b>	<b>381,879,633.69</b>	<b>323,860,934.36</b>
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,879,633.69	3,724,011.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	376,000,000.00	320,136,923.36
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>30,658,443.87</b>	<b>6,581,781.02</b>
INGRESOS FINANCIEROS	5,734,457.37	2,230,336.85
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	-0.00	-0.00
DISMIN DEL EXCE DE ESTIMACIONES POR PERD. DET	-0.00	-0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	-0.00	-0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	24,923,986.50	4,351,444.17
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>424,556,537.25</b>	<b>336,172,805.68</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>344,746,618.19</b>	<b>294,221,931.42</b>
SERVICIOS PERSONALES	304,765,340.59	280,072,095.38
MATERIALES Y SUMINISTROS	19,234,030.07	8,510,354.81
SERVICIOS GENERALES	20,747,247.53	5,639,481.23
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR</b>	<b>26,628,659.54</b>	<b>22,900,897.67</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SEC	0.00	0.00
TRANFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	26,628,659.54	22,900,897.67
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CON	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DEUDA PU</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COVERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>3,891,514.09</b>	<b>3,156,543.69</b>

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
 MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
 JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

  
 MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
 MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
 DIRECTOR GENERAL

**E S T A D O D E A C T I V I D A D E S**  
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022 Y DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021

ESTIMACIONES, DEPREC, DETER, AMORT, PROVISIONE	3,891,514.09	3,156,533.69
PROVISIONES	-0.00	0.00
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	10.00
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>12,899,032.85</b>	<b>14,094,452.83</b>
INVENRSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	12,899,032.85	14,094,452.83
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>388,165,824.67</b>	<b>334,373,825.61</b>
<b>AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>36,390,712.58</b>	<b>1,798,980.07</b>

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS  
GALVAN  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS

  
\_\_\_\_\_  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA  
JUAREZ  
DIRECTOR GENERAL

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022 Y DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021

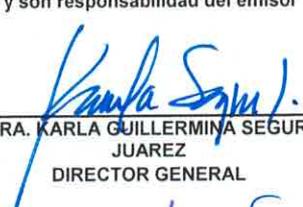
Fecha : 10/02/2023

CONCEPTO	2022	2021
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	418,822,079.88	333,942,468.83
Impuestos	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos de Gob	12,018,459.69	5,730,090.30
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicio Anteriores	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	5,879,633.69	3,724,011.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	5,879,633.69	3,724,011.00
Transferencias, Asignaciones, y Subsidios y Otras ayudas	376,000,000.00	320,136,923.36
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	376,000,000.00	320,136,923.36
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00	0.00
Otros Ingresos	24,923,986.50	4,351,444.17
Aplicación	371,294,323.05	317,046,010.79
Servicios Personales	304,765,340.59	280,072,095.38
Materiales y Suministros	19,234,030.07	8,510,354.81
Servicios Generales	20,666,292.85	5,562,662.93
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	26,628,659.54	22,900,897.67
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	26,628,659.54	22,900,897.67
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	47,527,756.83	16,896,458.04
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	5,734,457.37	2,230,336.85
Contribuciones de Capital	0.00	0.00
Venta de Activos Físicos	0.00	0.00
Otros	5,734,457.37	2,230,336.85
Aplicación	80,954.68	76,828.30
Bienes Inmuebles y Muebles	0.00	0.00
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	0.00	0.00
Otros	80,954.68	76,828.30
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	5,653,502.69	2,153,508.55
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-7,345,599.13	-1,678,903.19
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Incremento de Otros Pasivos	19,036,968.47	-431,307.44
Disminución de Activos Financieros	-26,382,567.60	-1,247,595.75
Aplicación	0.00	0.00
Incremento de Activos Financieros	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Disminución de Otros Pasivos	0.00	0.00
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-7,345,599.13	-1,678,903.19

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
 MTR. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
 JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

  
 MTR. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
 MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
 DIRECTOR GENERAL

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022 Y DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021

Fecha : 10/02/2023

CONCEPTO	2022	2021
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	45,835,660.39	17,371,063.40
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)	62,294,869.43	59,018,258.86
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1)	95,232,216.40	62,294,869.43

Nota

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

  
MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIF ZAPOPAN

  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
DIRECTOR GENERAL

Mib#  


**ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO (CONAC)  
 DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022 Y DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021**

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Hacienda publica/Patrimonio contribuido Neto 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda pública/Patrimonio Generado Neto 2021	0.00	67,277,122.66	1,798,980.07	0.00	69,076,102.73
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0.00	0.00	1,798,980.07	0.00	1,798,980.07
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	67,277,122.66	0.00	0.00	67,277,122.66
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualiza de la Hacienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final 2021	0.00	67,277,122.66	1,798,980.07	0.00	69,076,102.73
Cambios Hacienda pública/Patrimonio contribuido Neto 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de capital 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda pública/Patrimonio Generado	0.00	0.00	36,390,712.58	0.00	36,390,712.58
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0.00	0.00	36,390,712.58	0.00	36,390,712.58
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
 Mtro. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
 JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS

  
 Mtro. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
 MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
 DIRECTOR GENERAL

**ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO (CONAC)  
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022 Y DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021**

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualiza de la Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final 2022	0.00	67,277,122.66	38,189,692.65	0.00	105,466,815.31

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

M6#

MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS

MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIF ZAPOPAN

MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
DIRECTOR GENERAL

**ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO  
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022**

CONCEPTO	SALDO INICIAL 1	CARGOS DEL PERIODO 2	ABONOS DEL PERIODO 3	SALDO FINAL 4 (1+2-3)	VARIACION DEL PERIODO (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>77,488,849.14</b>	<b>2,780,629,286.45</b>	<b>2,725,200,885.97</b>	<b>132,917,249.62</b>	<b>55,428,400.48</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>62,432,337.92</b>	<b>2,754,776,062.98</b>	<b>2,721,309,371.88</b>	<b>95,899,029.02</b>	<b>33,466,691.10</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	62,294,869.43	2,747,226,620.58	2,714,289,273.61	95,232,216.40	32,937,346.97
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	67,511.89	1,409,977.85	1,439,086.32	38,403.42	-29,108.47
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	22,574.76	2,660,045.05	2,629,701.11	52,918.70	30,343.94
INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACEN	47,381.84	3,479,419.50	2,951,310.84	575,490.50	528,108.66
ESTIMACION DE PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>15,056,511.22</b>	<b>25,853,223.47</b>	<b>3,891,514.09</b>	<b>37,018,220.60</b>	<b>21,961,709.38</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIV A LARGO P	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	33,478,543.99	22,867,223.49	0.00	56,345,767.48	22,867,223.49
ACTIVOS INTANGIBLES	2,239,330.98	2,985,999.98	0.00	5,225,330.96	2,985,999.98
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORT. ACUM DE BI	-20,661,363.75	0.00	3,891,514.09	-24,552,877.84	-3,891,514.09
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

  
MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
DIRECTOR GENERAL

**A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

El siguiente desglose de el Estado de Situación Financiera se prepara para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad de la Administración Pública Paramunicipal. Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones del Ente al cierre del periodo del 31 de diciembre 2022

**ACTIVO CIRCULANTE**

**1112 BANCOS/TESORERIA**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias al 31 de diciembre 2022

CUENTA	NOMBRE / TIPO	NUMERO DE CUENTA	IMPORTE
1112.0007	BANSI / CHEQUES	97196184	\$ -
1112.0008	HSBC / CHEQUES	4053099461	\$ 20,059
1112.0010	SANTANDER / CHEQUE	65503515987	\$ 22,227
1112.0011	SANTANDER / CHEQUE	65503515939	\$ 37,180
1112.0012	SANTANDER / CHEQUE	65503516033	\$ 317,432
1112.0014	CITIBANAMEX / CHEQUE PRODUCTIVA	641514	\$ 25,996
1112.0015	CITIBANAMEX / CHEQUE PRODUCTIVA	7228906	\$ 248,238
1112.0016	CITIBANAMEX / CHEQUE PRODUCTIVA	7084009	\$ 1,180,443
1112.0017	CITIBANAMEX / CHEQUE PRODUCTIVA	7178356	\$ 20,108
1112.0018	CITIBANAMEX / CHEQUE PRODUCTIVA	7367752	\$ 20,216
1112.0020	CITIBANAMEX / CHEQUE PRODUCTIVA	7271909	\$ 20,117
1112.0021	CITIBANAMEX / CHEQUE PRODUCTIVA	4008024	\$ -
1112.0022	BANBAJIO	35359835	\$ -
1112.0023	BANBAJIO	35359769	\$ 1
1112.0024	BANJIO	35360080	\$ 30,025
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,942,042</b>

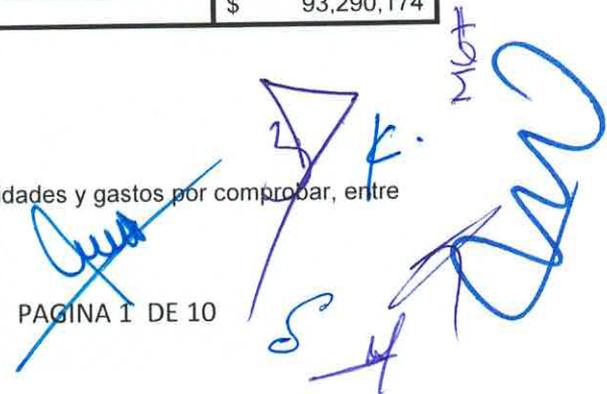
**1114 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, invertido en una institución bancaria para generar rendimientos al 31 diciembre 2022

CUENTA	NOMBRE / TIPO	NUMERO DE CUENTA	IMPORTE
1114.0001	INVERSION SANTANDER	66503516033	\$ 89,748,643
1114.0002	INVERSION BANJIO	35359405	\$ 3,541,531
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 93,290,174</b>

**1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros al 31 de diciembre 2022



DEUDOR	ANTIGÜEDAD	OBSERVACIÓN	IMPORTE
Rafael Valles Espinoza	Diciembre 2022	Error en pago de nomina	\$ 2,337
Mendoza Rivera Maria Cecilia	Diciembre 2022	Viaticos	\$ 2,528
Parra Hernandez Claudia Angelina	Diciembre 2022	Imprevistos en periodo vacacional	\$ 269
Gomez Olmos Evelin	Septiembre 2022	Medicamento para pupilos	\$ 620
Garcia Andrade Felipe de Jesus	Diciembre 2022	Imprevistos en periodo vacacional	\$ 636
Simon de la Madrid Misael	Agosto 2022	Tramite e licencia para empleado	\$ 1,073
Garcia Torres Oscar Ricardo	Noviembre 2022	Boleto de autobus para usuario	\$ 9
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 7,472</b>

**1125 DEUDORES POR ANT. DE TESORERIA A CORTO PLAZO**

Representa el monto de anticipos por parte de la Tesorería a sus Areas y Direcciones como Fondo Revolvente al 31 de diciembre 2022

DEUDOR	IMPORTE
COORDINACION DE ADQUISICIONES	\$ 1,392
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,392</b>

**1129 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores al 31 de diciembre 2022

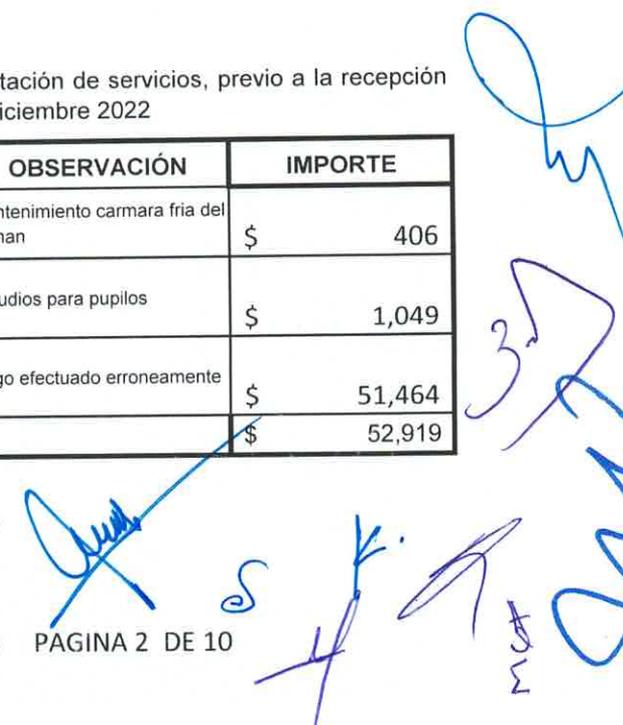
PROVEEDOR	IMPORTE
CONTRATO DE GAS	\$ 21,619
PAGO DE LO INDEBIDO (SAT)	\$ 7,920
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29,539</b>

**1131 ANTICIPO A PROVEEDORES**

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses al 31 de diciembre 2022

PROVEEDOR	ANTIGÜEDAD	OBSERVACIÓN	IMPORTE
RCR Refrigeracion SA de Cv	Julio 2022	Mantenimiento camara fria del ceman	\$ 406
Servicios Imagenologicos	Agosto 2022	Estudios para pupilos	\$ 1,049
Comercializadora Rappifruit	Diciembre 2022	Pago efectuado erroneamente	\$ 51,464
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 52,919</b>

**1151 ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO**



Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público al 31 de diciembre 2022

ALMACEN	IMPORTE
ALMACEN DE DONATIVOS	\$ 575,491
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 575,491</b>

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

Las inversiones en inmuebles, maquinaria y equipo que se presentan en el Estado de Situación Financiera se integran a continuación:

**1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno al 31 de diciembre 2022

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1241.1.01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 2,942,972
1241.2.01	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA	\$ 1,363,916
1241.3.01	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INF.	\$ 9,956,757
1241.9.01	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMÓN.	\$ 4,164,597
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 18,428,243</b>

**1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos al 31 de diciembre 2022

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1242.1.01	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 1,334,824
1242.2.01	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 533,786
1242.3.01	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 318,898
1242.9.01	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	\$ 2,182,810
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,370,318</b>

**1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**

Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos al 31 de diciembre 2022

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1243.1.01	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,620,413
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,620,413</b>

**1244 EQUIPO DE TRANSPORTE**

Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos al 31 de diciembre 2022



CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1244.1.01	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 25,016,119
1244.2.01	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$ 987,031
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 26,003,150</b>

**1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos al 31 de diciembre 2022

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1246.2.01	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 109,591
1246.4.01	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 441,431
1246.5.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 241,183
1246.6.01	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA	\$ 2,933,590
1246.7.01	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	\$ 2,145,212
1246.9.01	OTROS EQUIPOS	\$ 52,636
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5,923,643</b>

**1251 SOFTWARE**

Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público al 31 de diciembre 2022

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1251.01	VALOR HISTORICO SOFTWARE	\$ 5,225,331
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5,225,331</b>

**1263 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES**

Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores al 31 de diciembre 2022

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1263.1	DEP. ACUMULADA MUEBLES DE OFICINA	\$ 1,983,052
1263.2	DEP. ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	\$ 6,994,645
1263.4	DEP. ACUMULADA VEHICULOS Y EQ. DE TRANSP.	\$ 11,129,996
1263.5	DEP. ACUMULADA HERRAMIENTAS	\$ 533,004
1263.6	DEP. ACUMULADA EQUIPO MÉDICO Y DE LAB.	\$ 896,034
1263.7	DEP. ACUMULADA DE OTROS	\$ 2,599,152
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 24,135,882</b>

**1265 AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS**

Representa el monto de amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores al 31 de diciembre 2022

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
1265	AMORTIZACION ACUM. DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 416,996
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 416,996</b>

*MGT*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

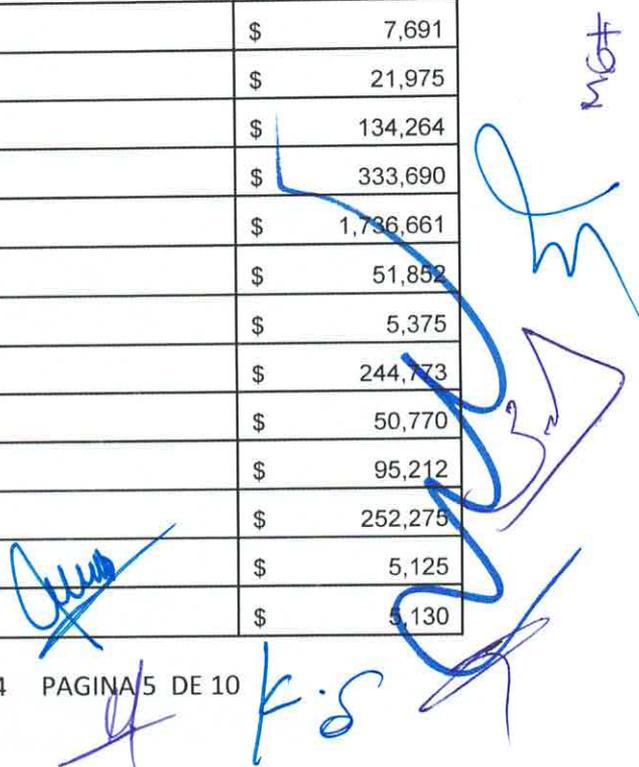
**PASIVO CIRCULANTE**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de zapopan, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses al 31 de diciembre 2022

PROVEEDOR	OBSERVACIONES	IMPORTE
AXTEL SAB DE CV		\$ 1,602
DAFCOM SA DE CV		\$ 12,342
HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO SA DE CV		\$ 4,095
LIBRA SISTEMAS SA DE CV		\$ 833,236
SERVICIOS PRECIADO, SA DE CV		\$ 143,711
UNIDAD DE OCULOPLASTICA ORVILLAG SC		\$ 3,000
ZAPOPAN ESCOLAR SA DE CV		\$ 8,664
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO		\$ 770,569
ROSALES ROJAS DOLORES MAGDALENA		\$ 6,094
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA SA DE CV		\$ 584,575
VAMSA NIÑOS HEROES, SA DE CV		\$ 3,005,612
COVARRUBIAS COVARRUBIAS RAUL		\$ 292,532
INNOVACION AMBIENTAL GUNG HO SA DE CV		\$ 731
ORTOGAR, SA DE CV		\$ 37,850
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SAPI		\$ 2,250
UNIFORMES ATLANTICO SA DE CV		\$ 7,691
BEBIDAS PURIFICADAS, S DE RL DE CV		\$ 21,975
FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M SA DE CV		\$ 134,264
POWER DEPOT SA DE CV		\$ 333,690
CONTRERAS AGUILAR GUSMARO		\$ 1,736,661
CASA DE MAQUINAS DE COSER E HILOS, SA DE CV		\$ 51,852
FARMATORBA ESPECIALIZADA, SA DE CV		\$ 5,375
GAMA SISTEMAS, SA DE CV		\$ 244,773
COMPUCAD, SA DE CV		\$ 50,770
COMERCIALIZADORA BOSQUES, SA DE CV		\$ 95,212
CUANTICO DATA SYSTEMS, SA DE CV		\$ 252,275
GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE SA DE		\$ 5,125
JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ		\$ 5,130



MAGREGA S DE RL DE CV		\$ 15,774
EQUIPAMIENTO RECREATIVO, SA DE CV		\$ 46,771
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN EFICIENCIA ENERGETICA, SA		\$ 706,637
CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQUE DE MEXICO S		\$ 1,304,901
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, SA DE CV		\$ 104,040
MATERIALES Y CONSTRUCCIONES DISEÑADOS DE ALTA TECN		\$ 791,017
DISTRING SA DE CV		\$ 1,157,859
IDEOGRAFICOS SC		\$ 2,644
SOLTEIN SA DE CV		\$ 2,986,000
ESPAMOBIL S DE RL DE CV		\$ 101,352
CMIC SERVICIOS CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO SA		\$ 10,861
GLV AUDITORES Y ABOGADOS SC		\$ 319,000
URBANH DISEÑO, SA DE CV		\$ 214,129
COSTRUZIONE DI REMA SA DE CV		\$ 148,077
DORIAN ALBERTO GARCIA DIAZ		\$ 159,523
PASI DISTRIBUIDORA S DE RL DE CV		\$ 119,957
LADRILLOS Y MAS, S DE RL DE CV		\$ 337,791
FRANCISCO EMMANUEL FLORES CERVERA		\$ 180,000
INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS SA DE CV		\$ 414,014
SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, SA DE CV		\$ 632,204
VARIOS	Años Anteriores	\$ 7
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 18,404,213</b>

**2117 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses al 31 de diciembre 2022

CONCEPTO	OBSERVACIONES	IMPORTE
I.S.R. POR SUELDOS Y SALARIOS	Equivale a las retenciones del mes de diciembre	\$ 8,806,132
SUBSIDIO AL EMPLEO	Equivale a las retenciones del mes de diciembre	\$ -
I.S.R. POR HONORARIOS ASIMILABLES	Equivale a las retenciones del mes de diciembre	\$ 153,509
I.S.R. POR HONORARIOS PROFESIONALES	Equivale a las retenciones del mes de diciembre	\$ 1,053
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8,960,694</b>

**2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores al 31 de diciembre 2022

CONCEPTO	CUENTA	OBSERVACIONES	IMPORTE
----------	--------	---------------	---------

DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	2119.01.0001	2da. Q de diciembre	\$ 50,887
DESCUENTO AYUDA LENTES	2119.01.0015	2da. Q de diciembre	\$ 2,250
SINDICATO SESDZ	2119.01.0022	2da. Q de diciembre	-\$ 161
SINDICATO SIDEDIF	2119.01.0023	2da. Q de diciembre	-\$ 57
FONDO DE IMPULSO JALISCO	2119.01.0029	AÑO 2022	\$ 21,409
LIDIA ALMARAZ CIBIRAN	2119.01.0030	RESGUARDO	\$ 7,303
MARTIN RUVALCABA DE ALBA	2119.01.0031	RESGUARDO	\$ 3,178
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 84,808</b>

**2162 FONDOS DE ADMINISTRACION A CORTO PLAZO**

Representa el monto de los adeudos del ente público, por garantías exigidas a los ganadores de licitaciones y que deberá pagar al momento que el proveedor cumpla con el bien o servicio otorgado a la institución y su saldo al 31 de diciembre 2022

CUENTA	TIPO DE PASIVO	IMPORTE
2162.0003	GARANTIAS POR LICITACIONES	\$ 719
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 719</b>

**2179 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser Justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

CUENTA	TIPO DE PASIVO	IMPORTE
2179.01	PROVISION DE AGUINALDO	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ -</b>

**B) NOTAS DE ESTADO DE ACTIVIDADES**

**INGRESOS DE GESTIÓN**

Comprende el importe de los ingresos correspondientes por prestación de servicios con cuota de recuperación de guarderías, servicios médicos, Odontología, Psicología, Terapias, pláticas prematrimoniales entre otros al 31 de diciembre 2022

**4173 INGRESOS PROPIOS**

El importe corresponde al total de ingresos propios por los servicios que presta nuestro organismo al 31 de diciembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS OPDS	\$ 12,018,460
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,018,460</b>

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

**4213 CONVENIOS**

Monto correspondiente a los Convenios de Colaboracion recaudados en nuestras cuentas bancarias hasta el cierre del periodo del mes de diciembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
APOYO A COMEDORES ASISTENCIALES	\$ 501,876
APOYOS UAAVI DIF JALISCO	\$ 175,591
PROYECTO 101 PREVENCION A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	\$ 200,000
PROYECTO 039 BRIGADAS DE REGISTRO	\$ 66,700
PROYECTO 155 FORT ACCIONES PERSONALES	\$ 250,000
PROYECTO 59 PLAN RESTITUCION	\$ 1,101,835
CONVENIOS RAMO 33 ACOMPAÑANDO LA AUSENCIA	\$ 700,000
APOYOS ASISTENCIALES ADULTOS MAYORES	\$ 46,710
PROYECTO 10 APOYOS ASISTENCIALES	\$ 400,000
APOYOS PARA CENTROS DE ATENCION INFANTIL COMUNITARIO	\$ 2,436,923
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,879,634</b>

**4223 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

Monto correspondiente al subsidio ordinario autorizado por el Municipio de Zapopan Jalisco, hasta el periodo del mes de diciembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPIO DE ZAPOPAN	\$ 376,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 376,000,000</b>

**4311 INTERESES GANADOS DE VALORES**

Monto correspondiente a los intereses generados de nuestras cuentas productivas así como de la cuenta de Inversion hasta el cierre del periodo del mes de diciembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
SANTANDER SA	\$ 4,626,183
BBVA	\$ 4
BANJIO	\$ 1,105,934
CITIBANAMEX	\$ 2,336
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,734,457</b>

**4399 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS**

Monto correspondiente a los Ingresos que no se consideran en ningun otro rubro como los donativos en efectivo o especie que son de un rubro esporadico NO INHERENTE a las actividades o fines del Organismo 31 de diciembre 2022

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4399.01	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 19,036,761
4399.02	DONATIVOS EN EFECTIVO	\$ 2,422,688
4399.03	DONATIVOS EN ESPECIE	\$ 3,464,537
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 24,923,987</b>

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**5111-5139 ESTADO DE ACTIVIDADES**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the word 'NOTA' written vertically.]*

Representan las erogaciones que se efectuaron para el cumplimiento de la gestión administrativa del ente y los programas que se ejecutaron para la prestación de servicios al 31 de diciembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 304,765,341
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 19,234,030
SERVICIOS GENERALES	\$ 20,747,248
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 344,746,618</b>

**5241-5245 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS E INSTITUCIONES**

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas sociales destinadas en forma directa o indirecta a sectores diversos de la población al 31 de diciembre del 2022 como a continuación se enlista:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS ASISTENCIALES A LA POBLACIÓN	\$ 3,203,874
APOYO PARA ESTUDIOS MEDICOS	\$ 487,648
APOYO APARATOS AUDITIVOS	\$ 226,999
APOYO PARA CIRUGIAS	\$ 172,939
APOYO CON SILLAS DE RUEDAS	\$ 492,136
APOYO PROTESIS Y ACCESORIOS	\$ 152,907
APOYO DE MEDICAMENTOS P/ CASOS DE TRABAJO SOC.	\$ 624,656
APOYO ON PASAJES A LA POBLACION	\$ 25,222
DESPENSAS DIF JALISCO	\$ 331,200
DESPENSAS DIF ZAPOPAN	\$ 6,796,600
DESAYUNOS ESCOLARES	\$ 1,020,465
ALMACEN DE DONATIVOS	\$ 2,936,429
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMA	\$ 41,354
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 10,000,597
APOYO P/GASTOS HONORARIOS MEDICOS	\$ 115,634
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26,628,660</b>

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

**5515 DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES**

Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público al 31 de diciembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
DEPRECIACIONES DE BIENES MUEBLES	\$ 3,651,895
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,651,895</b>

**5517 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the number '20']*

Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC por concepto de disminución del valor acordado de activos intangibles del Ente Público al 31 de diciembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
AMORTIZACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 239,620
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 239,620</b>

**5521 PROVISIÓN DE PASIVOS LABORALES A CORTO PLAZO**

Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo al 31 de diciembre 2022, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

CONCEPTO	IMPORTE
AGUINALDO	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>

**C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio del organismo, entre el inicio y el final del ejercicio al cierre del 31 de diciembre 2022. Se Anexa Estado de Variaciones en el Patrimonio al 31 de diciembre 2022

CONCEPTO	IMPORTE
PATRIMONIO INICIAL NETO AL 1 DE DICIEMBRE 2021	\$ 67,277,123
VARIACIONES DEL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 1,798,980
PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 69,076,103
VARIACIONES AL PATRIMONIO EN EL EJERCICIO AL MES DE DICIEMBRE 2022	\$ 36,390,713
<b>PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>	<b>\$ 105,466,815</b>

**D) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

La finalidad del estado de Flujo de efectivo del Organismo es identificar las fuentes de entrada y salida de recursos, así como los cambios en el efectivo y equivalentes en el periodo en cuestion. Se anexa un estado de Flujo de efectivo al 31 de diciembre 2022

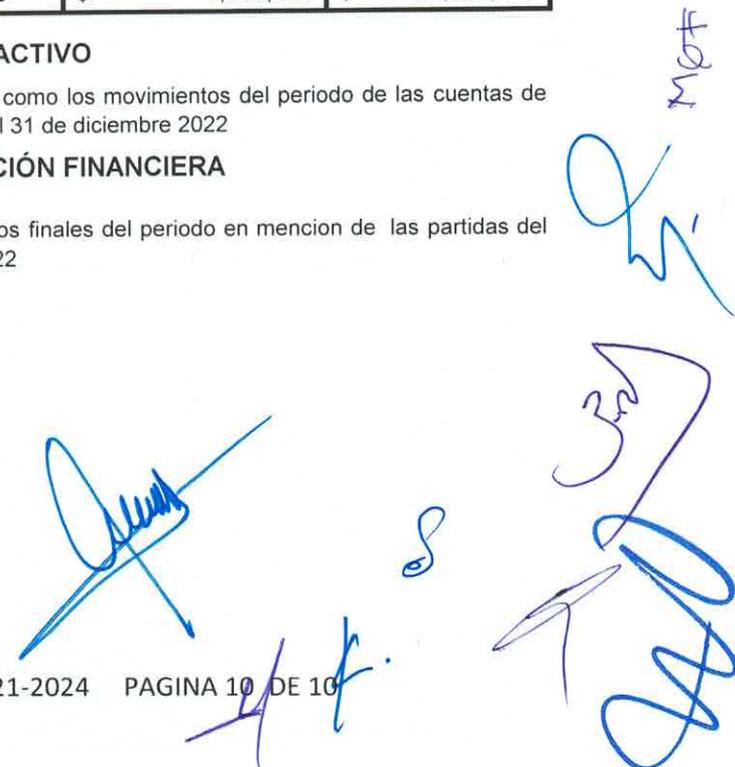
CONCEPTO	2021	2022
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$ 59,018,259	\$ 62,294,869
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$ 60,881,917	\$ 95,232,216
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>\$ 1,863,659</b>	<b>\$ 32,937,347</b>

**E) ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO**

El Estado Analítico del Activo nos muestra los saldos al inicio del ejercicio, así como los movimientos del periodo de las cuentas de Activo del Organismo. Los saldos se muestran en el Estado Analítico del Activo al 31 de diciembre 2022

**F) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Refleja el monto de las variaciones entre el saldo inicial del ejercicio y los saldos finales del periodo en mencion de las partidas del Balance General, se anexa Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2022



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO  
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2022  
De Memoria (Cuentas de Orden)**

**7.6.3. BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO**

Corresponde a los bienes recibidos bajo contrato de comodato

CUENTAS DE ORDEN	
BIENES BAJO CONTRATO DE COMODATO	
DIF JALISCO	274,046
CLUB ROTARIO	239,440
MUNICIPIO DE ZAPOPAN (CENTRO DE AUTISMO)	20,198,316
TOTAL	<u>\$ 20,711,802</u>

Los importes de activos que se relacionan corresponden a adquisiciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2002. A partir del 1 de enero del 2003 el DIF Zapopan adoptó la política de registrar contablemente las adquisiciones de sus bienes muebles como gasto, a partir del 1 de enero del 2011 se registran los activos de acuerdo con las nuevas reglas de el CONAC.

**7.6.3 Corresponde a los bienes recibidos bajo contrato de comodato**

DIF Zapopan tiene la posesión de 50 inmuebles de los cuales se tienen regularizados a esta administración 37 inmuebles mediante comodato vigente, se tienen 13 inmuebles en proceso de renovación de comodato con el Municipio de Zapopan como se enlista a continuación: (se adjunta ultima relación de bienes en comodato proporcionada por la Dirección Jurídica).

7.6.3	Inmueble en Comodato:	Vigencia del Comodato:
1	Centro de Atención Psicológica para el Niño y la Familia	09-septiembre-2038
2	Centro de Autismo PNNA	09-septiembre-2038
3	Centro de Desarrollo Comunitario No. 1 "Paraisos del Colli"	23-julio-2040
4	Centro de Desarrollo Comunitario No. 2 "Venta del Astillero"	09-septiembre-2038
5	Centro de Desarrollo Comunitario No. 3 "Santa Ana Tepetitlán"	23-julio -2040
6	Centro de Desarrollo Convivencia del adulto mayor "Colli Urbano"	09-septiembre-2038
7	Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar "CAEF"	09-septiembre-2038
8	Centro de Desarrollo Comunitarios No 10 "Francisco Sarabia"	02-febrero-2049
9	Centro de Desarrollo Comunitario No. 11 "Santa María del Pueblito"	09-septiembre-2038
10	Centro de Desarrollo Comunitario No. 12 "Jardines del Ixtépete"	09-septiembre-2038
11	Centro de Desarrollo Comunitarios No 13 "Atemajac"	09-septiembre-2028
12	Centro de Desarrollo Comunitario No. 14 "El Briseño"	09-septiembre-2038
13	KOKONE Centro Modelo de atención CMANNA	09-septiembre-2038
14	Centro de Desarrollo Comunitario No. 16 "Vista Hermosa"	30-enero-2040
15	Centro de Desarrollo Comunitario No. 17 "Lomas de Tabachines"	09-septiembre-2038

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2022  
De Memoria (Cuentas de Orden)**

16	Centro de Desarrollo Comunitario No. 18 "Villas de Guadalupe"	09-septiembre-2038
17	Modulo "La Primavera"	09-septiembre-2038
18	Centro de Desarrollo Comunitario No 24 "Miramar"	09-septiembre-2038
19	Centro de Desarrollo Infantil No. 1 "Carmen Arce Zuno"	09-septiembre-2038
20	Centro de Desarrollo Infantil No. 2 "Pablo Casals"	09-septiembre-2038
21	Centro de Desarrollo Infantil No. 3 "Dra. Irene Robledo García"/Oficinas Generales/CAVV	09-septiembre-2038
22	Centro de Desarrollo Infantil No. 4 "Melvin Jones"	09-septiembre-2038
23	Centro de Desarrollo Infantil No. 5 "El Colli"	09-septiembre-2038
24	Centro de Desarrollo Infantil No. 6 "Tabachines"	09-septiembre-2038
25	Centro de Desarrollo Infantil No. 7 "Cri-Cri"	09-septiembre-2038
26	Centro de Desarrollo Infantil No. 8 "María Jaime Franco"	09-septiembre-2038
27	Centro de Desarrollo Infantil No. 9 "Villas de Guadalupe"	09-septiembre-2038
28	Centro de Desarrollo Infantil No. 10 "del mar"	04-septiembre-2038
29	Promoción de las Familias. "San José del Bajío"	09-septiembre-2038
30	Archivo DIF las Fuentes "Gustavo Díaz Ordaz"	09-septiembre-2038
31	Unidad de Corte y Confección Industrial "UCCI Constitución"	09-septiembre-2038
32	Centro Metropolitano del Adulto Mayor (CEMAM)	05-septiembre-2036
33	Consultorio Médico y Dental Col Arroyo Hondo	09-septiembre-2038
34	Centro de Atención Infantil Comunitario "Miramar"	17-septiembre-2029
35	Centro de Atención Infantil Comunitario "La Higuera"	17-septiembre-2029
36	Centro de Atención Infantil Comunitario "La Coronilla"	17-septiembre-2029
37	Centro de Atención Infantil Comunitario "Cotos Jardinados de Santa Ana Tepetitlán"	17-septiembre-2029

**7.6.4.1 Contrato de comodato por bienes en proceso de renovación**

38	Ludoteca	Se está Gestionando, Falta Comodato por parte de Sindicatura
39	Oficinas Unidad Administrativa Sur	Para renovación de comodato FDJ788/2020
40	Centro de Desarrollo Comunitario No. 6 "Santa Lucia"	Para renovación de comodato FDJ 787/2020
41	Centro de Desarrollo Comunitario No. 8 "Santa Mónica de los Chorritos"	Para renovación de comodato FDJ788/2020
42	Centro de Desarrollo Comunitario No. 19 "Jardines de Nuevo México"	Para renovación de comodato FDJ 787/2020
43	Centro de Desarrollo Comunitario No. 22 "Parques del Auditorio"	Para renovación de comodato FDJ 787/2020
44	Unidad de la DIPPNA CCC	Para renovación de comodato FDJ 787/2020

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2022  
De Memoria (Cuentas de Orden)**

45	Centro de Convivencia Adulto mayor "Colli Urbano"	Para renovación de comodato
46	Centro de Recreación y Emprendimiento Social Villa la Loma	Para renovación de comodato FDJ 787/2020
47	Salones para Ludoteca, Unidad de costura "La Colmena Miramar"	Para renovación de comodato
48	Módulo de Asistencia social "12 de Diciembre"	Para renovación de comodato FDJ784/2020
49	Centro de Desarrollo Comunitario No. 20 "Arenales Tapatíos" (renovación comodato)	Para renovación de comodato FDJ 780/2020
50	Almacén Alimentaria	Para renovación de comodato

**7.6.3.1 Predios en comodato**

1	Predio CO-071/2012-C San Jose Ejidal	04-julio-2045
2	Predio en Comodato (Proyecto CALUC) "Quinta Federalismo"	09-septiembre-2038

**7.6.4.2 Inmuebles en posesión pendientes de regularizar propiedad**

1	Centro de Desarrollo Comunitario No. 5 "Nextipac"	Tramitar Constancia de Posesión
2	Centro de Desarrollo Comunitario No. 21 "Ejido Copalita"	Tramitar Constancia de Posesión
3	Centro de Convivencia Familia "Arenales Tapatíos"	Tramitar Constancia de Posesión

**7.6.3.2 DIF Zapopan tiene la posesión de 4 vehículos mediante contratos de comodato vigente con el Municipio de Zapopan como se muestra a continuación:**

Vehículos:	Vigencia del Comodato:
1 Autobús 2004 Blanco No Económico 92 CEMAM	21-febrero-2028
2 Autobús 2015 Blanco No Económico 94 CEMAM	21-febrero-2028
3 Autobús 2014 Rosa No Económico 100 Dirección de Programas	14-noviembre-2022
4 Autobús 2014 Blanco No Económico 101 Ludoteca Móvil	14-noviembre-2022

**7.6.3.3 DIF Zapopan tiene la posesión de 3 vehículos mediante contratos de comodato vigente con DIF Jalisco como se muestra a continuación:**

Vehículos:	Vigencia del Comodato:
1 Fugon 2015 Blanco No Económico 95 Salud y bienestar	30-septiembre-2021
2 Aveo 2018 Blanco No Económico 104 Procuraduría de Protección de NNA	30-septiembre-2021

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MGH' and various scribbles]*

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO  
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2022  
De Memoria (Cuentas de Orden)**

3 Autobús 2015 Blanco No Económico 93 CEMAM

30-septiembre-2021

**7.6.3.4 DIF Zapopan tiene la posesión de 1 vehículo mediante contrato de comodato vigente con IJAS como se muestra a continuación:**

<b>Vehículos:</b>	<b>Vigencia del Comodato:</b>
Pick up redilas 2002 Blanco No Económico 89	Término de Administración

**7.6.3.5 El siguiente vehículo se encontraba en comodato con el contrato No DJ-CTO-273/10-3 y actualmente se encuentran pendiente de regularizar para incorporar al patrimonio de OPD DIF Zapopan ya que de ser un bien en comodato paso a ser un bien en Donación con el contrato No DJ-CTO-1072/2018-3**

<b>Vehículos:</b>	<b>Vigencia del Comodato:</b>
Nissan Doble cabina 2005 blanco No Eco. 62 Dep. Trabajo social	En proceso de cambio de propietario

**PASIVOS CONTINGENTES**

7.2.6.1 Otras Obligaciones de deuda pública Adeudos SIAPA.

Se tiene un adeudo con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), por la cantidad de :

\$17,711,808.00

7.4.1 Demandas Judiciales en proceso de resolución.  
Se tienen pasivos por concepto de litigios laborales por un total de 83 demandas, por un monto aproximado de:

\$45,181,202.64

<b>Total Pasivos Contingentes</b>	<b>\$62,893,010.64</b>
-----------------------------------	------------------------

## INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

### 7.2.6.1 Otras Obligaciones de deuda pública adeudados.

Se tiene un adeudo en Proceso de Convenio con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y alcantarillado (SIAPA) al corte de este periodo de diciembre 2022 por la cantidad de :

\$ 17,711,808.00

### 7.4.1 Demandas Judiciales en proceso de resolución.

\*Se tienen Pasivos por concepto de litigios laborales por un total de 83 demandas, por un monto aproximado de :

\$ 45,181,202.64

TOTAL

\$ 62,893,010.64



Gobierno de  
**Zapopan**

DIF Zapopan  
Av Laureles #1151  
Colonia Unidad FOVISSTE  
Zapopan Jalisco, México  
Tel. 33 3636 3444  
www.difzapopan.gob.mx

\*Se adjunta relación de Dirección Jurídica con la integración de los casos por litigio de demandas laborales a esta fecha.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

RELACION DE DESGLOSE DE ADEUDOS DE AGUA POTABLE (SIAPA) AL MES DE DICIEMBRE DE 2022

DEPARTAMENTO	CLAVE SIAPA	CONTRATO	VENC.	Facturación	Recargos	Reconexiones	Garantía del medidor + Gastos de instalación	Adeudo Cuota Fija + Infracciones	Documento General + *Doc. Anulación	Manto a Infraestructura + *Redondeo	IVA	IMPORTE	Total en Boleto	Diferencias
Oficinas Generales	0029-0473-0005	10668910	12-ene-23	20,140.10	3,309,778.99						3,222.42	\$ 3,333,141.51	3,333,142.00	\$0.49
C.D.I. 01	0014-0312-0012	10970430	06-ene-23	909,207.88	696,812.68	272.24				28.08	188,364.07	\$ 1,794,684.95	1,794,685.00	\$0.05
C.D.I. 01	0014-0312-0012	10346206	06-ene-23	137,672.86	583,831.50					29.08	20,681.97	\$ 742,215.41	742,215.00	-\$0.41
C.D.I. 02	0014-0191-0001	10319561	06-dic-22	794,834.60	1,263,398.71		2,766.54			34.32	69,897.89	\$ 2,130,932.06	2,130,932.00	-\$0.06
C.D.I. 05	0025-0251-0002	10569025	13-ene-23	729.22	3,305.56						116.78	\$ 4,151.56	4,152.00	\$0.44
C.D.I. 06	0040-0241-0029	10818177	31-ene-23	650.75	819.63						104.25	-\$ 64.63	65.00	-\$0.37
C.D.I. 07	0025-0489-0346	10594732	19-ene-23	148.20	404,164.07						23.80	\$ 404,336.07	404,336.00	-\$0.07
C.D.I. 07	0025-0489-0346	10594728	21-nov-22	372.42	1,189,968.12						59.58	\$ 1,190,400.12	1,190,400.00	-\$0.12
CAIC La Higuera	0041-0858-0011	11089171	24-ene-23	2,859.51	279,042.47						457.49	\$ 282,359.47	282,359.00	-\$0.47
CAIC Coronilla	0041-0777-0016	11097476	23-nov-22	2,892.21	589,310.47						462.79	\$ 592,665.47	592,665.00	-\$0.47
CAIC Miramar	0035-0642-0007	11004327	12-ene-23	857.02	266,877.89						136.98	\$ 267,871.89	267,872.00	\$0.11
C.D.C. 06	0072-0027-0005	10921563	07-feb-23	1,088.86	520,609.09						174.14	\$ 521,872.09	521,872.00	-\$0.09
C.D.C. 08	0072-0365-0027	10922056	07-feb-22	210.64	67,551.07						11.36	\$ 67,773.07	67,773.00	-\$0.07
C.D.C. 09	0033-0170-0003	10736156	08-feb-23	1,190.50	362,398.93						190.50	\$ 363,779.93	363,780.00	\$0.07
C.D.C. 12	0034-0125-0014	10752966	09-feb-23	141.35	82,523.49						22.65	\$ 82,687.49	82,687.00	-\$0.49
C.D.C. 12	0034-0125-0015	10752970	09-feb-23	172.30	98,684.16						27.70	\$ 98,884.16	98,884.00	-\$0.16
C.D.C. 16	0041-0528-0005	10882181	24-ene-23	1,187.90	522,365.30						190.10	\$ 523,743.30	\$523,743.00	-\$0.30
C.D.C. 17	0040-0340-0005	10799211	31-ene-23	2,798.36	351.03						447.64	\$ 3,597.03	3,597.00	-\$0.03
C.D.C. 18	0040-0944-0001	10868752	23-dic-22	169,327.00	183,291.14					36.20	19,300.23	\$ 371,954.57	371,956.00	\$1.43
C.D.C. 20	0035-0202-0003	11003823	16-ene-23	1,367.23	567,808.13						218.77	\$ 569,394.13	569,394.00	-\$0.13
C.D.C. 20	0035-0202-0003	10769429	16-ene-23	2,318.88	1,282,546.63						371.12	\$ 1,285,236.63	1,285,237.00	\$0.37
C.D.C. 22	0040-0338-0001	10799011	26-dic-22	166,738.43	128,195.51					29.67	23,434.93	\$ 318,398.54	318,399.00	\$0.46
C.D.C. 22	0040-0338-0001	10799006	26-dic-22	173,811.41	136,854.07					30.44	24,076.05	\$ 334,771.97	334,772.00	\$0.03
C.D.C. 24	0035-0441-0010	10710355	12-ene-23	675.84	117.38						108.16	\$ 901.38	901.00	-\$0.38
C.D.C. 25	0033-0308-0003	10702872	08-feb-23	1,056.91	251,021.31						169.09	\$ 252,247.31	252,247.00	-\$0.31
Mod 12 Diciembre	0035-0026-0001	11094386	09-feb-23	217.36	96,890.93						34.64	\$ 97,142.93	97,143.00	\$0.07
UCCI	0014-0294-0043	10328228	20-ene-23	224.13	0.09						35.87	\$ 259.91	260.00	\$0.09
CEMAM	0029-0269-0001	10996715	12-ene-23	2,275.78	2,073,829.55						364.22	\$ 2,076,469.55	\$2,076,470.00	\$0.45
<b>TOTAL</b>				<b>\$2,395,167.65</b>	<b>\$14,960,708.46</b>	<b>\$272.24</b>	<b>\$2,766.54</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$187.79</b>	<b>\$352,705.19</b>	<b>\$ 17,711,807.87</b>	<b>17,711,808.00</b>	<b>\$0.13</b>

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

**Dirección Jurídica.**  
**MEMORANDO: DJ-023/2023**  
**Asunto:** Se rinde informe solicitado.

**ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE**  
**LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.**  
**P R E S E N T E.-**

**Con atención a;**  
**GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**

Aunado a un cordial saludo, por medio de la presente, tenemos a bien remitirle el informe mensual que ampara su similar con numero de oficio R.F. 006/2023, de fecha 10 de enero del presente año, consistiendo en el pasivo contingente que comprenden los juicios por demandas laborales, así como la actualización de los contratos de comodatos por los bienes inmuebles que cuenta el Organismo.

Por consiguiente, para tales efectos se adjunta a la presente la relación de los pasivos contingentes de los juicios laborales instaurados en contra del este Organismo, el cual se establece la proyección del total del gasto que se erogaría por la posible condena de las prestaciones y salario integral mensual, así como la relación de los diversos inmuebles que amparan los contratos de comodatos celebrados con el H. Ayuntamiento de Zapopan, mismos que se clasifican por el N° de contrato, fecha de suscripción y vigencia del mismo; domicilio; descripción y observaciones generales del estado que guardan, ambos informes se actualizan al 31 de diciembre del 2022. Por otro lado, se informa que dichos adjuntos que avalan la información solicitada, se remiten al correo: [gncardenas@difzapopan.gob.mx](mailto:gncardenas@difzapopan.gob.mx).

Sin más por el momento, quedamos de Usted para disipar cualquier duda o aclaración generada por la presente.

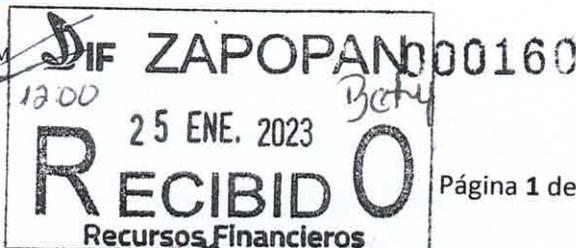
**ATENTAMENTE. -**

Zapopan, Jalisco, a 23 de enero del año 2023  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

**Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez**  
Directora Jurídico del Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia del Municipio de Zapopan



C.c.p. Archivo  
MGTCG/IMP/RJM



**RELACIÓN DE INMUEBLES**

**DEPENDENCIA:** OPD DIF ZAPOPAN.

**ÁREA:** Dirección Jurídica.

Nº	INMUEBLES	CONTRATO COMODATO NÚMERO Y FECHA	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	TIPO DE PREDIO	DOMICILIO DEL INMUEBLE	NOMBRE DEL COMODATARIO	OBERVACIONES.
1	<b>OFICINAS CENTRALES</b>  <b>CENTRO DE ATENCION PSICOLÓGICA</b>	CO.-118/2005-C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	SUPERFICIE 1,966.25 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 39.50 M, CON LOS CONDOMINIOS "W" 3 Y "X" 3; AL SUR EN 40.22 M, CON LA CALLE AV LAURELES; AL ORIENTE EN 39.50 M, CON ANDADOR NORTE "B" Y AL PONIENTE EN 51.00 M, CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS.	URBANO	AV. LAURELES NÚMERO 1151, COL. FOVISSSTE, ZAPOPAN, JALISCO	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
2	<b>CENTRO DE AUTISMO, PROCURADURIA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</b>	CO.- 118/2005-C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	POR DEFINIR	URBANO	AV. LAURELES 777 COL. FOVISSSTE, ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	SE ENCUENTRA VIGENTE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
3	<b>CASA PROVIDENCIA</b>	NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIA PRODUCTIVA NÚMERO DG/DEBI/DP-CU/PM/260/2016, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2016	POR DEFINIR	URBANO	CALLE JOSÉ MARÍA HEREDIA NÚMERO 2693, COLONIA ITALIA PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE MTRA. ALICIA GARCÍA VÁZQUEZ	VIGENTE NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIA INDEFINIDO.
4	<b>CAIC "MIRAMAR"</b>	CO. 1206/2022 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022  CO. 074/2008-A.	AL NORTE: EN 210.00 M. CON CALLE BAHIA SANTA BARBARA, AL SUR EN 210.00 M. CON CALLE PUERTO TAMPICO, AL ORIENTE EN 135.75 M CON CALLE PUERTO MÉXICO, AL PONIENTE EN 130 M. CON CALLE PUERTO BATAMPO.	URBANO.	CALLE PUERTO TAMPICO NÚMERO 1224, COL. MIRAMAR, ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA LIC. MERCEDES DEL ROCÍO VEGA MAGAÑA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.

MGT

		5 DE MAYO DEL 2008.			ENTRE LAS CALLES PUERTO MANZANILLO, PUERTO BATAMBAMPO.		
5	CAIC "LA HIGUERA"	CO. 1206/2022 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022  C.O.- 072/2008-A. 5 DE MAYO DEL 2008.	AL NORTE CON ANDADOR NÚMERO 1 Y MIDE 42.00, AL SUR CON CALLE NUMERO 3 Y MIDE 41.80 MTS, AL ORIENTE CON CALLE AURELIO TORRES R., AL PONIENTE CON CALLE MARGARITA TORRES R. Y MIDE 50 MTS.	URBANO. SESIÓN DE DERECHOS DE 26/10/1998	CALLE TABACHIN NÚMERO 1393, COL. LA HIGUERA, ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MERCEDES DEL ROCIO VEGA MAGAÑA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
6	CENTRO DE CONVIVENCIA DEL ADULTO MAYOR "COLLI URBANO"  INACTIVO	CO.-118/2005-C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	AL NORTE EN 7.04 METROS CON UN SALÓN, AL SUR EN 7.13 METROS CON SALÓN DE USOS MULTIPLES, AL ORIENTE EN 19.21 METROS CON EL PARQUE Y UNA BIBLIOTECA, HACIA LA CALLE ARRAYÁN, AL PONIENTE EN VARIAS MEDIDAS DE "A" A "O" EN 1.64M, DE "O" A "N" EN 1.99M, DE "N" A "M" EN 2.03M, DE "M" A "L" EN 1.64M, DE "L" A "K" EN 2.01M, DE "K" A "J" EN 1.93, DE "J" A "I" EN 1.72 M, DE "I" A "H" EN 2.03M, DE "H" A "G" EN 1.96M, DE "G" A "F" EN 1.66M, DE "F" A "E" EN 2.03M, DE "E" A "D" EN 1.97 M.	URBANO.	UBICADO EN LA COLONIA PARAÍSO DEL COLLÍ, ENTRE LAS CALLES JACARANDAS, ARRAYÁN, TEPAME Y AVENIDA DEL COLLÍ.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.  -NO SE ENCUENTRA ACTIVO -NO SE CUENTA CON LA POSESION.
7	CAIC- "COTOS JARDINADOS DE SANTA ANA TEPATITLAN"	CO. 1206/2022 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022  C.O.- 071/2008-A. 5 de MAYO DEL 2008.	AL NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 14.86 MTS, COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR Y CALLE NIÑOS HEROES, AL SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 31.25 MTS, COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 19.02 MTS, COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 14.49 COLINDA CON CONSTRUCCIÓN DE ASOCIACIÓN VECINAL, AL NORESTE CON QUIEBRE HACIA EL ORIENTE CON UNA DISTANCIA DE 3 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL	URBANO.	UBICADO EN LAS CONFLUENCIAS DE LAS CALLES NIÑOS HEROES 1178, Y VENUSTIANO CARRANZA, EN EL FRACCIONAMIENTO COTOS JARDINADOS DE SANTA ANA TEPETITLÁN, ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, REPRESENTADO POR LA LIC. MERCEDES DEL ROCIO VEGA MAGAÑA.	- ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.

Mot

9

			NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 25 MTS, COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
8	<b>CAIC "LA CORONILLA"</b>	CO.1206/2022 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022  C.O.- 070/2008-A. 05 DEL MAYO 2008	AL NORTE CON CALLE RAMÓN LÓPEZ V. Y MIDE 31.50 MTS, AL SUR CON LA CALLE JUAN JOSÉ ARREOLA Y MIDE 31.50 MTS, AL ORIENTE CON TERRENO DE USO COMÚN Y MIDE 25.50 MTS, AL PONIENTE CON ANTONIO PANDURO Y MIDE 41.50 MTS.	RUSTICO.	CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE NÚMERO 1680 COL. LA CORONILLA CRUZA CON JOAQUÍN FERNÁNDEZ, ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MERCEDES DEL ROCIO VEGA MAGAÑA.	- ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
9	<b>CDC - 1 "PARAÍOS DEL COLLI"</b>  <b>INACTIVO</b>	CO-118/05-B Y CO-134/07-B 23 DE JULIO DEL 2007	AL NORTE EN 7.04 MTS CON UN SALÓN; AL SUR EN 7.13 MTS CON SALÓN DE USOS MÚLTIPLES; AL ORIENTE EN 19.21 MTS CON PARQUE Y BIBLIOTECA HACIA CALLE ARRAYÁN; AL PONIENTE EN VARIAS MEDIDAS. DICE CALLE JACARANDAS, ARRAYÁN, TEPAME Y AVENIDA DEL COLLI.	URBANO  SESIÓN DE DERECHOS DEL EJIDO AL AYUNTAMIENTO	CENTRO BARRIAL, COL. PARAÍOS DEL COLLI 1050 , ZAPOPAN, JAL.  ENTRE LAS CALLES JACARANDAS, ARRAYAN, TÁPAME Y AV DEL COLLI	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA GENERAL LA LIC. MARÍA GUADALUPE CASTILLO NOVOA	SIGUE VIGENTE, TÉRMINO DE 33 AÑOS.  - INACTIVO
10	<b>CDC- 2 "VENTA DEL ASTILLERO"</b>	CO.- 118/2005-C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	Al Norte en 27.83 m, con calle Emiliano Zapata; Al Sur en 37.75 metros con carretera a Nogales; Al Oriente en 56.66 m con casa habitación y Al Poniente con varias 8medidas: de "A" a "H" en 10.16 m; d9e "H" a "G", en 6.52m; de "G" a "F", en 2.61m; de "F" a "E" en 3.55m; de "E" a "D", en 43.48m; colindando con una biblioteca y un parque.	RUSTICO.	CARRETERA A NOGALES NÚMERO 80 Y JUAN GIL PRECIADO, COL. VENTA DEL ASTILLERO.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
11	<b>CDC- 3 "SANTA ANA TEPETITLÁN"</b>	CO-118/05-B 23 DE JULIO DEL 2007	SUPERFICIE: 1,094.104 M2 AL NORTE: 22.50M CON PREDIO; AL SUR: 44.04, CON MERCADO; AL ORIENTE: EN VARIAS MEDIDAS CON CALLE HIDALGO Y LICONSA; AL PONIENTE: VARIAS MEDIDAS CON CDI	URBANO MUNICIPIO TIENE LA POSESIÓN A TÍTULO DE DUEÑO	CALLE HIDALGO NO. 82 COL. SANTA ANA TEPETITLÁN, ZAPOPAN, JAL.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA GENERAL LA LIC. MARÍA GUADALUPE CASTILLO NOVOA	SIGUE VIGENTE, TÉRMINO DE 33 AÑOS.
12	<b>CDC- 04 "EL BATÁN"</b>	CO.- 118/2005-C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005	SUPERFICIE: 429.202 M2 AL NORTE EN VARIAS MEDIDAS DE F A G, EN 9.55M, DE G A H EN 1.40M, DE H A I EN 4.26M, CON PREDIO, AL SUR EN VARIAS	URBANO.	UBICADO EN CALLE ALBARO OBREGON, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE AGUA AZUL, EN LA	SISTEMA DIF ZAPOPAN. REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LA C. MARIA	-MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO CO-732/2018, DE FECHA 05/11/2018 SE DIO POR TERMINADO EL

Met

Je

	<b>INACTIVO ENTREGADO</b>		MEDIDAS DE A A K EN 21.37M, DE K A J 4N 4.06 M CON EL REGISTRO CIVIL DEL BATÁN, AL ORIENTE 23.61 CON LA CALLE AGUA AZUL, AL PONIENTE EN VARIAS MEDIDAS DE A A B EN 14.70 M, DE B A C EN 0.36 M, DE C A D EN 1.59 M, DE D A E EN 1.41, DE E A F EN 4.16 M.		COLONIA EL BATAN, ZAPOPAN	INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.K	COMODATO CON DIF ZAPOPAN. -INACTIVO SE REALIZÓ LA ENTREGA DEL INMUEBLE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO. SE CUENTAN CON LLAVES  CLAUSULA DECIMA. - SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y VALIDACIÓN DE CUOTAS A CARGO DE DIF ZAP.
13	<b>CDC - 5 "NEXTIPAC"</b>	CO-1208/2022 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	INSTALACIONES DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL POBLADO	RUSTICO RÉGIMEN EJIDAL	16 DE SEPTIEMBRE N° 51, COL. NEXTIPAC, ZAPOPAN, JALISCO.		VIGENTE POR 33 AÑOS -LA PROPIEDAD ES EJIDAL. ACTIVO
14	<b>CDC- 6 "SANTA LUCIA"</b>	CO-1208/2022 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	SUPERFICIE: 1245.74 M2 Y/O588.41 M2	RUSTICO	CALLE MANUEL M. DIÉGUEZ N° 100, CRUCES EMILIANO ZAPATA Y NIÑOS HÉROES, POBLADO DE SANTA LUCIA, ZAPOPAN.		VIGENTE POR 33 AÑOS  CUENTA CON ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1999, MEDIANTE LA CUAL EL SÍNDICO ENTREGA LA POSESIÓN DE LA CASA EJIDAL Y TERRENO AL COMISARIO EJIDAL.
15	<b>CDC- 7 "EL COLLI" ENTREGADO</b>	CO.- 118/2005- C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	AL NORTE: EN VARIAS MEDIDAS DE "J" A "K" EN 3.00 M; DE "K" A "L" EN 2.05M; DE "L" A "M" EN 7.45 M, DE "M" A "N" EN 0.47 M, DE "N" A "Ñ" EN 19.11 M, DE "Ñ" A "O" 5.04 M, DE "O" A "G" EN 20.88 M, CON CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 5; AL SUR: EN 50.60 M CON LA CALLE VOLCÁN PARICUTÍN; AL ORIENTE: EN 16.99 M, CON LA ESCUELA PRIMARIA SALVADOR LORETO RESENDIS; AL PONIENTE: EN 21.34 M, CON LA CALLE VOLCÁN DE FUEGO	URBANO.	VOLCÁN DE FUEGO NÚMERO 2545, COL. EL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.  Recisión anticipada de contrato de comodato  ACTA DE ENTREGA DE POSESION FÍSICA D.ADMON/U.P./020/2022 CLAVE PATRIMONIAL E-08-03
16	<b>CDC - 8 "SANTA MÓNICA DE</b>	CO-1208/2022 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	<b>AL NORTE EN DOS MEDIDAS CON CALLE MANANTIAL, AL SUR EN DOS MEDIDAS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN DOS MEDIDAS CON</b>	PROPIEDAD MUNICIPAL SEGÚN SESIÓN DE DERECHOS	CARRETERA A NEXTIPAC 5092, ESQUINA CON CALLE MANANTIAL, COLONIA SANTA MÓNICA DE LOS CHORRITOS.		VIGENTE POR 33 AÑOS  ACTIVO

MC#

	<b>LOS CHORRITOS"</b>		PREDIO PROPIEDAD PRIVADA; <b>AL PONIENTE</b> EN DOS MEDIDAS CON CAMINO A NEXTIPAC.		Y/O COLONIA SANTA MÓNICA DE LOS CHORRITOS		
17	<b>CDC-9 "AGUA BLANCA"</b>  Centro de Atención Integral para Victimas de Explotación Sexual, Comercial e Infantil (CAIVESCI)  Centro De Atención Especializad a En Terapia Familiar (convenio de Colaboración con DIF- Jalisco DJ- CONV-974/15- 2)	CO.- 118/2005- C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	SUPERFICIE: 3,561.133 M AL NORTE EN 39.546 M CON LA CALLE ITURBIDE, AL SUR EN 35.386 CON LA CALLE ALVARO OBREGON, AL ORIENTE CON VARIAS MEDIDAS DE B A C EN 29.582 M, DE C A D EN 20.235M, DE D A E EN 16.591 M, DE E A F EN 32.739 CON CASA HABITACIÓN. AL PONIENTE EN 101.158 M, CON DEPÓSITO DE JUGUETES INFANTILES HACIA LA AVENIDA LÓPEZ MATEOS.	RUSTICO	CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 187, COL. AGUA BLANCA, ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
18	<b>CDC 10 "FRANCISCO SARABIA"</b>	CO-006/2016 02 DE FEBRERO DEL 2016	SUPERFICIE: 323.772 M2. AL NORTE EN 19.31MJ CON CAMINO A SANTA ANA; AL SUR EN 19.49M CON CALLE VILLA JUAREZ; AL ESTE EN 15.74M CON MODULO DEL SIAPA; AL OESTE ENJ 17.74M CON UNIDAD DEPORTIVA;	URBANO PROPIEDAD MUNICIPAL	AVENIDA SANTA ANA TEPETITLÁN 3833 COL. FRANCISCO SARABIA, ENTRE CALLES VILLA JUÁREZ Y HERNÁN CORTÉS.	DIF ZAPOPAN	SIGUE VIGENTE, TÉRMINO DE 33 AÑOS
19	<b>CDC-11 "SANTA MARÍA DEL PUEBLITO"</b>	CO.- 118/2005-C 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	SUPERFICIE: 1,229.075 M2 AL NORTE EN VARIAS MEDIDAS DE "A" A "B" EN 15.38 M, DE "B" A "C" EN 7.38 M, DE "C" A "D" EN 6.71 M, DE "D" A "E" EN 8.52 M, CON LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, LICONSA Y TERRENO BALDÍO; AL SUR EN 29.09 M CON PREDIO; AL ORIENTE EN 40.6 M CON LA CALLE GUADALUPE VICTORIA; AL	URBANO.	CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 4655, COL. SANTA MARÍA DEL PUEBLITO, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.

			PONIENTE EN 37.11 M, CON LA CALLE MANUEL ACUÑA.				
20	<b>CDC-12 "JARDINES DEL IXTEPETE"</b>  <b>INACTIVO</b>	CO.- 118/2005- C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	SUPERFICIE: 194.084 M2 AL NORTE EN 19.781 M, CON CASA HABITACIÓN; AL SUR EN VARIAS MEDIDAS DE "C" A "D" EN 11.496- M, DE "D" A "E" EN 1.04 M, CON CALLE PRADOS DEL IXTEPETE; AL ORIENTE EN 19.781 M, CON PREDIO; AL PONIENTE EN 14.113 M, CON LA AVENIDA TEPEYAC.	URBANO.	PROLONGACIÓN AV. TEPEYAC NÚMERO 1440 COL. JARDINES DEL IXTEPETE.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE. VIGENCIA DE 33 AÑOS. -INACTIVO *-PRESTADO A LA COMUNIDAD HACE 5 AÑOS APROX. -SE CUENTA CON INVENTARIO DE INMOVILIARIO.
21	<b>CDC- 13 "ATEMAJAC"</b>	CO-600/2018 18 DE OCTUBRE DEL 2018	ESPACIOS UBICADOS EN EL INTERIOR DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE ATEMAJAC DEL VALLE. SUPERFICIE DE 211.993 M2 (ESPACIOS INDIVIDUALIZADOS, COCINA 25.414 M2, PLANTA BAJA 133.217M2 Y PLANTA ALTA 53.362M2)	URBANO PROPIEDAD MUNICIPAL	AVENIDA HIDALGO NÚMERO 10, COL. ATEMAJAC, ZAPOPAN, JALISCO	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA GENERAL LA MTRA. ALICIA GARCIA VELAZQUEZ	SIGUE VIGENTE, TÉRMINO DE 10 AÑOS
22	<b>CDC- 14 "EL BRISEÑO"</b>	CO.- 118/2005- C. 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	AL NORTE EN 15.36 M CON CALLE PRINCIPAL, AL SUR EN 15.39 M CON CASA HABITACIÓN; AL ORIENTE EN 9.45 M CON LICONSA; AL PONIENTE EN 9.61 M CON CALLE SANTA ANA. DICE CON UBICACIÓN EN CALLE PRINCIPAL Y SANTA ANA.	URBANO.	CALLE SANTA ANA NÚMERO 08, CRUCE CON CALLE PRINCIPAL, COL. EL BRISEÑO, ZAPOPAN, JALISCO. Y/O CALLE SANTA ANA 1132 COL. EL BRISEÑO, ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
23	<b>CDC-15 "SAN JUAN DE OCOTÁN"</b>  <b>NOMBRADO COMO; KOKONE "CENTRO MODELO DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCEN TES"</b>	CO.- 118/2005- C. 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2 005	SUPERFICIE: 1,554.570 M2 , AL NORTE: EN 45.45 M CON LA CALLE 5 DE MAYO, AL SUR EN 34.88 CON LA PLAZA DEL POBLADO, AL ORIENTE AL NORTE EN 45.45 M CON LA CALLE 5 DE MAYO; AL SUR EN 34.88 M CON PLAZA DEL POBLADO; AL ORIENTE EN 39.50 M, CON UN ANDADOR Y AL PONIENTE EN VARIAS MEDIDAS DE "A" A "F", EN 16.214 M, DE "F" A "E" EN 12.686 M, DE "E" A "D", EN 25.106M, CON LA CALLE INDEPENDENCIA, BIBLIOTECA, UNA DELEGACIÓN MUNICIPAL, REGISTRO CIVIL NÚMERO 10 Y UN	URBANO.	SAN JUAN DE OCOTÁN NÚMERO 201, ESQUINA CON INDEPENDENCIA, COL. SAN JUAN DE OCOTÁN	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.

MGT

			MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
24	<b>CDC- 16 "VISTA HERMOSA"</b>	CO-440/06-B. 30 DE ENERO DE 2007	SUPERFICIE 318.81 M2 AL NORTE EN 32.67 CON PROPIEDAD PROVADA, AL SUR EN 31.92 CON ÁREA DE RECREACIÓN A CARGO DEL COMUDE, AL ESTE EN 10.32 CON CALLE VISTA PUESTA DEL SOL Y AL OESTE EN 9.57 CON RL RESTO DE LA PROPIEDAD PRIVADA.	URBANO.	UBICADO EN LA CALLE VISTA PUESTA DEL SOL NÚMERO 3571, EN LA COLONIA VISTA HERMOSA, ZAPOPAN.	SISTEMA DIF ZAPOPAN. REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LA C. MARIA GUADALUPE CASTILLO NOVOA.	SIGUE VIGENTE, TÉRMINO DE 33 AÑOS. TERMINO 30 DE ENERO DEL AÑO 2040
25	<b>CDC-17 "LOMAS DE TABACHINES"</b>	CO.- 118/2005-C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	SUPERFICIE: 191.224 M2 <b>AL NORTE</b> EN 20.32 M, CON CALLE PRIVADA DE LOS NARDOS Y PRIVADA LAUREL; <b>AL SUR</b> EN 21.78 M, CON LOTE BALDÍO Y CASA HABITACIÓN; <b>AL ORIENTE</b> EN 9.49 M, CON CASA HABITACIÓN Y AL PONIENTE EN 8.83 CON LOTE BALDÍO.	URBANO.	CALLE NARDOS NÚMERO 22, COL. LOMAS DE TABACHINES, ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
26	<b>CDC- 18 "VILLA DE GUADALUPE"</b>	CO.- 118/2005-C. 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	<b>AL NORTE</b> EN 10.66 M, CON CALLE PÍO V; <b>AL SUR</b> DE "E" A "H", EN 2.50 M, CON ANDADOR TOMÁS NAVA; <b>AL ORIENTE</b> EN 20.386 M, CON LA CALLE TOMÁS NAVA; <b>AL PONIENTE</b> EN VARIAS MEDIDAS DE "B" A "C", EN 2.065 M, DE "C" A "D", EN 4.24 M, DE "D" A "E", EN 19.663 M, CON CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 9.	URBANO PROPIEDAD MUNICIPAL	TOMAS NAVA NÚMERO 99, COL. VILLAS DE GUADALUPE, ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	SIGUE VIGENTE, TÉRMINO DE 33 AÑOS
27	<b>CDC- 19 "JARDINES DE NUEVO MEXICO"</b>	CO-1208/2022 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	SEGÚN EL CROQUIS DE UBICACIÓN DEL CDC 20 ARENALES TAPATÍOS REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1758.908 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS DE 45.50 CON CALLE MERCURIO, EN 39.72 CON COLINDANTE Y CALLE MADERO, EN 45.50 CON UNIDAD DEPORTIVA.	EJIDAL	OCTAVA ORIENTE NÚMERO 445, COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPAN, JALISCO.	SE TIENE LA POSESIÓN FÍSICA Y MATERIAL DEL INMUEBLE, ESTÁ EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN ANTE SINDICATURA, YA QUE ES UN PREDIO EJIDAL	VIGENTE POR 33 AÑOS ACTIVO
28	<b>CDC- 20 "ARENALES TAPATIOS"</b>	C.O.- 073/2008-A. 05 de mayo del 2008	SUPERFICIE: 2,068.00 M2 AL NORTE EN 40. MTS CON CALLE MERCURIO, AL SUR EN 39.00 CON CALLE PASEO DE LA	RUSTICO.	UBICADO EN CALLES MERCURIO, FRANCISCO I MADERO Y DIAMANTE, EN LA COLONIA ARENALES	DIF ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC.	YA NO ESTÁ VIGENTE, SE GENERO CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Mot

Je

	POR REGULARIZAR		PRIMAVERA, AL ORIENTE EN 100 MTS, CON ABENIDA FRANCISCO I. MADERO, AL PONIENTE EN 103.50 MTS CON PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.		TAPATIOS, PRIMERA SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. Y/O CALLE MERCURIO 1385, COLONIA ARENALES TAPATIOS, ZAPOPAN, JALISCO	MERCEDES DEL ROCIO VEGA MAGAÑA.	DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR C.O.334/2016.  ACTIVO SE HACE ENTREGA MATERIAL.- CHECAR DATOS
29	<b>CDC- 21 "EJIDO COPALITA"</b>  <b>INACTIVO</b>	CO-1208/2022 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	SOLAR URBANO: 1 MANZANA; 1 SUPERFICIE DE 1,500 M2 APROX. MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: CON EL SR MIGUEL ACEVES BARBA; AL SUR: CON EL LOTE DESTINADO PARA EL CENTRO DE SALUD; AL ORIENTE: CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA; Y AL PONIENTE: CON LA TELE SECUENDARIA.	EJIDAL	EMILIANO ZAPATA 270 ESQUINA CALLE PELICANO COL. EJIDO COPALITA, ZAPOPAN JALISCO	ESTÁ EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	VIGENTE POR 33 AÑOS  <b>-INACTIVO</b> -CERRADO HACE 2 AÑOS APROX.
30	<b>CDC- 22 "PARQUES DEL AUDITORIO"</b>	CO-1208/2022 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	SUPERFICIE: 2,462.83 M2 ESCRITURA PÚBLICA 5,740 DE FECHA 22/01/1988	URBANO	GONZÁLEZ GALLO NÚMERO 4110, COL. PARQUES DEL AUDITORIO, ZAPOPAN, JALISCO.	SE TIENE LA POSESIÓN FÍSICA Y MATERIAL DEL INMUEBLE, ESTÁ EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	VIGENTE POR 33 AÑOS  -ESTÁ ACTIVO,
31	<b>MÓDULO "LA PRIMAVERA"</b>  <b>INACTIVO</b>	CO.- 118/2005- C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	AL NORTE EN 29.43 M, CON PRIVADA DE LOS LIMONES; AL SUR EN 28.75 M, CON PREDIO; AL ORIENTE EN 9.99 M, CON AVENIDA DEL CARRIL Y AL PONIENTE EN 9.99 M, CON PREDIO.	EJIDAL	UBICADO EN AVENIDA DEL CARRIL 1112, ENTRE PRIVADA DE LOS LIMONES Y CALLE DE LOS LIMONES EN LA COLONIA LA PRIMAVERA, ZAPOPAN, JALISCO	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS. INACTIVO HACE APROX. 17 AÑOS. -YA SE CUENTA CON LA POSESION. -SE ENTREGARON LLAVES POR PARTE DEL COMISARIO EJIDAL. PENDIENTE PARA DESTINAR SU FUNCIONAMIENTO.
32	<b>CDC-24 "MIRAMAR"</b>	CO.- 118/2005- C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	SUPERFICIE: 882.964 M2 AL NORTE EN 20.98 M, CON CASA HABITACIÓN; AL SUR EN 21.00 M, CON LA CALLE PUERTO SOTO LA MARINA; AL ORIENTE EN 42.00 M, CON CASA HABITACIÓN Y AL PONIENTE EN 42.11 M, CON LA CALLE PUERTO MATAMOROS. DICE PUERTO MATAMOROS Y PUERTO SOTO LA MARINA.	URBANO.	UBICADO EN LA CALLE PUERTO MATAMOROS N° 2990 Y PUERTO SOTO LA MARINA, EN LA COLONIA MIRAMAR.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.

33	<b>CDC- 25</b> <b>"EL</b> <b>CAMPANARI</b> <b>O"</b>  <b>CERRADO E</b> <b>INACTIVO</b>	CO-310/2005-B 18 DE NOVIEMBRE DEL 2005	SUPERFICIE: 1,200M2	URBANO	CALLE SAN PEDRO Y SAN PABLO N° 399, AAL CRUCE CON AV. CAMPANARIO, TAMBIEN CONOCIDA COMO RAMAL LA TIJERA, COL CAMPANARIO, ZAPOPAN, JALISCO.		EN SESION ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO SE APROBO EL CIRRE DEFINITIVO.  -CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA * N° CO-1390/2021.  -ENTREGADO MEDIANTE ACTA DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2021.
34	<b>CDI- 1</b> <b>"CARMEN</b> <b>ARCE ZUNO"</b>  Cambio de domicilio	CO.- 118/2005- C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	SUPERFICIE: 553.001 M2 AL NORTE EN 36.84 M, CON HOSPITAL CIVIL DE ZAPOPAN, AL SUR EN VARIAS MEDIDAS DE C A D EN 10.283 M, DE D A E EN 3.268 M, DE E A F EN 11.560 M, DE F A G EN 3.712 M, DE G A H EN 5.31 M CON EL KÍNDER DE LA SEP, AL ORIENTE EN 16.667 M, CON LA CALLE ANÁHUAC, AL PONIENTE DE A A J EN 6.07 M, DE J A I EN 10.43 M, DE I A H EN 19.93 M CON PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.	URBANO.	UBICADO EN LAS CALLES CORONA Y ANÁHUAC, CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO. Y/O CALLE ANÁHUAC 51, CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.  ACTUAL: PRIVADA JUAN AGUIRRE N° 476, COL CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE ZAPOPAN	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.  YA ES PARTE DEL HOSPITALITO  CAMBIO DE DOMICILIO
35	<b>CDI-2</b> <b>"PABLO</b> <b>CASALS"</b>	CO.- 118/2005- C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	SUPERFICIE: 2,362.634 M2 AL NORTE EN 82.24 M, CON CALLE RAMÓN CORONA; AL SUR EN VARIAS MEDIDAS DE "D" A "E" EN 47.57 M, DE "E" A "F" EN 1.34 M, DE "F" A "G" EN 12.79 M Y COLINDA CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA; AL ORIENTE EN VARIAS MEDIDAS DE "B" A "C" EN 2.26 M, DE "C" A "D" EN 35.27 M, CON LA AVENIDA EXPERIENCIA Y AL PONIENTE EN VARIAS MEDIDAS DE "A" A "H" EN 2.33 M, DE "H" A "G" EN 30.45 M, CON LA CALLE AQUILES SERDÁN. DICE UBICACIÓN EN RAMÓN CORONA 220 ENTRE LAS CALLE AQUILES SERDAN Y EMILIANO ZAPATA	URBANO.	RAMÓN CORONA NÚMERO 220, COL. ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
36	<b>CDI 3</b>	CO.- 118/2005- C.	SUPERFICIE: 20,494.669 M2	URBANO.	UBICADO EN LA AVENIDA LAURELES 1151, LAZARO	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.

MC#

	"IRENE ROBLEDO GARCÍA"	9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	AL NORTE EN VARIAS MEDIDAS DE A A B EN 52.08 M, DE B A C EN 6.22 M, DE C A D EN 2.18 M, DE D A E EN 55.49 M, DE E A F EN 50.03 M, DE F A G EN 5.11 M, DE G A H EN 77.39 M, DE H A I EN 3.76 M, DE I A J EN 23.70 M CON LA AVENIDA LAURELES, AL SUR EN VARIAS MEDIDAS DE O A P EN 76.51 M, DE P A Q EN EN 45.96 M, DE O A Ñ EN 9.56 M, DE Ñ A N EN 12.51 M, DE N A M EN 24.28 M, DE M A L EN 21.95 M, DE L A K EN 74.41 M, CON CECADDEE Y CONVENTO DE RELIGIOSAS, AL ORIENTE EN 86.06 M, CON TALLER DE LAMINADO, TALLER MECÁNICO, CASA HABITACIÓN Y GASOLINERA. AL PONIENTE EN VARIAS MEDIDAS DE A A W EN 13.45 M, DE W A V EN 92.97 M, DE V A U EN 6.16 M, DE U A T EN 37.63 M, DE T A S EN 4.65 M, DE S A R EN 30.57 M DE R A Q EN 17.10 M, CON LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y/O CALLE 3.		CARDENAS, COLONIA FOVISSSTE, ZAPOPAN, JALISCO.	DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	
37	CDI- 4 "MELVIN JONES"	CO.- 118/2005-C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	SUPERFICIE: 1,216.884M2 AL NORTE EN 54.03 M, CON CALLE SAYIL; AL SUR EN 53.71 M, CON CALLE TULÚM; AL ORIENTE EN 20.28 M, CON LA CALLE PALENQUE; AL PONIENTE EN 24.98 M, CON KINDER SIMÓN BOLÍVAR. DICE UBICADO ENTRE LAS CALLES SAYIL, PALENQUE Y TULUM.	URBANO.	UBICADO EN LAS CALLES DE SAYIL, PALENQUE Y TULUM, EN LA COLONIA EL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO. Y/O CALLE TULUM 4560, COL. EL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, POR LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
38	CDI-5 "COLLI"	CO.- 118/2005-C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005	SUPERFICIE: 1,520.689 M2 AL NORTE EN VARIAS MEDIDAS DE "A" A "B" EN 13.45 M, DE "B" A "C" 0.95, DE "C" A "D" EN 5.44 M, DE "D" A "E" EN 0.86 M, DE "E" A "F" EN 32.07 M, CON EL TEMPLO DE MARÍA REINA DE LOS MÁRTIRES; AL SUR: EN VARIAS MEDIDAS DE "J" A "K" EN 3.00 M, DE "K" A "L" EN 2.05 M, DE "L" A "M" EN 7.45 M, DE "M" A "N" EN 0.47 M, DE "N" A "Ñ" EN 19.11 M, DE "Ñ" A "O" EN 5.04 M, DE "O" A	URBANO.	VOLCÁN DE FUEGO NÚMERO 2545, COL. EL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO	DIF ZAPOPAN, POR LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature and some illegible marks.]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature and some illegible marks.]*

*[Small handwritten mark at the bottom center.]*

*[Small handwritten mark at the bottom right.]*

			"G" EN 20.88 M, CON CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NÚMERO 7; AL ORIENTE EN 33.19 M, CON ESCUELA PRIMARIA SALVADOR LORETO RESENDIS Y AL PONIENTE EN 26.02 M, CON LA CALLE VOLCÁN DE FUEGO.				
39	CDI-6 "TABACHINE S"	CO.- 118/2005- C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	SUPERFICIE: 1,023.254 M2 AL NORTE: EN 38.410 M, CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN VARIAS MEDIDAS DE: "F" A "G" EN 32.242 M, DE "G" A "H" EN 4.190 M, DE "H" A "I" EN 8.687 M, DE "I" A "A" EN 3.844 M, CON CALLE PÍPILA; AL ORIENTE EN VARIAS MEDIDAS: DE "F" A "E" EN 15.833 M, DE "E" A "D" EN 9.175 M, CON LA CALLE PASEO DE LAS ARAUCARIAS; AL PONIENTE EN VARIAS MEDIDAS: DE "A" A "B" EN 20.222 M, DE "B" A "C" EN 12.090 M, CON CALLE PASEO DE LOS MANZANOS.	URBANO.	UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LAS ARAUCARIAS N° 3157, COL. FRACCIONAMIENTO TABACHINES, ZAPOPAN, JAL.  CRUZA CON CALLE NOGALES Y ENTRADA A LA MARTINICA	DIF ZAPOPAN, REPRESENTADO POR LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
40	CDI- 7 "CRI-CRI"	CO.- 118/2005- C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	SUPERFICIE: 2,743.602 M2 AL NORTE: DE "A" A "B" EN 29.30 M, CON LA AVENIDA TEPEYAC; AL SUR: DE "F" A "E" EN 42.09 M, CON ESCUELA PRIMARIA, AL ORIENTE: EN VARIAS MEDIDAS DE "B" A "C" EN 23.17 M, DE "C" A "D" EN 9.91 M, DE "D" A "E" EN 60.06 M, CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN VARIAS MEDIDAS: DE "F" A "G" EN 45.34 M, DE "G" A "J" EN 12.99 M, DE "J" A "K" EN 9.90 M, DE "K" A "A" EN 4.85 M, CON LA CALLE PLAYA DE HORNOS E INSTALACIONES DEL SIAPA . DICE UBICADO EN AVENIDA TEPEYAC Y PLAYA DE HORNOS.	URBANO.	UBICADO EN AVENIDA TEPEYAC Y CALLE PLAYA DE HORNOS, COLONIA RESIDENCIAL MOCTEZUMA, ZAPOPAN, JALISCO. Y/O PLAYA DE HORNOS N° 1149, COLONIA RESIDENCIAL MOCTEZUMA, ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.  INACTIVO HACE 2 AÑOS APROX. -SE UTILIZA COMO BODEGA.
41	CDI- 8 "MARÍA JAIME FRANCO"	CO.- 118/2005- C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	SUPERFICIE: 408.61 M2 AL NORTE: EN VARIAS MEDIDAS DE "N" A "M", EN 10.06 M. DE "M" A "L", EN 2.88M, DE LA "L" A "K", EN 7.62M, CON SIAPA; AL SUR: EN	URBANO.	UBICADO EN LOS CRUCES DE LAS CALLES HIDALGO, AQUILES SERDÁN, PRIVADA GUADALUPE Y PROVADA MORELOS, EN EL	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA	ESTÁ VIGENTE, TIENE VIGENCIA DE 33 AÑOS.

Mof

44	<p><b>Antes CDI-11</b></p> <p><b>CALUC</b></p> <p><b>"PARQUES DEL AUDITORIO"</b></p> <p><b>CENTRO CULTURAL</b></p>	<p>CO-184/2005-C 05 DE AGOSTO DEL 2005</p> <p>CO-118/2009-F 15 DE JULIO 2009</p> <p>(ADENDUM AL CONTRATO DE COMODATO CO-184/2005-C</p> <p>(Se adiciona una superficie de 50.01 m2 donada a la "Asociación Padre Luis Tezza, A.C.)</p>	<p>SUPERFICIE: 1,619.809M2</p> <p>AL NORTE: EN 27.73M CON LA CALLE LUIS QUINTERO; AL SUR : EN 27.73M CON UN MERCADO.; AL ORIENTE: EN VARIAS MEDIDAS DE "B" A "C", EN 38.57M, DE "C" A "G", EN 21.09M, CON LA SUPERFICIE SOLICITADA PARA LA UNIDAD BASÍLICA DE REHABILITACIÓN; Y AL PONIENTE: EN VARIAS MEDIDAS DE "A" A "F" EN 11.78M, DE "F" A "E" EN 2.41M, DE "E" A "D" EN 26.72M, DE "D" A "L" EN 9.88M, DE "L" A "K" EN 3.05M, DE "K" A "J" EN 5.38M, DE "J" A "I" EN 3.10, DE "I" A "H" EN 6.59M, CON UN PARQUE O ÁREA VERDE DE PROPIEDAD MUNICIPAL.</p>	URBANO	<p>CALLE LUIS QUINTERO, COL. QUINTA DEL FEDERALISMO, ZAPOPAN, JALISCO.</p>	<p>DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA * PANTONA.</p>	<p>SE ENCUENTRA VIGENTE VIGENCIA DE 33 AÑOS.</p>
45	<p><b>CDI "TECHNOLOGY PARK"</b></p> <p><b>INACTIVO</b></p>	<p>CO.- 118/2005-C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.</p>	<p>AL NORTE EN 27.94 M, CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN VARIAS MEDIDAS DE O A N EN 8.05 M, DE M A L EN 1.61 M, DE L A K, EN 5.01 CON UNA NAVE INDUSTRIAL</p>	RUSTICO.	<p>UBICADO DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL TECHNOLOGY PARK, SOBRE CARRETERA A NOGALES A LA ALTURA DEL FRACCIONAMIENTO RANCHO CONTENTO.</p>	<p>DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.</p>	<p>MEDIANTE OFICIO FDJ 1068/2021 SE SOLICITÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL COMODATO, AUTORIZADA EN SESIÓN ORDINARIA DE PATRONADO EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2121</p>
46	<p><b>ARCHIVO DOCUMENTAL</b></p> <p><b>"UNIDAD HABITACION AL GUSTAVO DÍAZ ORDAZ</b></p> <p><b>BODEGA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA</b></p>	<p>CO.- 118/2005-C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.</p>	<p>SUPERFICIE 153.92M2</p> <p>AL NORTE: EN 9.75 M CON ANDADOR TENAYUCA Y ANDADOR TLATENOLCO; AL SUR: EN 9.74CON CANCHA DE FUTBOL; AL ORIENTE: 15.70 CON PREDIO Y ANDADOR COMACALCO; AL PONIENTE EN 15.80 M, CON MÓDULO DE SEGURIDAD. DICE</p>	URBANO	<p>UBICADA EN ANDADOR TLALTELOLCO N° 325, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL GUSTAVO DIAZ ORDAZ, ZAPOPAN, JALISCO.</p>	<p>DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.</p>	<p>SE ENCUENTRA VIGENTE VIGENCIA DE 33 AÑOS.</p> <p>ACTIVO Y DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (ÁREA DE PATRIMONIO)</p> <p>EXISTE MEMORÁNDUM MDG 041/2021, DONDE SE DA POR TERMINADA DE FORMA ANTICIPADA EL CONTRATO DE COMODATO</p>
47	<p><b>MÓDULO "12 DE DICIEMBRE"</b></p> <p><b>INACTIVO</b></p>	<p>DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTAS DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>SUPERFICIE: 140 M2 APRX.</p> <p>L NORTE EN 20.15 M, CON CALLE SAN MARTÍN; AL SUR EN 19.70 M, CON LOTE BALDÍO; AL ORIENTE EN 6.83 M, CON CALLE SAN</p>	RUSTICO	<p>CALLE SAN MARTÍN NÚMERO 2125, COLONIA 12 DE DICIEMBRE, ZAPOPAN, JALISCO.</p>	<p>Documento de donación de la ASOCIACIÓN VECINAL COLONIAL "12 DE</p>	<p>-SE TIENE LA POSESIÓN FÍSICA Y MATERIAL DEL INMUEBLE.</p> <p>-SE ENCUENTRA INACTIVO.</p>

Mof

de

		31 DE ENERO DEL 2006	SILVESTRE Y AL PONIENTE EN 7.13 M, CON PROPIEDAD PARTICULAR.			DICIEMBRE DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2006	-SE TIENE QUE REGULARIZAR LA PROPIEDAD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.  NO ES PROPIEDAD MUNICIPAL
48	<b>MODULO "PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS"</b>	CO.- 118/2005-C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.  EL MUNICIPIO CUENTA CON POSESIÓN A TITULO DE DUELO	SUPERFICIE: 139.283M2 AL NORTE EN 8.82 M, CON CALLE NÚMERO 3 Y/O LÁZARO CÁRDENAS; AL SUR EN 9.59 M CON UNA ESCUELA PRIMARIA; AL ORIENTE EN 15.12 M CON LA ESCUELA PRIMARIA; AL PONIENTE EN 15.14 M CON CALLE PLOMO.	RUSTICO	CALLE PLOMO NÚMERO 200, COL. SAN JOSÉ, ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA	SE ENCUENTRA VIGENTE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
49	<b>CENTRO METROPOLITANO DEL ADULTO MAYOR</b>	CO- 290/05- C 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2006	SUPERFICIE: 12,524.90M2 AL NORTE: EN UNA DISTANCIA DE 75.15 M, CON UNA ESCUELA PRIMARIA; AL SUR: EN UNA DISTANCIA DE 76.57 M, CON EL CAUSE DE UN ARROYO.; AL ESTE; EN UNA DISTANCIA DE 165.176M CON CALLE CERRADA SANTA LAURA; AL OESTE EN UNA DISTANCIA DE NORTE A SUR DE 698.31M CON UN QUIEBRE AL OESTE DE 1.61M, QU uh E CONTINUA EN LÍNEA RECTA HACIA EL SUR EN 94.55M CON UN CALLEJON Y PROPIEDAD PRIVADA.	URBANO	PRIVADA SANTA LAURA 171, CRUCE CON CALLE SANTA LAURA, COL. SANTA MARGARITA PRIMERA SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA	SE ENCUENTRA VIGENTE VIGENCIA DE 30 AÑOS
50	<b>MODULO "LOMA BONITA EJIDAL"</b>  INACTIVO	CO-153/2013-C 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013	SUPERFICIE: 26.606 M2 AL SURESTE: EN 5.26M CON PROPIEDAD MUNICIPAL; AL SUROESTE: EN 5.06 M CON AV. TABACHINES; AL NOROESTE: 5.26 M CON CALLE RIO TUITO.; AL NOROESTE 5.06M CON PROPIEDAD MUNICIPAL.	URBANO	AV PATRIA NÚMERO 3205, COL. LOMA BONITA EJIDAL, ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA ELENA VALENCIA GONZÁLEZ	SE ENCUENTRA VIGENTE VIGENCIA 10 AÑOS VENCE 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023  INACTIVO
51	<b>CONSULTORIO MÉDICO Y DENTAL, CARRETERA</b>	CO-118/2005-C 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	SUPERFICIE: 86.547 M2 AL NORTE: EN 4.88 M CON CALLE MARIANO MATAMOROS; AL SUR: EN 6:50M COMPRENDIDO; ALK	URBANO	EMILIANO ZAPATA Y MARIANO MATAMOROS, COL. ARROYO HONDO, EN ZAPOPAN, JALISCO.	DIF ZAPOPAN, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA INDUVIJES	SE ENCUENTRA VIGENTE VIGENCIA DE 33 AÑOS.

	<b>A SALTILLO, COL. ARROYO HONDO</b>  INACTIVO		ORIENTE: EN VARIAS MEDIDAS DE "B" A "C" EN 10.75M, DE "C" A "D" EN 3.97M, CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE: EN 14.17M CON UN PREDIO.			YOLANDA MANCILLA PANTONA	SE INTERPUSO DENUNCIA PENAL POR DELITO DE DESPOJO DE INMUEBLES, CON FECHA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 2019 C.I. 108935/2019 AGENCIA 2 DE DESPOJOS DELITOS PATRIMONIALES
52	<b>CONSULTOR IO MÉDICO "VICTOR HUGO"</b>  INACTIVO	CO.- 118/2005- C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005	AL NORTE EN 11.241 M CON CALLE ANDADOR ARBOLITOS, AL SUR EN 11.241 CON UNA CANCHA DE BASQUETBOL, AL ORIENTE EN 5.454 M CON LA CALLE CORPEÑA, AL PONIENTE EN 5.363 M CON CANCHA DE BASQUETBOL.	URBANO.	ANDADOR ARBOLITOS Y CALLE CORPEÑA, EN LA COLONIA VICTOR HUGO. Y/O CALLE CORPEÑA S/N, COL. VÍCTOR HUGO. ZAPOPAN, JALISCO	SISTEMA DIF, ZAPOPAN, POR LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE VIGENCIA DE 33 AÑOS.  INACTIVO
53	<b>UCCI TALLER DE COSTURA, COL. CONSTITUCI ÓN</b>	CO.- 118/2005- C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005	SUPERFICIE: 179.778M2 AL NORTE EN 12.08 M, CON CASA HABITACIÓN, AL SUR EN 11.87 M, CON CASA HABITACIÓN, AL ORIENTE EN 15.03 M CON CENTRO DE SALUD, AL PONIENTE EN 14.98 CON CALLE FELIX PALAVICINI.	URBANO.	CALLE FÉLIX PALAVICINI N° 1034, ENTRE LUIS MANUEL ROJAS Y NATIVIDAD J. MACIAS, EN LA COLONIA CONSTITUCION, EN ZAPOPAN, JALISCO.	SISTEMA DIF, ZAPOPAN, POR LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
54	<b>CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR (CAF)</b>	CO.- 118/2005- C. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005	POR DEFINIR.	URBANO.	LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 330, COL. FOVISSSTE, ZAPOPAN, JALISCO.  Dentro de oficinas (trabajo social)	SISTEMA DIF, ZAPOPAN, POR LA C. MARIA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTONA.	ESTÁ VIGENTE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
55	<b>OFICINAS "UNIDAD ADMINISTR ATIVA SUR"</b>	CO-1208/2022 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	ESCRITURA n° 240 DE FECHA 28 DE JUNIO SW 1969 SUPERFICIE 133.647 M2 PLANTA ALTA, JUNTO AL MODULO DE LA CRUZ VERDE Y SIAPA, EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LAS ÁGUILAS.	URBANO	AVENIDA LOPEZ MATEOS SUR, NÚMERO 5100, COLONIA LA CALMA, ZAPOPAN, JALISCO.	INDEFINIDO	ESTÁ VIGENTE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
56	<b>LUDOTECA TABACHINES</b>  "UNIDAD DEPORTIVA TABACHINES"	CO-1208/2022 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	TITULO DE PROPIEDAD N° 000000137417, REGITRO AGRARIO NACIONAL DENTRO DE OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA.	URBANO	LATERAL ANILLO PERIFÉRICO NORTE N° 1467, ENTRE DIVISIÓN DEL NORTE Y AVENIDA TABACHINES, ZAPOPAN, JALISCO.	INDEFINIDO	ESTÁ VIGENTE VIGENCIA DE 33 AÑOS.

MGT

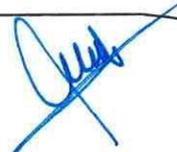
57	ALMACEN DE ALIMENTARI A "OBREROS DE CANANEA"	CO-1208/2022 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	TITULO DE PROPIEDAD N° 000000137419, REGITRO AGRARIO NACIONAL. SE DESCRIBE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA EDIFICACION QUE CORRESPONDE AL MERCADO MUNICIPAL, SUPERFICIE: DE 926.40 M2	URBANO	SANTIAGO GONZÁLEZ SIN NÚMERO ESQUINA CON LUIS MANUEL ROJAS, COL. CONSTITUCIÓN	INDEFINIDO	ESTÁ VIGENTE VIGENCIA DE 33 AÑOS.
----	--	--	---	--------	---	------------	-----------------------------------

MCH

#9W

**BASE DE DATOS DE PASIVO CONTINGENTE AL MES DE DICIEMBRE 2022**

ACTOR	JUICIO	AUTORIDAD QUE RESULEVE	DEPENDENCIA DEMANDADA	PUESTO DEL TRABAJADOR	ACCION PRINCIPAL	ETAPA PROCESAL	TOTAL
1		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	TRABAJADOR SOCIAL	REINSTALACION	LAUDO	\$36.584,63
2		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	AUXILIAR DE CENTRO	REINSTALACION	REPOSICION DEL PROCEDIMIENTO	\$770.122,44
3		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	AREA DE ATENCION A MENORES	JEFA DE AREA ATENCIÓN A MENORES	VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	\$13.360,65
4		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 2	MAESTRA	VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	\$11.134,54
5		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	AREA DE ATENCION A MENORES EN EDAD TEMPRANA	ENCARGADA DE CENTRO	VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO	CITACION A LAUDO	\$13.359,44
6		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE ATENCION INFANTIL COMUNITARIO	INTENDENTE	VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO	CITACION A LAUDO	\$8.969,77
7		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CORDINACIÓN DE ADQUISICIONES	COTIZADORA	REINSTALACION	EJECUCION DE LAUDO	\$22.474,53




8	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SALUD Y BIENESTAR	TERAPISTA FISICO	REINSTALACION	EJECUCION	\$11.049,10
9	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	ASISTENCIA ALIMENTARIA	JEFA DE AREA A	REINSTALACION	LAUDO	\$821.070,95
10	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	ATENCION FAMILIAR	ENCARGADA DE DESPACHO	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$688.068,91
11	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CONSEJO MUNICIPAL DE LA FAMILIA	LICENCIADA EN DERECHO	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$879.256,53
12	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE ATENCION INFANTIL COMUNITARIO "SANTA ANA TEPETITLAN"	MAESTRA	REINSTALACION	LAUDO	\$18.989,45
13	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE ATENCION INFANTIL COMUNITARIO "SANTA ANA TEPETITLAN"	MAESTRA	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$285.151,17
14	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	ATENCION INFANTIL TEMPRANA	DIRECTORA	REINSTALACION	ALEGATOS	\$357.729,54
15	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y GRUPOS VULNERABLES	JEFE DE AREA	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	N/A
16	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA DIF ZAPOPAN	JEFE DE AREA	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$1.922.228,73
17	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	COORDINADORA	REINSTALACION	LAUDO	\$1.975.899,88

#DW

*[Handwritten signatures and initials]*

#91W

18	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PREGUNTAR A YOLA	TRABAJADOR SOCIAL	REINSTALACION	LAUDO	\$522.600,20
19	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PREGUNTAR A YOLA	JEFE DE DEPARTAMENTO	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$872.357,29
20	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	ASISTENCIA ALIMENTARIA	COORDINADOR	REINSTALACION	CONTESTACION	\$782.815,75
21	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 11	JEFE DE AREA	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$682.007,95
22	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$3.215.112,25
23	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 2	AUXILIAR DE SALA	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$553.018,00
24	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 3	MAESTRA	INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$1.000.217,68
25	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	MODULO DE COPIADO	PRESTADORA DE SERVICIOS INDEPENDIENTES	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$1.415.115,51
26	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL	JEFE DE AREA	REINSTALACION	LAUDO	\$1.724.393,24
27	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIA MIRAMAR	DIRECTORA DE PLANTEL	REINSTALACION	LAUDO	\$491.277,96
28	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 2	INTENDENTE	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$57.228,36





29	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 10	ABOGADO	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$1.513.404,45
30	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 13	INTENDENTE	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	N/A
31	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO METROPOLITANO DEL ADULTO MAYOR	INTENDENTE	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	N/A
32	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 22	INTENDENTE	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	N/A
33	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CAIC LA HIGUERA	INTENDENTE	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	N/A
34	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	UCCI	INTENDENTE	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	N/A
35	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL 3	TERAPISTA DE LENGUAJE	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$202.851,54
36	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL 3	TERAPISTA DE LENGUAJE	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$121.710,93
37	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL 3	TERAPISTA FISICO	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$203.015,93
38	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL 3	TERAPISTA FISICO	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$182.714,34

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

39	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL 3	TERAPISTA FISICO	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$175.405,76
40	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE COPIADO GUADALUPE	PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$346.791,71
41	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DIRECCION DE PROGRAMAS	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO	BASIFICACION	LAUDO	\$177.098,77
42	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 2	COCINERA	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$32.180,90
43	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 2	COCINERA	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$32.180,90
44	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL	PSICOLOGO	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$60.555,46
45	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL	PSICOLOGO	BASIFICACION	LAUDO	\$69.206,24
46	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 13	INTENDENTE	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$181.320,55
47	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO METROPOLITANO DEL ADULTO MAYOR	INTENDENTE	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$47.821,33
48	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 22	AUXILIAR DE INTENDENCIA	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$47.821,33
49	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE ATENCION INFANTIL COMUNITARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$53.799,00

#0W

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

50	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	UNIDAD DE CORTE Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL	AUXILIAR OPERATIVO B	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$47.821,33
51	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SALUD Y BIENESTAR	INSTRUCTOR	BASIFICACION	LAUDO	\$29.888,33
52	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SALUD Y BIENESTAR	JEFE DE AREA	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$1.483.030,55
53	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CONSEJO MUNICIPAL DE LA FAMILIA	PSICOLOGO	BASIFICACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$245.909,55
54	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 22	INTENDENTE	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$268.866,54
55	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CONSEJO MUNICIPAL DE LA FAMILIA	PSICOLOGO	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$1.120.909,35
56	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE ATENCION INFANTIL 2	JEFE AREA B	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$1.369.825,63
57	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL	MESOTERAPIA	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$705.224,50
58	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	UNIDAD DE CORTE Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL	INTENDENTE	REINSTALACION	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	\$249.207,64
59	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 13	INTENDENTE	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$233.632,16
60	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 10	INTENDENTE	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$249.207,64
61	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SERVICIO DE ALBERGUES	LICENCIADO EN DERECHO	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$1.004.682,68

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71

JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PROMOCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	JEFE DE AREA A	REINSTALACION	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	\$850.801,78
JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 16	TRABAJADOR SOCIAL	REINSTALACION	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	\$965.993,61
JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 2	COCINERA	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$258.294,93
JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 2	COCINERA	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$257.559,10
JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL	INTENDENTE	REINSTALACION	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	\$220.652,55
JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO METROPOLITANO DEL ADULTO MAYOR	INTENDENTE	REINSTALACION	DESAHOGO DE PRUEBAS	\$210.063,83
JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL	TERAPISTA FISICO	REINSTALACION	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	\$521.574,18
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTDO DE JALISCO	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 16	PSICOLOGO	REINSTALACION	INCIDENTE DE INADMISIBILIDAD	\$887.755,97
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTDO DE JALISCO	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 16	JEFE DE AREA	REINSTALACION	AUDIENCIA 128	\$887.530,65
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTDO DE JALISCO	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 16	TRABAJADOR SOCIAL	REINSTALACION	INCIDENTE DE INADMISIBILIDAD	\$998.365,07

Handwritten initials and signatures in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

72	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 7	EDUCADORA	REINSTALACION	PRUEBAS	\$1.112.068,31
73	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTDO DE JALISCO	* CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 21	AUXILIAR DE ZONA	REINSTALACION	AUDIENCIA 128/ EN ESPERA DE FECHA	N/A
74	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CDI 7	EDUCADORA	REINSTALACION	PRUEBAS	\$694.700,41
75	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CDI 7	AUXILIAR DE SALA	REINSTALACION	PRUEBAS	\$537.004,52
76	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CDI 8	AUXILIAR DE COCINA	REINSTALACION	PRUEBAS	\$472.158,77
77	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CDI 1	EDUCADORA	REINSTALACION	CONTESTACION	\$664.746,51
78	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CDI 1	EDUCADORA	REINSTALACION	CONTESTACION	N/A
79	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CDI 10	AUXILIAR DE COCINA	REINSTALACION	PRUEBAS	\$422.477,06
80	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CDI 02	TRABAJADOR SOCIAL	REINSTALACION	INCIDENTE DE COMPETENCIA	\$422.764,84
81	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL	TERAPEUTA FISICO	REINSTALACION	AUDIENCIA INICIAL 873	\$467.536,03

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

82	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE RECREACION Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL	CONSEJERA FAMILIAR	REINSTALACION	AUDIENCIA INICIAL 873	\$549.226,79
83	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA DIF ZAPOPAN	TRABAJADOR SOCIAL	REINSTALACION	AUDIENCIA INICIAL 873	\$527.485,91
84	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTADO DE JALISCO	CDI 9	JEFE DE AREA	REINSTALACION	PRUEBAS	\$674.394,26
85	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CDI 07 CRI CRI	AUXILIAR DE SALA	REINSTALACION	CONTESTACION	\$365.674,49
86	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CDC 19	INTENDENTE	BASIFICACION	AUDIENCIA INICIAL 873/ SE PROMUEVE INCIDENTE DE COMPETENCIA FALTA RESOLUCION	N/A
87	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SERVICIOS GENERALES	JARDINERO	BASIFICACION	AUDIENCIA INICIAL 873	N/A
88	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CDI 5	AUXILIAR DE SALA	BASIFICACION	AUDIENCIA INICIAL 873/ SE PROMUEVE INCIDENTE DE COMPETENCIA FALTA RESOLUCION	N/A
89	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS	AUXILIAR TECNICO	PAGO DE SALARIO RETENIDO	AUD. INCIDENTAL DE COMPETENCIA	\$3.547,14
90	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS	CONSEJERO LABORAL	BASIFICACION	AUDIENCIA INICIAL 873/ SE PROMUEVE INCIDENTE DE COMPETENCIA FALTA RESOLUCION	N/A

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

91	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA DIF ZAPOPAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	BASIFICACION	AUDIENCIA INICIAL 873	\$335.008,99
92	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTADO DE JALISCO	DELEGACION INSTITUCIONAL DE PROCURADUURIA DE PROTECCION A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	CHÓFER	NULIDAD PROCEDIMIENTO PARL DJ/002/2021	INCIDENTE DE NULIDAD	\$5.584,52
93	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTADO DE JALISCO	CDI 3	INTENDENTE	BASIFICACION	AUDIENCIA INICIAL 128	N/A
94	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTADO DE JALISCO	PROMOCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	JEFE DE AREA	REINSTALACION	AUDIENCIA INICIAL 128	\$1.767.049,79
95	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTADO DE JALISCO	PPNNA	LICENCIADA EN DERECHO	REINSTALACION	AUDIENCIA INICIAL 128	\$443.840,64
96	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTADO DE JALISCO	SISTEMA DIF ZAPOPAN	TRABAJADOR SOCIAL A	REINSTALACION	AUD. INICIAL 128	\$49.662,51
						\$45.181.202,64

#9W

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom right]*

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2022  
De Gestión Administrativa**

**1.- Introducción.**

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de Información financiera a los principales usuarios de la misma, a las instituciones fiscalizadoras y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la comprensión de los mismos.

**2.- Panorama Económico y Financiero.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopán Jalisco en gestión opera con un presupuesto basado en resultados y que los aumentos o disminuciones dependen de la economía nacional, estatal y municipal. El manejo de los mismos, se ha apegado a los principios de racionalidad, proporcionalidad y disciplina presupuestal propiciando en todo momento la austeridad presupuestal, tanto en gasto corriente como gasto de capital y referente a programas sociales a efecto de que los recursos asignados se apliquen a las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Zapopan bajo unas condiciones económicas-financieras estables, las cuales han influido en que el organismo trabajó en forma sistemática y en base a los programas institucionales que se operan anualmente.

**3.- Autorización e Historia.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Zapopan.

Su creación con base al decreto de creación No. 12036 del mes de abril de 1985.

**4.-Organización y Objeto Social.**

El Organismo Público Descentralizado del Municipio de Zapopan con personalidad jurídica y patrimonio propio y está legalmente representado por el Director (a) General de conforme al nombramiento que le otorgue la administración en Gestión.

Los objetivos del Sistema DIF Guadalajara son:

**a) Objetivo General.**

Desarrollar e implementar estrategias innovadoras que se integren a un servicio metropolitano de asistencia social, así como fortalecer los programas existentes con el fin

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2022  
De Gestión Administrativa**

de atender realidades específicas de personas y grupos en situación de vulnerabilidad a través de la vinculación institucional y la participación ciudadana.

**b) Objetivos Particulares.**

- 1.- Hacer uso eficiente de los recursos materiales humanos y financieros.
- 2.- Implementar nuevas estrategias de incorporación de la sociedad civil e iniciativa Privada en los programas y servicios.
- 3.- Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación que garanticen el cumplimiento del modelo de atención.
- 4.- Incrementar el voluntariado activo a nivel municipal.
- 5.- Reestructurar el modelo de atención del Sistema DIF Zapopan, hacia uno transversal, metropolitano e institucional.

El patrimonio del Sistema DIF Zapopan se integra por:

1. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que actualmente posee;
2. Los bienes muebles e inmuebles que los gobiernos federales, estatal y municipal que le destinen;
3. Los subsidios, subvenciones, aportaciones y demás ingresos provenientes de los gobiernos federal, estatal y municipal para el cumplimiento de sus objetivos;
4. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de instituciones públicas o personas físicas o jurídicas;
5. Los rendimientos y las recuperaciones que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren los puntos anteriores, así como los bienes o recursos que por cualquier otro título adquiera;
6. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen, en los términos de la ley que regula la administración pública municipal;
7. Todos los derechos y obligaciones del Sistema DIF Zapopan que entrañen utilidad económica y sean susceptibles de estimación pecuniaria; y
8. En general los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título

El patrimonio única y exclusivamente se destina a fines y objetivos del Sistema DIF Zapopan y en los establecidos en acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica encaminada al cumplimiento de sus fines.

El sistema DIF Zapopan tiene 5 Ejes Estratégicos

**1. Autonomía económica**

Proveer de apoyos e impulsar la capacidad productiva de las personas en situación de vulnerabilidad, para que por cuenta propia puedan generar ingresos y recursos a partir del acceso al trabajo remunerado y en igualdad de condiciones.

**2. Derechos humanos**

Garantizar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente, por medio del ejercicio y el acceso a la justicia social.

**3. Salud integral**

Acercar los servicios de salud de manera integral; es decir, procurar un estado de bienestar que incluya la salud física, emocional y social.

**4. Prevención**

Promover estrategias que disminuyan las causas y factores de la vulnerabilidad social como un problema comunitario; con especial énfasis en aquellos grupos afectados por la violencia.

**5. Participación ciudadana**

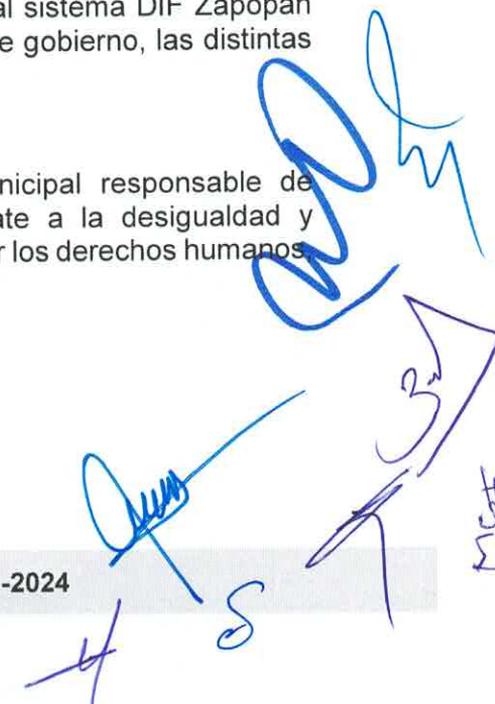
Incentivar por medio de actividades comunitarias, el desarrollo de una vida digna y el fortalecimiento del tejido social.

**5.- Misión.**

Ofrecer un servicio con calidez, calidad y eficacia que posicione al sistema DIF Zapopan como eje central que transversalice el trabajo de los tres niveles de gobierno, las distintas dependencias municipales y la sociedad civil organizada.

**6.- Visión.**

Consolidar un Organismo Público Descentralizado a nivel municipal responsable de ejecutar las políticas de asistencia social orientadas al combate a la desigualdad y vulnerabilidad; a través de generar autonomía económica, fortalecer los derechos humanos.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2022  
De Gestión Administrativa**

ofrecer servicios de salud integral, fomentar la participación ciudadana y aplicar acciones preventivas.

**7.- Valores.**

- Protección a los derechos humanos.
- Inclusión.
- Vocación de servicio.
- Apoyo y colaboración.
- Empatía.
- Solidaridad

**8.- Ejercicio Fiscal.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopán, Jalisco, realiza de acuerdo a lo que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta en su Título II del Régimen de Personas Morales con fines no lucrativos, no estar sujeta al cálculo y pago de este impuesto. El Organismo solo está obligado a retener y enterar el ISR por salarios, ISR por arrendamiento, 10% de retenciones de honorarios profesionales e ISR por honorarios asimilables.

El régimen jurídico fiscal aplicable al ente público es el correspondiente al Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos, el cual tiene las siguientes actividades económicas:

1. Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público.
2. Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público.
3. Centros del sector público dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados.
4. Servicios comunitarios de alimentación, vestido o vivienda, prestados por el sector público.
5. Servicios educativos y asistenciales que propicien su inserción al ámbito escolar y social, en condiciones de igualdad de oportunidades.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2022  
De Gestión Administrativa**

Así mismo el Sistema DIF Zapopan, tiene las siguientes obligaciones fiscales:

1. Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios.
2. Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
3. Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuestos Sobre la Renta por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
4. Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuestos Sobre la Renta por las retenciones realizadas a terceros por arrendamiento de bienes inmuebles.

**BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gasto, activo, pasivo y patrimoniales.

- El registro de las transacciones del Sistema DIF del Municipio de Zapopan, se realiza en base al gasto e ingreso devengado en el sistema para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los bienes inmuebles: terrenos y edificios, se registran a su costo de adquisición o de construcción, y en el caso de donaciones sin que medie documento que exprese su valor se considera el valor catastral.
- Activo fijo: Las adquisiciones se registran en el activo no circulante a su costo original de inversión incluyendo el monto del impuesto al valor agregado, y los gastos de mantenimiento y reparación de éstos se aplican a resultados conforme se incurren. En el caso de bienes donados, se registra el valor que dictamine el Órgano Interno Encargado de Asignar Valor.

**POLITICAS DE CONTABILIDAD**

**Como aspectos más relevantes de cambios efectuados al cierre del ejercicio 2017, se reportan los siguientes:**

**Cambios Contables:**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2022  
De Gestión Administrativa**

- 1.- Del Rubro 7 al Rubro 9 del Tipo de Ingreso 7401 al Tipo de Ingreso 9401 Ayudas Sociales(Donativos)
- 2.- Del Rubro 7 al Rubro 8 del Tipo de Ingreso 7501 al Tipo de Ingreso 8309 Convenios Dif Jalisco y 8301 Convenios Gobierno del Estado
- 3.- Se reclasificaron cuentas contables de Ingresos de la cuenta 4172.01 a la cuenta 4173.01, de la cuenta 4399.03 a la cuenta 4213.01 de la cuenta 4399.03 a la cuenta 4224.01

.

- 4.- Se aplicaron las Depreciaciones NO AFECTADAS en su momento de los Ejercicios 2012 al 2015 mas el seguimiento a la aplicación de los ejercicios 2016 que ya se habían afectado y las de este ejercicio que concluye año 2017.

**Como aspectos más relevantes de cambios recién efectuados en el transcurso del ejercicio 2018, se reportan los siguientes:**

- 5.- A partir del mes de Enero de este año 2018 se configura la totalidad del formato del Estado Financiero de Flujos de Efectivo que emite el sistema GRP y que sustituye a el que se presentaba en los Formatos Manuales del programa Excel hasta Diciembre de 2017
- 6.- Se opta por aplicar de acuerdo a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del CONAC conforme a su apartado B de Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo que señala en su punto Numero 8 la capitalización al gasto de todas las adquisiciones de muebles e intangibles que no superen el importe de 70 veces el valor diario de la UMA que para este año 2018 tiene un valor diario de \$80.60 por UMA.
- 7.- Modificación a el registro contable y presupuestal de las provisiones del aguinaldo y del bono del servidor público cuentas 5599.01 y 5599.02 vs 5521.01.001 y 5521.01.002 lo anterior para que acumule a la cuenta del rubro de gastos especifico de Provisiones a corto Plazo, del mismo modo se opero cambios de la cuenta de Pasivo 2111.02 y 2111.03 vs 2179.01 y 2179.02 respectivamente al cierre de los Estados Financieros del mes de junio de 2018.
- 8.- Realizamos vía GRP las actualizaciones de los formatos de Estados Financieros del CONAC conforme a las reformas del 27/12/2017 autorizados en el Manual de Contabilidad Gubernamental Capitulo VII y que entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2018 al cierre de los Estados Financieros del Mes de junio de 2018.
- 9.- Se efectúan Reclasificaciones de mobiliario enviado a las cuentas de Activo con valor inferior a 70 UMAS y se reclasifican al gasto en el cierre del Mes de Agosto a los estados Financieros año 2018.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2022  
De Gestión Administrativa**

- 10.- Se efectúa cálculo y aplicación de la depreciación acumulada por tipo de activo conforme al sistema de valuación de bienes hasta el 31.12.2017 y conforme al nuevo criterio a partir del 2018 de activos adquiridos bajo la nueva valuación de esta normativa del mes de enero al mes de agosto de 2018
- 11.- El pasivo contingente con el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan por atenciones de consulta de R.T. del ramo 36 IMSS, ha quedado registrado en contabilidad en Cuentas por Cobrar, bajo el Convenio de reconocimiento de adeudo, compensación y remisión de deuda así como colaboración interinstitucional en materia de prestación de servicios de guarderías y atención en riesgos de trabajo, con fecha del 10 de septiembre de 2018

**Cambios de Inmuebles en Comodato:**

- 1.- Se da de baja el contrato de comodato CO-071/2012-C Constitución derivado de la última actualización proporcionado por la Dirección Jurídica Septiembre 2018.
- 2.- Se da de baja el contrato de comodato "Esclerosis Múltiple de Jalisco AC" derivado de la última actualización proporcionado por la Dirección Jurídica Septiembre 2018.
- 3.- Se actualiza los 4 CAIC para salir del estatus en "Proceso de renovación de comodato" a inmuebles en comodato vigentes con fecha de enero 2021.

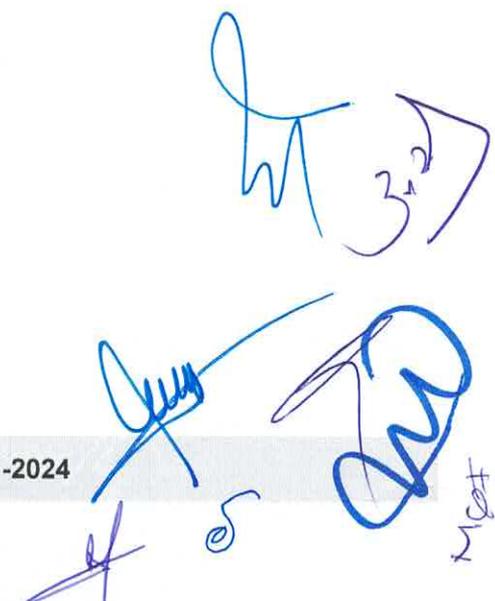
**PRESUPUESTALES Y CONTABLES**

- 1.- Se efectuaron todos los puntos anteriores en el Sistema Electrónico GRP que opera el Sistema DIF Zapopan apegados a la normatividad vigente en los diversos ordenamientos de el CONAC.
- 2.- Se realiza la armonización de corrección de partidas presupuestales por las reclasificaciones de las cuentas de Activo fijo a las cuentas del Gasto conforme al nuevo criterio de valuación para 2018 emitido por el CONAC y adoptado por el Sistema para el desarrollo de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco al cierre de los Estados Financieros del mes de agosto de 2018.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2022  
De Gestión Administrativa**

- 3.- Se reclasificaron Todas las cuentas presupuestales en sus diversos momentos de Ingresos para guardar correspondencia con las cuentas contables de Ingresos que tuvieron MODIFICACIONES respecto al tipo de Ingreso que los acumula en su rubro cuenta de mayor conforme al CRI.
- 4.- Se adicionaron solamente para efectos Presupuestales NO CONTABLES la incorporación de remanentes de Ejercicios anteriores en el Rubro de Ingresos 6 de Aprovechamientos.
- 5.- Se determina registrar presupuestal y contablemente los pagos a partir del mes de marzo del ejercicio 2021, cuotas y ayudas a los albergues para pupilos en la partida 44501 cuenta contable 5245.44501- **“Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro”**, desagregándola de la partida 44101 cuenta contable 5241.44101 **“Ayudas sociales a personas”** (Enero 2021) donde se contabilizaron aún para los meses de Enero y Febrero del 2021.
- 6.- Se reclasificó el saldo de la cuenta contable 5245-44501 **“Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro”** (enero a julio 2022) a la cuenta contable 5243-44500 **“Ayudas sociales a instituciones”** unificándola al catálogo de la CONAC
- 7.- Se reclasificó el importe recibido para los gastos de los centros infantiles comunitarios de la cuenta 4223.001 **“Subsidio ayuntamiento de Zapopan a la cuenta 4213.05.001 “de apoyo para los centros infantiles comunitario”**





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL  
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 5TA MODIFICACIÓN

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022 AUTORIZADO 4TA MODIFICACIÓN	AUMENTO Ó DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES	PRESUPUESTO 2022 5TA MODIFICACIÓN
SUBSIDIO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO	\$ 350,000,000.00	\$ -	\$ 350,000,000.00
SUBSIDIO EXTRAORDINARIO PARA OPERACIÓN 2023	\$ -	\$ 26,000,000.00	\$ 26,000,000.00
PRODUCTOS	\$ 5,410,000.00	\$ 324,457.37	\$ 5,734,457.37
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS OPD	\$ 9,885,903.75	\$ 1,125,575.94	\$ 11,011,479.69
REMANETES INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 37,319,753.21	\$ -	\$ 37,319,753.21
INGRESOS PROPIOS	\$ 20,020,452.00	-\$ 464,762.39	\$ 19,555,689.61
INGRESOS APOYOS Y DONATIVOS POR GESTIONAR	\$ 1,200,000.00	\$ 710,588.42	\$ 1,910,588.42
SUBSIDIO EXTRAORDINARIO ETIQUETADO	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
APOYOS POR CONVENIOS DE COLABORACIÓN 2022	\$ 4,605,499.00	\$ 1,274,134.69	\$ 5,879,633.69
REMANENTE DE OBRA / (SUBSIDIO EXTRAORDINARIO PARA REMODELACIÓN DE GUARDERÍAS)	\$ 4,239,968.00		\$ 4,239,968.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 433,681,575.96</b>	<b>\$ 28,969,994.03</b>	<b>\$ 462,651,569.99</b>

martes, 28 de febrero de 2023

AUTORIZO:

  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ  
Directora General del Sistema DIF Zapopan

VALIDO:

  
MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
Dirección de Administración y Finanzas

REVISO:

  
MTRO. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN  
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

ELABORO:

  
LIC. MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ  
Jefe de Control Presupuestal



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL  
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 5TA MODIFICACIÓN

EGRESOS

CLAVE	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2022 APROBADO 4TA MODIFICACIÓN	%	AUMENTO Ó DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES	%	PRESUPUESTO 2022 5TA MODIFICACIÓN
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>\$ 382,560,073.20</b>	<b>88.21%</b>	<b>970,000.00</b>	<b>88.21%</b>	<b>383,530,073.20</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 314,672,990.63	72.56%	0.00	72.56%	314,672,990.63
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 22,965,116.57	5.30%	0.00	5.30%	22,965,116.57
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 19,489,255.00	4.49%	970,000.00	4.49%	20,459,255.00
4000	ASISTENCIA SOCIAL, EVENTOS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 25,432,711.00	5.86%	0.00	5.86%	25,432,711.00
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 51,121,502.76</b>	<b>11.79%</b>	<b>27,999,994.03</b>	<b>11.79%</b>	<b>79,121,496.79</b>
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 26,638,958.65	6.14%	0.00	6.14%	26,638,958.65
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 24,482,544.11	5.65%	27,999,994.03	5.65%	52,482,538.14
<b>DEUDA PÚBLICA</b>		<b>\$ -</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -	0.00%	0.00	0.00%	0.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 433,681,575.96</b>	<b>100.00%</b>	<b>28,969,994.03</b>	<b>100.00%</b>	<b>462,651,569.99</b>

martes, 28 de febrero de 2023

AUTORIZO:

**MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ**  
Directora General del Sistema DIF Zapopan

VALIDO:

**MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO**  
Dirección de Administración y Finanzas

REVISO:

**MTRO. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN**  
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

ELABORO:

**LIC. MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ**  
Jefe de Control Presupuestal

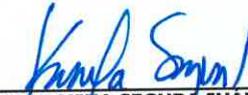


**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL**  
**PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 5TA MODIFICACIÓN**

**1000 SERVICIOS PERSONALES**

CLAVE	CAPÍTULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO 2022 APROBADO 4TA MODIFICACIÓN		AUMENTO Ó DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES		PRESUPUESTO 2022 5TA MODIFICACIÓN	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
11301	SUELDOS BASE PERSONAL PERMANENTE	\$ 147,234,099.85	46.79%	-\$ 3,291,400.00	0.00%	\$ 143,942,699.85	45.74%
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 8,094,390.00	2.57%	\$ 1,517,400.00	0.00%	\$ 9,611,790.00	3.05%
12102	HONORARIOS ASIMILABLES CAIC	\$ 0.00	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 0.00	0.00%
12210	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 1,610,788.05	0.51%	\$ -	0.00%	\$ 1,610,788.05	0.51%
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 23,000,000.00	7.31%	\$ -	0.00%	\$ 23,000,000.00	7.31%
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$ 2,768,323.26	0.88%	\$ -	0.00%	\$ 2,768,323.26	0.88%
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 33,073,976.29	10.51%	\$ -	0.00%	\$ 33,073,976.29	10.51%
14101	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 8,408,852.16	2.67%	\$ -	0.00%	\$ 8,408,852.16	2.67%
14201	APORTACIONES AL FONDO DE VIVIENDA	\$ 4,257,976.53	1.35%	\$ 95,000.00	0.00%	\$ 4,352,976.53	1.38%
14301	APORTACIONES SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 25,975,059.06	8.25%	\$ -	0.00%	\$ 25,975,059.06	8.25%
14401	CUOTAS SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$ 620,000.00	0.20%	\$ -	0.00%	\$ 620,000.00	0.20%
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	\$ 5,115,478.74	1.63%	\$ 1,121,000.00	0.00%	\$ 6,236,478.74	1.98%
15301	SEDAR	\$ 2,875,786.39	0.91%	\$ 27,000.00	0.00%	\$ 2,902,786.39	0.92%
15411	MEDICAMENTOS Y ANALISIS	\$ 400,000.00	0.13%	\$ -	0.00%	\$ 400,000.00	0.13%
15412	VALES DE DESPENSA	\$ 25,201,802.74	8.01%	\$ -	0.00%	\$ 25,201,802.74	8.01%
15413	TRANSPORTE	\$ 10,806,368.89	3.43%	\$ -	0.00%	\$ 10,806,368.89	3.43%
15414	DÍA DE LA MADRE	\$ 150,150.00	0.05%	\$ -	0.00%	\$ 150,150.00	0.05%
15415	DÍA DEL PADRE	\$ 51,100.00	0.02%	\$ -	0.00%	\$ 51,100.00	0.02%
15416	APOYO CON ÚTILES ESCOLARES	\$ 330,000.00	0.10%	\$ -	0.00%	\$ 330,000.00	0.10%
15417	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 2,240,931.90	0.71%	\$ -	0.00%	\$ 2,240,931.90	0.71%
15418	AYUDA GASTOS FUNERARIOS	\$ 242,451.85	0.08%	\$ -	0.00%	\$ 242,451.85	0.08%
15419	ESTIMULO DEL SERVIDOR PUBLICO	\$ 6,121,798.74	1.95%	\$ -	0.00%	\$ 6,121,798.74	1.95%
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$ 6,093,656.18	1.94%	\$ 531,000.00	0.00%	\$ 6,624,656.18	2.11%
16101	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICO	\$ 0.00	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 0.00	0.00%
<b>TOTAL CAPÍTULO 1000</b>		<b>\$ 314,672,990.63</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$ 314,672,990.63</b>	<b>100.00%</b>

martes, 28 de febrero de 2023

**AUTORIZO:**  
  
**MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ**  
 Directora General del Sistema DIF Zapopan

**VALIDO:**  
  
**MTR. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**REVISO:**  
  
**MTR. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN**  
 Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**ELABORO:**  
  
**LIC. MYRIAM ELIZABETH GARCIA VELAZQUEZ**  
 Jefe de Control Presupuestal



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL**  
**PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 5TA MODIFICACIÓN**

**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO 2022 APROBADO 4TA MODIFICACIÓN		AUMENTO Ó DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES		PRESUPUESTO 2022 5TA MODIFICACIÓN	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 480,200.00	2.09%	\$ -	0.00%	\$ 480,200	2.09%
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 105,000.00	0.46%	\$ -	0.00%	\$ 105,000	0.46%
21401	MATERIAL PARA PROCESAMIENTO EN EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 100,000.00	0.44%	\$ -	0.00%	\$ 100,000	0.44%
21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	\$ 24,000.00	0.10%	\$ -	0.00%	\$ 24,000	0.10%
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 365,000.00	1.59%	\$ 800.00	0.00%	\$ 365,800	1.59%
21701	MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS	\$ 670,000.00	2.92%	\$ -	0.00%	\$ 670,000	2.92%
21801	MATERIAL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 10,000.00	0.04%	\$ -	0.00%	\$ 10,000	0.04%
22104	PRODUCTOS ALIMENTOS PERSONAL DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 5,658,600.00	24.64%	\$ -	0.00%	\$ 5,658,600	24.64%
22105	AGUA EMBOTELLADA	\$ 561,548.64	2.45%	\$ -	0.00%	\$ 561,549	2.45%
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 482,000.00	2.10%	\$ -	0.00%	\$ 482,000	2.10%
23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQ. COMO MATERIA PRIMA	\$ 45,000.00	0.20%	\$ -	0.00%	\$ 45,000	0.20%
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 565,000.00	2.46%	\$ -	0.00%	\$ 565,000	2.46%
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 767,500.00	3.34%	\$ -	0.00%	\$ 767,500	3.34%
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 30,000.00	0.13%	\$ -	0.00%	\$ 30,000	0.13%
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 125,000.00	0.54%	\$ -	0.00%	\$ 125,000	0.54%
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 80,000.00	0.35%	\$ -	0.00%	\$ 80,000	0.35%
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 603,500.00	2.63%	\$ 461,000.00	0.00%	\$ 1,064,500	4.64%
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 2,470,500.00	10.76%	\$ -	0.00%	\$ 2,470,500	10.76%
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 1,151,000.00	5.01%	\$ -	0.00%	\$ 1,151,000	5.01%
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 936,000.00	4.08%	\$ -	0.00%	\$ 936,000	4.08%
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$ 25,000.00	0.11%	\$ -	0.00%	\$ 25,000	0.11%
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 353,000.00	1.54%	\$ -	0.00%	\$ 353,000	1.54%
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADO	\$ 706,000.00	3.07%	\$ -	0.00%	\$ 706,000	3.07%
26102	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS SERVICIOS Y PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 2,624,000.00	11.43%	\$ -	0.00%	\$ 2,624,000	11.43%
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 460,000.00	2.00%	\$ 13,000.00	0.00%	\$ 473,000	2.06%
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 150,000.00	0.65%	\$ -	0.00%	\$ 150,000	0.65%
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 64,000.00	0.28%	\$ -	0.00%	\$ 64,000	0.28%
27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 2,000.00	0.01%	\$ -	0.00%	\$ 2,000	0.01%
27501	BLANCOS Y TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 1,000.00	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,000	0.00%
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 987,000.00	4.30%	\$ 312,400.00	0.00%	\$ 1,299,400	5.74%
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 151,575.00	0.66%	\$ 8,000.00	0.00%	\$ 159,575	0.69%
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 494,713.00	2.15%	\$ 119,000.00	0.00%	\$ 613,713	2.67%
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 1,320,000.00	5.75%	\$ 312,400.00	0.00%	\$ 1,632,400	7.19%
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EQ e INSTRUMENTO MÉDICO Y LABORATORIO	\$ 10,000.00	0.04%	\$ -	0.00%	\$ 10,000	0.04%
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 360,000.00	1.57%	\$ 23,000.00	0.00%	\$ 383,000	1.67%
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 26,979.93	0.12%	\$ -	0.00%	\$ 26,980	0.12%
<b>TOTAL CAPÍTULO 2000</b>		<b>\$ 22,965,116.57</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$ 22,965,116.57</b>	<b>100%</b>

martes, 28 de febrero de 2023

**AUTORIZO:**

**MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ**  
 Directora General del Sistema DIF Zapopan

**REVISO:**

**MTR. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN**  
 Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**VALIDO:**

**MTR. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**ELABORO:**

**LIC. MYRIAM ELIZABETH GARCIA VELAZQUEZ**  
 Jefe de Control Presupuestal

3000 SERVICIOS GENERALES		PRESUPUESTO 2022 APROBADO 4TA MODIFICACIÓN		AUMENTO Ó DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES		PRESUPUESTO 2022 5TA MODIFICACIÓN	
CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,420,000	7.29%	\$ 48,200.00	4.97%	\$ 1,468,200	7.18%
31201	GAS	\$ 242,000	1.24%	\$ 7,400.00	0.76%	\$ 249,400	1.22%
31301	SERVICIO DE AGUA	\$ 331,000	1.70%	\$ 9,300.00	0.96%	\$ 340,300	1.66%
31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$ 511,900	2.63%	\$ 23,800.00	2.45%	\$ 535,700	2.62%
31801	SERVICIO POSTAL	\$ 7,700	0.04%	\$ -	0.00%	\$ 7,700	0.04%
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 360,000	1.85%	\$ 78,400.00	8.08%	\$ 438,400	2.14%
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 950,000	4.87%	\$ 60,000.00	-6.19%	\$ 890,000	4.35%
32502	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS SERVICIOS Y PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 110,000	0.56%	\$ -	0.00%	\$ 110,000	0.54%
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 15,000	0.08%	\$ -	0.00%	\$ 15,000	0.07%
32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$ 1,025,000	5.26%	\$ 21,300.00	2.20%	\$ 1,046,300	5.11%
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 16,000	0.08%	\$ -	0.00%	\$ 16,000	0.08%
33101	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUD. Y RELACIONADOS	\$ 785,000	4.03%	\$ 118,000.00	-12.16%	\$ 667,000	3.26%
33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 10,000	0.05%	\$ -	0.00%	\$ 10,000	0.05%
33401	SERVICIOS CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 200,000	1.03%	\$ 117,900.00	12.15%	\$ 317,900	1.55%
33602	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 150,000	0.77%	\$ -	0.00%	\$ 150,000	0.73%
33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 120,000	0.62%	\$ 319,300.00	32.92%	\$ 439,300	2.15%
33903	OTROS PAGOS POR SERVICIOS	\$ 495,000	2.54%	\$ 136,100.00	14.03%	\$ 631,100	3.08%
34101	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$ 80,000	0.41%	\$ 1,000.00	0.10%	\$ 81,000	0.40%
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 450,000	2.31%	\$ 17,000.00	-1.75%	\$ 433,000	2.12%
34601	SERVICIO DE ALMACENAJE Y EMBALAJE	\$ 2,000	0.01%	\$ -	0.00%	\$ 2,000	0.01%
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 141,000	0.72%	\$ 30,000.00	-3.09%	\$ 111,000	0.54%
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INMUEBLES SERVICIO PÚBLICO	\$ 2,690,000	13.80%	\$ 30,000.00	-3.09%	\$ 2,660,000	13.00%
35201	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 6,000	0.03%	\$ -	0.00%	\$ 6,000	0.03%
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 5,000	0.03%	\$ -	0.00%	\$ 5,000	0.02%
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTO. EQUIPO E INST MÉDICO Y DE LAB.	\$ 105,000	0.54%	\$ -	0.00%	\$ 105,000	0.51%
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 100,000	0.51%	\$ 2,300.00	0.24%	\$ 102,300	0.50%
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 120,000	0.62%	\$ -	0.00%	\$ 120,000	0.59%
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 120,000	0.62%	\$ -	0.00%	\$ 120,000	0.59%
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	\$ 9,000	0.05%	\$ 1,100.00	-0.11%	\$ 7,900	0.04%
36101	DIF X RADIO, TV Y OTROS SOBRE PROGRAMAS GUBERNAMENTAL	\$ 5,000	0.03%	\$ 1,100.00	0.11%	\$ 6,100	0.03%
37104	PEAJES AÉREOS NACIONAL P/SERVID. PÚBLICO DE MANDO	\$ 10,000	0.05%	\$ -	0.00%	\$ 10,000	0.05%
37201	PEAJES TERRESTRES NACIONAL LABOR EN CAMPO Y SUPERVISIÓN	\$ 6,000	0.03%	\$ -	0.00%	\$ 6,000	0.03%
37501	VIATICOS NACIONALES, LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	\$ 118,000	0.61%	\$ 47,000.00	4.85%	\$ 165,000	0.81%
37902	OTROS SERV. DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 57,000	0.29%	\$ -	0.00%	\$ 57,000	0.28%
37902	OTROS SERV. DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 1,110,000	5.70%	\$ 67,000.00	6.91%	\$ 1,177,000	5.75%
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 152,500	0.78%	\$ 1,500.00	0.15%	\$ 154,000	0.75%
39301	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 7,443,155	38.19%	\$ 328,000.00	33.81%	\$ 7,771,155	37.98%
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 10,000	0.05%	\$ -	0.00%	\$ 10,000	0.05%
39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 121,000	0.62%	\$ 16,500.00	1.70%	\$ 137,500	0.67%
<b>TOTAL CAPÍTULO 3000</b>		<b>\$ 19,489,255.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 970,000.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 20,459,255.00</b>	<b>100%</b>

martes, 28 de febrero de 2023

**AUTORIZO:**  
**MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ**  
 Directora General del Sistema DIF Zapopan

**REVISO:**  
**MTR. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN**  
 Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**VALIDO:**  
**MTR. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**ELABORO:**  
**LTC. MYRIAM ELIZABETH GARCIA VELAZQUEZ**  
 Jefe de Control Presupuestal



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL  
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 5TA MODIFICACIÓN

4000 SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO 2022 APROBADO 4TA MODIFICACIÓN		AUMENTO Ó DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES		PRESUPUESTO 2022 5TA MODIFICACIÓN	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
44101	SERVICIOS ASISTENCIALES A LA POBLACIÓN	\$ 5,506,811.00	21.65%	-\$ 1,637,000.00	0.00%	\$ 3,869,811	15.22%
44102	APOYO PARA ESTUDIOS MÉDICOS Y ANÁLISIS	\$ 489,000.00	1.92%	\$ 11,000.00	0.00%	\$ 500,000	1.97%
44103	APOYOS PARA AUXILIARES AUDITIVOS	\$ 277,000.00	1.09%	\$ -	0.00%	\$ 277,000	1.09%
44104	APOYO PARA CIRUGÍAS	\$ 170,000.00	0.67%	\$ 3,200.00	0.00%	\$ 173,200	0.68%
44105	APOYO CON SILLA DE RUEDAS	\$ 470,000.00	1.85%	\$ 22,200.00	0.00%	\$ 492,200	1.94%
44106	APOYO CON PRÓTESIS Y ACCESORIOS	\$ 175,900.00	0.69%	\$ -	0.00%	\$ 175,900	0.69%
44107	APOYO DE MEDICAMENTOS P/CASOS DE TRABAJO SOCIAL	\$ 670,000.00	2.63%	\$ -	0.00%	\$ 670,000	2.63%
44108	APOYO CON PASAJES A LA POBLACIÓN	\$ 26,000.00	0.10%	\$ -	0.00%	\$ 26,000	0.10%
44110	APOYOS ASISTENCIALES PARA EMERGENCIAS	\$ 45,000.00	0.18%	\$ -	0.00%	\$ 45,000	0.18%
44111	DESPENSAS DIF JALISCO	\$ 332,000.00	1.31%	\$ -	0.00%	\$ 332,000	1.31%
44112	DESPENSAS DIF ZAPOPAN	\$ 7,550,000.00	29.69%	\$ -	0.00%	\$ 7,550,000	29.69%
44113	DESAYUNOS ESCOLARES	\$ 1,100,000.00	4.33%	\$ -	0.00%	\$ 1,100,000	4.33%
44116	APOYOS PARA GASTO HONORARIOS MÉDICOS P/PUPILOS	\$ 150,000.00	0.59%	\$ -	0.00%	\$ 150,000	0.59%
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PROG. DE CAPACITACIÓN	\$ 61,000.00	0.24%	\$ -	0.00%	\$ 61,000	0.24%
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 8,400,000.00	33.03%	\$ 1,600,600.00	0.00%	\$ 10,000,600	39.32%
44801	AYUDA POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 10,000.00	0.04%	\$ -	0.00%	\$ 10,000	0.04%
<b>TOTAL CAPÍTULO 4000</b>		<b>\$ 25,432,711.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$ 25,432,711.00</b>	<b>100%</b>

martes, 28 de febrero de 2023

AUTORIZO:

  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
Directora General del Sistema DIF Zapopan

REVISO:

  
MTR. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

VALIDO:

  
MTR. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
Dirección de Administración y Finanzas

ELABORO:

  
LIC. MYRIAM ELIZABETH GARCIA VELAZQUEZ  
Jefe de Control Presupuestal



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL  
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 5TA MODIFICACIÓN

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO 2022 APROBADO 4TA MODIFICACIÓN		AUMENTO Ó DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES		PRESUPUESTO 2022 5TA MODIFICACIÓN	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
51101	MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 184,000.00	0.69%	\$ -	0.00%	\$ 184,000.00	0.69%
51201	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 660,194.44	2.48%	\$ -	0.00%	\$ 660,194.44	2.48%
51501	BIENES INFORMÁTICOS	\$ 2,450,000.00	9.20%	\$ -	0.00%	\$ 2,450,000.00	9.20%
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 636,750.00	2.39%	\$ -	0.00%	\$ 636,750.00	2.39%
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 279,000.00	1.05%	\$ -	0.00%	\$ 279,000.00	1.05%
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO	\$ 22,000.00	0.08%	\$ -	0.00%	\$ 22,000.00	0.08%
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
54103	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$ 13,987,389.21	52.51%	\$ -	0.00%	\$ 13,987,389.21	52.51%
54201	CARROCERÍAS, REMOLQUES Y ADECUACIONES A VEHÍCULOS	\$ 902,500.00	3.39%	\$ -	0.00%	\$ 902,500.00	3.39%
56401	SISTEMAS DE AIRE ACOND,CALEFF. REFRIGERACION	\$ 249,750.00	0.94%	\$ -	0.00%	\$ 249,750.00	0.94%
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNIC. Y TELECOMUNICAC.	\$ 179,375.00	0.67%	\$ -	0.00%	\$ 179,375.00	0.67%
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRÓNICO	\$ 3,160,000.00	11.86%	\$ -	0.00%	\$ 3,160,000.00	11.86%
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA	\$ 928,000.00	3.48%	\$ -	0.00%	\$ 928,000.00	3.48%
59101	SOFTWARE	\$ 3,000,000.00	11.26%	\$ -	0.00%	\$ 3,000,000.00	11.26%
<b>TOTAL CAPÍTULO 5000</b>		<b>\$ 26,638,958.65</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$ 26,638,958.65</b>	<b>100%</b>

martes, 28 de febrero de 2023

AUTORIZO:

  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ  
Directora General del Sistema DIF Zapopan

REVISO:

  
MTR. GABRIEL NÉSTOR CARDENAS GALVÁN  
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

VALIDO:

  
MTR. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
Dirección de Administración y Finanzas

ELABORO:

  
LIC. MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ  
Jefe de Control Presupuestal



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL  
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 5TA MODIFICACIÓN

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO 2022 APROBADO 4TA MODIFICACIÓN		AUMENTO Ó DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES		PRESUPUESTO 2022 5TA MODIFICACIÓN	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
61201	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 24,482,544.11	100%	\$ 27,999,994.03	100.00%	\$ 52,482,538.14	100%
<b>TOTAL CAPÍTULO 6000</b>		<b>\$ 24,482,544.11</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 27,999,994.03</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 52,482,538.14</b>	<b>100%</b>

NOT

martes, 28 de febrero de 2023

AUTORIZO:

  
**MTRA. KARLA GUTLLERMINA SEGURA JUAREZ**  
Directora General del Sistema DIF Zapopan

VALIDO:

  
**MTR. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO**  
Dirección de Administración y Finanzas

REVISO:

  
**MTR. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN**  
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

ELABORO:

  
**LIC. MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ**  
Jefe de Control Presupuestal



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL  
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 1ER MODIFICACIÓN

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023 AUTORIZADO	AUMENTO Ó DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES	PRESUPUESTO 2023 1RA MODIFICACIÓN
SUBSIDIO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO	\$ 330,000,000.00	\$ -	\$ 330,000,000.00
PRODUCTOS	\$ 3,600,000.00		\$ 3,600,000.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS OPD	\$ 10,000,000.00		\$ 10,000,000.00
REMANETES INGRESOS EJERCICIO 2022	\$ 26,000,000.00	\$ 3,924,543.70	\$ 29,924,543.70
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 28,226,874.00	\$ -	\$ 28,226,874.00
INGRESOS PROPIOS	\$ 9,267,137.00	\$ -	\$ 9,267,137.00
INGRESOS APOYOS Y DONATIVOS POR GESTIONAR	\$ 3,000,000.00		\$ 3,000,000.00
SUBSIDIO EXTRAORDINARIO PARA OPERACIÓN 2023	\$ -	\$ 26,000,000.00	\$ 26,000,000.00
APOYOS POR CONVENIOS DE COLABORACIÓN	\$ 5,000,000.00		\$ 5,000,000.00
REMANENTE DE OBRA	\$ 2,789,000.00	\$ -	\$ 2,789,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 417,883,011.00</b>	<b>\$ 29,924,543.70</b>	<b>\$ 447,807,554.70</b>

martes, 28 de febrero de 2023

AUTORIZO:

  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
Directora General del Sistema DIF Zapopan

VALIDO:

  
MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
Dirección de Administración y Finanzas

REVISO:

  
MTRO. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN  
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

ELABORO:

  
LIC. MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ  
Jefe de Control Presupuestal



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL**  
**PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 1ER MODIFICACIÓN**

**EGRESOS**

CLAVE	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2023 APROBADO	%	AUMENTO Ó DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES	%	PRESUPUESTO 2023 1RA MODIFICACIÓN
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>\$ 391,623,011.00</b>	<b>93.72%</b>	<b>7,175,000.00</b>	<b>93.72%</b>	<b>398,798,011.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 330,393,900.00	79.06%	0.00	79.06%	330,393,900.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 19,414,000.00	4.65%	1,175,000.00	4.65%	20,589,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 16,382,400.00	3.92%	1,000,000.00	3.92%	17,382,400.00
4000	ASISTENCIA SOCIAL, EVENTOS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 25,432,711.00	6.09%	5,000,000.00	6.09%	30,432,711.00
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 26,260,000.00</b>	<b>6.28%</b>	<b>22,749,543.70</b>	<b>6.28%</b>	<b>49,009,543.70</b>
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5,560,000.00	1.33%	7,700,000.00	1.33%	13,260,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 20,700,000.00	4.95%	15,049,543.70	4.95%	35,749,543.70
<b>DEUDA PÚBLICA</b>		<b>\$ -</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00%	0.00	0.00%	0.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 417,883,011.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>29,924,543.70</b>	<b>100.00%</b>	<b>447,807,554.70</b>

martes, 28 de febrero de 2023

**AUTORIZO:**

  
**MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ**  
 Directora General del Sistema DIF Zapopan

**VALIDO:**

  
**MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**REVISO:**

  
**MTRO. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN**  
 Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**ELABORO:**

  
**LIC. MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ**  
 Jefe de Control Presupuestal

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and a '5' at the bottom.*



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL**  
**PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 1ER MODIFICACIÓN**

**1000 SERVICIOS PERSONALES**

CLAVE	CAPÍTULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO 2023 APROBADO		AUMENTO Ó DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES		PRESUPUESTO 2023 1RA MODIFICACIÓN	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
11301	SUELDOS BASE PERSONAL PERMANENTE	\$ 147,234,099.85	44.56%	-\$ 0.07	0.00%	\$ 147,234,099.78	44.56%
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 9,186,013.12	2.78%	\$ -	0.00%	\$ 9,186,013.12	2.78%
12102	HONORARIOS ASIMILABLES CAIC	-\$ 0.07	0.00%	\$ 0.07	0.00%	\$ 0.00	0.00%
12210	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 4,236,925.52	1.28%	\$ -	0.00%	\$ 4,236,925.52	1.28%
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 22,245,081.28	6.73%	\$ -	0.00%	\$ 22,245,081.28	6.73%
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$ 2,268,323.26	0.69%	\$ -	0.00%	\$ 2,268,323.26	0.69%
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 33,073,975.94	10.01%	\$ -	0.00%	\$ 33,073,975.94	10.01%
14101	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 8,408,852.16	2.55%	\$ -	0.00%	\$ 8,408,852.16	2.55%
14201	APORTACIONES AL FONDO DE VIVIENDA	\$ 4,357,976.53	1.32%	\$ -	0.00%	\$ 4,357,976.53	1.32%
14301	APORTACIONES SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 25,470,059.06	7.71%	\$ -	0.00%	\$ 25,470,059.06	7.71%
14401	CUOTAS SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$ 631,659.51	0.19%	\$ -	0.00%	\$ 631,659.51	0.19%
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	\$ 4,615,478.74	1.40%	\$ -	0.00%	\$ 4,615,478.74	1.40%
15301	SEDAR	\$ 2,975,786.74	0.90%	\$ -	0.00%	\$ 2,975,786.74	0.90%
15411	MEDICAMENTOS Y ANALISIS	\$ 353,630.98	0.11%	\$ -	0.00%	\$ 353,630.98	0.11%
15412	VALES DE DESPENSA	\$ 24,201,802.74	7.33%	\$ -	0.00%	\$ 24,201,802.74	7.33%
15413	TRANSPORTE	\$ 10,306,368.89	3.12%	\$ -	0.00%	\$ 10,306,368.89	3.12%
15414	DÍA DE LA MADRE	\$ 150,150.00	0.05%	\$ -	0.00%	\$ 150,150.00	0.05%
15415	DÍA DEL PADRE	\$ 62,355.49	0.02%	\$ -	0.00%	\$ 62,355.49	0.02%
15416	APOYO CON UTILES ESCOLARES	\$ 195,612.22	0.06%	\$ -	0.00%	\$ 195,612.22	0.06%
15417	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 2,240,931.90	0.68%	\$ -	0.00%	\$ 2,240,931.90	0.68%
15418	AYUDA GASTOS FUNERARIOS	\$ 242,451.85	0.07%	\$ -	0.00%	\$ 242,451.85	0.07%
15419	ESTIMULO DEL SERVIDOR PUBLICO	\$ 6,121,798.74	1.85%	\$ -	0.00%	\$ 6,121,798.74	1.85%
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$ 6,093,656.18	1.84%	\$ -	0.00%	\$ 6,093,656.18	1.84%
16101	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICO	\$ 15,720,909.37	4.76%	\$ -	0.00%	\$ 15,720,909.37	4.76%
<b>TOTAL CAPÍTULO 1000</b>		<b>\$ 330,393,900.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$ 330,393,900.00</b>	<b>100.00%</b>

martes, 28 de febrero de 2023

**AUTORIZO:**  
  
**MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ**  
 Directora General del Sistema DIF Zapopan

**VALIDO:**  
  
**MTR. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**REVISO:**  
  
**MTR. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN**  
 Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**ELABORO:**  
  
**LIC. MYRIAM ELIZABETH GARCIA VELAZQUEZ**  
 Jefe de Control Presupuestal

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials and marks below.*



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL**  
**PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 1ER MODIFICACIÓN**

**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO 2023 APROBADO		AUMENTO Ó DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES		PRESUPUESTO 2023 1RA MODIFICACIÓN	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 485,000.00	2.50%	\$ 100,000.00	8.51%	\$ 585,000.00	2.84%
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 90,000.00	0.46%	\$ 50,000.00	4.26%	\$ 140,000.00	0.68%
21401	MATERIAL PARA PROCESAMIENTO EN EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 100,000.00	0.52%	\$ 75,000.00	6.38%	\$ 175,000.00	0.85%
21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	\$ 25,000.00	0.13%	\$ 50,000.00	4.26%	\$ 75,000.00	0.36%
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 374,000.00	1.93%	\$ 100,000.00	8.51%	\$ 474,000.00	2.30%
21701	MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS	\$ 373,000.00	1.92%	\$ -	0.00%	\$ 373,000.00	1.81%
21801	MATERIAL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 10,000.00	0.05%	\$ -	0.00%	\$ 10,000.00	0.05%
22104	PRODUCTOS ALIMENTOS PERSONAL DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 7,000,000.00	36.06%	\$ -	0.00%	\$ 7,000,000.00	34.00%
22105	AGUA EMBOTELLADA	\$ 565,000.00	2.91%	\$ -	0.00%	\$ 565,000.00	2.74%
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 100,000.00	0.52%	\$ -	0.00%	\$ 100,000.00	0.49%
23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQ. COMO MATERIA PRIMA	\$ 45,000.00	0.23%	\$ -	0.00%	\$ 45,000.00	0.22%
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 300,000.00	1.55%	\$ -	0.00%	\$ 300,000.00	1.46%
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 500,000.00	2.58%	\$ 50,000.00	4.26%	\$ 550,000.00	2.67%
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 30,000.00	0.15%	\$ 20,000.00	1.70%	\$ 50,000.00	0.24%
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 30,000.00	0.15%	\$ 20,000.00	1.70%	\$ 50,000.00	0.24%
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 60,000.00	0.31%	\$ 20,000.00	1.70%	\$ 80,000.00	0.39%
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 500,000.00	2.58%	\$ -	0.00%	\$ 500,000.00	2.43%
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 500,000.00	2.58%	\$ -	0.00%	\$ 500,000.00	2.43%
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 600,000.00	3.09%	\$ 20,000.00	1.70%	\$ 620,000.00	3.01%
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 500,000.00	2.58%	\$ -	0.00%	\$ 500,000.00	2.43%
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$ 25,000.00	0.13%	\$ -	0.00%	\$ 25,000.00	0.12%
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 308,000.00	1.59%	\$ -	0.00%	\$ 308,000.00	1.50%
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADO	\$ 150,000.00	0.77%	\$ -	0.00%	\$ 150,000.00	0.73%
26102	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS SERVICIOS Y PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 3,000,000.00	15.45%	\$ -	0.00%	\$ 3,000,000.00	14.57%
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 500,000.00	2.58%	\$ 100,000.00	8.51%	\$ 600,000.00	2.91%
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 150,000.00	0.77%	\$ 20,000.00	1.70%	\$ 170,000.00	0.83%
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 70,000.00	0.36%	\$ 50,000.00	4.26%	\$ 120,000.00	0.58%
27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 2,000.00	0.01%	\$ -	0.00%	\$ 2,000.00	0.01%
27501	BLANCOS Y TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 2,000.00	0.01%	\$ -	0.00%	\$ 2,000.00	0.01%
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 250,000.00	1.29%	\$ 50,000.00	4.26%	\$ 300,000.00	1.46%
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 150,000.00	0.77%	\$ 50,000.00	4.26%	\$ 200,000.00	0.97%
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 600,000.00	3.09%	\$ 200,000.00	17.02%	\$ 800,000.00	3.89%
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 1,500,000.00	7.73%	\$ 50,000.00	4.26%	\$ 1,550,000.00	7.53%
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EQ e INSTRUMENTO MÉDICO Y LABORATORIO	\$ 20,000.00	0.10%	\$ 50,000.00	4.26%	\$ 70,000.00	0.34%
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 450,000.00	2.32%	\$ 50,000.00	4.26%	\$ 500,000.00	2.43%
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 50,000.00	0.26%	\$ 50,000.00	4.26%	\$ 100,000.00	0.49%
<b>TOTAL CAPÍTULO 2000</b>		<b>\$ 19,414,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1,175,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 20,589,000.00</b>	<b>100%</b>

martes, 28 de febrero de 2023

**AUTORIZO:**

**MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ**  
 Directora General del Sistema DIF Zapopan

**REVISO:**

**MRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN**  
 Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**VALIDO:**

**MRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**ELABORO:**

**LIC. MYRIAM ELIZABETH GARCIA VELAZQUEZ**  
 Jefe de Control Presupuestal

**3000**

**SERVICIOS GENERALES**

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO 2023 APROBADO		AUMENTO Ó DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES		PRESUPUESTO 2023 1RA MODIFICACIÓN	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,600,000	9.77%	\$ 100,000	10%	\$ 1,700,000	9.78%
31201	GAS	\$ 280,000	1.71%	\$ -	0%	\$ 280,000	1.61%
31301	SERVICIO DE AGUA	\$ 300,000	1.83%	\$ 50,000	5%	\$ 350,000	2.01%
31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$ 656,900	4.01%	\$ 50,000	5%	\$ 706,900	4.07%
31801	SERVICIO POSTAL	\$ 10,000	0.06%	\$ -	0%	\$ 10,000	0.06%
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 380,000	2.32%	\$ 25,000	3%	\$ 405,000	2.33%
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 400,000	2.44%	\$ 100,000	10%	\$ 500,000	2.88%
32502	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS SERVICIOS Y PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 100,000	0.61%	\$ -	0%	\$ 100,000	0.58%
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 48,000	0.29%	\$ -	0%	\$ 48,000	0.28%
32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$ 1,200,000	7.32%	\$ -	0%	\$ 1,200,000	6.90%
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 25,000	0.15%	\$ -	0%	\$ 25,000	0.14%
33101	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUD. Y RELACIONADOS	\$ 500,000	3.05%	\$ 250,000	25%	\$ 750,000	4.31%
33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 200,000	1.22%	\$ -	0%	\$ 200,000	1.15%
33401	SERVICIOS CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 300,000	1.83%	\$ 100,000	10%	\$ 400,000	2.30%
33602	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 180,000	1.10%	\$ -	0%	\$ 180,000	1.04%
33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 250,000	1.53%	\$ -	0%	\$ 250,000	1.44%
33903	OTROS PAGOS POR SERVICIOS	\$ 35,000	0.21%	\$ 37,500	4%	\$ 72,500	0.42%
34101	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$ 80,000	0.49%	\$ -	0%	\$ 80,000	0.46%
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	\$ -	0.00%	\$ -	0%	\$ -	0.00%
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 1,300,000	7.94%	\$ 700,000	-70%	\$ 600,000	3.45%
34601	SERVICIO DE ALMACENAJE Y EMBALAJE	\$ 5,000	0.03%	\$ -	0%	\$ 5,000	0.03%
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 60,000	0.37%	\$ 37,500	4%	\$ 97,500	0.56%
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INMUEBLES SERVICIO PÚBLICO	\$ 500,000	3.05%	\$ -	0%	\$ 500,000	2.88%
35201	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 11,000	0.07%	\$ -	0%	\$ 11,000	0.06%
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 10,000	0.06%	\$ -	0%	\$ 10,000	0.06%
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTO. EQUIPO E INST MÉDICO Y DE LAB.	\$ 35,000	0.21%	\$ -	0%	\$ 35,000	0.20%
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 200,000	1.22%	\$ -	0%	\$ 200,000	1.15%
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 120,000	0.73%	\$ -	0%	\$ 120,000	0.69%
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	\$ 10,000	0.06%	\$ -	0%	\$ 10,000	0.06%
36101	DIF X RADIO, TV Y OTROS SOBRE PROGRAMAS GUBERNAMENTAL	\$ 10,000	0.06%	\$ -	0%	\$ 10,000	0.06%
37104	PEAJES AÉREOS NACIONAL P/SERVID. PÚBLICO DE MANDO	\$ 41,000	0.25%	\$ -	0%	\$ 41,000	0.24%
37201	PEAJES TERRESTRES NACIONAL LABOR EN CAMPO Y SUPERVISIÓN	\$ 8,000	0.05%	\$ -	0%	\$ 8,000	0.05%
37501	VIATICOS NACIONALES, LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	\$ 200,000	1.22%	\$ -	0%	\$ 200,000	1.15%
37902	OTROS SERV. DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 80,000	0.49%	\$ -	0%	\$ 80,000	0.46%
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 1,000,000	6.10%	\$ 50,000	5%	\$ 1,050,000	6.04%
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 10,000	0.06%	\$ -	0%	\$ 10,000	0.06%
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 152,500	0.93%	\$ -	0%	\$ 152,500	0.88%
39301	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 10,000	0.06%	\$ -	0%	\$ 10,000	0.06%
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 5,800,000	35.40%	\$ 900,000	90%	\$ 6,700,000	38.54%
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 40,000	0.24%	\$ -	0%	\$ 40,000	0.23%
39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 235,000	1.43%	\$ -	0%	\$ 235,000	1.35%
<b>TOTAL CAPÍTULO 3000</b>		<b>\$ 16,382,400.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 17,382,400.00</b>	<b>100%</b>

**martes, 28 de febrero de 2023**

**AUTORIZO:**

**MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ**  
 Directora General del Sistema DIF Zapopan

**REVISO:**

**MTRÓ. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN**  
 Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**VALIDO:**

**MTRÓ. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**ELABORO:**

**LTC. MYRIAM ELIZABETH GARCIA VELAZQUEZ**  
 Jefe de Control Presupuestal

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and initials 'MGT' vertically on the right side.]*



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL  
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 1ER MODIFICACIÓN

4000 SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO 2023 APROBADO		AUMENTO Ó DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES		PRESUPUESTO 2023 1RA MODIFICACIÓN	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
44101	SERVICIOS ASISTENCIALES A LA POBLACIÓN	\$ 5,506,811.00	21.65%	\$ 5,000,000.00	0.00%	\$ 10,506,811	34.52%
44102	APOYO PARA ESTUDIOS MÉDICOS Y ANÁLISIS	\$ 489,000.00	1.92%	\$ -	0.00%	\$ 489,000	1.61%
44103	APOYOS PARA AUXILIARES AUDITIVOS	\$ 277,000.00	1.09%	\$ -	0.00%	\$ 277,000	0.91%
44104	APOYO PARA CIRUGÍAS	\$ 170,000.00	0.67%	\$ -	0.00%	\$ 170,000	0.56%
44105	APOYO CON SILLA DE RUEDAS	\$ 470,000.00	1.85%	\$ -	0.00%	\$ 470,000	1.54%
44106	APOYO CON PRÓTESIS Y ACCESORIOS	\$ 175,900.00	0.69%	\$ -	0.00%	\$ 175,900	0.58%
44107	APOYO DE MEDICAMENTOS P/CASOS DE TRABAJO SOCIAL	\$ 670,000.00	2.63%	\$ -	0.00%	\$ 670,000	2.20%
44108	APOYO CON PASAJES A LA POBLACIÓN	\$ 26,000.00	0.10%	\$ -	0.00%	\$ 26,000	0.09%
44110	APOYOS ASISTENCIALES PARA EMERGENCIAS	\$ 45,000.00	0.18%	\$ -	0.00%	\$ 45,000	0.15%
44111	DESPENSAS DIF JALISCO	\$ 332,000.00	1.31%	\$ -	0.00%	\$ 332,000	1.09%
44112	DESPENSAS DIF ZAPOPAN	\$ 7,550,000.00	29.69%	\$ -	0.00%	\$ 7,550,000	24.81%
44113	DESAYUNOS ESCOLARES	\$ 1,100,000.00	4.33%	\$ -	0.00%	\$ 1,100,000	3.61%
44116	APOYOS PARA GASTO HONORARIOS MÉDICOS P/PUPILOS	\$ 150,000.00	0.59%	\$ -	0.00%	\$ 150,000	0.49%
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PROG. DE CAPACITACIÓN	\$ 61,000.00	0.24%	\$ -	0.00%	\$ 61,000	0.20%
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 8,400,000.00	33.03%	\$ -	0.00%	\$ 8,400,000	27.60%
44801	AYUDA POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 10,000.00	0.04%	\$ -	0.00%	\$ 10,000	0.03%
<b>TOTAL CAPÍTULO 4000</b>		<b>\$ 25,432,711.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 5,000,000</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 30,432,711.00</b>	<b>100%</b>

martes, 28 de febrero de 2023

AUTORIZO:

  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
Directora General del Sistema DIF Zapopan

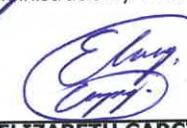
REVISO:

  
MTR. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN  
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

VALIDO:

  
MTR. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
Dirección de Administración y Finanzas

ELABORO:

  
LIC. MYRIAM ELIZABETH GARCIA VELAZQUEZ  
Jefe de Control Presupuestal



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL  
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 1ER MODIFICACIÓN

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO 2023 APROBADO		AUMENTO O DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES		PRESUPUESTO 2023 1RA MODIFICACIÓN	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
51101	MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 300,000.00	5.40%	\$ 7,700,000.00	100.00%	\$ 8,000,000.00	60.33%
51201	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 500,000.00	8.99%	\$ -	0.00%	\$ 500,000.00	3.77%
51501	BIENES INFORMÁTICOS	\$ 900,000.00	16.19%	\$ -	0.00%	\$ 900,000.00	6.79%
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 500,000.00	8.99%	\$ -	0.00%	\$ 500,000.00	3.77%
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 300,000.00	5.40%	\$ -	0.00%	\$ 300,000.00	2.26%
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO	\$ 80,000.00	1.44%	\$ -	0.00%	\$ 80,000.00	0.60%
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 700,000.00	12.59%	\$ -	0.00%	\$ 700,000.00	5.28%
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 100,000.00	1.80%	\$ -	0.00%	\$ 100,000.00	0.75%
54103	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$ 300,000.00	5.40%	\$ -	0.00%	\$ 300,000.00	2.26%
54201	CARROCERÍAS, REMOLQUES Y ADECUACIONES A VEHÍCULOS	\$ 250,000.00	4.50%	\$ -	0.00%	\$ 250,000.00	1.89%
56401	SISTEMAS DE AIRE ACOND, CALEFF. REFRIGERACION	\$ 100,000.00	1.80%	\$ -	0.00%	\$ 100,000.00	0.75%
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNIC. Y TELECOMUNICAC.	\$ 800,000.00	14.39%	\$ -	0.00%	\$ 800,000.00	6.03%
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRÓNICO	\$ 600,000.00	10.79%	\$ -	0.00%	\$ 600,000.00	4.52%
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA	\$ 100,000.00	1.80%	\$ -	0.00%	\$ 100,000.00	0.75%
59101	SOFTWARE	\$ 30,000.00	0.54%	\$ -	0.00%	\$ 30,000.00	0.23%
<b>TOTAL CAPÍTULO 5000</b>		<b>\$ 5,560,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 7,700,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 13,260,000.00</b>	<b>100%</b>

martes, 28 de febrero de 2023

AUTORIZO:

  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ  
Directora General del Sistema DIF Zapopan

REVISO:

  
MTRO. GABRIEL NÉSTOR CARDENAS GALVÁN  
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

VALIDO:

  
MTRO. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
Dirección de Administración y Finanzas

ELABORO:

  
LIC. MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ  
Jefe de Control Presupuestal



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL  
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 1ER MODIFICACIÓN

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO 2023 APROBADO		AUMENTO Ó DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES		PRESUPUESTO 2023 1RA MODIFICACIÓN	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
61201	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 20,700,000.00	100%	\$ 15,049,543.70	100.00%	\$ 35,749,543.70	100%
<b>TOTAL CAPÍTULO 6000</b>		<b>\$ 20,700,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 15,049,543.70</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 35,749,543.70</b>	<b>100%</b>

martes, 28 de febrero de 2023

AUTORIZO:

  
MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ  
Directora General del Sistema DIF Zapopan

REVISO:

  
MTRO. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN  
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

VALIDO:

  
MTR. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
Dirección de Administración y Finanzas

ELABORO:

  
LIC. MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ  
Jefe de Control Presupuestal









**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOPAN, JALISCO**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO**  
**ESTRUCTURA 2023**

○ ○	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
<b>PRESIDENCIA</b>			
1	COORDINADOR DE PRESIDENCIA	30,385.00	CONFIANZA
2	CHOFER DE PRESIDENCIA	21,055.32	CONFIANZA
2		<b>51,440.32</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y RECAUDACIÓN DE FONDOS</b>			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y	38,044.29	CONFIANZA
2	JEFE DE RECAUDACIÓN DE FONDOS	30,385.00	CONFIANZA
3	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
4	SECRETARIA	12,295.67	BASE
4		<b>99,712.41</b>	
6	<b>TOTAL PRESIDENCIA</b>	<b>151,152.73</b>	
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>			
1	DIRECTOR GENERAL	67,322.13	CONFIANZA
2	COORDINADOR OPERATIVO	26,500.00	CONFIANZA
3	ASESOR JURIDICO	25,683.98	CONFIANZA
4	EJECUTIVO DE DIRECCIÓN	21,055.32	CONFIANZA
5	CHOFER DE PRESIDENCIA	21,055.32	CONFIANZA
6	JEFE DE AREA "B"	18,987.00	CONFIANZA
7	CHOFER	13,600.94	BASE
8	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	11,255.09	CONFIANZA
8		<b>205,459.78</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	32,095.69	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
2		<b>49,960.46</b>	
<b>COORDINACIÓN DE ARCHIVOS</b>			
1	COORDINADOR DE ARCHIVO	21,055.32	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
2		<b>38,920.09</b>	
<b>COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>			
1	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	26,772.48	CONFIANZA
2	DISEÑADOR	13,463.39	CONFIANZA
2		<b>40,235.87</b>	
<b>JEFATURA DE PROYECTOS Y AUDIOVISUALES</b>			
1	JEFE DE ÁREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	16,147.73	BASE
2		<b>37,203.05</b>	
16	<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>371,779.25</b>	
<b>DIRECCIÓN DE JURÍDICA</b>			
1	DIRECTOR JURIDICO	44,894.26	CONFIANZA

*MGA*  
*LOS*  
*Quina*  
*A*

*Paula Semp.*

*K.*  
*one*

U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
2	COORDINADOR OPERATIVO	26,500.00	CONFIANZA
3	JEFE DE AREA "B"	18,987.00	CONFIANZA
4	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
5	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16,990.57	BASE
7	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
<b>7</b>		<b>156,101.37</b>	
<b>UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA</b>			
1	ASESOR JURIDICO	25,683.98	BASE
2	ASESOR JURIDICO "B"	19,394.13	CONFIANZA
3	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
<b>3</b>		<b>62,942.88</b>	
<b>JEFATURA DE LITIGIOS LABORALES</b>			
1	JEFE DE AREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
<b>2</b>		<b>36,852.22</b>	
<b>12</b>	<b>TOTAL DIRECCIÓN JURÍDICA</b>	<b>255,896.47</b>	
<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS</b>			
1	DIRECTOR DE SERVICIOS	44,894.26	CONFIANZA
2	COORDINADOR OPERATIVO	26,500.00	CONFIANZA
3	JEFE DE AREA "B"	18,987.00	CONFIANZA
4	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16,990.57	BASE
6	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	13,852.90	BASE
7	POLIVALENTE	13,600.94	BASE
8	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
<b>8</b>		<b>165,690.44</b>	
<b>JEFATURA ADMINISTRATIVA</b>			
1	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
<b>2</b>		<b>38,920.09</b>	
<b>COORDINACION DE NUTRICION Y ASISTENCIA ALIMENTARIA</b>			
1	COORDINADOR DE NUTRICIÓN Y ASISTENCIA ALIMENTARIA	26,772.47	CONFIANZA
2	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
3	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
4	AGRÓNOMO	17,314.59	BASE
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16,990.57	BASE
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
7	CHOFER	13,600.94	BASE
8	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
9	AUXILIAR DE COCINA	12,573.67	BASE
<b>9</b>		<b>151,372.29</b>	
<b>JEFATURA DE ALMACÉN</b>			
1	JEFE DE AREA "B"	18,987.45	CONFIANZA

MAR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16,990.57	BASE
4	AUXILIAR DE ALMACÉN	14,041.46	BASE
5	CHOFER	13,600.94	BASE
6	CHOFER	13,600.94	BASE
7	POLIVALENTE	13,600.94	BASE
8	CARGADOR	12,148.70	BASE
9	CARGADOR	12,148.70	BASE
10	CARGADOR	11,074.93	BASE
11	CARGADOR	11,074.93	BASE
12	ENCARGADO DE INVENTARIOS	10,619.23	CONFIANZA
<b>12</b>		<b>143,603.70</b>	
<b>JEFATURA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
2	POLIVALENTE	13,600.94	BASE
<b>2</b>		<b>32,588.39</b>	
<b>JEFATURA DE NUTRICIÓN</b>			
1	JEFE DE AREA "C"	16,553.07	CONFIANZA
<b>1</b>		<b>16,553.07</b>	
<b>COORDINACIÓN DE SALUD Y BIENESTAR</b>			
1	COORDINADOR DE SALUD Y BIENESTAR	26,772.47	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16,990.57	BASE
4	ODONTÓLOGO	16,147.73	BASE
5	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
6	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
7	INSTRUCTOR	15,845.81	BASE
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
9	AUXILIAR TÉCNICO	13,852.90	BASE
10	TERAPISTA FÍSICO	13,682.51	BASE
11	AUXILIAR DE CENTRO	13,464.57	BASE
12	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
13	ENFERMERA	12,445.08	BASE
14	SECRETARIA	12,295.67	BASE
15	CONSEJERO LABORAL	11,441.18	BASE
16	CONSEJERO LABORAL	11,441.18	BASE
<b>16</b>		<b>242,902.15</b>	
<b>JEFATURA DE SALUD INTEGRAL</b>			
1	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
3	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	13,852.90	BASE
<b>3</b>		<b>51,055.95</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL</b>			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL	32,095.69	CONFIANZA

MOT  
S  
L  
J  
A

Francisco Enrique I.

K.  
A  
W

o	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
2	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
3	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
4	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
5	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
6	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
7	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
8	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
9	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
10	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
11	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
12	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
13	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
14	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
15	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
16	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
17	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
18	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
19	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
20	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
21	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
22	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
23	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
24	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
25	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
26	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
27	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
28	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
29	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
30	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
31	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
32	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
33	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
34	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
35	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
36	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
37	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
38	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
39	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
40	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
41	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	13,600.94	BASE
42	CHOFER	13,600.94	BASE
43	POLIVALENTE	13,600.94	BASE
44	POLIVALENTE	13,600.94	BASE
45	POLIVALENTE	13,600.94	BASE

mat

OS

W

Juan

\*

Karla Sarmiento

st

K.

W

	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
46	POLIVALENTE	13,600.94	BASE
47	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
48	SECRETARIA	12,295.67	BASE
<b>48</b>		<b>782,664.35</b>	
<b>JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL</b>			
1	JEFE DE AREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
3	PROMOTOR	15,260.40	BASE
<b>3</b>		<b>52,112.62</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE HABILIDADES Y PROFESIONALIZACIÓN</b>			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE HABILIDADES Y	32,095.69	CONFIANZA
2	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
3	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
4	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
5	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE
6	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE
7	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE
8	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE
9	POLIVALENTE	13,600.94	BASE
10	POLIVALENTE	13,600.94	BASE
11	POLIVALENTE	13,600.84	BASE
12	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
13	AUXILIAR DE CENTRO	12,295.67	BASE
14	SECRETARIA	12,295.67	BASE
15	INTENDENTE	11,622.57	BASE
16	INTENDENTE	11,622.57	BASE
17	ENCARGADO DE INVENTARIOS	10,619.23	CONFIANZA
<b>17</b>		<b>258,175.26</b>	
<b>JEFATURA DE DESARROLLO COMUNITARIO (NORTE)- CDC 4, 13,16,17,18,22 UCCI</b>			
1	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO	17,893.03	BASE
3	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO	17,893.03	BASE
4	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO	17,893.03	BASE
5	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO	17,893.03	BASE
6	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO	17,893.03	BASE
7	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
8	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
9	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
10	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
11	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
12	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
13	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE
14	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE
15	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center: *Paula S...*

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right.

U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
16	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE
17	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE
18	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE
19	AUXILIAR DE ZONA	13,989.50	BASE
20	AUXILIAR DE CENTRO	13,464.57	BASE
21	AUXILIAR DE CENTRO	13,464.57	BASE
22	RECEPCIONISTA	13,393.05	BASE
23	COCINERA	12,445.08	BASE
24	AUXILIAR DE CENTRO	12,295.67	BASE
25	INTENDENTE	11,622.57	BASE
26	INTENDENTE	11,622.57	BASE
27	INTENDENTE	11,622.57	BASE
<b>27</b>		<b>406,881.42</b>	
<b>JEFATURA DE DESARROLLO COMUNITARIO (PONIENTE) CDC- 2,5,6,8,19 COPALITA</b>			
1	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO	17,893.03	BASE
3	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
4	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
6	AUXILIAR DE ZONA	13,989.50	BASE
7	AUXILIAR DE ZONA	13,989.50	BASE
8	COCINERA	12,445.08	BASE
9	AUXILIAR DE CENTRO	12,295.67	BASE
10	INTENDENTE	11,622.57	BASE
11	INTENDENTE	11,622.57	BASE
12	INTENDENTE	11,622.57	BASE
13	INTENDENTE	11,622.57	BASE
14	INTENDENTE	11,622.57	BASE
15	AUXILIAR GENERAL	11,074.93	BASE
16	AUXILIAR GENERAL	11,074.93	BASE
17	AUXILIAR GENERAL	11,074.93	BASE
18	AUXILIAR GENERAL	11,074.93	BASE
<b>18</b>		<b>241,738.38</b>	
<b>JEFATURA DE DESARROLLO COMUNITARIO (SUR) CDC 1, 7, 11, 14,24</b>			
1	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO	17,893.03	BASE
3	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO	17,893.03	BASE
4	ODONTÓLOGO	16,147.73	BASE
5	ODONTÓLOGO	16,147.73	BASE
6	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
7	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
8	AUXILIAR DE ZONA	13,989.50	BASE
9	AUXILIAR DE ZONA	13,989.50	BASE
10	AUXILIAR DE ZONA	13,989.50	BASE

MGT

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
11	AUXILIAR DE CENTRO	12,295.67	BASE
12	AUXILIAR DE CENTRO	12,295.67	BASE
13	SECRETARIA	12,295.67	BASE
<b>13</b>		<b>200,287.81</b>	
<b>JEFATURA DE DESARROLLO COMUNITARIO (SUR-PONIENTE) CDC 3,10,20,25</b>			
1	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO	17,893.03	BASE
2	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO	17,893.03	BASE
3	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
4	PSICOLOGO (A)	16,147.73	BASE
5	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
6	RECEPCIONISTA	13,393.05	BASE
7	AUXILIAR DE COCINA	12,573.67	BASE
8	INTENDENTE	11,622.57	BASE
9	INTENDENTE	11,622.57	BASE
10	INTENDENTE	11,622.57	BASE
<b>10</b>		<b>146,780.72</b>	
<b>DEPARTAMENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DEL ADULTO MAYOR</b>			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL CEMAM	35,553.19	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
3	LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL	16,147.73	BASE
4	LICENCIADO EN DERECHO	16,147.73	BASE
5	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	16,147.73	BASE
6	LICENCIADO EN LITERATURA	16,147.73	BASE
7	LICENCIADO EN LITERATURA	16,147.73	BASE
8	MÉDICO GENERAL	16,147.73	BASE
9	ODONTÓLOGO	16,147.73	BASE
10	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
11	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
12	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
13	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
14	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
15	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
16	CHOFER DE AUTOBÚS	16,114.30	BASE
17	CHOFER DE AUTOBÚS	16,114.30	BASE
18	INSTRUCTOR	15,845.81	BASE
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
21	TÉCNICO PODÓLOGO	15,362.25	BASE
22	TÉC. EN LAB. ODONTOLÓGICO	15,102.04	BASE
23	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE
24	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE
25	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE
26	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE
27	COCINERA	13,636.35	BASE

MGE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
28	SECRETARIA	13,464.57	BASE
29	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
30	ENFERMERA	12,445.08	BASE
31	SECRETARIA	12,295.67	BASE
32	SECRETARIA	12,295.67	BASE
33	AUXILIAR GENERAL	12,148.70	BASE
34	ESTILISTA	11,980.14	BASE
35	JARDINERO	11,759.16	BASE
36	INTENDENTE	11,622.57	BASE
37	INTENDENTE	11,622.57	BASE
38	INTENDENTE	11,622.57	BASE
39	INTENDENTE	11,622.57	BASE
40	INTENDENTE	11,622.57	BASE
41	AUXILIAR DE COCINA	11,441.18	BASE
42	AUXILIAR DE COCINA	11,441.18	BASE
43	AUXILIAR DE COCINA	11,441.18	BASE
<b>43</b>		<b>635,099.66</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE AUTISMO</b>			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUTISMO	38,044.28	CONFIANZA
<b>1</b>		<b>38,044.28</b>	
<b>COORDINACIÓN DE AUTISMO (TURNO MATUTINO)</b>			
1	COORDINADOR DE AUTISMO	26,772.47	CONFIANZA
2	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
3	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
4	EDUCADORA	17,893.03	BASE
<b>4</b>		<b>83,613.85</b>	
<b>JEFATURA DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO</b>			
1	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
2	EDUCADORA	17,893.03	BASE
3	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
4	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
5	SUPERVISOR DE INCLUSIÓN SOCIAL	16,125.68	CONFIANZA
6	SUPERVISOR DE INCLUSIÓN SOCIAL	16,125.68	CONFIANZA
7	SUPERVISOR DE INCLUSIÓN SOCIAL	16,125.68	CONFIANZA
8	SUPERVISOR DE INCLUSIÓN SOCIAL	16,125.68	CONFIANZA
9	SUPERVISOR DE INCLUSIÓN SOCIAL	16,125.68	CONFIANZA
<b>9</b>		<b>150,455.22</b>	
<b>COORDINACIÓN DE AUTISMO (TURNO VESPERTINO)</b>			
1	COORDINADOR DE AUTISMO	26,772.47	CONFIANZA
2	EDUCADORA	16,147.73	BASE
3	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
4	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
5	TERAPISTA DE LENGUAJE	13,682.51	BASE
<b>5</b>		<b>88,898.17</b>	

MCT

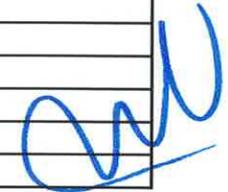
ES  
  




*Paula Smyt.*



K.



U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
<b>JEFATURA DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO</b>			
1	JEFE DE ÁREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE INCLUSIÓN SOCIAL	16,125.68	CONFIANZA
3	SUPERVISOR DE INCLUSIÓN SOCIAL	16,125.68	CONFIANZA
4	SUPERVISOR DE INCLUSIÓN SOCIAL	16,125.68	CONFIANZA
4		<b>69,432.36</b>	
<b>JEFATURA DE ATENCIÓN FAMILIAR</b>			
1	JEFE DE ÁREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
1		<b>21,055.32</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN</b>			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN	32,095.69	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
3	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
4	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16,990.57	BASE
6	MÉDICO GENERAL	16,147.73	BASE
7	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE
8	INTENDENTE	11,622.57	BASE
9	INTENDENTE	11,622.57	BASE
9		<b>151,496.00</b>	
<b>JEFATURA DE CENTROS DE ATENCIÓN</b>			
1	JEFE DE ÁREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
1		<b>21,055.32</b>	
<b>JEFATURA DE CDI 1 - CARMEN ARCE ZUNO</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
2	AUXILIAR DE COCINA	12,573.67	BASE
3	AUXILIAR DE COCINA	11,441.18	BASE
4	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
5	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
6	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
7	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
8	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
9	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
10	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
11	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
12	COCINERA	12,445.08	BASE
13	EDUCADORA	17,893.03	BASE
14	EDUCADORA	17,893.03	BASE
15	EDUCADORA	17,893.03	BASE
16	EDUCADORA	16,147.73	BASE
17	EDUCADORA	16,147.73	BASE
18	EDUCADORA	16,147.73	BASE
19	EDUCADORA	16,147.73	BASE
20	MÉDICO GENERAL	16,147.73	BASE

126

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
21	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
22	SECRETARIA	12,295.67	BASE
23	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
<b>23</b>		<b>333,164.66</b>	
<b>JEFATURA DE CDI 2 - PABLO CASALS</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
2	AUXILIAR DE COCINA	11,441.18	BASE
3	AUXILIAR DE COCINA	11,441.18	BASE
4	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
5	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
6	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
7	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
8	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
9	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
10	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
11	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
12	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
13	COCINERA	13,636.35	BASE
14	EDUCADORA	17,893.03	BASE
15	EDUCADORA	17,893.03	BASE
16	EDUCADORA	17,893.03	BASE
17	EDUCADORA	16,147.73	BASE
18	EDUCADORA	16,147.73	BASE
19	EDUCADORA	16,147.73	BASE
20	EDUCADORA	16,147.73	BASE
21	INTENDENTE	11,622.57	BASE
22	INTENDENTE	11,622.57	BASE
23	MÉDICO GENERAL	16,147.73	BASE
24	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
25	SECRETARIA	12,295.67	BASE
26	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
<b>26</b>		<b>367,825.41</b>	
<b>JEFATURA DE CDI 3 - DRA IRENE ROBLEDO</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
2	AUXILIAR DE COCINA	11,441.18	BASE
3	AUXILIAR DE COCINA	11,441.18	BASE
4	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
5	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
6	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
7	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
8	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
9	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
10	COCINERA	12,445.08	BASE
11	EDUCADORA	17,893.03	BASE

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller initials.

Handwritten signature in blue ink: Paula Sanyal.

Handwritten initials and signatures in blue ink on the right margin, including a signature that appears to be 'K.' and another large signature.

U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
12	EDUCADORA	16,147.73	BASE
13	EDUCADORA	16,147.73	BASE
14	EDUCADORA	16,147.73	BASE
15	INTENDENTE	11,622.57	BASE
16	MÉDICO GENERAL	16,147.73	BASE
17	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
18	SECRETARIA	12,295.67	BASE
19	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
<b>19</b>		<b>266,015.37</b>	
<b>JEFATURA DE CDI 4 - MELVIN JONES</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
2	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
3	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
4	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
5	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
6	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
7	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
8	EDUCADORA	17,893.03	BASE
9	EDUCADORA	17,893.03	BASE
10	EDUCADORA	17,893.03	BASE
11	EDUCADORA	16,147.73	BASE
12	EDUCADORA	16,147.73	BASE
13	EDUCADORA	16,147.73	BASE
14	EDUCADORA	16,147.73	BASE
15	INTENDENTE	11,622.57	BASE
16	INTENDENTE	11,622.57	BASE
17	MÉDICO GENERAL	16,147.73	BASE
18	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
19	SECRETARIA	12,295.67	BASE
20	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
<b>20</b>		<b>295,366.28</b>	
<b>JEFATURA DE CDI 5 - COLLI</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
2	AUXILIAR DE COCINA	11,441.18	BASE
3	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
4	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
5	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
6	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
7	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
8	COCINERA	13,636.35	BASE
9	EDUCADORA	17,893.03	BASE
10	EDUCADORA	16,147.73	BASE
11	EDUCADORA	16,147.73	BASE
12	EDUCADORA	16,147.73	BASE

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

K.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right.

U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
13	EDUCADORA	16,147.73	BASE
14	EDUCADORA	16,147.73	BASE
15	EDUCADORA	16,147.73	BASE
16	EDUCADORA	16,147.73	BASE
17	INTENDENTE	11,622.57	BASE
18	MÉDICO GENERAL	16,147.73	BASE
19	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
20	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
<b>20</b>		<b>297,825.87</b>	
<b>JEFATURA DE CDI 6 - TABACHINES</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
2	AUXILIAR DE COCINA	12,573.67	BASE
3	AUXILIAR DE COCINA	11,441.18	BASE
4	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
5	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
6	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
7	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
8	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
9	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
10	COCINERA	12,445.08	BASE
11	EDUCADORA	17,893.03	BASE
12	EDUCADORA	17,893.03	BASE
13	EDUCADORA	16,147.73	BASE
14	EDUCADORA	16,147.73	BASE
15	EDUCADORA	16,147.73	BASE
16	EDUCADORA	16,147.73	BASE
17	EDUCADORA	16,147.73	BASE
18	INTENDENTE	11,622.57	BASE
19	MÉDICO GENERAL	16,147.73	BASE
20	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
21	SECRETARIA	12,295.67	BASE
22	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
<b>22</b>		<b>318,458.34</b>	
<b>JEFATURA DE CDI 10 - MERCADO DEL MAR</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
2	AUXILIAR DE COCINA	12,573.67	BASE
3	AUXILIAR DE COCINA	12,573.67	BASE
4	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
5	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
6	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
7	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
8	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
9	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
10	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE

Mot

ES

Quem

\*

K.

H

an

U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
11	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
12	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
13	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
14	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
15	COCINERA	12,445.08	BASE
16	EDUCADORA	17,893.03	BASE
17	EDUCADORA	17,893.03	BASE
18	EDUCADORA	17,893.03	BASE
19	EDUCADORA	17,893.03	BASE
20	EDUCADORA	16,147.73	BASE
21	EDUCADORA	16,147.73	BASE
22	EDUCADORA	16,147.73	BASE
23	INTENDENTE	11,622.57	BASE
24	MÉDICO GENERAL	16,147.73	BASE
25	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
26	SECRETARIA	13,464.57	BASE
27	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
<b>27</b>		<b>390,882.97</b>	
<b>JEFATURA DE CDI 8 - MARIA JAIME FRANCO</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
2	AUXILIAR DE COCINA	12,573.67	BASE
3	AUXILIAR DE SALA	13,102.14	BASE
4	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE
5	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
6	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
7	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
8	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
9	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
10	COCINERA	12,445.08	BASE
11	EDUCADORA	17,893.03	BASE
12	EDUCADORA	17,893.03	BASE
13	EDUCADORA	16,147.73	BASE
14	EDUCADORA	16,147.73	BASE
15	EDUCADORA	16,147.73	BASE
16	EDUCADORA	16,147.73	BASE
17	INTENDENTE	11,622.57	BASE
18	MÉDICO GENERAL	16,147.73	BASE
19	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
20	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	13,852.90	BASE
21	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
<b>21</b>		<b>304,406.81</b>	
<b>JEFATURA DE CDI 9 - VILLAS DE GUADALUPE</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
2	AUXILIAR DE SALA	13,102.13	BASE

MEX

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

K.

*[Handwritten signature]*

	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
3	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
4	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
5	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
6	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
7	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
8	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
9	COCINERA	12,445.08	BASE
10	COCINERA	12,445.08	BASE
11	EDUCADORA	17,893.03	BASE
12	EDUCADORA	17,893.03	BASE
13	EDUCADORA	16,147.73	BASE
14	EDUCADORA	16,147.73	BASE
15	EDUCADORA	16,147.73	BASE
16	EDUCADORA	16,147.73	BASE
17	MÉDICO GENERAL	16,147.73	BASE
18	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
19	SECRETARIA	13,464.57	BASE
20	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
<b>20</b>		<b>291,145.32</b>	
<b>CAIC LA CORONILLA</b>			
1	ENCARGADO CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO	10,660.50	CONFIANZA
2	MÉDICO GENERAL	16,147.73	BASE
3	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO	7,842.53	BASE
4	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO	7,842.53	BASE
5	AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES COMUNITARIO	6,262.40	BASE
6	COCINERO (A) COMUNITARIO	7,247.90	BASE
7	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO	7,842.53	BASE
<b>7</b>		<b>63,846.12</b>	
<b>CAIC MIRAMAR</b>			
1	ENCARGADO CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL	10,660.50	CONFIANZA
2	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO	7,842.53	BASE
3	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO	7,842.53	BASE
4	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO	7,842.53	BASE
5	COCINERO (A) COMUNITARIO	7,247.90	BASE
6	AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES COMUNITARIO	6,262.40	BASE
<b>6</b>		<b>47,698.39</b>	
<b>CAIC COTOS JARDINADOS DE STA ANA TE</b>			
1	ENCARGADO CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL	10,660.50	CONFIANZA
2	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO	7,842.53	BASE
3	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO	7,842.53	BASE
4	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO	7,842.53	BASE
5	COCINERO (A) COMUNITARIO	7,247.90	BASE
6	AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES COMUNITARIO	6,262.40	BASE
<b>6</b>		<b>47,698.39</b>	

MOT

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
	<b>CAIC LA HIGUERA</b>		
1	ENCARGADO CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL	10,660.50	CONFIANZA
2	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO	7,842.53	BASE
3	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO	7,842.53	BASE
4	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO	7,842.53	BASE
5	COCINERO (A) COMUNITARIO	7,247.90	BASE
6	AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES COMUNITARIO	6,262.40	BASE
6		<b>47,698.39</b>	
<b>489</b>	<b>TOTAL DIRECCION DE SERVICIOS</b>	<b>7,262,509.14</b>	
	<b>DIRECCION DE PROGRAMAS</b>		
1	DIRECTOR DE PROGRAMAS	44,894.26	CONFIANZA
2	COORDINADOR OPERATIVO	26,500.00	CONFIANZA
3	JEFE DE AREA "B"	18,987.00	CONFIANZA
4	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
5	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	15,374.93	BASE
6	POLIVALENTE	13,600.94	BASE
6		<b>137,221.90</b>	
	<b>JEFATURA ADMINISTRATIVA</b>		
1	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
2		<b>38,920.09</b>	
	<b>DEPARTAMENTO DE LA DELEGACION INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>		
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DELEGACION	38,044.29	CONFIANZA
2	JEFE DE AREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
3	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
4	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
5	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
6	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
7	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
8	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
9	ABOGADO	19,394.13	BASE
10	ABOGADO	17,314.59	BASE
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16,990.57	BASE
12	LICENCIADO EN DERECHO	16,147.73	BASE
13	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
14	POLIVALENTE	13,600.94	BASE
15	CHOFER	15,082.70	BASE
16	CHOFER	13,600.94	BASE
17	SECRETARIA	12,295.67	BASE
18	SECRETARIA	12,295.67	BASE
18		<b>317,091.03</b>	
	<b>COORDINACION DE CUSTODIA, TUTELA, ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR</b>		
1	COORDINACION DE CUSTODIA, TUTELA, ADOPCION Y	26,772.47	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA

mgf

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
3	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
4	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
5	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
6	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
7	ABOGADO	19,394.13	BASE
8	ABOGADO	19,394.13	BASE
9	ABOGADO	19,394.13	BASE
10	ABOGADO	19,394.13	BASE
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
13	LICENCIADO EN DERECHO	17,893.03	BASE
14	LICENCIADO EN DERECHO	17,893.03	BASE
15	LICENCIADO EN DERECHO	16,147.73	BASE
16	MÉDICO GENERAL	16,147.73	BASE
17	POLIVALENTE	13,600.94	BASE
18	POLIVALENTE	13,600.94	BASE
19	POLIVALENTE	13,600.94	BASE
20	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
21	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
22	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
23	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
24	SECRETARIA	12,295.67	BASE
25	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
26	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
27	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
28	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
29	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
30	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
31	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
32	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
<b>32</b>		<b>543,526.45</b>	
<b>JEFATURA AREA B ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.44	CONFIANZA
2	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
3	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
4	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
4		<b>57,987.44</b>	
<b>SUBDELEGACIÓN DE LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>			
1	SUBDELEGADO (A) DE LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA	26,772.47	CONFIANZA
2	JEFE DE AREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
3	ABOGADO	17,314.59	BASE
4	ABOGADO	17,314.59	BASE
5	ABOGADO	17,314.59	BASE
6	LICENCIADO EN DERECHO	17,893.03	BASE

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten initials "F." in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the bottom right margin.

	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
7	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
8	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
9	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
10	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
11	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
12	SECRETARIA	12,295.67	BASE
13	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
14	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
15	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
16	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
17	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
18	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
<b>18</b>		<b>312,470.36</b>	
<b>UNIDAD (CONSTITUCIÓN)</b>			
1	LICENCIADO EN DERECHO	16,147.73	BASE
2	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
3	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
4	SECRETARIA	12,295.67	BASE
<b>4</b>		<b>60,738.86</b>	
<b>SUBDELEGACIÓN DE LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>			
1	SUBDELEGADO (A) DE LA DELEGACION INSTITUCIONAL DE LA	26,772.47	CONFIANZA
<b>1</b>		<b>26,772.47</b>	
<b>UNIDAD (LAS ÁGUILAS)</b>			
1	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
2	LICENCIADO EN DERECHO	16,147.73	BASE
3	LICENCIADO EN DERECHO	16,147.73	BASE
4	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
5	SECRETARIA	12,295.67	BASE
6	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
7	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
<b>7</b>		<b>110,927.35</b>	
<b>UNIDAD (FRANCISCO SARABIA)</b>			
1	LICENCIADO EN DERECHO	17,893.03	BASE
2	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
3	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	13,852.90	BASE
<b>3</b>		<b>49,638.96</b>	
<b>UNIDAD (PARQUES DEL AUDITORIO)</b>			
1	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
2	LICENCIADO EN DERECHO	16,147.73	BASE
3	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	13,852.90	BASE
<b>3</b>		<b>47,893.66</b>	
<b>UNIDAD (SANTA LUCIA)</b>			
1	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA

MGT

ES  
  


K.




U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
3	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
<b>3</b>		<b>51,905.53</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE PAZ</b>			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PAZ	32,095.69	CONFIANZA
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
3	AUXILIAR DE CENTRO	13,464.57	BASE
4	AUXILIAR DE SALA	11,980.14	BASE
5	CONSEJERA FAMILIAR	15,632.11	BASE
6	ENCARGADO DE INVENTARIOS	10,619.23	CONFIANZA
7	PROMOTOR	15,260.40	BASE
8	PROMOTOR	15,260.40	BASE
9	PROMOTOR	15,260.40	BASE
10	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO	17,893.03	BASE
11	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
12	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
13	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
14	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
15	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
16	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
17	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
18	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
19	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
20	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
21	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
22	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
23	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
24	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
25	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
26	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
27	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
28	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
29	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	13,852.90	BASE
30	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	13,852.90	BASE
31	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	13,852.90	BASE
32	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
33	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
34	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
35	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
<b>35</b>		<b>561,382.28</b>	
<b>JEFATURA DE PROMOCIÓN DE LA PAZ</b>			
1	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	AUXILIAR TÉCNICO	13,852.90	BASE
3	EDUCADORA	16,147.73	BASE
4	INTENDENTE	11,622.57	BASE

MGT

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
5	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
6	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
7	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
<b>7</b>		<b>114,584.05</b>	
<b>JEFATURA DE AREA DE PREVENCIÓN</b>			
1	JEFE DE ÁREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
3	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
<b>3</b>		<b>47,055.32</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y	32,095.69	CONFIANZA
2	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO	17,893.03	BASE
3	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
4	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
5	INSTRUCTOR	14,259.07	BASE
6	AUXILIAR DE CENTRO	13,464.57	BASE
7	COCINERA	12,445.08	BASE
8	INTENDENTE	11,622.57	BASE
9	AUXILIAR GENERAL	11,074.93	BASE
<b>9</b>		<b>148,641.00</b>	
<b>JEFATURA DE PREVENCIÓN</b>			
1	JEFE DE ÁREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
3	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
4	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
5	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
6	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
7	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
8	TRABAJADOR (A) SOCIAL	17,893.03	BASE
9	PROMOTOR	15,260.40	BASE
10	PROMOTOR	15,260.40	BASE
11	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	13,852.90	BASE
<b>11</b>		<b>191,774.65</b>	
<b>JEFATURA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.43	CONFIANZA
2	POLIVALENTE	13,600.94	BASE
3	PSICÓLOGO (A)	16,147.73	BASE
4	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
5	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
6	PROMOTOR	15,260.40	BASE
7	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	13,852.90	BASE
8	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	13,852.90	BASE
<b>8</b>		<b>123,997.76</b>	
<b>JEFATURA DE MODELOS DE ATENCIÓN</b>			

max

ES

Quira

\*

←

aw

\*

U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
1		18,987.45	
<b>JEFATURA DE MODELOS DE ATENCIÓN</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
1		18,987.45	
<b>JEFATURA DE MODELOS DE ATENCIÓN</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.44	CONFIANZA
1		18,987.44	
<b>JEFATURA DE SITUACIÓN DE CALLE</b>			
1	JEFE DE ÁREA "C"	16,553.07	CONFIANZA
1		16,553.07	
178	<b>TOTAL DIRECCION DE PROGRAMAS</b>	<b>3,016,044.57</b>	
<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>			
1	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	50,923.20	CONFIANZA
2	JEFE DE AREA "B"	18,987.00	CONFIANZA
3	COORDINADOR OPERATIVO	26,500.00	CONFIANZA
4	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
5	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
6	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16,990.57	BASE
8	AUXILIAR TÉCNICO	15,374.93	BASE
9	CHOFER ESPECIALIZADO	14,294.00	CONFIANZA
9		191,799.24	
<b>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO</b>			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE CAPITAL	32,095.69	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
3	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
4	TRABAJADOR (A) SOCIAL	16,147.73	BASE
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
6	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	13,852.90	BASE
6		111,471.07	
<b>COORDINACION DE NOMINAS</b>			
1	COORDINADOR DE NÓMINAS	26,772.48	CONFIANZA
2	ASESOR JURIDICO "B"	19,394.13	CONFIANZA
3	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
4	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
5	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
6	JEFE DE ÁREA "C"	16,553.07	CONFIANZA
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
7		131,676.24	
<b>JEFATURA DE DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO</b>			
1	JEFE DE ÁREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
3	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA

36x

S  
H

Qu

\*

✓  
O

U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
<b>3</b>		<b>56,784.86</b>	
	<b>JEFATURA DE PLANEACION Y DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO</b>		
1	JEFE DE ÁREA "C"	16,553.07	CONFIANZA
2	PSICÓLOGO (A)	17,893.03	BASE
3	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
<b>3</b>		<b>47,446.10</b>	
	<b>DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	32,095.69	CONFIANZA
2	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.00	CONFIANZA
3	CAJERA	17,893.04	BASE
4	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16,990.57	BASE
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16,990.57	BASE
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
9	SECRETARIA	13,464.57	BASE
10	AUXILIAR DE ZONA	12,651.62	BASE
<b>10</b>		<b>159,769.29</b>	
	<b>JEFATURA DE CONTROL PRESUPUESTAL</b>		
1	JEFE DE ÁREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
3	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
<b>3</b>		<b>56,784.86</b>	
	<b>JEFATURA DE INGRESOS Y EGRESOS</b>		
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
3	COTIZADOR "B"	14,300.62	CONFIANZA
<b>3</b>		<b>51,152.84</b>	
	<b>JEFATURA DE CONTABILIDAD</b>		
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
<b>2</b>		<b>36,852.22</b>	
	<b>JEFATURA DE PATRIMONIO</b>		
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.44	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
3	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
5	SECRETARIA	12,295.67	BASE
<b>5</b>		<b>82,374.90</b>	
	<b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</b>		
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	32,095.69	CONFIANZA
2	COTIZADOR "A"	17,293.28	CONFIANZA
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16,990.57	BASE
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE

MEX  
S  
M  
Ayer  
\*

K.  
MO

U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
6	COTIZADOR "B"	14,300.62	CONFIANZA
7	AUXILIAR DE ZONA	13,989.50	BASE
8	AUXILIAR TÉCNICO	13,852.90	BASE
9	AUXILIAR TÉCNICO	13,852.90	BASE
10	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
11	SECRETARIA	12,295.67	BASE
12	AUXILIAR GENERAL	11,074.93	BASE
<b>12</b>		<b>189,470.56</b>	
<b>JEFATURA DE ALMACÉN</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.44	CONFIANZA
2	AUXILIAR DE ALMACÉN	12,703.59	BASE
3	AUXILIAR DE ALMACÉN	12,703.59	BASE
<b>3</b>		<b>44,394.62</b>	
<b>JEFATURA JURÍDICA DE ADQUISICIONES</b>			
1	JEFE DE ÁREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
<b>2</b>		<b>38,920.09</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b>			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	35,553.19	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
3	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	13,852.90	BASE
4	ANALISTA ESPECIALIZADO	13,000.00	CONFIANZA
<b>4</b>		<b>80,270.86</b>	
<b>JEFATURA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR</b>			
1	JEFE DE ÁREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.44	CONFIANZA
3	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	15,374.93	BASE
4	CHOFER ESPECIALIZADO	14,294.00	CONFIANZA
5	CHOFER ESPECIALIZADO	14,294.00	CONFIANZA
6	CHOFER	13,600.94	BASE
7	CHOFER	13,600.94	BASE
8	ENLACE ADMINISTRATIVO "B"	12,500.00	CONFIANZA
<b>8</b>		<b>123,707.57</b>	
<b>JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y MUEBLES</b>			
1	JEFE DE ÁREA "B"	18,987.45	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
3	AUXILIAR TÉCNICO SERVICIOS GENERALES	16,990.57	BASE
4	OFICIAL	16,555.57	BASE
5	AUXILIAR TÉCNICO SERVICIOS GENERALES	15,362.25	BASE
6	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	15,082.70	BASE
7	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	15,082.70	BASE
8	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	13,600.94	BASE
9	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	13,600.94	BASE

MGT

S

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
10	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	13,600.94	BASE
11	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	13,600.94	BASE
12	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	13,600.94	BASE
13	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	13,600.94	BASE
14	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	13,600.94	BASE
15	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	13,600.94	BASE
16	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	13,600.94	BASE
17	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	13,600.94	BASE
18	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	13,600.94	BASE
19	ENLACE ADMINISTRATIVO "B"	12,500.00	CONFIANZA
20	ENLACE ADMINISTRATIVO "B"	12,500.00	CONFIANZA
21	ENLACE ADMINISTRATIVO "B"	12,500.00	CONFIANZA
22	ENLACE ADMINISTRATIVO "B"	12,500.00	CONFIANZA
23	ENLACE ADMINISTRATIVO "B"	12,500.00	CONFIANZA
24	ENLACE ADMINISTRATIVO "B"	12,500.00	CONFIANZA
25	AUXILIAR GENERAL	12,148.70	BASE
26	AUXILIAR GENERAL	12,148.70	BASE
27	AUXILIAR GENERAL	11,074.93	BASE
28	AUXILIAR GENERAL	11,074.93	BASE
29	AUXILIAR GENERAL	11,074.93	BASE
30	AUXILIAR GENERAL	11,074.93	BASE
31	AUXILIAR GENERAL	11,074.93	BASE
32	AUXILIAR GENERAL	11,074.93	BASE
33	AUXILIAR GENERAL	11,074.93	BASE
<b>33</b>		<b>442,358.26</b>	
<b>JEFATURA DE AREA DE DISEÑO, PLANEACION Y SUPERVISION TECNICA</b>			
1	JEFE DE AREA "B"	18,987.44	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
3	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
4	INGENIERO	16,147.73	BASE
4		<b>70,864.71</b>	
<b>JEFATURA DE AREA DE CONTROL ADMINSITRATIVO DEPARTAMENTAL</b>			
1	JEFE DE AREA "B"	18,987.44	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
4	CHOFER	13,600.94	BASE
5	ENLACE ADMINISTRATIVO "B"	12,500.00	CONFIANZA
5		<b>78,315.40</b>	
<b>JEFATURA DE AREA DE SERVICIOS Y EVENTOS</b>			
1	JEFE DE AREA "C"	16,553.07	CONFIANZA
2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	15,082.70	BASE
3	INTENDENTE	12,783.90	BASE
4	INTENDENTE	12,783.90	BASE
5	AUXILIAR GENERAL	12,148.70	BASE

MEX

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

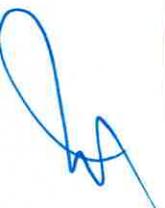
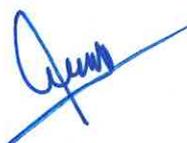
*[Handwritten signature]*

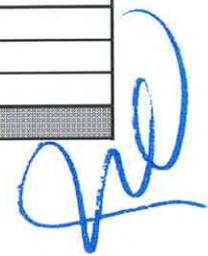
U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
6	JARDINERO	11,759.16	BASE
7	INTENDENTE	11,622.57	BASE
8	INTENDENTE	11,622.57	BASE
9	INTENDENTE	11,622.57	BASE
10	INTENDENTE	11,622.57	BASE
11	INTENDENTE	11,622.57	BASE
12	INTENDENTE	11,622.57	BASE
<b>12</b>		<b>150,846.85</b>	
<b>JEFATURA DE AREA DE CONTROL ADMINISTRATIVO AREA</b>			
1	JEFE DE AREA "C"	16,553.07	CONFIANZA
2	ENLACE ADMINISTRATIVO "B"	12,500.00	CONFIANZA
3	ENLACE ADMINISTRATIVO "B"	12,500.00	CONFIANZA
<b>3</b>		<b>41,553.07</b>	
<b>137</b>	<b>TOTAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>	<b>2,186,813.61</b>	
<b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN</b>			
1	DIRECTOR DE PLANEACIÓN	44,894.26	CONFIANZA
2	ENLACE DE VINCULACION ESTRATÉGICA	30,385.00	CONFIANZA
3	COORDINADOR OPERATIVO	26,500.00	CONFIANZA
4	ENLACE ADMINISTRATIVO	15,038.00	CONFIANZA
5	SECRETARIA	12,295.67	BASE
<b>5</b>		<b>129,112.93</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	32,095.69	CONFIANZA
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
<b>2</b>		<b>47,457.94</b>	
<b>JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS</b>			
1	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
<b>2</b>		<b>38,920.09</b>	
<b>JEFATURA DE ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>			
1	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE DIAGNOSTICOS Y ESTADÍSTICAS	17,100.00	CONFIANZA
3	ESTADÍGRAFO	16,147.73	BASE
<b>3</b>		<b>54,303.05</b>	
<b>JEFATURA DE MANUALES Y PROCEDIMIENTOS</b>			
1	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
<b>2</b>		<b>38,920.09</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y MODELOS DE ATENCIÓN</b>			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y MODELOS DE	32,095.69	CONFIANZA
<b>1</b>		<b>32,095.69</b>	
<b>JEFATURA DE SISTEMAS Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>			
1	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	ING. EN SISTEMAS DE CÓMPUTO	17,370.91	CONFIANZA

MCA  
ES  
J  
J  
\*

f  
m

U O	PUESTO	SUELDO	TIPO DE PLAZA
3	ING. EN SISTEMAS DE CÓMPUTO	17,370.91	CONFIANZA
4	ING. EN SISTEMAS DE CÓMPUTO	16,718.31	BASE
5	AUXILIAR TÉCNICO	15,374.93	BASE
6	AUXILIAR TÉCNICO	13,852.90	BASE
<b>6</b>		<b>101,743.28</b>	
<b>21</b>	<b>TOTAL DIRECCION DE PLANEACION</b>	<b>442,553.07</b>	
<b>CONTRALORIA</b>			
1	CONTRALOR	45,618.70	CONFIANZA
2	JEFE DE AREA "B"	18,987.00	CONFIANZA
3	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	17,864.77	CONFIANZA
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,362.25	BASE
5	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	13,852.90	BASE
<b>5</b>		<b>111,685.62</b>	
<b>AREA DE INVESTIGACIÓN</b>			
1	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	AUDITOR	19,293.28	CONFIANZA
<b>2</b>		<b>40,348.60</b>	
<b>AREA DE AUDITORIA</b>			
1	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	AUDITOR	19,293.28	CONFIANZA
3	AUDITOR	19,293.28	CONFIANZA
<b>3</b>		<b>59,641.88</b>	
<b>AREA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN</b>			
1	JEFE DE AREA "A"	21,055.32	CONFIANZA
2	AUDITOR	19,293.28	CONFIANZA
<b>2</b>		<b>40,348.60</b>	
<b>12</b>	<b>TOTAL CONTRALORIA</b>	<b>252,024.70</b>	
<b>871</b>	<b>TOTAL DIF ZAPOPAN</b>	<b>13,938,773.54</b>	







**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOPAN, JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO**  
**CATÁLOGO DE PUESTOS 2023**

NO. PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	TOTAL DE PLAZAS	SUELDO (40 HRS)		SUELDO (30 HRS)		TIPO DE PLAZA	JERARQUIA
			CATEGORIA AA	Plazas	CATEGORIA A	Plazas		
501	ABOGADO	9	19,394.13	5	17,314.59	4	BASE	ADMINISTRATIVO
502	AGRÓNOMO	1	19,046.05		17,314.59	1	BASE	ADMINISTRATIVO
504	ASESOR JURÍDICO	1	25,683.98	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
504	ASESOR JURÍDICO	1			25,683.98	1	BASE	ADMINISTRATIVO
505	ASESOR JURÍDICO "B"	2	19,394.13	2	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
506	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	1	11,255.09	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
507	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO	12	7,842.53	12	-		BASE	ADMINISTRATIVO
508	AUDITOR	4	19,293.28	4	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29	16,990.57	11	15,362.25	18	BASE	ADMINISTRATIVO
511	AUXILIAR DE ALMACÉN	3	14,041.46	1	12,703.59	2	BASE	ADMINISTRATIVO
512	AUXILIAR DE CENTRO	10	13,464.57	5	12,295.67	5	BASE	ADMINISTRATIVO
513	AUXILIAR DE COCINA	17	12,573.67	7	11,441.18	10	BASE	OPERATIVO
514	AUXILIAR DE SALA	66	13,102.13	20	11,980.14	46	BASE	ADMINISTRATIVO
515	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	15	15,082.70	3	13,600.94	12	BASE	OPERATIVO
516	AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES COMUNITARIO	4	6,262.40	4	-		BASE	OPERATIVO
517	AUXILIAR DE ZONA	8	13,989.50	7	12,651.62	1	BASE	ADMINISTRATIVO
518	AUXILIAR GENERAL	17	12,148.70	4	11,074.93	13	BASE	ADMINISTRATIVO
519	AUXILIAR TÉCNICO	7	15,374.93	2	13,852.90	5	BASE	OPERATIVO
520	AUXILIAR TÉCNICO SERVICIOS GENERALES	2	16,990.57	1	15,362.25	1	BASE	OPERATIVO
521	CAJERA	1	17,893.04	1	-		BASE	ADMINISTRATIVO
522	CARGADOR	4	12,148.70	2	11,074.93	2	BASE	OPERATIVO
523	CHOFER	10	15,082.70	1	13,600.94	9	BASE	OPERATIVO
524	CHOFER DE AUTOBÚS	2	16,114.30	2	14,068.33		BASE	OPERATIVO
525	CHOFER DE PRESIDENCIA	2	21,055.32	2	-		CONFIANZA	OPERATIVO
526	COCINERA	13	13,636.35	3	12,445.08	10	BASE	OPERATIVO
527	COCINERO (A) COMUNITARIO	4	7,247.90	4	-		BASE	OPERATIVO
528	CONSEJERA FAMILIAR	1	17,301.17		15,632.11	1	BASE	ADMINISTRATIVO
529	CONSEJERO LABORAL	2	12,585.30		11,441.18	2	BASE	ADMINISTRATIVO
530	CONTRALOR	1	45,618.70	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
531	COORDINADOR DE AUTISMO	2	26,772.47	2	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
532	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	26,772.47	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

NO. PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	TOTAL DE PLAZAS	SUELDO (40 HRS)		SUELDO (30 HRS)		TIPO DE PLAZA	JERARQUIA
			CATEGORIA AA	Plazas	CATEGORIA A	Plazas		
533	COORDINACIÓN DE CUSTODIA, TUTELA, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR	1	26,772.47	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
534	COORDINADOR DE NÓMINAS	1	26,772.47	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
535	COORDINADOR DE NUTRICIÓN Y ASISTENCIA ALIMENTARIA	1	26,772.47	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
536	COORDINADOR DE SALUD Y BIENESTAR	1	26,772.47	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
537	COTIZADOR "A"	1	17,293.28	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
538	COTIZADOR "B"	2	14,300.62	2	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
539	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	50,923.20	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
540	DIRECTOR DE PLANEACIÓN	1	44,894.26	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
541	DIRECTOR DE PROGRAMAS	1	44,894.26	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
542	DIRECTOR DE SERVICIOS	1	44,894.26	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
543	DIRECTOR GENERAL	1	67,322.13	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
544	DIRECTOR JURÍDICO	1	44,894.26	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
545	DISEÑADOR	1	13,463.39	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
546	EDUCADORA	63	17,893.03	23	16,147.73	40	BASE	ADMINISTRATIVO
547	EJECUTIVO DE DIRECCIÓN	1	21,055.32	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
548	ENCARGADO CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO	4	10,660.50	4	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
549	ENCARGADO DE INVENTARIOS	3	10,619.23	3	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
550	ENFERMERA	2	13,689.59		12,445.08	2	BASE	ADMINISTRATIVO
551	ESTADÍGRAFO	1	17,762.50		16,147.73	1	BASE	ADMINISTRATIVO
552	ESTILISTA	1	13,178.15		11,980.14	1	BASE	ADMINISTRATIVO
553	ING. EN SISTEMAS DE CÓMPUTO	2	17,370.91	2	16,718.31		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
553	ING. EN SISTEMAS DE CÓMPUTO	1	17,370.91		16,718.31	1	BASE	ADMINISTRATIVO
554	INGENIERO	1	17,893.03		16,147.73	1	BASE	ADMINISTRATIVO
555	INSTRUCTOR	18	15,845.81	2	14,259.07	16	BASE	ADMINISTRATIVO
556	INTENDENTE	39	12,783.90	2	11,622.57	37	BASE	OPERATIVO
557	JARDINERO	2	11,759.16	2	-		BASE	OPERATIVO
558	JEFE DE ÁREA "A"	26	21,055.32	26	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
559	JEFE DE ÁREA "B"	37	18,987.44	37	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
560	JEFE DE ÁREA "C"	6	16,553.07	6	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
561	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	1	32,095.69	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
562	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUTISMO	1	38,044.28	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
563	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN	1	32,095.69	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
564	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO	1	32,095.69	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
565	JEFE DE DEPARTAMENTO DE HABILIDADES Y PROFESIONALIZACIÓN	1	32,095.69	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO

*Junta Ejec.*

NO. PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	TOTAL DE PLAZAS	SUELDO (40 HRS)		SUELDO (30 HRS)		TIPO DE PLAZA	JERARQUIA
			CATEGORIA AA	Plazas	CATEGORIA A	Plazas		
566	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1	38,044.28	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
567	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PAZ	1	32,095.69	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
568	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	1	32,095.69	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
569	JEFE DE RECAUDACIÓN DE FONDOS	1	30,385.00	1			CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
570	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	1	32,095.69	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
571	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y RECAUDACIÓN DE FONDOS	1	38,044.28	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
572	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	1	35,553.19	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
573	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y MODELO DE ATENCIÓN	1	32,095.69	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
574	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL	1	32,095.69	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
575	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL CEMAM	1	35,553.19	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
576	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	32,095.69	1	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
577	LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	2	17,762.50		16,147.73	2	BASE	ADMINISTRATIVO
578	LICENCIADO EN DERECHO	11	17,893.03	4	16,147.73	7	BASE	ADMINISTRATIVO
579	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	1	17,762.50		16,147.73	1	BASE	ADMINISTRATIVO
580	LICENCIADO EN LITERATURA	2	17,762.50		16,147.73	2	BASE	ADMINISTRATIVO
581	MÉDICO GENERAL	13	17,762.50		16,147.73	13	BASE	ADMINISTRATIVO
582	ODONTÓLOGO	4	17,762.50		16,147.73	4	BASE	ADMINISTRATIVO
583	OFICIAL	1	16,555.57	1	-		BASE	ADMINISTRATIVO
584	POLIVALENTE	16	14,961.03		13,600.94	16	BASE	OPERATIVO
585	PROMOTOR	7	17,893.03		15,260.40	7	BASE	ADMINISTRATIVO
586	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO	12	17,893.03	12	-		BASE	ADMINISTRATIVO
587	PSICÓLOGO (A)	67	17,893.03	20	16,147.73	47	BASE	ADMINISTRATIVO
588	RECEPCIONISTA	2	14,732.36		13,393.05	2	BASE	ADMINISTRATIVO
589	SECRETARIA	25	13,464.57	4	12,295.67	21	BASE	ADMINISTRATIVO
590	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	16	15,374.93	2	13,852.90	14	BASE	ADMINISTRATIVO
591	SUBDELEGADO (A) DE LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2	26,772.47	2	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
592	SUPERVISOR DE INCLUSIÓN SOCIAL	8	16,125.68	8	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
593	SUPERVISOR DE PROGRAMAS	59	17,864.77	59	-		CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
594	TÉC. EN LAB. ODONTOLÓGICO	1	16,612.24		15,102.04	1	BASE	ADMINISTRATIVO
595	TÉCNICO PODÓLOGO	1	16,898.48		15,362.25	1	BASE	ADMINISTRATIVO
596	TERAPISTA DE LENGUAJE	1	15,050.76		13,682.51	1	BASE	ADMINISTRATIVO
597	TERAPISTA FÍSICO	1	15,050.76		13,682.51	1	BASE	ADMINISTRATIVO
598	TRABAJADOR (A) SOCIAL	86	17,893.03	17	16,147.73	69	BASE	ADMINISTRATIVO

mf

8

2004

F

2004

3 de 4

Vanda Saura

NO. PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	TOTAL DE PLAZAS	SUELDO (40 HRS)		SUELDO (30 HRS)		TIPO DE PLAZA	JERARQUIA
			CATEGORIA AA	Plazas	CATEGORIA A	Plazas		
600	SUPERVISOR DE DIAGNOSTICOS Y ESTADÍSTICAS	1	17,613.00	1			CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
601	ENLACE DE VINCULACION ESTRATÉGICA	1	30,385.00	1			CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
602	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	15,038.00	1			CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
603	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1	32,095.69	1			CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
606	ANALISTA ESPECIALIZADO	19	13,000.00	19			CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
607	CHOFER ESPECIALIZADO	3	14,294.00	3			CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
608	COORDINADOR DE ARCHIVO	1	21,055.32	1			CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
609	COORDINADOR DE PRESIDENCIA	1	30,385.00	1			CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
610	COORDINADOR OPERATIVO	6	26,500.00	6			CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
611	ENLACE ADMINISTRATIVO "B"	10	12,500.00	10			CONFIANZA	ADMINISTRATIVO
<b>108</b>		<b>871</b>		<b>420</b>		<b>451</b>		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MGT

Karla Sampa I.

*[Handwritten signature]*

K.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Cuotas vigentes a partir del 1 de mayo 2023 en todo en los diferentes centros del Sistema DIF Zapopan aprobado en sesión de patronato el día 22 de marzo de 2023**

*Cuotas de recuperación del Centro Metropolitano del Adulto Mayor*

Servicio de Alimentos	Cuota
Bebida Desayuno	\$7.00
Desayuno	\$15.00
Desayuno completo	\$20.00
Comida	\$15.00

Servicios de atención a la Salud	Cuota
Podología	\$75.00
(Glucemia Capilar) Destroxtis	\$16.00
Consulta médica	\$40.00
Consulta homeópata	\$20.00
Masaje facial	\$25.00
Curación	\$15.00
Aplicación Inyección	\$15.00
Terapia Física	\$45.00

Servicios Varios	Cuota
Enmicado	\$10.00
Cuchara de plástico	\$1.00
Trámite de testamento ológrafo	\$50.00
Reposición de gafete	\$10.00

Cuotas de los Servicios prestados en el Sistema DIF Zapopan, aprobado en sesión de patronato de fecha marzo 2023 vigente a partir del 1 de mayo 2023

Servicios estéticos	Cuota
Corte de cabello	\$ 15.00
Tinte cabello corto	\$ 40.00
Tinte cabello mediano	\$ 50.00
Tinte cabello largo	\$ 70.00
Base permanente corto	Se cancela
Base permanente largo	Se cancela
Ampolleta cabello corto	\$ 15.00
Ampolleta cabello largo	\$ 20.00
Aplicación de tinte	\$ 30.00
Depilación de ceja	\$ 12.00
Depilación de bozo	\$ 15.00
Arreglo de barba	\$ 40.00
Moldeado de cabello	\$ 25.00
Limpieza facial	\$ 80.00

Servicio de Terapia Psicológica	Cuota
Terapia psicológica (Aplica cuota previa valoración sociofamiliar en Ventanilla única)	A. \$150.00
	B. \$110.00
	C. \$ 75.00
	D. \$ 35.00
	E. \$ 0.00

Cuotas de los Servicios prestados en el Sistema DIF Zapopan, aprobado en sesión de patronato de fecha marzo 2023 vigente a partir del 1 de mayo 2023.

**Cuotas de recuperación del Departamento Salud y Bienestar.**

Servicio Odontológico	Cuota
Consulta 1ra Vez	\$40.00
Amalgama	\$100.00
Extracción	\$100.00
Cementación	\$100.00
Curación	\$60.00
Curetaje	\$100.00
Detartraje cuadrante (Limpieza)	\$200.00
Resina fotopolimerizable	\$150.00
Radiografía	\$50.00
Unidad Removible	\$150.00
Prótesis total	\$2,500.00
Prótesis parcial	\$1,250.00
Unidad de porcelana	\$850.00
Incrustación	\$500.00
Reparación placa	\$150.00
Rebase (ajuste de prótesis)	\$200.00
Corona metal	\$500.00
Corona acero	\$300.00
Modelo de Estudio	\$83.00
Endodoncia pieza unirradicular	\$144.00
Endodoncia pieza birradicular	\$168.00
Endodoncia pieza multirradiculares	\$192.00
TX de emergencia (tratamiento por pza. dentaria)	\$70.00
Pulpotomía (por pieza dentaria niños)	\$98.00
Pulpectomía (por pieza dentaria niños)	\$166.00
Topicación flúor (aplicación por pieza dentaria niños)	\$42.00
Ulectomias en niños y adolescentes	\$98.00
Selladores por pieza dentaria niños.	\$98.00
Expansor fijo por pieza dentaria para niños.	\$828.00
Mantenedor de espacios por pieza dentaria para niños.	\$622.00
Placa Howley sin tornillo (por pieza dentaria para niños.	\$622.00
Placa Howley con tornillo (por pieza dentaria para niños.	\$622.00
Profilaxis y técnica de cepillado (niños y adolescente).	\$42.00

Cuotas de los servicios prestados en el Sistema DIF Zapopan, aprobado en sesión de patronato de fecha marzo 2023 vigente a partir del 1 de mayo 2023

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MST' and '32']*

<b>Futbol Incluyente</b>	<b>Cuota</b>
Futbol Incluyente	\$150.00

<b>Curso de Verano Incluyente</b>	<b>Cuota</b>
Curso de Verano Incluyente	\$350.00

<b>Torneo de Futbol Infantil</b>	<b>Cuota</b>
Torneo Infantil	\$250.00

<b>Torneo de Futbol Femenil</b>	<b>Cuota</b>
Torneo Infantil	\$350.00

Cuotas de los Servicios prestados en el Sistema DIF Zapopan, aprobado en sesión de patronato de fecha marzo 2023 vigente a partir del 1 de mayo 2023

*Cuotas de recuperación del Centro de Autismo.*

Cuotas de Diagnostico de Autismo	Cuota
Cuota "A"	\$400
Cuota "B"	\$200
Cuota "C"	Exento

Servicio Terapéutico de Autismo	Cuota
Cuota "A"	\$300
Cuota "B"	\$250
Cuota "C"	\$200
Cuota "D"	\$150
Cuota "E"	\$100
Cuota "F"	\$50
Cuota "G"	Exento

Terapia de Lenguaje	Cuota
Terapia de Lenguaje	cuota "A" \$150.00
	cuota "B" \$110.00
	cuota "C" \$75.00
	cuota "D" \$35.00
	cuota "E" \$0.00

Cuotas de los Servicios prestados en el Sistema DIF Zapopan, aprobado en sesión de patronato de fecha marzo 2023 vigente a partir del 1 de mayo 2023

**Cuotas de recuperación Habilitecas Centros de Desarrollo Comunitario.**

Talleres CDC'S	Cuota
Cuota "A"	\$200
Cuota "B"	\$100
Cuota "C"	\$50
Cuota "D"	Exento

**Cuotas de recuperación NIDOS Centros de Atención.**

Indicador para cálculo de cuota	Cuota
0 a 100 salarios mínimos	7%
	10%
	12%
101 a 175 salarios mínimos	10%
	13%
	16%
176 a 250 salarios mínimos	10%
	15%
	20%

**Cuotas de recuperación Platicas Prematrimoniales**

Constancia de Platicas prematrimoniales	Cuota
Pláticas prematrimoniales por pareja	\$250

Cuotas de los Servicios prestados en el Sistema DIF Zapopan, aprobado en sesión de patronato de fecha marzo 2023 vigente a partir del 1 de mayo 2023

Cuotas de los Servicios prestados en el Sistema DIF Zapopan, aprobado en sesión de patronato de fecha 22 marzo 2023 vigente a partir del 1 de mayo 2023

Lic. Michelle Greicha Frangie  
Presidenta del Patronato del  
Sistema DIF Zapopan.

---

Mtra. Graciela de Obaldía Escalante.  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Zapopan.

---

Mtra. Adriana Romo López.  
Tesorera Municipal de Zapopan.

---

Lic. Óscar Salazar Navarro.  
Representante de la Tesorera  
Municipal de Zapopan.

---

Regidor José Miguel Santos Zepeda.  
Presidente de la Comisión Edilicia de  
Desarrollo Social y Humano del  
Ayuntamiento de Zapopan.

---

Miguel Ricardo Ochoa Plascencia.  
Director General del O.P.D. Servicios de Salud del  
Municipio de Zapopan y Representante de los servicios  
coordinados de salud, así como de los Servicios  
Médicos Municipales y Vocal Suplente del Patronato.

---

Cuotas de los Servicios prestados en el Sistema DIF Zapopan, aprobado en sesión de patronato de fecha marzo 2023 vigente a partir del 1 de mayo 2023



Mtra. Magalli Pérez Lomelí.  
Directora de Educación de Zapopan

Mtra. Paulina del Carmen Torres Padilla.  
Jefa de Gabinete y Representante del Director  
de Desarrollo Agropecuario de Zapopan quien  
es el Representante del Sector Agrario del  
Municipio de Zapopan.

---

Mtro. Alejandro de Jesús Barbosa Padilla.  
Representante legal de la Asociación Campeones de  
la Vida NR, A.C. y Representante de instituciones  
privadas dedicadas a la asistencia en el Municipio de  
Zapopan.

---

Mtra. María Patricia Ríos Duggan.  
Representante legal de la Asociación Dulce Camino A.C.  
y representante de instituciones privadas dedicadas a la  
asistencia en el Municipio de Zapopan.

---

Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez.  
Directora General del DIF Zapopan  
Y Secretaría Ejecutiva del Patronato del  
Sistema DIF Zapopan.


Cuotas de los Servicios prestados en el Sistema DIF Zapopan, aprobado en sesión de patronato de  
fecha marzo 2023 vigente a partir del 1 de mayo 2023



## Décima Sesión Ordinaria de Patronato del Sistema DIF Zapopan 22 de marzo 2023

8.- Presentación, discusión, y en su caso aprobación de la ejecución de obra en coordinación con la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

- El presente tiene la finalidad de dar la continuidad a la coordinación existente con la Dirección de Obras Publicas para que sean ellos los que concursen o liciten las obras de rehabilitación o remodelación necesarias en los inmuebles de este organismo, así como la correspondiente supervisión de obra.
- De esta forma Obras Publicas realiza todo lo operativo y como tal el DIF solo la figura de tesorería para el pago de dicha obras.

MGF

Vanda Sampa!

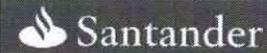
DIF  
Zapopan



Ciudad de las  
niñas y niños

# Informe sobre el proceso de enajenación de 76 vehículos chatarra.

- El 29 veintinueve de septiembre de 2022 el Ayuntamiento de Zapopan autorizó la donación pura y simple de 93 vehículos considerados chatarra.
- Actualmente se encuentran liberados solo 76 vehículos.
- El valor comercial total del lote es de: \$8,191,000.00
- Lanzamiento de las bases 27 de enero 2023
- Junta aclaratoria y visita de campo 8 de febrero 2023
- Recepción de sobres con propuestas 15 de febrero de 12:00
- Apertura de propuestas 15 de febrero de 12:15
- Garantía de seriedad 10% de postura ofertada
- Fallo en no mas de 20 días naturales (7 de marzo), Plazo para pago 6 días hábiles, y para retiro de vehículos 10 días hábiles
- Prorroga máxima 5 días hábiles con penalización de \$2,500 por vehículo por día
- Lote vendido por \$8,192,000.00



## Comprobante de Operación

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA  
**Contrato:** RODOLFO REYES SALCEDO 080150240610  
**Usuario:** RODOLFO REYES SALCEDO 00369321  
**Referencia:** 992023030213174919H141

**Referencias del Movimiento:**  
**Estado:** ENVIADA  
**Divisa:** MXN  
**Cuenta Cargo:** 92000406450 - REMESARE SA DE CV  
**Cuenta Abono:** 030320900030078580 - SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUN D ZAPO  
**Importe:** \$ 8,192,000.00 MXN  
**Concepto:** LIC PUB MPQP0012023  
**Fecha aplicación:** 02/03/2023  
**RFC Beneficiario:**

### Operación realizada por internet

Este no es un comprobante de pago ya que no se ha confirmado la operación, el comprobante oficial lo podrá obtener en la consulta de Transferencias una vez que la operación este en estatus "Ejecutado"

DIF  
Zapopan

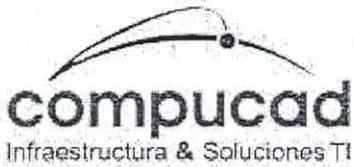


Ciudad de las  
niñas y niños

MGT

*[Handwritten signature]*





Aurelio L. Gallardo #433  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. México, C.P. 44600  
01 33 3616 9415  
RFC COM960808S62

www.compucad.com.mx

01.800.250.2223

**Querétaro** Senda del Carruaje N° 49  
Col. Milenio III  
Querétaro, Qro.  
C.P. 76060  
(442) 198 2054

**León** Farallón #531  
Col. Jardines del Moral  
León Gto.  
C.P. 37160  
(477) 717 7597

**CDMX** Rochester #94  
Col. Nápoles  
México, CDMX, C.P. 03810  
(55) 5523.6532 / 5061.1814

Lugar de Expedición: Guadalajara, Jalisco.  
Folio Fiscal:  
Número de Certificado:  
00001000000505272684  
Certificado SAT:  
00001000000505600468  
Fecha y Hora de Certificación:  
2022-11-16T13:32:03  
601 - General de Ley Personas Morales  
Año / Número de Aprobación: 2013 / 1076228

Nombre: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO

**Factura**

R.F.C. DMZ610817LH6

OC: 220561

**18464**

Calle: AVENIDA LAURELES 1151

Ejecutivo: ALBERTO REYES

Fecha 11/16/2022

Col: ESTATUTO JURIDICO FOVISSTE

C.P. 45149

Condiciones de Pago: CREDITO 30 DIAS

Hora 13:30:28

Cd: ZAPOPAN

Edo: JAL

Moneda MXN

Emisión

Efecto de Comprobante: Ingreso

Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Uso CFDI: I04 - Equipo de computo y accesorios

Cuenta de Pago:

Forma de Pago: 99 Por definir

Tipo de Relación Folio UUID Relacionado

Cantidad	Clave	Descripción	Clave del producto servicio	Clave Unidad	Precio	Descuento	Importe
2	6W8E3LS	LAPTOP MARCA HP 15.6 PULG MODELO PROBOOK 450 G9 CORE i5 8 GB EN RAM SSD 256 GB TECLADO EN ESPAÑOL WINDOWS 11 PRO 64 BITS GARANTIA DE 1 AÑO CON FABRICANTE	43211500	H87	15,682.00	0.00	31,364.00
	Impuesto 002	Tipo Factor Tasa	Base	Tasa o cuota	16.00	Importe	5,018.24

Series: 5CD242J939, 5CD242J93B

Series: 5CD242J939 5CD242J93B

ORDEN DE COMPRA DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL AD/CC/034/2022

SubTotal \$ 31,364.00

IVA \$ 5,018.24

Total \$ 36,382.24

Cantidad con letra del monto

TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 24/100 M.N.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

656 62933 00  
EXT. 56352



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

UNIDAD DE ATENCIÓN AL PUBLICO NORTE

NÚMERO ÚNICO DE CASO: 37-2022-0038485



FECHA Y HORA: 26/12/2022 11:43:05 a. m.

DELITO: ROBO AGRAVADO

OBSERVACIONES: QUE EL DIA 26 DE DICIEMBRE ALAS 06:00 HORAS, ME PERCATE DE QUE ME ROBARON UNA MOCHILA QUE CONTENIA UNA LAP TOP, PROPIEDAD DEL DIF MUNICIPAL DE ZAPOPAN JALISCO

VICTIMA: MYRIAM ELIZABETH GARCIA VELAZQUEZ, SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ZAPOPAN JALISCO

TELEFONO:

DOMICILIO:

*[Handwritten signatures in blue ink]*



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

FISCALIA DE DISTRITO DE LA ZONA NORTE  
UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA  
CD. JUAREZ, CHIH.

TURNADO A UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS DE ROBO  
LIC. ROSA ANGELICA VELEZ SOLORZANO

MP ORIENTADOR

LIC. EVA LUZ PEREZ RAMIREZ

*[Handwritten signature in blue ink]*

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Único de Caso: 37-2022-0038485

### DENUNCIA Y/O QUERRELLA

En la ciudad de JUÁREZ, CHIHUAHUA siendo las 11:43 horas del día 26 DE DICIEMBRE DE 2022 ante el Agente del Ministerio Público comparece MYRIAM ELIZABETH GARCIA VELAZQUEZ quien se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR número \_\_\_\_\_ y quien dijo tener \_\_\_\_\_ AÑOS años, con fecha de nacimiento el día \_\_\_\_\_ de estado civil \_\_\_\_\_ de ocupación \_\_\_\_\_ originario de \_\_\_\_\_ manifiesta tener su domicilio en \_\_\_\_\_

con número de teléfono TELEFONO: CELULAR: \_\_\_\_\_

sus padres son \_\_\_\_\_

Con fundamento en lo previsto por el artículo 45 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **MAIFIESTA QUE NO REQUIERE INTERPRETE, YA QUE HABLA Y ENTIENDE EL IDIOMA ESPAÑOL.** En este momento se recibe denuncia en base a lo establecido en los numerales 222, 223 y 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Acto seguido se le hace de su conocimiento lo previsto por los artículos 307 y 308 del Código Penal, así mismo, se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 49 del Código Adjetivo en la materia, que establece textualmente que se le **PROTESTA** en los términos de ley para que se conduzca con la verdad y manifestando así hacerlo refiere "Quien al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, de forma sustancial y deliberada, en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta, será sancionado con pena de seis meses a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa". **Artículo 109. Derechos de la víctima u ofendido: I.** A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución; **II.** A que el Ministerio Público y sus auxiliares así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia; **III.** A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico; **IV.** A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar e incluso con su Asesor jurídico; **V.** A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal; **VI.** A ser tratado con respeto y dignidad; **VII.** A contar con un Asesor jurídico gratuito en \_\_\_\_\_





**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

## Fiscalía General del Estado de Chihuahua

Unidad de Atención al Público

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable; **VIII.** A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna; **IX.** A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas; **X.** A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias; **XI.** A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español; **XII.** En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos; **XIII.** A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad; **XIV.** A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba pertinentes con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que establece este Código; **XV.** A intervenir en todo el procedimiento por sí o a través de su Asesor jurídico, conforme lo dispuesto en este Código; **XVI.** A que se le provea protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal; **XVII.** A solicitar la realización de actos de investigación que en su caso correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario, debiendo fundar y motivar su negativa; **XVIII.** A recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica cuando así lo solicite, o cuando se trate de delitos que así lo requieran; **XIX.** A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares; **XX.** A solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, enfermedad grave o por alguna otra imposibilidad física o psicológica se dificulte su comparecencia, a cuyo fin deberá requerir la dispensa, por sí o por un tercero, con anticipación; **XXI.** A impugnar por sí o por medio de su representante, las omisiones o negligencia que cometa el Ministerio Público en el desempeño de sus funciones de investigación, en los términos previstos en este Código y en las demás disposiciones legales aplicables; **XXII.** A tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, así como a obtener copia gratuita de éstos, salvo que la información esté sujeta a reserva así determinada por el Órgano jurisdiccional; **XXIII.** A ser restituido en sus derechos, cuando éstos estén acreditados; **XXIV.** A que se le garantice la reparación del daño durante el procedimiento en cualquiera de las formas previstas en este Código; **XXV.** A que se le repare el daño causado por la comisión del delito, pudiendo solicitarlo directamente al Órgano jurisdiccional, sin perjuicio de que el Ministerio Público lo solicite; **XXVI.** Al resguardo de su identidad y demás datos personales cuando sean menores de edad, se trate de delitos de violación contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, secuestro, trata de personas o cuando a juicio del Órgano jurisdiccional sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa; **XXVII.** A





**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

## Fiscalía General del Estado de Chihuahua

Unidad de Atención al Público

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

ser notificado del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que finalicen el procedimiento, de conformidad con las reglas que establece este Código; **XXVIII.** A solicitar la reapertura del proceso cuando se haya decretado su Suspensión, y **XXIX.** Los demás que establezcan este Código y otras leyes aplicables. En el caso de que las víctimas sean personas menores de dieciocho años, el Órgano jurisdiccional o el Ministerio Público tendrán en cuenta los principios del interés superior de los niños o adolescentes, la prevalencia de sus derechos, su protección integral y los derechos consagrados en la Constitución, en los Tratados, así como los previstos en el presente Código. Para los delitos que impliquen violencia contra las mujeres, se deberán observar todos los derechos que en su favor establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás disposiciones aplicables. **Artículo 110. Designación de Asesor jurídico.** En cualquier etapa del procedimiento, las víctimas u ofendidos podrán designar a un Asesor jurídico, el cual deberá ser licenciado en derecho o abogado titulado, quien deberá acreditar su profesión desde el inicio de su intervención mediante cédula profesional. Si la víctima u ofendido no puede designar uno particular, tendrá derecho a uno de oficio. Cuando la víctima u ofendido pertenezca a un pueblo o comunidad indígena, el Asesor jurídico deberá tener conocimiento de su lengua y cultura y, en caso de que no fuere posible, deberá actuar asistido de un intérprete que tenga dicho conocimiento. La intervención del Asesor jurídico será para orientar, asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en representación de la víctima u ofendido.

En cualquier etapa del procedimiento, las víctimas podrán actuar por sí o a través de su Asesor jurídico, quien sólo promoverá lo que previamente informe a su representado. El Asesor jurídico intervendrá en representación de la víctima u ofendido en igualdad de condiciones que el Defensor. **Artículo 17 tercer párrafo** La víctima u ofendido tendrá derecho a contar con un asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento en los términos de la legislación aplicable. A lo que manifiesta SE RESERVA EL DERECHO DE NOMBRAR ASESOR JURIDICO. Asimismo hacerle del conocimiento a la víctima u ofendido que tiene derecho a solicitar cualquier tipo de ayuda que requiera a la Fiscalía de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito en caso de así considerarlo necesario: ENTERADA. Acto seguido, el compareciente procedió a relato basándose en los siguientes hechos: QUE SOY EMPLEADA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZAPOPAN JALISCO, DESEMPEÑÁNDOME COMO ENCARGADA DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. Y ES EL CASO QUE EL DIA DE HOY, 26 DE DICIEMBRE DEL 2022, COMO A LAS 06:00 HORAS, LLEGUE A ESTA CIUDAD, Y ME ENCONTRABA EN LA SALA DE ESPERA DE LA CANTRAL CAMIONERA, UBICADA EN LA AVENIDA TEOFILO BORUNDA Y BOULEVARD OSCAR FLORES SANCHEZ, Y ME RETIRE DE MIS PERTENENCIAS PARA IR A CARGAR MI TELEFONO CELULAR, Y CUANDO REGRESE YA ME HABIAN ROBADO UNA MOCHILA COLOR MORADA, QUE CONTENIA, UNA LAP





**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Fiscalía General del Estado de Chihuahua**

Unidad de Atención al Público

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

TOP, MARCA HP, PROBOOK, COLOR PLATEADA, CON LA CLAVE DESKTOP-RES4VDP, QUE TIENE UN VALOR APROXIMADO DE \$ 20 000.00. Y QUE ES PROPIEDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN JALISCO, Y MISMA QUE TENGO ASIGNADA PARA EL DESEMPEÑO DE MI TRABAJO. ES POR ESTOS HECHOS QUE ACUDO ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL A FIN DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE ROBO GOMETIDO EN PERJUICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN JALISCO, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE. Así mismo en este acto autorizo ser notificado por medio TELEFONO: CELULAR: y correo electronico, esto con fundamento en lo establecido en los **artículos 83 y 87** del Código Nacional de Procedimientos Penales, a lo que manifiesta QUE DESEA SE LE NOTIFIQUE EN EL DOMICILIO QUE SEÑANA O EN EL TELEFONO QUE INDICA..

En el mismo sentido se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 304 fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales, que señala: "II. Que sea solicitada por alguna de las partes, quienes deberán expresar las razones por las cuales el acto se debe realizar con anticipación a la audiencia de juicio a la que se pretende desahogar y se torna indispensable en virtud de que se estime probable que algún testigo no podrá concurrir a la audiencia de juicio, por vivir en el extranjero, por existir motivo que hiciere temer su muerte, o por su estado de salud o incapacidad física o mental que le impidiese declarar". Y el primer párrafo del artículo 305 del cuerpo de leyes ya señalado que a la letra indica: "La solicitud de desahogo de prueba anticipada podrá plantearse desde que se presenta la denuncia, querrela o equivalente y hasta antes de que dé inicio la audiencia de juicio oral"; a lo que manifiesta ENTERADA, Concluida la presente diligencia, procede el compareciente a su firma (o a estampar su huella digital en caso de que no sepa escribir) de conformidad en los términos del segundo párrafo del artículo 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales. MANIFIESTA QUE QUEDA ENTERADA FIRMANDO DE CONFORMIDAD PREVIA LECTURA CON LO QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA.

**MYRIAM ELIZABETH GARCIA VELAZQUEZ**

**OFENDIDO**





Fiscalia General del Estado de Chihuahua

Unidad de Atencion al Público

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Mennonita a Chihuahua"

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten number 8]*

*[Handwritten signature]*

LIC.EVA LUZ PEREZ RAMIREZ  
MP ORIENTADOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL PUBLICO NORTE



FISCALIA  
GENERAL DEL ESTADO

FISCALIA DE DISTRITO DE LA ZONA NORTE  
UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA  
CD. JUAREZ, CHIH.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*





Asunto. - Denuncia de Hechos.

FISCALIA DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E.

Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez; con el carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, acreditando lo anterior con el nombramiento expedido en mi favor, en fecha 11 once de octubre del año 2021, mismo que fue expedido por la C. Michelle Greicha Frangie, en su calidad de Presidenta del Patronato del propio Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco. Así mismo la que suscribe, también en mi carácter de representante legal del Organismo Público Descentralizado, Sistema Para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 9 fracción XI, XII del decreto número 12,036 doce mil treinta y seis, expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del propio Estado el día 13 trece de abril de 1985, el cual solicito me sea reconocido para todos los efectos legales a que haya lugar, documento que acompaño a la presente en copia fotostática certificada con efecto devolutivo una vez que esa H. Representación Social realice el cotejo correspondiente en la copia simple anexa; con domicilio para oír y recibir notificaciones, en la finca marcada 1151 mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles, esquina con la calle Lázaro Cárdenas, colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, en los términos de los numerales 338 y 339 y demás relativos aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales; designando como asesores jurídicos del Ministerio Público, a los CC. Lics. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez y/o María Fernanda Canales Espinoza y/o Jacqueline Antúnez Valdez y/o María del Refugio Zapata Hernández y/o Marcela Contreras Bravo y/o Rubén Jiménez Mercado y/o Israel Mejía Ponce y/o Alton Oskar López Aguilar Hernández.

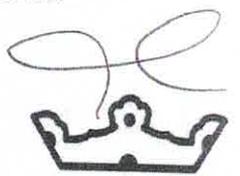
Ante Usted con el debido respeto comparezco y;

EXPONGO:

Que por medio del presente recurso y con la personería anteriormente aludida y con el apoyo en lo dispuesto por los artículos 221, 222, 223 y 225 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, ante esta H. Representación Social, comparezco con la finalidad de Denunciar Hechos que considero delictuosos cometidos en agravio de este Organismo Público Descentralizado, Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, por el Delito de Robo y/o lo que resulten, mismos que ocurrieron en el Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar, la cual presento en contra de quien o quienes resulten responsables, lo anterior con fundamento en los numerales 233, 234, 236 y 236 Bis del Código Penal para el Estado de Jalisco, denuncia la cual realizo conforme a los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO. - En mi carácter de Directora de este Organismo Público Descentralizado, el día 25 veinticinco de enero del año 2023 dos mil veintitrés, tuve conocimiento del delito de robo en las instalaciones del Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar, la cual se ubicado en la finca marcada con el número 187 ciento ochenta y siete, de la Calle Álvaro Obregón, en la Colonia Agua Blanca Sur, en el municipio de Zapopan, Jalisco, lo cual me fue informado por la Licenciada Alejandra Orozco Llamas, encargada del Departamento de Paz y Habilidades Comunitarias, en el cual me informo lo siguiente:



SEGUNDO. - Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 25 veinticinco de enero del año 2023 dos mil veintitrés, recibió una llamada telefónica de la C. Mónica Alvarado Torres, auxiliar de sala adscrita al Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar en la cual le informo que alrededor de las 07:45 siete horas con cuarenta y cinco minutos al arribar el personal que labora en dicho centro, se percataron que no había luz eléctrica y que una lámpara se encontraba rota, lo cual les pareció normal ya que un día anterior habían presentado fallas en el suministro de energía.

TERCERO. - Así las cosas, siendo las 13:00 trece horas se presentó personal de servicios generales adscrito a este organismo para revisar la falla eléctrica, los cuales informaron que el cableado de luz estaba cortado y que gran parte de las conexiones de cableado de electricidad, red telefónica e internet ya no se encontraban, por lo que de inmediato acudieron a verificar la c. Mónica Carolina Hernández Mendoza y el c. Bosco Alberto López Aguilar, encontrando que efectivamente el cableado se encontraba como si lo hubieran arrancado y que los cables que van desde el medidor de luz eléctrica hasta las oficinas ya no se encontraban.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted C. Fiscal Central del Estado de Jalisco, de la manera más atenta le:

**P I D O:**

PRIMERO. - Se me tenga presentando en los términos del presente escrito y con el carácter con que comparezco.

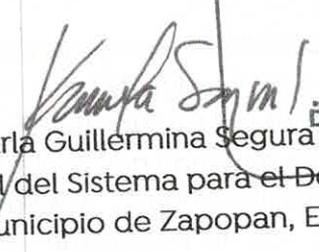
SEGUNDO. - Se me tenga presentando denuncia de hechos en contra de quien o quienes resulten responsables por el delito de robo y los que resulten de la narración de hechos anteriormente expuestos. asimismo, se me tenga anexando desde estos momentos copias de las fotografías que fueron tomadas en el lugar donde sucedieron los hechos.

TERCERO. - En virtud de reunirse los extremos de los artículos invocados del Código Nacional de Procedimientos Penales, se tenga por ratificada la presente denuncia, como consecuencia de no estar obligado para hacerlo mediante comparecencia personal.

**A T E N T A M E N T E.**

Zapopan, Jalisco, al día de su presentación.

"2023 año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y  
Soberano de Jalisco"



Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez.  
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

9:16 12  
17 FEB, 2023  
OP

Asunto. - Denuncia de Hechos.

FISCALIA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez; con el carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, acreditando lo anterior con el nombramiento expedido en mi favor, en fecha 11 once de octubre del año 2021, mismo que fue expedido por la C. Michelle Greicha Frangie, en su calidad de Presidenta del Patronato del propio Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco. Así mismo la que suscribe, también en mi carácter de representante legal del Organismo Público Descentralizado, Sistema Para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 9 fracción XI, XII del decreto número 12,036 doce mil treinta y seis, expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del propio Estado el día 13 trece de abril de 1985, el cual solicito me sea reconocido para todos los efectos legales a que haya lugar, documento que acompaño a la presente en copia fotostática certificada con efecto devolutivo una vez que esa H. Representación Social realice el cotejo correspondiente en la copia simple anexa; con domicilio para oír y recibir notificaciones, en la finca marcada 1151 mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles, esquina con la calle Lázaro Cárdenas, colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, en los términos de los numerales 338 y 339 y demás relativos aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales; designando como asesores jurídicos del Ministerio Público, a los CC. Lics. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez y/o María Fernanda Canales Espinoza y/o Jacqueline Antúnez Valdez y/o María del Refugio Zapata Hernández y/o Marcela Contreras Bravo y/o Rubén Jiménez Mercado y/o Israel Mejía Ponce y/o Alton Oskar López Aguilar Hernández.

Ante Usted con el debido respeto comparezco y;

EXPONGO:

Que por medio del presente curso y con la personería anteriormente aludida y con el apoyo en lo dispuesto por los artículos 221, 222, 223 y 225 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, ante esta H. Representación Social, comparezco con la finalidad de Denunciar Hechos que considero delictuosos cometidos en agravio de este Organismo Público Descentralizado, Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, por el Delito de Robo y/o lo que resulten, mismos que ocurrieron en el Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar, la cual presento en contra de quien o quienes resulten responsables, lo anterior con fundamento en los numerales 233, 234, 236 y 236 Bis del Código Penal para el Estado de Jalisco, denuncia la cual realizo conforme a los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO. - En mi carácter de Directora de este Organismo Público Descentralizado, el día 07 siete de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, tuve conocimiento del delito de robo en las instalaciones del Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar, la cual se ubicado en la finca marcada con el número 187 ciento ochenta y siete, de la Calle Álvaro Obregón, en la Colonia Agua Blanca Sur, en el municipio de Zapopan, Jalisco, lo cual me fue informado por la Licenciada Alejandra Orozco Llamas, encargada del Departamento de Paz y Habilidades Comunitarias, en el cual me informo lo siguiente:

444

K.  
Handwritten signatures and initials in blue ink.



SEGUNDO. - Siendo las 15:00 quince horas, del día 07 siete de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, recibí una llamada telefónica de la C. Mónica Alvarado Torres, auxiliar de sala en la cual le comunico que aproximadamente a las 14:30 catorce horas con treinta minutos arribó al Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar en compañía de los C. Oscar Gil Gutiérrez Zapata y José Miguel Talamantes López, ambos auxiliares de servicios generales de este organismo, con la finalidad de hacerles entrega de unos bienes muebles los cuales serían trasladados a otro centro, por lo cual al ingresar y hacer una revisión se percató que la puerta donde se encontraba un cilindro de gas estaba abierta sin candado y el cilindro ya no se encontraba en su lugar, comenzando a buscarlo por todas las instalaciones, sin encontrarlo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted C. Fiscal Central del Estado de Jalisco, de la manera más atenta le:

**P I D O:**

PRIMERO. - Se me tenga presentando en los términos del presente escrito y con el carácter con que comparezco.

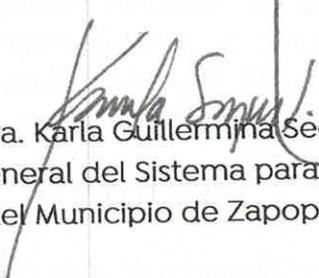
SEGUNDO. - Se me tenga presentando denuncia de hechos en contra de quien o quienes resulten responsables por el delito de robo y los que resulten de la narración de hechos anteriormente expuestos. asimismo, se me tenga anexando desde estos momentos copias de las fotografías que fueron tomadas en el lugar donde sucedieron los hechos.

TERCERO. - En virtud de reunirse los extremos de los artículos invocados del Código Nacional de Procedimientos Penales, se tenga por ratificada la presente denuncia, como consecuencia de no estar obligado para hacerlo mediante comparecencia personal.

**ATENTAMENTE.**

Zapopan, Jalisco, al día de su presentación.

"2023 año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y  
Soberano de Jalisco"

  
Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez.

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

**DIF**  
Zapopan

Dirección General

FISCALIA DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E.

**Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez;** con el carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, acreditando lo anterior con el nombramiento expedido en mi favor, en fecha 11 once de octubre del año 2021, mismo que fue expedido por la C. Michelle Greicha Frangie, en su calidad de Presidenta del Patronato del propio Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco. Así mismo la que suscribe, también en mi carácter de representante legal del Organismo Público Descentralizado, Sistema Para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 9 fracción XI, XII del decreto número 12,036 doce mil treinta y seis, expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del propio Estado el día 13 trece de abril de 1985, el cual solicito me sea reconocido para todos los efectos legales a que haya lugar, documento que acompaño a la presente en copia fotostática certificada con efecto devolutivo una vez que esa H. Representación Social realice el cotejo correspondiente en la copia simple anexa; con **domicilio para oír y recibir notificaciones, en la finca marcada 1151 mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles, esquina con la calle Lázaro Cárdenas, colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco,** en los términos de los numerales 338 y 339 y demás relativos aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales; designando como asesores jurídicos del Ministerio Público, a los **CC. Lics. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez y/o María Fernanda Canales Espinoza y/o Jacqueline Antúnez Valdez y/o María del Refugio Zapata Hernández y/o Marcela Contreras Bravo y/o Rubén Jiménez Mercado y/o Israel Mejía Ponce y/o Alton Oskar López Aguilar Hernández.**



DIF Zapopan  
Av Laureles #1151  
Colonia Unidad FOVISSSTE  
Zapopan Jalisco, México  
Tel. 33 3836 3444  
www.difzapopan.gob.mx

Ante Usted con el debido respeto comparezco y;

**EXPONGO:**

Que por medio del presente curso y con la personería anteriormente aludida y con el apoyo en lo dispuesto por los artículos 221, 222, 223 y 225 y demás relativos del **Código Nacional de Procedimientos Penales**, ante esta H. Representación Social, comparezco con la finalidad de Denunciar Hechos que considero delictuosos cometidos en agravio de este Organismo Público Descentralizado, Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, por el **Delito de Robo** y/o lo que resulten, mismos que ocurrieron en las calles Colon y Anáhuac, la cual presento en contra de quien o quienes resulten responsables, lo anterior con fundamento en los numerales 233, 234, 236 y 236 Bis del Código Penal para el Estado de Jalisco, denuncia la cual realizo conforme a los siguientes:

**HECHOS:**

**PRIMERO.** - el día 13 trece de enero de 2023 dos mil veintitrés, siendo aproximadamente las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, al encontrarme realizando mis funciones de Directora de este Organismo Público Descentralizado, me fue informado por parte de la Lic. María Raquel Arias Covarrubias, quien funge como Delegada de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes lo siguiente:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials: K., H., K., and others]*



Gobierno de  
**Zapopan**

DIF Zapopan  
Av Laureles #1151  
Colonia Unidad FOVISSSTE  
Zapopan Jalisco, México  
Tel. 33 3836 3444  
www.difzapopan.gob.mx

**SEGUNDO.** -siendo aproximadamente las 13:40 trece horas con cuarenta minutos la C. Ana Katyuska Jáuregui Arana, Trabajadora Social, adscrita al área de custodia, tutela, adopciones y acogimiento familiar, se trasladó al Hospital General de Zapopan, para llevar a una cita médica y dental a dos pupilas que se encuentran sujetas a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, estacionando el vehículo Tsuru sedan 4, nissan, año 2009, con numero de motor GA16822973W y número de serie 3N1EB31S99K301991, placas JGM 4663, con número económico 078, en las confluencias de las calles Colon y Anáhuac. Por lo que al término de la cita la C. Trabajadora Social se dirigió con las menores al lugar en el que se había estacionado y el vehículo, no encontrándose el mismo, comenzando a buscar por los alrededores y preguntando a los vecinos cercanos los cuales referían no saber nada, llamando de inmediato al número de emergencia 911, recibiendo el número de reporte C5/20230213/01027, por parte de la operadora 956.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted C. Fiscal Central del Estado de Jalisco, de la manera más atenta le:

### P I D O:

**PRIMERO.** - Se me tenga presentando en los términos del presente escrito y con el carácter con que comparezco.

**SEGUNDO.** - Se me tenga presentando denuncia de hechos en contra de quien o quienes resulten responsables por el delito de robo y los que resulten de la narración de hechos anteriormente expuestos, asimismo se me tenga anexando desde estos momentos copias fotostáticas de la tarjeta de circulación vehicular, factura número PU 8564.

**TERCERO.** - En virtud de reunirse los extremos de los artículos invocados del Código Nacional de Procedimientos Penales, se tenga por ratificada la presente denuncia, como consecuencia de no estar obligado para hacerlo mediante comparecencia personal.

**ATENTAMENTE.**

Zapopan, Jalisco, al día de su presentación.

*Karla Segura Juárez*  
Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez.  
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.





00007516

**OFICIO FDJ-646/2023**  
**SEGUIMIENTO AL OFICIO: 0520/2/2.2/004-AG/2023**

Juicio agrario:317/2012

**Asunto:** Se informa desocupación de inmueble

**PAULO CÉSAR BARRETO GÓMEZ**  
**DIRECTOR JURÍDICO CONTENCIOSO**  
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN**  
**PRESENTE:**

Aunado a un cordial saludo, por medio de la presente, tengo a bien informarle, respecto al seguimiento realizado respecto a la instrucción contenida en su similar número 0520/2/2.2/004-AG/2023, presentada en la Dirección General de este Organismo el día 23 de enero del 2023, en la que hacen del conocimiento que se emitió por el Tribunal Unitario Agrario el acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2022, dentro del expediente 317/2012, que promueve el Ejido de Santa Ana Tepatitlán en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, donde se establece que la ejecutoria dictada en autos ha causado estado, adquiriendo la característica de cosa juzgada, en consecuencia, otorgándole el término a este último para cumplir con la misma, esto es, entregar la posesión del predio materia del juicio, siendo el inmueble ubicado entre la carretera Guadalajara-Morelia, Álvaro Obregón, y calle sin nombre, en la Colonia Agua Blanca, Municipio de Zapopan, Jalisco, mismo que se encuentra en comodato mediante contrato CO-118/2005-C, de fecha 09 de septiembre de 2005, identificado en la cláusula cuarta, con una vigencia de 33 años, tal y como se informó mediante el oficio FDJ-171/2023, de fecha 25 de enero del 2023, en consecuencia se tiene a bien informar lo siguiente:

Mediante memorándum DPR/155/2023, de fecha 16 de marzo del año 2023, el Director de Programas, Misael Alejandro Simón de la Madrid, informa que, con la misma fecha descrita se ha desocupado el inmueble que funcionaba como Centro de Desarrollo Comunitario numero 9, identificado como el Centro de Atención Especializado en Terapia Familiar por su siglas CAEFT, ubicado en la calle Álvaro Obregón número 187, colonia Agua Blanca, municipio de Zapopan, Jalisco, el cual cruza con la Avenida López Mateos y calle Allende, lo anterior para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, quedo de Usted en espera de las indicaciones que tenga a bien realizar respecto al asunto en comento. Me despido con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

Zapopan, Jalisco, a 21 de marzo del año 2023  
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del  
Estado Libre y Soberano de Jalisco"

*Karla Segura Juárez*  
**MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ**

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de  
la Familia del Municipio de Zapopan.



C.c.p. Misael Alejandro Simón de la Madrid, Director de Programas. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo  
KGSJ/MGTG/RJM



**Sindicatura**  
Zapopan

**ÁREA AGRARIA**  
**NÚMERO DE OFICIO: 0520/2/2.2/004-AG/2023**  
**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION**  
**JUICIO AGRARIO: 317/2012.**

230119

**DIF** RECIBIDO  
Zapopan, Jalisco Dirección General  
Día 23 Mes 01 Año 23  
May 23

**Karla Guillermina Segura Juárez**  
**Directora General del DIF Zapopan**  
**Presente.**



Por este conducto le informo que fue notificado a esta Dirección Jurídica contenciosa, el acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2022 del Tribunal Unitario Agrario del expediente 317/2012 promovido por el Ejido de Santa Ana Tepetitlan en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en donde se establece que la sentencia dictada por el Tribunal referido ha causado ejecutoria adquiriendo la característica de cosa juzgada.

**Sindicatura**  
Centro Integral de Servicios Zapopan  
Cuarto piso  
Av. Prolongación Laureles 300  
Colonia Tepetitlan C.P. 46150  
Zapopan, Jalisco, México  
www.zapopan.gob.mx

Por otra parte se le da termino al Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para que cumpla con la sentencia de mérito, esto es para que sea entregada al Ejido de Santa Ana Tepetitlan, municipio de Zapopan, Jalisco, la posesión de los 3557.36 metros cuadrados, que actualmente tiene y que corresponden a dicho poblado.

Patrimonio Municipal informo a esta dirección que, el predio materia del juicio referido se encuentra entre la carretera Guadalajara-Morelia, Álvaro Obregón, y calle sin nombre en la colonia Agua Blanca, el cual mediante acuerdo de este Ayuntamiento, con fecha 29 de abril de 2005, fue entregado al DIF, Zapopan, por 33 años, adjunto copia del oficio ADMON/U.P./0052/2023.

En virtud de lo anterior, se le solicita, informe a esta dirección quien tiene la posesión del predio referido, y le informo la necesidad de dar cumplimiento con el requerimiento de que somos objeto de parte del Tribunal, de entregar dicho predio al Ejido de Santa Ana Tepetitlán, para entregar al ejido la posesión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

**Atentamente**  
**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y**  
**Soberano de Jalisco"**  
**Zapopan, Jalisco, 19 de enero de 2023.**

**Paulo Cesar Barreto Gómez**  
**Director Jurídico Contencioso.**



**Administración**  
Administración e  
Innovación Gubernamental

**Oficio Número: ADMON/U.P./0052/2023**  
**Asunto: Se contesta oficio**  
**Zapopan, Jalisco, a 12 de Enero de 2023.**

**Paulo Cesar Barreto Gómez**  
**Director Jurídico Contencioso**  
**Presente.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en atención al oficio **0520/2/2.2/001-AG/2023**, recibido en esta Unidad de Patrimonio, con el folio número **0094**, mediante el cual informa que fue notificada a esa Dirección el acuerdo de fecha 20 de noviembre del año 2022, en donde el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciseis, respecto del expediente 317/2012, promovido por el Ejido de Santa Ana Tepetitlán en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en donde se establece que la sentencia dictada por el Tribunal referido ha causado ejecutoria adquiriendo la característica de cosa juzgada, y se le da termino a este Ayuntamiento para que cumpla con la sentencia de mérito, para que sea entregada al Ejido de Santa Ana Tepetitlán, Municipio de Zapopan, Jalisco, la posesión de 3,557.36 metros cuadrados de superficie, razón por la cual para dar cumplimiento al requerimiento del aludido tribunal, solicita información referente a quien tiene la posesión del predio señalado. Por lo anterior, con el debido y mayor respeto le informo lo siguiente:

Después de revisar los archivos con los que cuenta esta Unidad de Patrimonio a la fecha que se suscribe el presente, con base a la descripción que menciona y los anexos de su oficio, se encontró que en el Inventario de Bienes Inmuebles Propiedad de este Ayuntamiento se encuentra inscrito con la clave patrimonial A-03-02 y en la Cartografía con la clave A-03-02 (I), un predio ubicado entre la Carretera Guadalajara Morelia, Álvaro Obregón y calle sin nombre, en la colonia Agua Blanca, el cual mediante Acuerdo de este Ayuntamiento con fecha del 29 de Abril del año 2005, fue entregado al DIF, Zapopan por 33 años a partir de la firma del contrato de entrega recepción, del cual cabe señalar que en los aludidos archivos de esta Unidad no se tiene información respecto a si fue elaborado.

Sin otro particular por el momento, quedo pendiente para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

**"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"**

**Alejandra Elizabeth Domínguez López**  
**Jefe de la Unidad de Patrimonio**

UNIDAD DE PATRIMONIO

Vp.Bo. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**Dialmy Díaz González**  
**Directora de Administración**

**Responsable de la información**  
**David Reynoso Véliz**  
**Jefe de Sección "A"**  
**Firma:**

C.c.p. Archivo

**Elaboró**  
**David Reyes G.**  
**Auxiliar Administrativo "A"**  
**Firma:**



**Dirección de Administración**

Unidad de Patrimonio.  
Andador 20 de Noviembre s/n  
Unidad Administrativa Basílica,  
segundo piso, Oficina número 28,  
Colonia Centro, C.P. 45100,  
Zapopan, Jalisco.  
Teléfono 33-38-18-22-00 ext. 2082



00001814



Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the page.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 16  
GUADALAJARA, JALISCO

RECURSO DE REVISION: 400/2021-16.  
EXPEDIENTE AGRARIO: 317/2012.  
CUADERNILLO: 26/2021.  
POBLADO: SANTA ANA TEPETITLAN.  
MUNICIPIO: ZAPOPAN.  
ESTADO: JALISCO.

133

CAEF -  
Ago Blanco  
CDC 9

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 16.-** Guadalajara, Jalisco, a diez de noviembre de dos mil veintidós.

La Secretaria de Acuerdos con las atribuciones que le confiere el artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, da cuenta a la Magistrada Titular como segunda sede transitoria de conformidad al acuerdo 22/2022 dictado por el Tribunal de Alzada, consultable en la página oficial de los Tribunales Agrarios, con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de este Unitario, mismo que fue registrado en el libro de recepción de correspondencia bajo el folio 5227.- **CONSTE**

Visto para proveer el oficio de cuenta, mediante el cual, el Tribunal Unitario Agrario, remite el expediente agrario 317/2012 en tres tomos así como copia certificada del testimonio de la ejecutoria dictada el seis de julio de dos mil veintidós, notificaciones a las partes y oficio en el cual informa que no se encuentra demanda de amparo alguna en trámite.

Derivado de lo anterior este Tribunal acuerda: 00027025

**PRIMERO.-** Ténganse por recibido el oficio y ejecutoria de cuenta y, como lo prevé el arábigo 195 de la Ley Agraria, glósense a sus autos para que surtan sus efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.-** Este Tribunal toma conocimiento que el Tribunal Unitario Agrario, remite el expediente agrario 317/2012 en tres tomos, así como copia certificada del testimonio de la ejecutoria dictada el seis de julio de dos mil veintidós, en el cual confirma la sentencia recurrida de veintiséis de abril de dos mil veintiuno dictada por este Unitario, notificaciones a las partes y oficio en el cual informa que no se encuentra demanda de amparo alguna en trámite; en consecuencia, de conformidad con lo previsto por los artículos 355, 356, fracción II y 357 del Código Agraria, se declara que **HA CAUSADO EJECUTORIA** la sentencia dictada por este Tribunal Unitario el veintiséis de abril de dos mil veintiuno en el expediente agrario 317/2012; quedando firme e inmodificable lo résuelto en ella adquiriendo las características de **cosa juzgada**.

**TERCERO.-** Agréguese la actuaciones originales del cuaderno de recurso de revisión a los autos del juicio natural para que obre como corresponda y, **háganse** las anotaciones correspondientes tanto en el Libro de Gobierno como en el Libro Auxiliar de Recurso de Revisión.

**CUARTO.-** Atento a lo determinado en la sentencia dictada por este Tribunal Unitario Agrario el veintiséis de abril de dos mil veintiuno y toda vez que conlleva materia de ejecución conforme a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Agraria, en consecuencia, se requiere a la parte demandada Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Dirección de

RECIBIDO  
OFICIALIA DE PARTES  
07 DIC. 2022  
Gobierno de Zapopan  
SINDICATURA

Handwritten signatures and initials in blue ink.

**Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y Sistema de Desarrollo**, para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir de que surta efectos la legal notificación de este proveído, de cumplimiento al resolutive **TERCERO** de la sentencia de mérito, para que cumplan de manera voluntaria el sentido del fallo, esto es, entreguen al núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, la posesión de los 3,557.36 metros cuadrados que actualmente tienen y que corresponden a dicho poblado, ello con todos sus usos y accesiones que allí se encuentren, toda vez que no tienen derecho a usufructuar tal terreno, cuya titularidad le corresponde a la **asamblea general de ejidatarios del núcleo agrario antes mencionado**, y lo informen a este Unitario; y, en caso de no cumplir con dicha sentencia, este Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, aplicará las medidas de apremio necesarias consagradas en el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, para la ejecución forzosa del presente mandado judicial, **incluso con el auxilio de la fuerza pública y el rompimiento de cerraduras** como proveer las medidas eficaces para la ejecución de la misma de conformidad con el artículo 191 de la Ley Agraria, en el entendido que dicha superficie se encuentra plenamente identificada en el plano que elaboró el ingeniero Wilber Sánchez Rosas, designado por el Tribunal Superior Agrario, y que se encuentra en los planos que obran a fojas 1049 a 1052 de autos anterior para los efectos legales conducentes.

**QUINTO.-** Se previene a la parte actora para que una vez que se vea satisfecho en las prestaciones que obtuvo en la sentencia definitiva que se ejecuta, o en su caso, una vez que transcurra el término referido en el punto que antecede, y que el vencido en juicio no haya dado de manera voluntaria cumplimiento con la condena que se le impuso, de inmediato lo comunique a este órgano jurisdiccional, para proveer lo que en derecho corresponda en términos del artículo 191 de la Ley Agraria.

**SEXTO.-** Sin emitir mayor pronunciamiento al respecto, regrese al Área de Registro, Seguimiento y Archivo de este Tribunal, para el trámite correspondiente y prosiga con el cauce natural del procedimiento, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA MENCIONADA Y AL ACTOR, LÍSTESE Y CÚMPLASE.-**

Así lo acordó y firma la Doctora **IMELDA CARLOS BASURTO** Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, ante la licenciada **GABRIELA FIGUEROA BUSTAMANTE**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

M/ICB/GFB/ABM

Con fundamento en el artículo 22, fracción III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, la Secretaria de acuerdos certifica que el proveído que antecede se publicó en la lista de acuerdos publicada en la página web de los tribunales agrarios [www.tribunalesagrarios.gob.mx](http://www.tribunalesagrarios.gob.mx) el día veintidós del mes de enero de dos mil veintidós. Conste.

**DIF** **RECIBIDO**  
Zapopan n Dirección Jurídica

Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_

018707



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 16.**

**EXPEDIENTE: 317/16/2012 antes 230/15/2008**

**POBLADO : "SANTA ANA TEPETITLÁN"**

**MUNICIPIO: ZAPOPAN**

**ESTADO: JALISCO**

**ACCIÓN: RESTITUCIÓN.**



DISTRITO 16  
SECRETARIA DE CUERPO  
GUADALAJARA, JALISCO

**MAGISTRADA: LICENCIADA MARCELA GERARDINA RAMÍREZ BORJÓN.**  
**PROYECTISTA: LICENCIADA ANA LUISA NIETO PÉREZ.**

Guadalajara, Jalisco, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

VISTOS para resolver, los autos del expediente 317/16/2012 antes 230/15/2008, relativo a la acción de restitución de solar urbano, ejercitada por los integrantes del Comisariado Ejidal del núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, en contra del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, de la Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, de la Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, todos pertenecientes al Estado de Jalisco, y

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
**RESULTANDO**  
**DISTRITO 16**

**PRIMERO.-** Mediante escrito presentado en la oficialía de partes del Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, con fecha veintiséis de mayo de dos mil ocho los integrantes del Comisariado Ejidal de Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jalisco demandó del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de la Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Jalisco, de la Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

"...I.- La restitución del lote propiedad de este núcleo de población que representamos, destinado para Asentamiento humano, compuesta de la Manzana 1, de la Colonia conocida como "AGUA BLANCA" compuesta

de los Lotes 3, 4, 5, que en su conjunto tiene una superficie aproximada de 5,093.43 mts. cuadrados, la cual tiene las siguientes exactas medidas y linderos: AL NORTE, EN 51.30.00 metros, con calle Agustín Iturbide; AL SUR, en 51.00 metros, con la calle Álvaro Obregón; AL ORIENTE, en 100.38 metros, con Agustín de Alba y Reyes el Mecánico y AL Poniente en 103.30 metros, con terreno propiedad del C. Margarito Alba Rodríguez.

2.- La declaratoria de que es el Núcleo Ejidal que representamos a quien le corresponde la legítima propiedad y posesión del lote a que nos referimos en el punto anterior..."

La parte actora funda sus pretensiones en las consideraciones de hecho que se tienen aquí reproducidas, como si a la letra se insertasen.

**SEGUNDO.-** Por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil ocho el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15 admitió a trámite la demanda, registrándola en el libro de gobierno con el número 230/15/2008, ordenando emplazar al H. Ayuntamiento de ZAPOPAN, Jalisco, a la Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Jalisco, a la Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, se fijó fecha para la celebración de la audiencia de ley, la que por diversas causas fue desahogada hasta el veintidós de junio de dos mil nueve (fojas 112 a la 117), con la asistencia de la parte actora y del demandado Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, debidamente asesorados, haciéndose constar la inasistencia de la Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Jalisco, de la Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, no obstante haber sido emplazados y notificados de la celebración de la misma, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 185 fracción VI de la Ley Agraria se exhortó a las partes presentes para que llegaran a un arreglo conciliatorio que pusiera fin al presente asunto, lo cual no fue posible, por lo que la parte actora ratificó su escrito inicial de demanda y el demandado dio contestación a la misma, teniéndose a la parte demandada que no estuvo presente por contestando la

ACTA

W  
S

H

demanda en sentido afirmativo, salvo prueba en contrario y por perdido su derecho para ofrecer pruebas; se fijó la litis, se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, señalándose para el desahogo de la prueba de inspección judicial las diez horas del día dieciocho de agosto de dos mil nueve, difiriéndose la audiencia para su continuación en nueva fecha y hora, para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora.

El dieciocho de agosto de dos mil nueve se llevó a cabo el desahogo de la prueba de inspección judicial ofrecida por la parte actora, según acta circunstanciada que obra a fojas 652 a 653. El dos de septiembre de dos mil nueve (fojas 658 a la 662) se llevó a cabo el desahogo de la continuación de la audiencia de ley, con la comparecencia de la parte actora y del demandado Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, debidamente asesorados, haciéndose constar nuevamente, la inasistencia de la Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Jalisco, de la Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, no obstante haber sido debidamente citados para la continuación de la audiencia de Ley, en donde se llevó a cabo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, quedando pendiente el desahogo la prueba pericial topográfica.

El siete de julio de dos mil diez (foja 707) se tuvo a la parte actora por exhibiendo copias certificadas de la carpeta básica del ejido; el veintinueve de septiembre de dos mil once (foja 788) se tuvo por desahogada la prueba pericial topográfica, poniéndose a la vista de las partes y al no haber prueba pendiente por desahogar se declaró cerrado el periodo probatorio, concediéndose término a las partes para la formulación de los alegatos correspondientes. El trece de octubre de dos mil once se les declaró a las partes perdido su

derecho para formular alegatos y al no haberlos realizado en tiempo y forma, se ordenó turnar los autos a la Secretaría de Estudio y Cuenta para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente.

**TERCERO.-** El veintiuno de febrero de dos mil doce se acordó la modificación de la competencia territorial por Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resultando competente este órgano jurisdiccional para seguir conociendo del presente asunto. El seis de marzo de dos mil doce se tuvo por recibido el expediente **230/15/2008** y se radicó en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional con el número **317/16/2012**, ordenándose turnar los autos a la Secretaría de Estudio y Cuenta, para la elaboración del proyecto de resolución, habiéndose emitido la misma diecisiete de octubre de dos mil doce, cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

*"...PRIMERO.- Se declara que la parte actora en el juicio principal los integrantes del Comisariado Ejidal de SANTA ANA TEPETILÁN, Municipio de ZAPOPAN, Jalisco, acreditan su acción en contra de H. Ayuntamiento de ZAPOPAN, Jalisco, Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Jalisco, Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, con respecto a las prestaciones que reclaman como lo es la titularidad de los lotes 3, 4 y 5, que en su conjunto tienen una superficie aproximada de 5,093.43 metros cuadrados, con las colindancias descritas en el resultando primero de este fallo, mismos que se encuentran debidamente identificados en los planos vistos a fojas 727 a 733 y 777 a 784, del ejido de SANTA ANA TEPETILÁN, Municipio de ZAPOPAN, Jalisco, superficie que de acuerdo a los documentos presentados acredita que le corresponde legalmente a la actora los integrantes del Comisariado Ejidal de SANTA ANA TEPETILÁN, Municipio de ZAPOPAN, Jalisco, tal y como se desprende del último Considerando de este Fallo.*

*SEGUNDO.- Se condena a los demandados H. Ayuntamiento de ZAPOPAN, Jalisco, Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Jalisco, Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, al reconocimiento, entrega física y material, así como al respeto a la posesión y a que en lo sucesivo no haya ningún acto de molestia en contra de la actora los integrantes del Comisariado Ejidal de SANTA ANA TEPETILÁN, Municipio de ZAPOPAN, Jalisco de la superficie señalada, misma que se le deberá entregar en ejecución de Sentencia, de conformidad con lo establecido en el último Considerando de este Fallo..."*

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.

cuenta al momento de emitir la sentencia definitiva. En el mismo acuerdo se concedió a las partes el término de cinco días para la formulación de alegatos, habiéndolos formulado el apoderado legal del demandado Ayuntamiento Constitucional de Santa Ana Tepetitlán, que se tuvieron por recibidos el siete de febrero de dos mil veinte (1239), fecha en la cual se ordenó turnar los autos para elaborar el proyecto de sentencia respectivo, y,

### CONSIDERANDO

I.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciséis es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo previsto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 12, 16, 23, 32, 43, 163, 182, 188, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; 1º y 18 fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; así como el acuerdo aprobado por el Tribunal Superior Agrario el diez de julio del año dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio del mismo año, a través del cual se determinó la competencia territorial de los Distritos Agrarios 11, 13, 16 y 42, con sedes en Guanajuato, Guadalajara y Querétaro. Este Tribunal Unitario Agrario, se constituye como órgano dotado de autonomía y plena jurisdicción; para dictar sus fallos goza de la más amplia libertad para hacer el análisis y confrontación de las pruebas, determinando su eficacia procesal en conciencia y bajo el principio de verdad sabida, según lo dispone el artículo 189 de la legislación en materia agraria y con el objeto de fundar y motivar sus resoluciones conforme al artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia.

II.- Durante el procedimiento se salvaguardaron los derechos subjetivos públicos, de legalidad y seguridad jurídica consagrados

#  
2

**CUARTO.-** Inconforme con dicha resolución el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, interpuso recurso de revisión, del que conoció el Tribunal Superior Agrario, mediante el número 254/2013-16, quien el seis de agosto de dos mil trece revocó la sentencia combatida para el efecto de proveer lo necesario para conocer quién o quienes son los poseedores o propietarios de la superficie ocupada por los juegos infantiles, en su caso sean llamados al juicio agrario, a fin de respetar sus garantías de audiencia y legalidad, previstas por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se ordene el perfeccionamiento de la prueba pericial topográfica, con el objeto de que quede debidamente identificada la superficie en controversia y se estudie si se actualiza la figura de cosa juzgada en el amparo.

**QUINTO.-** Por auto del veintiséis de agosto de dos mil trece (foja 879) este órgano jurisdiccional dejó insubsistente la sentencia agraria del diecisiete de octubre de dos mil doce, y proveyó lo relativo al cumplimiento de la resolución del recurso de revisión.

Mediante proveído del diecinueve de abril de dos mil diecisiete (foja 518), se tuvo por desahogada la prueba pericial en materia de topografía, a cargo del ingeniero Wilber Sánchez Rosas, designado como perito tercero por el Tribunal Superior Agrario, recibíendose su dictamen pericial, el cual se puso a la vista de las partes.

Después de una búsqueda exhaustiva, por acuerdo del treinta de enero de dos mil diecinueve (foja 1123), se determinó llamar a juicio como poseedor o propietario de los juegos infantiles ubicados dentro de la superficie materia de litis, a Marco Antonio Araujo Quezada, quien compareció a audiencia del tres de julio de dos mil diecinueve (fojas 1192 y 1193), donde el ejido demandante se desistió de la acción en su contra, de lo que se dio vista a dicho demandado, quien aceptó la misma, lo que se dijo se tomaría en

por los artículos 14 y 16 Constitucionales, al observarse las formalidades esenciales conforme a los artículos del 170 al 188 de la Ley Agraria.

III.- Del escrito de demanda y contestación, así como de las pruebas ofrecidas se desprende que la litis en el presente asunto se circumscribe en determinar si son procedentes, o no, las prestaciones que demandan los integrantes del comisariado ejidal del núcleo agrario de Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jalisco, en contra del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de la Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Jalisco, de la Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, de quienes reclaman la restitución del lote destinado para asentamiento humano, compuesto por la manzana 01, de la colonia conocida como Agua blanca, lotes 3, 4 y 5, que en su conjunto tienen una superficie aproximada de 5093.43 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y linderos: al norte en 51.30 metros con la calle Agustín Iturbide; al sur en 51.00 metros con la calle Álvaro Obregón; al oriente en 100.38 metros con Agustín de Alba y Reyes El Mecánico, y al poniente en 103.30 metros con terreno propiedad de Margarito Alba Rodríguez; así como la declaratoria de que al ejido demandante le corresponde la legítima propiedad y posesión del lote antes referido.

IV.- Precisado lo anterior, atento a lo dispuesto por el artículo 187 y 189 de la Ley Agraria, que establecen que las partes asumirán la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, y que las resoluciones se dictarán a verdad sabida, sin necesidad de sujetarse a reglas sobre estimación de las pruebas, sino apreciando los hechos y los documentos según los tribunales lo estimaren en conciencia, fundando y motivando sus resoluciones, ante estos

preceptos se procede a describir las pruebas aportadas por las partes.

El derecho de prueba es un derecho fundamental que es parte de los derechos que integran el debido proceso. Este derecho se componen de cuatro elementos que son: 1) El derecho a utilizar todas las pruebas de las que se dispone para demostrar las acciones y las excepciones; 2) El derecho a que las pruebas sean practicadas y desahogadas durante el proceso; y 4) El derecho a exigir al juez o a la autoridad la obligación de motivar o argumentar los aspectos fácticos y probatorios de su decisión.

❖ Con esos propósitos, el ejido demandante ofreció las pruebas que a continuación se describen:

1.- La que obra a fojas 11 a 15 y 697 a 701, consistente en copia simple y certificada, respectivamente de la Resolución Presidencial del veinticuatro de julio de mil novecientos veinticuatro, donde se dotó al núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jalisco, de 2,178 (dos mil ciento setenta y ocho hectáreas) de tierras laborables que se tomarían de las Haciendas San Antonio y anexos, así como de la Calerilla en 1,104 (un mil ciento cuatro hectáreas) de la primera y 1,074 (un mil setenta y cuatro hectáreas) de la segunda, decretándose la expropiación por cuenta del Gobierno Nacional, para cubrir la dotación de las 2,178 (dos mil ciento setenta y ocho hectáreas).

2.- La que obra a fojas 16 a 23 a 702 a 704, consistente en copias simples y certificadas, respectivamente, de las actas de posesión y deslinde del veintiocho de octubre de mil novecientos veinticinco y veintinueve de diciembre de mil novecientos veinticuatro, donde se hace entrega al núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jalisco, de la superficie con las que fue dotado en la

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Resolución Presidencial del veinticuatro de julio de mil novecientos veinticuatro.

3.- La que obra a fojas 686 a 689, consistente en copia simple y certificada de la Resolución Presidencial del cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, relativa a la primera ampliación de tierras concedida al pueblo de Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 641-00-00 hectáreas.

4.- La que obra a fojas 145 a 650, consistente en copia certificada del expediente de Juicio de Amparo número **250/94-4**, interpuesto por el núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jalisco, que serán valoradas más adelante.

5.- La que obra a fojas 690-691, consistente en copia certificada del Diario Oficial de la Federación del cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis, donde se publicó la Resolución Presidencial de ampliación al ejido de Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jalisco.

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

6.- La que obra a fojas 692-693, consistente en copia certificada del Periódico Oficial del Estado del ocho de septiembre de mil novecientos veintiuno, donde se publicó la Resolución Gubernamental del expediente de primera ampliación al ejido de Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jalisco, del ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

7.- La que obra a fojas 694 y 695, consistente en copia certificada del acta de deslinde y amojonamiento definitivo de la primera ampliación del núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jalisco, del dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

8.- La que obra a foja a foja 696, consistente en copia certificada del acta de ejecución de la Resolución Presidencial de la primera ampliación del ejido de Santa Ana Tepetitlán, Municipio de Zapopan, Jalisco del veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, a lo que se concede valor probatorio para acreditar que se llevó a cabo dicha entrega a favor del ejido de referencia.

9.- Las que obran a fojas 705 y 706, consistente en las copias certificadas de los planos definitivos de la dotación y ampliación del poblado Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jalisco, en donde se advierten las figuras poligonales y ubicaciones de las mismas, con lo cual fue dotado el ejido de referencia.

10.- **Testimonial** que fue desahogada en audiencia de fecha dos de septiembre de dos mil nueve, a cargo de Jesús Alvarado Concepción, y J. Estanislao González Olivares, cuyas constancias obran a fojas 659 a 661, de la que se advierte, en lo conducente, que los atestes coincidieron en señalar que conocen los terrenos pertenecientes al núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jalisco, que saben en dónde se ubica la colonia Agua Blanca, perteneciente al ejido de referencia, que conocen el terreno controvertido y que mide aproximadamente cuatro mil metros cuadrados, que se encuentra dentro de la zona urbana del ejido de referencia, que saben que actualmente lo posee el municipio de Zapopan, desde hace unos catorce o quince años, que no saben en qué calidad tiene la posesión, pero que ha ido apareciendo ahí, que hay oficinas y canchas, que no saben que el ejido le hubiera dado la posesión al Ayuntamiento de Zapopan, que no es una superficie expropiada por la "CORETT" o cualquier otra autoridad, fundando la razón de su dicho, ambos, en que son ejidatarios y vecinos del poblado y se dan cuenta de todo lo que ahí sucede. A repreguntas que les fueron formuladas por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los atestes coincidieron en

mat

manifestar que la superficie construida con oficinas es de aproximadamente unos diez metros de oriente a poniente como por veinticinco metros de norte a sur, ubicadas al lado poniente del predio y al lado norte terminando las construcciones empiezan enseguida las áreas de las canchas terminando en la calle Agustín de Iturbide; que no saben qué se elabore por dentro, que sólo ha visto las fincas pero no ha estado dentro de ellas, que es el paso para su parcela, que sabe que es del Ayuntamiento porque hay carros con los logotipos del Ayuntamiento, por eso creen que es el Ayuntamiento quien lo tiene en posesión. A repreguntas realizadas por el Ayuntamiento al segundo testigo, éste manifestó que la superficie que se encuentra construida por las oficinas es de aproximadamente 20 a 30 metros, que lo demás son canchas, que las oficinas sólo las ve cuando pasa, que se ven como abandonadas, que sabe que las tiene en posesión el Ayuntamiento porque ahí meten carros del Ayuntamiento de Zapopan.

11.- Inspección judicial, desahogada el dieciocho de agosto de dos mil nueve, vista a fojas 652 y 653, con la asistencia de las partes.

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

12.- Pericial en materia de topografía, a cargo del ingeniero Salvador Gerardo Sánchez Rodríguez, cuyo dictamen obra agregado a fojas 713 a la 733, la cual será valorada más adelante por ser una prueba colegiada.

❖ El Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, ofreció como pruebas las siguientes:

1.- La que obra a foja 71, consistente en el nombramiento de Directora General del Sistema DIF Zapopan, a nombre Mercedes del Rocío Vega Magaña, del nueve de noviembre de dos mil siete, que hizo a su favor el ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, Presidente

Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Estado de Jalisco.

2.- La que obra a foja 77, consistente en el croquis del concentrado de información de la Dirección de Patrimonio Municipal del Departamento de Inmuebles, relativo al que identifica el expediente A-03-02 (1), clave catastral D65H5(33)169-25, ubicado en Agua Blanca, calle Álvaro Obregón, Reforma, Celestino Pérez y avenida Adolfo López Mateos, con referencia ZPN8-GR-P63-C6D, destinado para usos del Centro de Atención Integral a Víctimas de Explotación Sexual, Comercial e Infantil (D.I.F.), con superficie de 3,661,12 metros cuadrados, y como observación señala que es un predio detectado en zona irregular, sin documento que acredite el origen de la propiedad o posesión; recibido en comodato del veintinueve de abril de dos mil cinco, entregado al DIF Zapopan, con vigencia de treinta y tres años; que dicho documento tiene como fecha de captura el tres de mayo de dos mil uno, con actualización al siete de febrero de dos mil siete.

3.- La que obra a fojas 78 a 108, consistente en la copia certificada del contrato de comodato del nueve de septiembre de dos mil cinco, que se llevó a cabo con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, en donde se observa, dentro del segundo punto de antecedentes, lo siguiente:

"...Los inmuebles propiedad Municipal a regularizar, que se encuentran en posesión del organismo, y que se acuerda desincorporar del Servicio Público, a efecto de entregar en Comodato, se relacionan y describen a continuación: ...4.- Centro de Atención Integral para Víctimas de Explotación Sexual, Comercial e Infantil (CAIVESCI) ubicado en la calle Ignacio Allende, calle Álvaro Obregón, calle Iturbide y Avenida López Mateos, en la colonia Agua Blanca, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen: Superficie: 3,561.133 m2 (tres mil quinientos sesenta y uno punto ciento treinta y tres metros cuadrados). Al Norte: en 39.546 m., con la calle Iturbide; Al Sur: en 35.586 m. con la calle Álvaro Obregón; al Oriente: con varias medidas de "B" a "C", en 29.582 m.; de "C" a "D", en 20.235 m.; de "D" a "E", en 16.591 m.; de "E" a "F", en 32.739 m., con casa habitación; Al Poniente: en 101.158 m., con depósito de

foja 77

juegos infantiles, hacia la avenida López Mateos. Según descripción del plano anexo, con número de clave 076/05, de fecha abril del 2005. - - - El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan...",

4.- Pericial en materia de topografía, a cargo del ingeniero Adolfo Meza Ramírez, cuyo dictamen obra agregado a fojas 744 a la 784, el cual será valorado más adelante, por ser una prueba colegiada.

Con motivo del perfeccionamiento de la prueba pericial en materia de topografía, rindió dictamen como perito tercero el ingeniero Wilber Sánchez Rosas, designado por el Tribunal Superior Agrario, cuyo dictamen obra agregado a fojas 1037 a la 1054, el cual será valorado más adelante, por ser una prueba colegiada.

Los codemandados Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, todos pertenecientes al Estado de Jalisco, no dieron contestación a la demanda ni ofrecieron pruebas.

### DISTRITO 16

Probanzas a las que este Tribunal les confiere valor probatorio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 150, 167, 186, párrafo inicial, 187 y 189 de la Ley Agraria, en concordancia con los numerales 96, 129, 130, 133, 199, 200, 202, 203, 211 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, en el entendido de que la fuerza y alcance probatorio de cada una de éstas, en relación con la pretensión a probar se determina al momento de entrar al estudio del asunto que nos ocupa.

Por identidad jurídica procesal, se cita la tesis publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de la Novena

Época, con registro 170211, de los Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo XXVII, febrero de 2008, tesis 1.3º. C.665 C, visible en la página 2370, cuyo rubro es el siguiente:

**"PRUEBAS. EL VALOR PROBATORIO DE LAS MISMAS IMPLICA LA SATISFACCIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES QUE ESTABLECE LA LEY, MIENTRAS SU ALCANCE SE REFIERE AL ANÁLISIS QUE DE ELLAS REALIZA EL JUZGADOR EN ATENCIÓN A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA..."**

V.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 185, fracción III, de la Ley Agraria, en relación con el diverso 348 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, en términos de lo previsto por el artículo 167 de la legislación agraria vigente, debe analizarse primero la excepción de **cosa juzgada** opuesta por el demandado Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Estado de Jalisco, quien argumentó que se actualiza dicha excepción con las actuaciones del expediente de **amparo 250/94-4**, cuyas constancias obran agregadas al expediente, a fojas 145 a 650.

Del análisis que se realizó a las copias certificadas del expediente del Juicio de Amparo número **250/94-4**, se obtiene que se inició por demanda interpuesta por el núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jalisco, de las cuales se desprende, a fojas 246 a 255 y 509 a 518, la Resolución emitida el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, que ampara y protege al ejido contra actos del Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, de la Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Jalisco, de la Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, al tenor de lo considerado, que a continuación se transcribe:

ms

"... Con relación a este punto, es de advertirse que, con las manifestaciones que hicieron las autoridades responsables al rendir su informe justificado, se

\* admite que el terreno cuya desposesión se reclama, sí está comprendido dentro de lo dotado al ejido; empero, se introduce, mediante su afirmación, el hecho de que fue segregado en virtud del decreto expropiatorio que se menciona. Respecto de este hecho, la carga de la prueba le incumbía a las autoridades responsables, en términos de los artículos 81 y 82 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio en el caso de la Ley de Amparo, según lo dispone el artículo 2º de esta última, pues no se está en el caso de imponerle dicha carga al ejido peticionario, quien en el caso, ya cumplió con la exigencia de probar que el terreno de que tratan, está comprendido en lo que le fue dotado, de suerte que corresponde a la autoridad la prueba del hecho afirmado para justificar la constitucionalidad de su acto.

En consecuencia, debe indicarse que los actos de desposeimiento que a las autoridades responsables se les reprochan, resultan violatorios de las garantías de audiencia, legalidad y seguridad jurídica, contenida en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución General de la República, de manera tal que debe otorgarse a la parte quejosa, el amparo y protección de la justicia federal solicitado..."

A foja 430 se advierte el acta levantada el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho por los licenciados Pablo Aguilar Lucio y Nohemí M. Sherman Quintero, Síndico y Director del Patrimonio Municipal, respectivamente, ambos del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a través de la cual, en cumplimiento de la ejecutoria de amparo descrita hacen entrega física y jurídica de la superficie materia del juicio de amparo, a Tranquilino Flores Aguilar, José Loreto Corona Corona y Vicente Márquez Contreras, de quienes se dice fungen como integrantes del Comisariado Ejidal del núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jalisco; lo que se comunica a la autoridad federal de amparo, quien por acuerdo del veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve (foja 431) ordena dar vista a las partes, advertidas que de no hacer manifestación alguna se les tendrá por conforme con el cumplimiento; y que al no haber hecho las partes manifestación al respecto se tuvo por cumplida la ejecutoria que concedió el amparo y protección de la justicia federal al quejoso.

Dentro de las mismas copias que se describen, a foja 463 se observa un escrito de quienes se ostentan como integrantes del Comisariado Ejidal del núcleo agrario de referencia, donde hacen del

conocimiento del Juez de Distrito que concedió el amparo que la superficie motivo de amparo se entregó a quienes en ese momento estaban usurpando las funciones del Comisariado Ejidal, incurriendo con ello en defecto del cumplimiento de dicha ejecutoria; y que independientemente de ello se estaba invadiendo el derecho de vía de la carretera, personas que sin derecho alguno procedieron a colocar juegos infantiles, así como a construir y edificar casas de vigilancia.

Lo anterior motivó que los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado quejoso promoviera incidente innominado de inejecución de sentencia (fojas 490 a la 495), el cual no se admitió, según resolución del trece de abril de dos mil cinco, que fue recurrida a través del recurso de queja 172/2005, según constancias que obran a fojas 588 a la 608, la cual se declaró fundada, por lo que se ordenó reponer el procedimiento, que se dejara insubsistente el auto recurrido, que se resolviera respecto de cumplimiento de la ejecutoria, lo que debía notificar a las partes personalmente para que estuvieran en aptitud de interponer la inconformidad, de ser el caso. Por lo que mediante resolución del veintiocho de abril de dos mil seis, se emitió nueva resolución en la cual se declaró ...*"EL FALLO PROTECTOR HA SIDO CUMPLIDO, puesto que la parte quejosa fue restituida en el uso y goce de la garantía individual violada..."*

En relación con dicha excepción debe decirse que en el juicio de amparo antes referidos no se trató lo concerniente a la propiedad, como asevera el que se excepciona, puesto que debe tenerse en cuenta que las cuestiones relativas al derecho de propiedad no se deciden en un juicio de garantías, sin que antes hayan sido ventiladas ante las autoridades de primera instancia; tal como se estableció en la jurisprudencia consultable en la Séptima Época, Registro: 238666, Instancia: Segunda Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación.

Volumen 54, Tercera Parte, Materia(s): Administrativa, Tesis: Página: 42, cuyo rubro dice:

**"AGRARIO. PROPIEDAD. CONTROVERSIAS SOBRE ESE DERECHO NO SE DECIDEN EN EL JUICIO DE AMPARO.**

Por lo tanto no es cierto, como asevera el que se excepciona, que la autoridad de amparo ya decidió respecto de las tierras reclamadas por el núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, puesto que, la autoridad federal únicamente amparó al ejido, dado que el desposeimiento por parte de la autoridad municipal era violatoria de las garantías de audiencia, legalidad y seguridad jurídica; además de que, una disputa por la propiedad, como quedó visto, es ajena al juicio de amparo, por lo tanto no fue analizada en el diverso juicio señalado; de ahí que lo relativo al derecho de propiedad no ha sido materia de juicio en primera instancia porque no existe prueba al respecto; es decir, no se cuenta con elementos de prueba con los que se acredite que ya hubo un análisis del fondo del asunto, esto es, lo relativo a la propiedad de las tierras materia de este juicio, donde los ahora contendientes hayan dilucidado ese asunto; además, para que se configure la cosa juzgada, refleja se requiere la comprobación de que en el juicio previo se hizo un pronunciamiento sobre un elemento o presupuesto lógico vinculativo para las partes, que necesariamente incidirá en el posterior, lo cual no está demostrado en autos, puesto que no se aportaron pruebas de un juicio agrario anterior donde el núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco haya demandado del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, de la Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, de la Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, todos pertenecientes al Estado de Jalisco, la restitución de la superficie que es materia de este asunto, a fin de

constatar la excepción de cosa juzgada, cuyos elementos son: a) Identidad de las personas que intervinieron en los dos juicios; b) Identidad en las cosas que se demandan en los juicios; y, c) Identidad de las causas en que se fundan las dos demandas.

Al respecto se cita la jurisprudencia consultable en la Décima Época, Registro: 2014594, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 43, Junio de 2017, Tomo IV, Materia(s): Común, Tesis: I.6o.T. J/40 (10a.), Página: 2471, del rubro:

*"COSA JUZGADA. REQUISITOS PARA QUE SE CONFIGURE.*

Por lo anterior, no puede considerarse que se actualice la excepción de cosa juzgada, ni siquiera por vía refleja, en relación con el Juicio de Amparo número **250/94-4**, puesto que debemos recordar, como se dijo en líneas precedentes, que lo que se pretende con dicha excepción es evitar que se juzgue dos veces por la misma pretensión y en el presente asunto no han sido materia de juicio alguno las pretensiones reclamadas en este expediente: en razón de lo anterior, es que se concluye que no se actualiza la excepción de cosa juzgada opuesta por el Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Estado de Jalisco, por lo tanto procede entrar al estudio del fondo del asunto.

**VI.-** De manera introductoria, en cuanto al tema de restitución de tierras, promovida por el Comisariado Ejidal del núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, en contra de del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, de la Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, de la Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, todos pertenecientes al Estado de Jalisco, es procedente abordar el estudio de dicha pretensión bajo la referencia de los elementos de la acción

restitutoria en materia agraria, para lo cual debe se deben cubrir los elementos que la corte definió en la jurisprudencia con número de registro 201042, de la Novena Época, sustentada por los Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo IV, octubre de 1996, visible en la página 335, cuyo rubro es el siguiente:

\* **"ACCION REIVINDICATORIA EN MATERIA AGRARIA, REQUISITOS DE LA..."**

Por ello, este Unitario comenzará a constatar la acreditación de los elementos constitutivos de la restitución planteada por el órgano de representación del núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, para determinar la procedencia de sus pretensiones, de acuerdo a los elementos indicados a continuación:

\* **Primer elemento:** Que el núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, es propietario de las tierras cuya restitución reclama.

\* **Segundo elemento:** Que los demandados, del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, de la Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, de la Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, todos pertenecientes al Estado de Jalisco, están en posesión del lote destinado para asentamiento humano, compuesto por la manzana 01, de la colonia conocida como Agua blanca, lotes 3, 4 y 5, que en su conjunto tienen una superficie aproximada de 5093.43 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y linderos: al norte en 51.30 metros con la calle Agustín Iturbide; al sur en 51.00 metros con la calle Álvaro Obregón; al oriente en 100.38 metros con Agustín de Alba y Reyes El Mecánico, y al poniente en 103.30 metros con terreno propiedad

de Margarito Alba Rodríguez; y que por ende dice el núcleo agrario de referencia que es de su propiedad.

**Tercer elemento:** La identidad de la superficie reclamada por el núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, con la poseída por los demandados Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, todos pertenecientes al Estado de Jalisco.

De las manifestaciones vertidas por los integrantes del Comisariado Ejidal del núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, en su escrito de demanda (fojas 1 a la 5) se desprende que demandan del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, de la Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, de la Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, todos pertenecientes al Estado de Jalisco la entrega material y jurídica del lote destinado para asentamiento humano, compuesto por la manzana 01, de la colonia conocida como Agua blanca, lotes 3, 4 y 5, que en su conjunto tienen una superficie aproximada de 5093.43 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y linderos: al norte en 51.30 metros con la calle Agustín Iturbide; al sur en 51.00 metros con la calle Álvaro Obregón; al oriente en 100.38 metros con Agustín de Alba y Reyes El Mecánico, y al poniente en 103.30 metros con terreno propiedad de Margarito Alba Rodríguez, en tanto que el demandado Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Estado de Jalisco, que fue quien dio contestación a la demanda, señala, en su escrito que es falso que esté en posesión de la superficie controvertida, que quien se encuentra ahí es el Centro de Atención Integral de Explotación Sexual Comercial Infantil (D.I.F.) en una extensión

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

superficial de 3,661.12 metros, y que para que se acrediten los elementos de la acción de restitución es necesaria la identidad del predio, es decir, que no pueda dudarse cuál es la cosa que el actor pretende que se le restituya que además el acta de contrato de comodato CO-118/2005-C del nueve de septiembre de dos mil cinco, de la cual se desprende que el municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito.

En virtud de que dicho demandado ponen en duda que el predio que demanda el ejido sea el mismo donde se encuentra el Centro de Atención Integral de Explotación Sexual Comercial Infantil (D.I.F.), deberá resolverse en forma prioritaria lo relativo a la identidad del predio, sin que pase por alto esta juzgadora el orden en que están descritos los tres elementos que se requieren para acreditar la acción de restitución, pues lo importante es que se tengan por demostrados todos para que proceda la misma; por lo que, dada la necesidad de conocer si el predio que reclama el núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, es el mismo que refiere el demandado Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Estado de Jalisco, procederemos a analizar la prueba pericial en materia topográfica aportada por las partes, pues de no ser el mismo terreno resultaría ocioso analizar los otros dos elementos; considerándose conveniente establecer que dicha prueba pericial es la idónea para dilucidar la situación que aquí se plantea, tal como lo disponen las siguientes tesis de jurisprudencia, con registros 168739, 190377 y 220945, de los rubros siguientes:

**"ACCIÓN REIVINDICATORIA. PRUEBAS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD DEL BIEN..."**

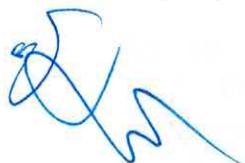
**"PERICIAL EN AGRIMENSURA. ES LA PRUEBA IDÓNEA PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD DE INMUEBLES..."**

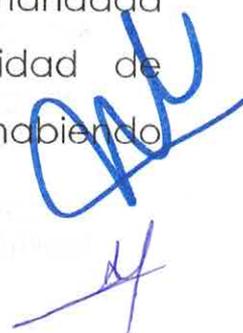
**"ACCION REIVINDICATORIA. CUANDO EXISTE DUDA RESPECTO DE LA IDENTIDAD DEL PREDIO RECLAMADO, LA PRUEBA IDONEA ES LA PERICIAL..."**

En este contexto, debe apuntarse que el peritaje es una actividad humana de carácter procesal, desarrollada en virtud de encargo judicial, por personas distintas a los pleiteantes del proceso, sujetos específicamente calificados por su experiencia o conocimientos técnicos o científicos, y mediante la cual le suministran al juez argumentos o razones para la formación de su convencimiento respecto de ciertos hechos, también específicos, cuya percepción o entendimiento escapa a las aptitudes del común de la gente y requieren esa capacidad particular para la correcta verificación de sus relaciones con otros hechos, de sus causas y de sus efectos y que resultan fundamentales para emitir una decisión jurídica al caso concreto, dejando la valoración de la probanza al prudente arbitrio de la autoridad, acorde a lo preceptuado en el numeral 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Aquí cabe mencionar que comparecieron ante esta autoridad los peritos Salvador Gerardo Sánchez Rodríguez, como perito de la parte actora, núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; ingeniero Adolfo Meza Ramírez como perito del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Estado de Jalisco, parte demandada, y el ingeniero Wilber Sánchez Rosas, designado por el Tribunal Superior Agrario, perito tercero en discordia, a efecto de exhibir y ratificar sus correspondientes peritajes.

Del análisis que se realizó a los peritajes de las partes se advierte que ambos coincidieron en manifestar a la pregunta 11 del cuestionario del núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, que el predio motivo de litis se encuentra dentro de los terrenos del ejido en comento y que por ende es propiedad social (fojas 722 y 767); sin embargo, dado que la parte demandada negó que poseyera toda la superficie hubo necesidad de perfeccionar la prueba pericial en materia de topografía, habiendo

MCAH  




rendido dictamen el ingeniero Wilber Sánchez Rosas, designado por el Tribunal Superior Agrario, como perito tercero en discordia, el cual obra agregado a fojas 1037 a 1054, quien, en cumplimiento del recurso de revisión que ahora se atiende, en sus conclusiones señaló que el predio en controversia se encuentra dentro de las tierras que pertenecen al núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, que tiene una superficie total real analítica de 4,793.25 metros cuadrados, de la cual la superficie de 3,557.36 metros cuadrados se encuentra ocupada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y una superficie de 1,235.89 metros cuadrados se encuentra ocupada con juegos infantiles; habiendo elaborado un plano que identificó como PLANO II, que obra agregado a foja 1049 y adjunto exhibió los cuadros de construcción de las superficies mencionadas; siendo este dictamen al que este tribunal le otorga valor probatorio pleno, puesto que está sustentada en los planos que al efecto elaboró; lo que no realizó el perito de la parte actora, es decir, no exhibió un plano con cuadro de construcción, el que identificara la superficie total de la materia en conflicto, así como las divisiones existentes en el mismo; y en cuanto al perito del demandado, si bien exhibió dos planos en los que identificó la superficie en litis, habiendo hecho una división de la superficie total, como se desprende a fojas 783 y 784, lo cierto es que no elaboró el cuadro de construcción respectivo de cada una de las superficies que dibujó, puesto que si bien se observa en la parte inferior de dichos planos un cuadro de construcción del área que identificó, la misma tiene como perímetro 307.248 metros cuadrados, la cual es menor a la reclamada, que como se desprende de la demanda es de 5,093.43 metros cuadrados; razones por las que se reitera que se otorga valor preponderante al dictamen emitido por el perito tercero en discordia; de conformidad con el artículo 211 del Supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles y 189 de la Ley Agraria, de conformidad con el criterio sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito,

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 16

130 1049 y 1050  
DIF y juegos infantiles

130

consultable en el Semanario Judicial de la Federación. Octava Época. Tomo: XIV, de Julio de 1994. Página: 739, del rubro:

**"PRUEBA PERICIAL VALORACIÓN..."**

De igual manera encuentra fundamento legal en la jurisprudencia con Registro: 181056, del rubro:

**"PRUEBA PERICIAL, VALORACIÓN DE LA. SISTEMAS.**

Con lo que queda claro para esta juzgadora que los terrenos que reclama el núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, sí se encuentran plenamente identificados con la prueba pericial topográfica del perito tercero en discordia, el ingeniero Wilber Sánchez Rosas, designado por el Tribunal Superior Agrario, puesto que, contrario a lo que aseveró el Síndico del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, demandado, al objetar el peritaje en comento, dicho perito sí identificó que el terreno reclamado por el ejido se encuentra dentro del área de asentamientos humanos, puesto que elaboró los planos que obran agregados a fojas 1049 a 1052; además de que el propio perito de los demandados, como ya se expuso, al dar contestación a la pregunta 11 del cuestionario del ejido (foja 767) expuso que las tierras motivo de litis se encuentran dentro de la tierras que pertenecen al núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

Con tal elemento de prueba queda plenamente identificados los terrenos materia del conflicto que hoy se resuelve, como superficie total real analítica de 4,793.25 metros cuadrados, de la cual la superficie de 3,557.36 metros cuadrados se encuentra ocupada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y una superficie de 1,235.89 metros cuadrados se encuentra ocupada con juegos infantiles, lo que se valora a verdad sabida y en conciencia, conforme al artículo 189 de la Ley Agraria, y debidamente

WFM



acreditado el tercer elemento para que proceda la acción de restitución, sin que pase por alto esta juzgadora que el Síndico del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, demandado, al objetar el peritaje en comento también argumentó que la superficie que menciona el perito tercero en discordia, constante de 4,793. 25 metros cuadrados, difiere de la reclamada por el ejido que es de 5,093.43 metros cuadrados, lo cual resulta irrelevante, puesto que es mínima la diferencia entre ambas superficies; lo verdaderamente trascendente es la ubicación topográfica del predio en conflicto, es decir, si se encuentra dentro o fuera de las tierras con las que fue dotado el núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, y es que como ya se expuso y se aprecia en los planos del perito tercero en discordia, a fojas 1049 a 1052, identifica la superficie en litis dentro del área de asentamiento humano del ejido de referencia, siendo dicho predio el que el núcleo agrario en comento reclama le sea restituido; y por tanto, se reitera, debidamente acreditado el **tercer elemento**, consistente en la identidad de la superficie reclamada por el ejido Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, con la poseída por el Centro de Atención Integral de Explotación Sexual Comercial Infantil (D.I.F.) que señala el demandado Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Estado de Jalisco.

Ahora bien, acreditada la identidad del predio motivo de litis, procederemos a analizar el **primer elemento** de la acción de restitución, esto es, si el núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco es propietario de las tierras cuya restitución reclama; para ello procederemos a hacer el estudio respectivo de los documentos aportados por ambas partes contendientes.

La personalidad jurídica de los núcleos agrarios y la propiedad sobre la tierra se acredita con la Resolución Presidencial correspondiente, emitida por el Presidente de la República, hasta el seis de enero de

mil novecientos noventa y dos, fecha en que se publicó la reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puesto que el transitorio segundo determinó que los asuntos en trámite de dotación o ampliación de tierras, bosques y aguas, creación de nuevos centros de población, restitución, reconocimiento y titulación de bienes comunales, serían resueltos por los Tribunales Agrarios; tal como lo dispone el 9º de la Ley Agraria actual, en concordancia con la fracción VII del artículo de la Constitución en mención, que reconoce la personalidad de los ejidos y la propiedad sobre sus tierras. Así pues, la persona moral de derecho agrario llamado ejido es propietario de las tierras que le fueron dotadas por resolución presidencial o sentencia emitida por los Tribunales Agrarios.

El ejido accionante, acreditó ser propietario de las tierras en litigio, con la documental que obra a fojas 11 a 15 y 697 a 701, consistente en copia simple y certificada, respectivamente de la Resolución Presidencial del veinticuatro de julio de mil novecientos veinticuatro, donde se dotó al núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jalisco, de 2,178-00-00 (dos mil ciento setenta y ocho hectáreas); que le fueron entregadas conforme a las documentales que obra a fojas 16 a 23 a 702 a 704, consistente en copias simples y certificadas, respectivamente, de las actas de posesión y deslinde del veintiocho de octubre de mil novecientos veinticinco y veintinueve de diciembre de mil novecientos veinticuatro.

De igual manera acreditó que fue beneficiada con ampliación de tierras, con una superficie de 641-00-00 (seiscientas cuarenta y una hectáreas), tal como se desprende de las documentales que obran a fojas 686 a 689, consistente en copia simple y certificada de la Resolución Presidencial del cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis; ejecutada conforme a la documental que obra a foja

Asm

696, consistente en copia certificada del acta de ejecución del veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Tales superficies quedaron identificadas en los planos definitivos que obran a fojas 705 y 706, relativos a la dotación y ampliación del poblado de referencia.

Lo anterior constituye una entrega formal de tales tierras, por tanto con dichas ejecuciones el ejido que nos ocupa es propietario de dichas superficies de dotación y ampliación.

Ahora bien, de las pruebas aportadas por el demandado Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Estado de Jalisco, se obtiene que la posesión de las tierras que se les reclama la amparan con un contrato de comodato del nueve de septiembre de dos mil cinco, que llevó a cabo dicho Ayuntamiento, con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, en donde se observa, dentro del punto 1 de antecedentes, lo siguiente:

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
DISTRITO 16

"...Según descripción del plano anexo, con número de clave 078 diagonal 05 de fecha abril del 2005

*Predio propiedad municipal, según sesión de derechos realizada por la C. María Dolores Sevilla Madrigal, otorgada el día 12 de marzo de 1994, a favor del municipio de Zapopan Jalisco..."*

De igual manera dentro del punto 2 de antecedentes, se asentó lo siguiente:

"...Los inmuebles propiedad Municipal a regularizar, que se encuentran en posesión del organismo, y que se acuerda desincorporar del Servicio Público, a efecto de entregar en Comodato, se relacionan y describen a continuación: ...4.- Centro de Atención Integral para Víctimas de Explotación Sexual, Comercial e Infantil (CAIVESCI) ubicado en la calle Ignacio Allende, calle Álvaro Obregón, calle Iturbide y Avenida López Mateos, en la colonia Agua Blanca, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen: Superficie: 3,561.133 m2 (tres mil quinientos sesenta y uno punto cinco treinta y tres metros cuadrados). Al Norte: en 39.546 m., con la calle Iturbide; Al Sur: en 35.586 m. con la calle Álvaro Obregón; al Oriente: con varias medidas de "B" a "C", en 29.582 m."

de "C" a "D", en 20.235 m.; de "D" a "E", en 16.591 m.; de "E" a "F", en 32.739 m., con casa habitación; Al Poniente: en 101.158 m., con depósito de juegos infantiles, hacia la avenida López Mateos. Según descripción del plano anexo, con número de clave 076/05, de fecha abril del 2005. El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan...

Como se advierte dicho demandado no tiene documento de propiedad a su nombre, y si bien en ese documento de comodato se asentó que fue María Dolores Sevilla Madrigal quien el doce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro le entregó dicho predio a través de una cesión de hechos, lo cierto es que no aportaron ese documento, quedando esa afirmación en un argumento sin demostrar; pero independientemente de lo anterior, lo que aquí se ventilaba es la posesión de una superficie del área de asentamientos humanos que admite el demandado ostenta a través del Centro de Atención Integral de Explotación Sexual Comercial Infantil (D.I.F.), puesto que fue el mismo municipio quien autorizó a ese centro la ocupación mediante el contrato de comodato de referencia; más no se discute la propiedad que, como ya quedó demostrado, corresponde al ejido Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; tal como lo disponen los artículos 9 y 43 de la Ley Agraria actual, en concordancia con la fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce la personalidad de los ejidos y la propiedad sobre sus tierras.

El segundo elemento, consistente en que los demandados Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, todos pertenecientes al Estado de Jalisco, están en posesión de la superficie en litis, debe decirse si bien el Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Estado

# 2014

de Jalisco, al dar contestación a la demanda argumenta que él no tiene la posesión, sino que es el Centro de Atención Integral de Explotación Sexual Comercial Infantil (D.I.F.) el que lo posee, debe aclararse que del contrato de comodato antes analizado se obtiene que fue dicho Ayuntamiento Municipal quien autorizó, a través de ese acto la posesión a dicho Centro de Atención, y según se desprende de la prueba de inspección judicial, realizada el dieciocho de agosto de dos mil nueve en la superficie en litis, según acta circunstanciada que obra a fojas 652 a 653, es el mencionado Ayuntamiento Constitucional de Zapopan el que se ostenta como propietario y poseedor, así consta en un letrero que fijó dicha autoridad municipal en el inmueble, en el que dice que el mismo es propiedad municipal y que cualquier asunto relacionado con el mismo deberá dirigirse a la Dirección de Patrimonio Municipal; sin que exista prueba que desvirtúe lo anterior.

Corroboran este hecho de la posesión los testimonios de Jesús Alvarado Concepción y Estanislao González Olivares (fojas 659 a la 662), desahogados en la prosecución de audiencia de dos de septiembre de dos mil nueve, al tenor de las interrogantes que les fueron formuladas por el oferente, previa calificación de legales que sobre ellas hizo el tribunal, quienes coincidieron en declarar, en lo medular, que es el municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, quien tiene la posesión de la superficie en litis, desde hace como catorce o quince años, con oficinas del Ayuntamiento Municipal, y unas canchas; testimonios que fueron rendidos de manera contundente y clara, expresados por personas mayores de edad, sin mediar violencia física o moral alguno, se produjeron ante autoridad competente, a sabiendas de la responsabilidad adquirida por el sentido de la declaración libre, además de dar fundada razón de su dicho, sin que se haya advertido por este órgano jurisdiccional, que hubieran sido obligados a la fuerza o influidos por el miedo a declarar, ni impulsado por engaños u otras circunstancias que

pudieren restar credibilidad a su dicho; por tanto, se les otorga valor probatorio.

En otras palabras, con el contenido de la testimonial previamente citada, se acredita la posesión del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, sobre la superficie controvertida, propiedad del núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco. Tal valoración se realiza en términos de lo dispuesto por el artículo 215 del código adjetivo supletorio al haberse desahogado por personas que conocen directamente los hechos sobre los que depusieron y por su edad, capacidad e instrucción se estima tienen el criterio necesario para juzgar esos actos, además de que dieron razón fundada de su testimonio y bajo protesta de decir verdad. Lo anterior, con fundamento también en lo que prevé el numeral 189 de la ley de la materia.

Por identidad jurídica sustancial, cobra aplicación, la Jurisprudencia con número de registro 209,856, Materia Civil, Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Noviembre de 1994, visible en la página 43, Registro: 209,856 del rubro:

**"POSESION. LA PRUEBA TESTIMONIAL ES IDONEA PARA ACREDITARLA..."**

En la tesitura que antecede, este Tribunal Unitario Agrario Distrito 16 arriba a la conclusión de que efectivamente los demandados Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, todos pertenecientes al Estado de Jalisco, se encuentran en posesión de la superficie de terreno materia de litis, de la que la parte actora le reclama su restitución, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Agraria, detentando una superficie constante de **3,557.36 metros cuadrados**.

que fue determinada conforme a la prueba pericial, pues en cuanto al resto, constante de 1,235.89 metros cuadrados la autoridad municipal negó tenerla en posesión, habiéndose acreditado durante el juicio que se encuentra ocupada con juegos infantiles, cuya posesión se atribuyó a Marco Antonio Araujo Quezada, quien fue llamado a juicio, según consta en las diversas diligencias de audiencia que obran a fojas 1129, 1130, 1144, 1145, 1150 a 1152, 1154, 1155, 1192 y 1193, siendo en la audiencia del tres de julio de dos mil diecinueve que se tuvo al núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, desistiéndose de la acción intentada en su contra, respecto de la superficie de 1,235.89 metros cuadrados, antes referida, lo que se analizará más adelante, como quedó ordenado en el acuerdo de audiencia antes señalada.

Así las cosas, la prueba recae sobre quien alega algo, ya que quien alega debe probar, ello, conforme a lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Agraria, que en su parte conducente establece "**...Las partes asumirán la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones...**". Así también es de citarse el contenido del artículo 81 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, cuyo texto señala que "**...El actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus excepciones...**", siendo de explorado derecho, que son los hechos los que están sujetos a prueba, tal como lo establece el artículo 86 del ordenamiento legal antes citado, en relación al artículo 187 de la Ley Agraria.

En síntesis, la obligación de probar dependerá de la situación adquirida por las partes en un proceso y cada una de ellas deberá probar los hechos sobre los que funda su defensa.

En razón de lo anterior, se concluye que es a la parte demandada Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Dirección de Sistema de

Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, todos pertenecientes al Estado de Jalisco, en relación a que es el legítimo propietario y poseedor de la superficie reclamada, quien tenía y tiene la obligación de haber probado lo que afirma, situación que no aconteció en el presente asunto.

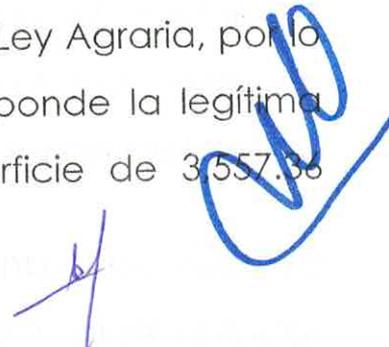
Cobra aplicación para el caso, el criterio emitido por los Tribunales Colegiados de Circuito, publicado en la Octava Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, visible en la página 291, del Tomo X, Octubre de 1992, con número de registro 218105, del rubro:

**"CARGA DE LA PRUEBA. NO ES UNA OBLIGACION SINO UNA FACULTAD CUYO EJERCICIO ES EN INTERES EXCLUSIVO DE LAS PARTES..."**

Luego entonces, los demandados Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, todos pertenecientes al Estado de Jalisco, carecen de derecho para poseer la superficie controvertida, como titulares, la cual detentan sin el consentimiento de quien es el titular legítimo, el núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

Sin que obre en autos autorización alguna que valide la privación ilegal de la superficie delimitada a favor del núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, esto es, que no hay documento mediante el cual posea con mejor derecho que el ejido en comento, quien fue dotado de esas tierras, de ahí que, se reitera, la privación ilegal de la superficie delimitada es constitutiva de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Agraria, por lo que procede declarar que a dicho ejido corresponde la legítima propiedad y posesión de la mencionada superficie de 3,557.38

MCB#  

metros cuadrados, identificada por el ingeniero Wilber Sánchez Rosas, designado por el Tribunal Superior Agrario, en los planos que obran a fojas 1051 y 1052 de autos; por lo que se concede a los demandados Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, todos pertenecientes al Estado de Jalisco, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que cause estado la presente sentencia, a efecto de que cumplan voluntariamente con lo resuelto en el fallo, esto es, entreguen al núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, la posesión de la superficie de 3,557.36 metros cuadrados que actualmente tienen en posesión y que corresponden a dicho poblado, ello con todos sus usos y accesiones que allí se encuentren, toda vez que no tienen derecho a usufructuar tal terreno, cuya titularidad le corresponde a la asamblea general ejidatarios antes mencionada, debiendo informar a este tribunal el cumplimiento que den al mismo; con el apercibimiento que de no hacerlo así, el tribunal agrario, en su rebeldía, por conducto del actuario de la adscripción, dispondrá de los medios de apremio que autoriza la ley, la ejecución forzosa del presente mandado judicial, incluso con el auxilio de la fuerza pública y el rompimiento de cerraduras; así mismo, proveerá las medidas eficaces para la ejecución de la misma. Lo anterior de conformidad con el artículo 191 de la Ley Agraria, 420 y 421, fracción IV, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por las consideraciones expuestas, se concluye que resulta innecesario analizar el resto de los elementos de prueba aportados por las partes, que obran en autos, en virtud de que su valoración específica en nada modificaría lo hasta aquí razonado, por las consideraciones que quedaron debidamente fundadas y motivadas líneas arriba, argumentos que deberán tenerse aquí por

reproducidos como si a la letra se insertasen. Lo anterior tiene aplicación analógicamente, de acuerdo con el criterio emitido por los Tribunales Colegiados de Circuito, publicado en la Octava Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, visible en la página 409, del Tomo XII, Noviembre de 1993, con número de registro 214477, cuyo rubro y texto es el siguiente:

**"PRUEBAS, ESTUDIO INNECESARIO DE LAS.** Si del contexto de un laudo se infiere que la Junta no analizó todas y cada una de las pruebas que aportó una de las partes, es irrelevante esa omisión si resulta que aunque las hubiera valorado, de cualquier manera se hubiera llegado a la misma conclusión."

En el mismo tenor se encuentra el criterio emitido por la Sala Auxiliar, publicado en la Séptima Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, visible en la página 258, del Tomo 169-174, Séptima Parte, con número de registro 245620, del rubro y texto siguiente:

**"PRUEBAS QUE NO INFLUYEN EN EL SENTIDO DEL FALLO, FALTA DE ESTUDIO DE. NO CAUSA AGRAVIO.** La omisión de la autoridad judicial responsable, en la sentencia reclamada, de analizar determinadas probanzas ofrecidas por la defensa que se desahogan en el período de instrucción, como resultan ser declaraciones de testigos, inspección ocular y reconstrucción de hechos, carece de relevancia jurídica si tales elementos de prueba no alcanzan a producir la modificación de la citada sentencia."

Así mismo se precisó con toda claridad el alcance probatorio de los medios de convicción ofrecidos por las partes, puntualizando las circunstancias especiales que se tuvieron en consideración para resolver la cuestión sometida a la decisión de este Tribunal conforme a la litis planteada, es decir, se le dio el alcance probatorio a los medios de convicción, se fijaron los hechos en base a los razonamientos jurídicos y argumentos particulares del caso, con lo cual se llega al sentido o expresión concreta de la determinación jurisdiccional tomada, es decir, la decisión final del asunto, misma que descansa en la sana crítica de este juzgador en términos de lo establecido por el artículo 189 de la Ley Agraria, y expresada

# 917

finalmente en los puntos resolutiveos. Sustenta lo anterior el criterio del rubro y texto siguiente:

**"PRUEBAS, APRECIACIÓN DE LAS. POR LOS TRIBUNALES AGRARIOS.** Del texto del artículo 189 de la nueva Ley Agraria, se desprende que los tribunales agrarios no están obligados a valorar las pruebas conforme a reglas abstractamente preestablecidas, toda vez que se les capacita incluso para emitir el fallo a verdad sabida, apreciando los hechos y los documentos según lo estimaren debido en conciencia. Ahora bien, esta atribución no implica que en los juicios agrarios la verdad histórica penda por entero del íntimo convencimiento de aquellos tribunales, al extremo de considerarlos autorizados para dictar una sentencia sin apoyo objetivo. Apreciar en conciencia los hechos es pesar con justo criterio lógico el valor de las pruebas rendidas con la finalidad de acreditarlos, pues la conciencia que debe formarse para decidir el conflicto, ha de ser precisamente el resultado del estudio de esos elementos, para justificar la conclusión obtenida, y nunca puede consistir en la sola creencia o convicción puramente subjetiva del que juzgue."

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

VII.- En relación con la superficie de 1,235.89 metros cuadrados, ocupada por juegos infantiles, cuya posesión se atribuyó a Marco Antonio Araujo Quezada, el tres de julio de dos mil diecinueve (fojas 1192 y 1193), comparecieron el núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco y el referido Marco Antonio Araujo Quezada, a producir desistimiento de la acción en el presente asunto (la parte actora) con el cual se conformó la parte demandada, respecto de la superficie mencionada, por lo que, al haber acreditado el órgano de representación del ejido, tener la autorización de la asamblea para expresar el desistimiento, pues ofreció el acta de asamblea que obra a fojas 1194 a 1208, es por lo que se tiene a dicha parte por **desistiéndose de la acción intentada en el juicio agrario en que se actúa, por lo que respecta a Marco Antonio Araujo Quezada**, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 373, fracción II del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

K.

#

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, con apoyo en el dispositivo 189 de la Ley Agraria, a verdad sabida y en conciencia, por lo que es de resolverse y al efecto se:

### RESUELVE

**Primero.-** Es procedente la vía agraria promovida por el núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, quien acreditó los elementos constitutivos de su pretensión restitutoria, en tanto que, el Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, la Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, la Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, todos pertenecientes al Estado de Jalisco, no acreditaron sus excepciones y defensas; en consecuencia,

**Segundo.-** Se reconoce al núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, como propietario de la superficie de 3,557.36 metros cuadrados, identificada por el ingeniero Wilber Sánchez Rosas, designado por el Tribunal Superior Agrario, en su dictamen pericial, graficada en los planos anexos a fojas 1049 a 1052 de autos, por lo que le corresponde la posesión de la misma.

**Tercero.-** En consecuencia, es procedente restituir al ejido actor la superficie de **3,557.36** metros cuadrados antes referida, por lo que se condena a los demandados Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, todos pertenecientes al Estado de Jalisco, a la desocupación y entrega, junto con sus frutos y acciones, y para tal efecto se les concede un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que cause estado la presente sentencia, a efecto de

MSM

que cumplan voluntariamente el sentido del fallo, esto es, entreguen al núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, la posesión de los 3,557.36 metros cuadrados que actualmente tienen y que corresponden a dicho poblado, ello con todos sus usos y accesiones que allí se encuentren, toda vez que no tienen derecho a usufructuar tal terreno, cuya titularidad le corresponde a la asamblea general de ejidatarios del núcleo agrario antes mencionado, y lo informen a este Unitario; con el apercibimiento que de no hacerlo así, el tribunal agrario, en su rebeldía, por conducto del actuario de la adscripción, dispondrá de los medios de apremio que autoriza la ley, para la ejecución forzosa del presente mandado judicial, incluso con el auxilio de la fuerza pública y el rompimiento de cerraduras; así mismo, proveerá las medidas eficaces para la ejecución de la misma. Lo anterior de conformidad con el artículo 191 de la Ley Agraria, 420 y 421, fracción IV, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. En el entendido que dicha superficie se encuentra plenamente identificada en el plano que elaboró el ingeniero Wilber Sánchez Rosas, designado por el Tribunal Superior Agrario, y que se encuentra en los planos que obran a fojas 1049 a 1052 de autos.

**Cuarto.-** Se tiene al núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, **desistiéndose** de la acción intentada en el juicio agrario en que se actúa, por lo que respecta a Marco Antonio Araujo Quezada, respecto de la superficie de **1,235.89** metros cuadrados, que ocupan los juegos infantiles.

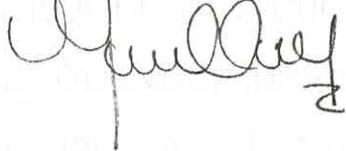
**Quinto.-** Remítase copia certificada de la presente resolución al Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de revisión número R.R. 254/2013-16.

**Sexto.-** Notifíquese personalmente a la parte actora asamblea general de ejidatarios del núcleo agrario Santa Ana Tepetitlán,

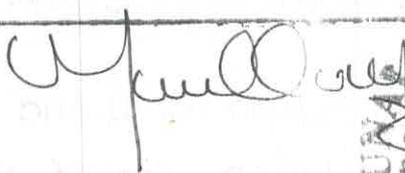
municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, y a los demandados Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Dirección de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Dirección de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN) y Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, todos pertenecientes al Estado de Jalisco, ejecútense y en su oportunidad archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada **MARCELA GERARDINA RAMÍREZ BORJÓN**, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Decimosexto Distrito, ante la ciudadana Licenciada **MANUELA MIRELLA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

L'ALNP/mbsp



MANUELA MIRELLA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 16, \_\_\_\_\_  
CERTIFICO QUE LA(S) PRESENTE(S) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S)  
CONCUERDA(N) FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE DOY FE  
TENER A LA VISTA Y CONSTA DE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_(NUEVE)\_\_\_\_\_(FOJA(S))  
QUE OBRA(N) EN EL JUICIO AGRARIO NUM. 31116/2011  
GUADALAJARA, JALISCO. A VEINTIDOS DE ABRIL DEL PRESENTE  
DOY FE.



MCS#





00002628

OFICIO FDJ-171/2023

SE CONTESTA OFICIO: 0520/2/2.2/004-AG/2023

Juicio agrario: 317/2012

Asunto: Se informa sobre inmueble



PAULO CÉSAR BARRETO GÓMEZ  
DIRECTOR JURÍDICO CONTENCIOSO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
PRESENTE:

Aunado a un cordial saludo, por medio de la presente, tengo a bien informarle, respecto de la solicitud contenida en su similar número 0520/2/2.2/004-AG/2023, presentada en la Dirección General de este Organismo el día 23 de enero del 2023, en la que hacen del conocimiento que se emitió por el Tribunal Unitario Agrario el acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2022, dentro del expediente 317/2012, que promueve el Ejido de Santa Ana Tepatitlán en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, donde se establece que la ejecutoria dictada en autos a causado estado, adquiriendo la característica de cosa juzgada, en consecuencia, otorgándole el término a este último para cumplir con la misma, esto es, entregar la posesión del predio materia del juicio, siendo el inmueble ubicado entre la carretera Guadalajara-Morelia, Álvaro Obregón, y calle sin nombre, en la Colonia Agua Blanca, Municipio de Zapopan, Jalisco, mismo que identificaron mediante acuerdo del ayuntamiento de fecha 29 de abril del año 2005, que fue entregado a este Sistema DIF Zapopan, en comodato por 33 años; para lo cual se tiene a bien referir lo siguiente:

Una vez realizada la búsqueda en los archivos este Organismo, se encontró que se cuenta con la posesión del inmueble ubicado en la calle Álvaro Obregón número 187, colonia Agua Blanca, municipio de Zapopan, Jalisco, el cual cruza con la Avenida López Mateos y calle Allende, entregado en comodato mediante contrato CO-118/2005-C, de fecha 09 de septiembre de 2005, identificado en la cláusula cuarta, con una vigencia de 33 años; dicho inmueble se encuentra en servicio activo, funcionando como Centro de Desarrollo Comunitario numero 9, identificado como el Centro de Atención Especializado en Terapia Familiar por su siglas CAEFT, el mismo atiende a usuarios para atención psicológica; gestión de programas alimentarios y servicios odontológicos, atendiendo a las colonias Nueva Primavera, Colli CTM, Gustavo Díaz Ordaz y aledañas.

Sin otro particular, quedo de Usted en espera de las indicaciones que tenga a bien realizar respecto al asunto en comento. Me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Zapopan, Jalisco, a 25 de enero del año 2023

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ  
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan.





**OFICIO FDJ-183/2023**

**Asunto:** Se solicita información respecto a inmuebles

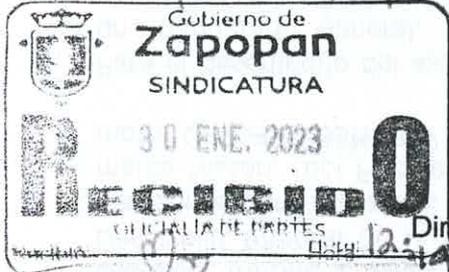
**PAULO CÉSAR BARRETO GÓMEZ**  
**DIRECTOR JURÍDICO CONTENCIOSO**  
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN**  
**PRESENTE:**

Aunado a un cordial saludo y con motivo de la similar número 0520/2/2.2/004-AG/2023, presentada en la Dirección General de este Organismo el día 23 de enero del 2023, en la que hacen del conocimiento que se emitió por el Tribunal Unitario Agrario el acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2022, dentro del expediente 317/2012, en donde se ordena entregar la posesión del predio con el que cuenta en comodato este Organismo, el cual se ubica en la calle Álvaro Obregón número 187, colonia Agua Blanca, municipio de Zapopan, Jalisco, el cual cruza con la Avenida López Mateos y calle Allende, mismo que funciona como Centro de Atención Especializado en Terapia Familiar por su siglas CAEFT, le solicitó se me tenga a bien informar si existen diversos procedimientos judiciales respecto a los diferentes inmuebles con los que cuenta este Organismo entregados en comodato, los cuales tengan a modificar situaciones jurídicas derivadas de la propiedad y/o posesión de los mismos, lo anterior para contar con las consideraciones pertinentes sobre las determinaciones en el funcionamiento de cada centro de trabajo. Para efectos de lo anterior, se adjunta al presente escrito, la relación de inmuebles en comodato y posesión de este Sistema DIF Zapopan.

Sin otro particular, quedo de Usted en espera de la información solicitada.

00002792

*3 A copias simples*



**ATENTAMENTE:**

Zapopan, Jalisco, a 27 de enero del año 2023  
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del  
Estado Libre y Soberano de Jalisco"



**MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ**

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de  
la Familia del Municipio de Zapopan.

**Consideraciones para la entrega en donación de diversos bienes muebles  
propiedad  
del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.**

Las presentes consideraciones atienden a la necesidad de normar los mecanismos mediante los cuales se podrán otorgar en donación diversos bienes muebles propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, lo que operará de la siguiente manera:

1. Deberá de presentarse una solicitud de donación de bienes muebles, dirigida al titular de la Dirección General del Sistema DIF Zapopan.
2. Las solicitudes de donación deben presentarse por personas, físicas o jurídicas, con fines asistenciales y/o no lucrativos, conforme a los numerales 4 y 5 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
3. Una vez presentada la solicitud de donación, la Jefatura del Área de Patrimonio verificará en los inventarios la disponibilidad de bienes muebles susceptibles de donación.
4. En sesión de Patronato se informará del inventario de bienes susceptibles de donación, así como de las solicitudes de donación de bienes muebles.
5. La Dirección General de éste Sistema autorizará la donación de los bienes solicitados, de acuerdo a la relación y disponibilidad de bienes muebles, con fundamento en la fracción IX del numeral 9 del Decreto de Creación del Sistema DIF Zapopan.
6. El Patronato de éste Organismo se informará de las donaciones realizadas y autorizará la baja de los mismos.
7. El Comité Interno de Patrimonio de éste Sistema deberá de sesionar para realizar la baja de los bienes donados.
8. El contrato de donación incluirá una cláusula donde se establezca que el Sistema DIF Zapopan verificará en cualquier momento que los bienes donados se utilicen para los fines descritos en el punto 2.
9. Los donatarios se obligan a permitir la verificación del uso y destino de los bienes donados por el Sistema DIF Zapopan, y en caso de que producto de dichas visitas se advierta que los mismos no son utilizados para fines asistenciales o no lucrativos, se procederá a revocar la donación, en los términos del numeral 1918 del Código Civil del Estado de Jalisco.
10. La Dirección Jurídica formalizará los contratos de donación correspondiente, con la cláusula condicionante descrita en el punto inmediato anterior.
11. La entrega material de los bienes donados se realizará por cuenta y cargo del donatario